



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado César Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, jueves 11 de diciembre de 2008	Sesión No. 33 Anexo IV

SUMARIO

En relación con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se solicita a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que turne a las comisiones correspondientes todas las iniciativas de ley o decreto y las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día.

PROPOSICIONES

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que tome la determinación para la construcción de un nuevo aeropuerto para la zona metropolitana del valle de México, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes. 25

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Competencia a investigar a las agencias automotrices nacionales y extranjeras establecidas en México respecto de las condiciones que determinan la validez de la garantía de mantenimiento y si se consideran violatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasilla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Se turna a la Comisión de Economía. 27

Con punto de acuerdo, relativo a las obras y recursos para atender las zonas afectadas por las lluvias en Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación.	28
Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la SHCP para que informe respecto de las acciones que emprenderá contra los responsables de los actos y omisiones perpetrados por servidores públicos de esa dependencia con relación a la operación mediante la cual se fusionaron Citibank y Banamex, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	30
Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Semarnat inicie la gestión ante la UNESCO a fin de que la reserva de la biosfera Los Petenes sea integrada en la lista de lugares considerados patrimonio natural de la humanidad, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	33
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena y a la SCT a fin de que la Base Militar Aérea número 2 en Ciudad Ixtepec, Oaxaca, dé reapertura a la aviación comercial, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Transportes.	34
Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal refuerce la vigilancia en las aduanas y fortalezca los programas de protección al migrante, a cargo del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	36
Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear un grupo de trabajo relacionado con la Alianza por la Calidad de la Educación, suscrita por los diputados Adrián Pedrozo Castillo y Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	37
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca a garantizar la seguridad, tornar eficiente el sistema judicial de la entidad y aplicar el estado de derecho en la procuración y administración de justicia, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Comisión de Justicia.	38
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, emita un informe detallado de los comentarios recabados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria sobre los puntos planteados en el dictamen elaborado por ella misma, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	39

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa facilite la ejecución federalizada del Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria en el Distrito Federal, a cargo del diputado Carlos Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. 41
- Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y a Ferronales agilicen el trámite de regularización de la tenencia de la tierra en asentamientos humanos irregulares de Tijuana, Baja California, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria. 42
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal emita la declaratoria de zona de desastre en Hidalgo de Parral, Chihuahua, por los daños que ocasionaron las lluvias, y libere recursos del Fonden para atender a la población, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación. 43
- Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Sagarpa para que brinde información a la Comisión de Hacienda y Crédito Público sobre el esquema de compras anticipadas de maíz blanco de Sinaloa para el ciclo agrícola 2007/2008, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. 44
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE, a la Sener, a la CFE y a la Comisión Reguladora de Energía instauren mecanismos para ajustar y reducir las tarifas de los sectores más vulnerables del país, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía. 47
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNBV vigile que se cumpla lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 48
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a establecer en la Ley de Ingresos de la Federación de 2009 un impuesto especial al consumo de bolsas de plástico, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 51
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Tlaxcala a resolver los problemas de inseguridad locales, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. 52
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Sectur para que las artesanías mexicanas cuenten con la leyenda de “manos mágicas”, a cargo de la di-

- putada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Economía. 53
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya a la PGR la creación de una fiscalía especial para prevenir delitos contra el patrimonio cultural y la atención del tráfico de bienes culturales, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Justicia. 54
- Con punto de acuerdo, relativo al proceso de licitación para las concesiones que se otorgarán en el desarrollo del proyecto Puerto Bahía Colonet, suscrita por los diputados Francisco Javier Paredes Rodríguez y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Transportes. 56
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la SCT y la SSP, obligue a los vehículos pesados y los que transporten materiales peligrosos a transitar por la autopista Irapuato-Querétaro, y no por la carretera 45, a cargo del diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Transportes, y de Seguridad Pública. 59
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal declare el 20 de enero como Día Nacional para Erradicar la Pobreza, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación. 61
- Con punto de acuerdo, para que se integre una mesa de trabajo de alto nivel con representantes del Ejecutivo federal, del Congreso de la Unión y de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de Oaxaca y de Chiapas para resolver los problemas limítrofes y agrarios entre dichos estados, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 62
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la SHCP, acuerde la ampliación del horario de aplicación de la tarifa 9n para el uso agrícola a las 24 horas del día, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 63
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Sedena y autoridades civiles federales, se suspendan de inmediato los cateos domiciliarios en Culiacán, Sinaloa, suscrita por los diputados Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Alliet Mariana Bautista Bravo y Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Seguridad Pública. . . . 64
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Tamaulipas legisle a favor de la pronta homologación del calendario electoral del estado, a cargo de la

- diputada Omeheira López Reyna y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación. **66**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca a instituir un programa contra la desnutrición en la entidad, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Comisión de Salud. **67**
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la SEP suspenda la distribución del éxito en ventas Cuando el monstruo despierta porque viola la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás normatividad en la materia, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. **69**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca a establecer a través de la Semarnat mecanismos para preservar los árboles históricos de la ciudad de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **70**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Educación de Tabasco a implantar programas educativos que permitan elevar el nivel académico en la educación media superior en dicha entidad, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. **72**
- Con punto de acuerdo, relativo a las obras de rehabilitación del puente de Metlac, en la autopista Orizaba-Córdoba, Veracruz, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Transportes. **73**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal armonicen sus legislaciones en materia de prevención y sanción de la desaparición forzada de personas, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Justicia. **74**
- Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Oaxaca se abstenga de presionar a los gobiernos municipales y forme una comisión plural que conozca de la gravedad de los hechos, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **76**
- Con punto de acuerdo, relativo a la promoción de los resultados de diversos programas sociales que ha enviado el Ejecutivo federal a sus beneficiarios en el contexto del segundo informe de gobierno, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Gobernación. **77**

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar a través del SCT la inoperatividad de la línea férrea Sánchez-Oaxaca, y a revocar la concesión de Ferromex, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Comisión de Transportes. 78
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat ejecute lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 80
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener coordine los trabajos para la realización de un acuerdo entre Pemex, organismos subsidiarios y contratistas con los estados y los municipios que de la cuenca de Burgos, a cargo del diputado Miguel Ángel González Salum y suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. Se turna a la Comisión de Energía.. . . . 80
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instituir y celebrar el Día Nacional del Niño por Nacer, a cargo del diputado Leonardo Magallón Arceo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación. 83
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno y a la PGJE de Oaxaca a investigar la agresión física que sufrieron autoridades de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, el 30 de agosto del año en curso, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Justicia. 86
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, al SAT y a la PGR a que se cumplan los procedimientos de ley relativos a los resultados de la investigación del desvío de recursos por el gobierno de Oaxaca y el origen del capital para la construcción del Sedna, hospital situado en la colonia Pedregal de Carrasco, en el Distrito Federal, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a las Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia. 87
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT retire o reubique la caseta de cobro de Chalco, en la autopista México-Puebla, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Transportes.. . . . 88
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Legislaturas de los estados adecuen su legislación electoral conforme la reforma constitucional de 2007, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Gobernación. . 91
- Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de esclarecer los subejercicios en el presupuesto de 2008 de la dependencia y explique las acciones para apoyar al campo por las recientes lluvias que han azota-

- do al país y rinda cuenta de la glosa del Segundo Informe de Gobierno que presentó el titular del Ejecutivo el pasado 1 de septiembre, a cargo del diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. **94**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de las dependencias competentes y en coordinación con las Comisiones de Recursos Hidráulicos de las Cámaras de Senadores y de Diputados, realice una revisión detallada del Programa Nacional Hídrico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. **95**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que los libros de texto gratuitos del año anterior sean devueltos por los alumnos, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. **97**
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía, que integre una subcomisión plural para que realice un análisis y evaluación del impacto del derecho por servicio migratorio en el turismo, en la industria de cruceros y en la economía de los lugares donde arriban los cruceros turísticos, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Turismo. **98**
- Con punto de acuerdo, relativo a la eliminación del certificado fitosanitario para la exportación de productos cítricos, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. **99**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Tabasco para que expida las disposiciones legales para promover la igualdad entre hombres y mujeres, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Equidad y Género. **100**
- Con punto de acuerdo, para que el Consejo de Salubridad General instrumente un programa de emergencia para atender a la población del Salto y Juanacatlán, Jalisco, víctimas del impacto de contaminación ambiental del río Santiago y de los desechos sólidos municipales, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **103**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos estatales para que armonicen su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. **105**
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que realice una ampliación del polígono del área de refugio

- para la protección de la vaquita marina y, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, entregue un informe de los recursos destinados para salvar dicha especie, a cargo del diputado Cristian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Relaciones Exteriores. 106
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que establezca los mecanismos necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información personal de los usuarios de los servicios de telefonía, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Economía. 109
- Con punto de acuerdo, sobre el ilegal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra el pueblo de Cuba, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, y suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. 110
- Con punto de acuerdo, relativo a la actualización y mejoramiento de las tarifas eléctricas en apoyo a los grupos de menores ingresos del país, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 111
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo para que designe pueblo mágico al municipio de Sombrerete, Zacatecas, y lo incluya en el Programa Pueblos Mágicos de México de la Secretaría de Turismo, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Turismo. 113
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía a que tome las medidas necesarias para que Petróleos Mexicanos reduzca el precio del gasóleo doméstico, del gas LP y del gas natural para los consumidores del estado de Chihuahua, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Energía. 114
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, sean declaradas áreas naturales diversas regiones de la República Mexicana, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 115
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a intervenir frente al problema de la denominada extorsión telefónica, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público. 118

- Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que promueva el desarrollo del proyecto de recuperación de especies prioritarias para diversos primates, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **122**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, realice los estudios de población de diversas especies de reptiles y tome las medidas necesarias para su preservación, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **123**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, para que realicen un programa de conservación y rescate de las barrancas, para garantizar su conservación y aprovechamiento, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y del Distrito Federal. **126**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría de Justicia de Baja California para que investigue las causas de los motines ocurridos en el centro de readaptación social La Mesa, en el municipio de Tijuana, a cargo del diputado Ricardo Franco Cázares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Justicia. **128**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a replantear la estructura de la evaluación de los estudios de impacto ambiental para la realización de obras, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **129**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que destine recursos del Fondo de Desastres Naturales a diversos municipios de Tabasco afectados por las recientes lluvias, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación. **130**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que libere los recursos del Fondo de Desastres Naturales y del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, para atender a la población afectada por la tormenta tropical número 33 en Veracruz, a cargo del diputado Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Gobernación. **131**
- Con punto de acuerdo, en relación con el asesinato del locutor Alejandro Zenón Fonseca Estrada, de la Cadena Exa, en Villahermosa, a cargo del diputado Gerar-

do Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Justicia.	132
Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación que reanude las negociaciones que se estaban realizando entre el gobierno y el magisterio de Morelos, para dar solución al conflicto derivado del acuerdo para la calidad de la educación, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Gobernación.	133
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas para que actualicen sus ordenamientos en materia de responsabilidad administrativa, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación.	134
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República para que dé seguimiento a las averiguaciones previas relacionadas con el robo de energía eléctrica, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Justicia.	135
Con punto de acuerdo, relativo a la prohibición de la Universidad Autónoma de Sinaloa a las alumnas de usar determinada vestimenta, a cargo de la diputada Eva Sánchez Valdéz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Equidad y Género.	137
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de Petróleos Mexicanos, garantice el suministro de combustibles a la estación de servicio en la Isla de Cedros, Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Energía.	139
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que emita la declaratoria de emergencia y desastre natural en los municipios de Jalpa de Méndez, Jonuta, Huimanguillo y Nacajuca, Tabasco, a cargo del diputado Roberto Mendoza Flores y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Gobernación.	141
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que implemente un programa emergente a efecto de subsidiar el combustible utilizado por vehículos de transporte público, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	142
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor, instrumente medidas para evitar que sean alterados los precios de productos o servicios de establecimientos que se encuentren en centrales de autobuses, aeropuertos y carreteras del país, a cargo del diputado Rafael Villicaña García,	

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Economía.	144
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, decrete una moratoria para impedir la extracción de arena en el valle de Guadalupe, Ensenada, Baja California, suscrito por los diputados Héctor Manuel Ramos Covarrubias y Francisco Javier Paredes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	145
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Baja California para que informe a esta soberanía lo relacionado al operativo en el centro de rehabilitación social La Mesa, en Tijuana, Baja California, el 13 y 15 de septiembre de 2008, a cargo de la diputada Eva Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.	146
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno de Veracruz para que efectúen acciones de manera coordinada para atender la contaminación del río Blanco, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	148
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Tamaulipas a que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Aguas de dicha entidad, a cargo del diputado Luis Alonso Mejía García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.	149
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, realice un análisis sobre la pertinencia de instalar nuevas estaciones de medición de temperatura en las zonas urbanas de los municipios de la Huasteca de San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compean, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.	151
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Estudios Legislativos y de Energía de la Cámara de Senadores para que en la dictaminación de las iniciativas de reforma petrolera se considere la opinión de las asociaciones o colegios de profesionistas y técnicos registrados ante la Secretaría de Educación Pública del ramo correspondiente, para el nombramiento de los consejeros profesionales que integren el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos; asimismo, que se tome en cuenta la creación del Comité de Tecnología Mexicana e Investigación de Petróleos Mexicanos y el Comité de Desarrollo del Capital Humano Mexicano, suscrito por los diputados Alfonso Izquierdo Bustamante y José Ascensión Orihuela Bárcenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Cámara de Senadores.	152

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que expida una norma oficial mexicana para la prevención de la contaminación del medio ambiente marino con agua de lastre de los buques, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **154**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para, que en coordinación con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, modifique e incorpore el tema migratorio en los contenidos de los libros de texto gratuito de nivel básico, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. **156**
- Con punto de acuerdo, relativo a los derechos de los ejidatarios de Huizopa, Chihuahua, a cargo de la diputada Alliet Bautista Bravo, y suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria, y de Derechos Humanos. **159**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a implantar una estrategia, a través de sus dependencias, para otorgar apoyos y convertir en un lugar turístico el municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Turismo. **162**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Inegi a incluir en los censos y conteos de población y vivienda preguntas conducentes a contabilizar a las personas afromexicanas, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Gobernación. **164**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, y de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público a otorgar un aumento salarial de emergencia a los salarios mínimos generales, contractuales y de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. **165**

ANEXO V

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar los trámites necesarios, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, y de Caminos y Puentes Federales, para permitir el cruce en los puertos fronterizos a los viajeros inscritos en el programa Red Electrónica Segura para la Inspección Rápida de Viajeros, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Transportes. **177**

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía la estructura orgánica, los elementos normativos y la metodología con que se ejecutarán los acuerdos adoptados con el gobierno de Estados Unidos de América, en el marco de la llamada iniciativa Mérida, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.	178
Con punto de acuerdo, relativo al conflicto magisterial en Morelos, a cargo del diputado Abundio Peregrino García, y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	179
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer, a través de las instancias competentes, las acciones y estrategias de impacto y visibilidad del Programa Nacional Escuela Segura, y se refuerce la prevención y el control de las adicciones en las escuelas, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Seguridad Pública.	181
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a secretaria de Educación a incluir en su estructura programática el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, así como brindar un informe de resultados sobre éste para valorar su desempeño, cumplimiento de metas y el uso de los recursos públicos, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	183
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud a atender gratuitamente a las personas que padecen ludopatía o adicción al juego, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Salud.	185
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes a construir el tramo carretero Ahuateno-Tecomate-Tlacolula, en el municipio de Chicontepec, Veracruz, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Comisión de Transportes.	186
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a llevar a cabo acciones para dar solución a los conflictos agrarios que se registran en varios ejidos de Chiapas, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.	187
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a determinar si los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, representan un riesgo para la salud humana, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Comisión de Salud.	188
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a los gobernadores, al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos locales, a	

- la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las dirigencias nacionales de los partidos políticos y a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión a establecer los mecanismos y los procedimientos óptimos para que los mexicanos en el extranjero ejerzan su derecho al voto para elegir a gobernadores y jefe del Gobierno del Distrito Federal, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Gobernación. **190**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a inhibirse de comprar los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Comisión de Seguridad Social. **192**
- Con punto de acuerdo, para que comparezcan ante las Comisiones de Derechos Humanos, y Especial de Seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de esta soberanía, el subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, y el fiscal especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, ambos de la PGR, así como el quinto visitador general de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para explicar la emisión y el cumplimiento de la recomendación número 50/2008, suscrita por los diputados Aleida Alavez Ruiz, Daisy Selene Hernández Gaytán, Joaquín Conrado de los Santos Molina y Gerardo Priego Tapia, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y Acción Nacional, respectivamente. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. **194**
- Con punto de acuerdo, relativo a la implantación de un plan de ayuda emergente para las víctimas de las tormentas suscitadas en Tabasco y Veracruz, a cargo del diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Gobernación. **195**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y a la Secretaría de Energía a implantar las acciones necesarias para la construcción de una refinería en Tuxpan, Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Antonio Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Energía. . **196**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones emergentes para la restauración y conservación de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago, a cargo de la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. **197**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar mayores recursos a los programas indígenas, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas. **199**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director de Caminos y Puentes Federales a incluir a los municipios de Chalco e Ixtapaluca, estado de México, en el programa Vecinos Residentes en la caseta de cobro 71 de la autopista México-Pue-

- bla, suscrito por los diputados Rafael Ramos Becerril y Jaime Espejel Lazcano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Transportes. 200
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional del Migración, a la PGR y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar un padrón de repatriados que hayan cumplido sentencia por delitos contra la salud o lavado de dinero en el extranjero, con atención especial en Estados Unidos de América y en las Repúblicas de Guatemala y Belice, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Relaciones Exteriores. 201
- Con punto de acuerdo, relativo a las reglas para el otorgamiento de créditos del Infonavit, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Vivienda. 203
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa a definir una política que impulse el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología para el Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. 204
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a eliminar los pagos por examen a los estudiantes del subsistema de preparatoria abierta, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 206
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a autorizar, a través del secretario de Obras y Servicios, las obras de pasos inferiores en la delegación Miguel Hidalgo, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión del Distrito Federal. 207
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita al grupo de trabajo de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta soberanía –responsable del seguimiento y aplicación de los acuerdos de la Alianza para la Calidad de la Educación– que convoque y realice foros públicos temáticos para el análisis y debate de las implicaciones de dicha alianza, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 210
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión encargada de investigar las operaciones realizadas por el ciudadano John McCarthy Sandland, durante y después de su ejercicio como director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Turismo. 212

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a denominar, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, el aeropuerto bajío de Guanajuato como José Alfredo Jiménez Sandoval, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes. 213
- Con punto de acuerdo, para que el gobierno federal elimine o sustituya la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos por un organismo autónomo que garantice salarios justos y acordes con las necesidades actuales de la clase trabajadora del país, a cargo del diputado César Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 215
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a secretaria de Educación a instrumentar las acciones necesarias para emprender una amplia campaña de difusión de los planteamientos de la Alianza por la Calidad en la Educación, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . 217
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Comisión Nacional del Agua y a las autoridades del gobierno de Baja California a suspender la extracción de materiales pétreos en dicha entidad, hasta que se realicen estudios sobre el impacto ambiental que se genera por esta actividad, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . 218
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar al Consejo Técnico del IMSS prorrogue la atención médica en favor de los trabajadores y sus familias por 22 semanas adicionales al plazo de conservación de derechos, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Seguridad Social. 220
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Ejecutivos federal y de las entidades a construir un pacto nacional para la gobernabilidad democrática, la seguridad y el desarrollo, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 221
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a eliminar el pago de la tenencia vehicular, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 222
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a estatizar las Afore en tanto no se adopten reformas para evitar mayores perjuicios al patrimonio de los trabajadores, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social. 226

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a instrumentar un programa destinado al fomento, recuperación y financiamiento del cultivo de cacao en el territorio nacional, a cargo del diputado Antonio Díaz Athié, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. 227
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Marina a informar sobre la asignación de predios en Veracruz para desarrollo habitacional y permutar terrenos por obras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Marina. 228
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a implantar programas de empleo orientados a la atención de la demanda laboral del sector de la población joven de nuestro país, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 230
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Segob, a que incluya la adición de la fracción III del artículo 8 que se hizo a la Ley de Asociaciones Religiosas, publicada en el DOF el 15 de julio de 1992, en las publicaciones e impresiones que realice, a cargo del diputado Rafael Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Gobernación. 232
- Con punto de acuerdo, para otorgar de manera voluntaria la cantidad equivalente a un año de apadrinamiento al programa Teletón 2008, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal y suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 233
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS, permita la apertura del turno vespertino en el servicio de estomatología y la creación de una sala de expulsión en la Unidad de Medicina Familiar número 18, ubicada en el municipio de Comitán de Domínguez, de Chiapas, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Seguridad Social. 234
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, para que a través de la SRE, brinde la cooperación necesaria al pueblo y gobierno cubanos ante los desastres naturales ocasionados por los huracanes que han azotado a ese país, suscrito por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez y Eduardo de la Torre Jaramillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. 235
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal adicione el capítulo XXIV al Reglamento de la Ley del Servicio Militar, a fin de establecer un tercer programa de restauración de bosques, a cargo del diputado Fernel Gálvez Ro-

dríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional.	236
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía y a las dependencias del Ejecutivo federal, consideren la implantación de acciones para operar diversos procedimientos para el uso eficiente y ahorro de energía en sus instalaciones, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	238
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno, unifiquen los criterios y se brinde la atención adecuada a los proyectos de saneamiento en el territorio que comprende la Cuenca Lerma-Chapala, a cargo de la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	240
Con punto de acuerdo, relativo a las situaciones de contingencias ambientales y desastres naturales, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Recursos Hidráulicos.	242
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que instruya a la Semarnat, para que a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, elabore y publique el programa del Plan de Manejo de la reserva de la biosfera de la sierra El Abra-Tanchipa, de San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	243
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del DF y al secretario de Finanzas, a que remitan a esta soberanía un informe referente a los avances en la implantación del programa Ciudad Digital, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Distrito Federal.	244
Con punto de acuerdo, relativo a las obras de alumbrado público en los ayuntamientos y municipios más pobres del país, a cargo del diputado Silbestre Álvarez Ramón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Energía.	246
Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal, a que establezca reuniones de trabajo con los sectores industriales que podrían verse afectados por una disminución en los aranceles a los productos industriales, a cargo del diputado Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Economía.	249
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a que realice investigaciones y pruebas respecto a las llamadas bebidas energéticas y remita a la autoridad competente sus conclusiones para que se prohíba su comercialización, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Comisión de Salud.	251

- Con punto de acuerdo, relativo a la situación jurídica de diversos inmuebles en la Ciudad de México, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Distrito Federal. **253**
- Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía expresa su reconocimiento al estado de Veracruz y a los organizadores de la Segunda Semana Internacional de la Citricultura de Veracruz-México/Sanidad, Inocuidad y Sustentabilidad, por la oportuna y eficaz celebración del acto, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **257**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del DF, para que a través de su Secretaría de Medio Ambiente, en coordinación con el director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que analicen la propuesta de sustitución de coladeras pluviales por pozos de infiltración en diversas zonas del Distrito Federal, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Distrito Federal. **258**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del DF, a que presente un informe a esta soberanía del proyecto de la construcción de la Línea 12 del Metro, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Distrito Federal. **262**
- Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, dote de recursos económicos e insumos para la salud a las instituciones públicas y privadas que proporcionan atención integral a los niños quemados, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Salud. . . **263**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSP, para que incluya al municipio Playas de Rosarito, Baja California, a la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del Subsemun, a cargo de la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. **265**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener, a que impulse el uso de focos economizadores de energía, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Energía. **266**
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP, investigue la posible comisión de ilícitos por parte de funcionarios y ex funcionarios de dependencias del subsector Cultura, suscrito por los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Función Pública. **268**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a revisar el proyecto Autopista Lerma-Tres Marías y Ramal Tenango, en relación al impacto ambiental, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario

- del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 271
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la PGR, al Instituto Nacional de Migración y al gobierno de Oaxaca, a que investiguen e informen a esta soberanía respecto del secuestro de 12 mujeres centroamericanas llevado a cabo en las intermediaciones del municipio de Asunción Ixtaltepec, en Oaxaca, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Gobernación. 274
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, instituya el día 15 de febrero de cada año como el Día Nacional del niño con cáncer y de la lucha en contra del cáncer infantil, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Gobernación. 275
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Cofetel, a que se informen los detalles por el que se establecen los requisitos para el cambio de frecuencias autorizadas de la banda de amplitud modulada, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Comisión de Comunicaciones. 277
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos locales, a que establezcan una Comisión de Asuntos Migratorios y aquellos que ya cuentan con una, que la mantengan y fortalezcan, y se instale una oficina en cada una de las 32 entidades que atienda la política migratoria, a cargo del diputado Antonio Valladolid Rodríguez y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. 279
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a la Segob, a que agilicen la expedición de visas a turistas de procedencia brasileña, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Relaciones Exteriores. 282
- Con punto de acuerdo, relativo a la modificación de las tarifas eléctricas de uso doméstico, en diversos municipios de Quintana Roo, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 284
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, a que homologue los salarios mínimos de los trabajadores en las diferentes zonas geográficas del país, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 286
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, aplique el rediseño de políticas públicas a fin de reactivar la producción y la inversión en

- la explotación del mineral Caolín, en el estado de Veracruz, suscrito por los diputados María del Carmen Pinete Vargas y Carlos Rojas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Economía. 287
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades aduanales y de seguridades federales, estatales y municipales, se abstengan de extorsionar, maltratar, agredir y evitar toda forma de abuso hacia los mexicanos que regresen de los Estados Unidos a las distintas entidades del país, con motivo de las fiestas de fin de año, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. 288
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a cumplir la resolución que le mandata se compense al ejido Higueras de Sanalona, por la afectación del terreno expropiado por decreto del 31 de marzo de 1948, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. 290
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT, evalúe la posible autorización para que concesionarios de unidades de autotransporte de turismo puedan regularizarse sin necesidad de sustituirlas por otras nuevas, siempre que aprueben todas las verificaciones mecánicas y de seguridad establecidas, a cargo del diputado Santiago López Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Transportes. 291
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal y a los gobiernos estatales y municipales, a que impartan talleres de derechos humanos y educación de la sexualidad, a los miembros de las fuerzas policiacas y militares bajo su mando, a cargo del diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Defensa Nacional. 293
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SE, un informe sobre la política de eliminación de los aranceles que paga la importación de productos de acero de países con los cuales México no tiene tratados de libre comercio, así como su impacto en la industria siderúrgica nacional, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Economía. 294
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP, investigue, fiscalice y vigile la aplicación de recursos del Fonden en Oaxaca, e informe a esta soberanía de sus conclusiones, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Función Pública. 295
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que los salarios mínimos generales y profesionales en su periodo 2009, en sus tres áreas geográficas (A, B y C), tengan un aumento del 2 por ciento arriba de la inflación esperada para el próximo año, a cargo del dipu-

- tado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.. **297**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SE, a que aplique y vigile un control de precios a los artículos de consumo popular, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Economía. **300**
- Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial Plural encargada de vigilar el uso de los recursos públicos federales, estatales y municipales en el proceso electoral federal 2009, a cargo de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **305**
- Con punto de acuerdo, relativo a la muerte del profesor Othón Salazar Ramírez, pionero de la libertad sindical en el sindicato de maestros y luchador social del movimiento de izquierda, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. **308**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedesol, a que implante programas de apoyo que atiendan a las personas discapacitadas del país, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. **309**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT para que a través del director general del Centro SCT en Oaxaca, se concluyan los trabajos de reconstrucción de los puentes Laza y Madera, del istmo de Oaxaca, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Comisión de Transportes. **311**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Profeco a que elabore un registro de las constructoras de vivienda que no están cumpliendo con las normas de calidad requerida y se publique en su página de Internet, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Economía. **312**
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF, a que realice una auditoría a los recursos federales entregados al municipio de Tlanepantla de Baz, estado de México, durante los ejercicios fiscales de 2007 y de 2008, suscrito por los diputados Mario Enrique del Toro, Josefina Salinas Pérez y Raciél Pérez Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. **313**
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador de Chiapas y al secretario de Educación del estado, que creen zonas escolares y catálogos de puestos para supervisores y jefes de sector de educación preescolar indígena, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Parti-

do Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	315
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que destine recursos del Presupuesto de Egresos de 2009 al Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.. . . .	316
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Puebla para que a través de la PGJ de la entidad investigue y proceda a la acción penal en contra de los involucrados en el caso de abuso infantil en los hechos en donde participó el presidente municipal de Hueytlalpan, a cargo del diputado Jesús Ricardo Morales Manzo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Justicia.	318

* PROPOSICIONES

«Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que tome la determinación para la construcción de un nuevo aeropuerto para la zona metropolitana del valle de México, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El suscrito, diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que tome la determinación para la construcción de un nuevo aeropuerto para la zona metropolitana del valle de México, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

A pesar del diseño de un Sistema Metropolitano de Aeropuertos, en el que los aeródromos de Toluca, Puebla y Cuernavaca desahogan parcialmente la saturación del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, AICM.

Además de las razones sociales y económicas que sostenían la construcción de un aeropuerto alterno, las relativas a los aspectos aeronáuticos fueron las siguientes:

- Los expertos coincidieron en señalar como factor crítico para analizar la capacidad del AICM el número de operaciones (despegues más aterrizajes) diarios y anuales, es el factor que primero saturará al aeropuerto internacional de la Ciudad de México. El AICM estaba al límite de su capacidad operativa.
- En efecto, el crecimiento anual promedio, en número de operaciones del AICM durante los últimos treinta años, se ubicaba alrededor del 5 por ciento. Si el crecimiento futuro de tráfico aéreo presentaba un comportamiento similar, implicaba que para el año 2015 se ten-

gan del orden de 580 mil operaciones comerciales anuales, contra las 280 mil operaciones comerciales registradas en el año 2000.

- El actual aeropuerto cuenta con un sistema de pistas paralelas cercanas, con una separación de 305 metros, que no permite operaciones simultáneas, únicamente maneja operaciones segregadas. Sólo una de ellas se encuentra instrumentada en sus dos cabeceras. La capacidad máxima que se determinó para este sistema es de 320 mil operaciones anuales, con la cual el aeropuerto podría atender satisfactoriamente la demanda de los próximos 4 años. La eventual recuperación de la actividad económica del país por encima de los niveles proyectados, podría incluso adelantar la fecha de saturación.

- El dictamen de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ASA, agrega que dentro de los linderos actuales, con la construcción de una nueva pista paralela a 210 metros de la actual pista 5 derecha y una nueva terminal de pasajeros al sur del aeropuerto, éste alcanzará una capacidad máxima de 360 mil operaciones comerciales anuales, fundamentalmente, como consecuencia de mejorar el sistema de rodajes; en esta forma, se atendería la demanda como máximo a 6 años.

- A solicitud del gobierno federal MIT Research, Corporation (Mitre) analizó la capacidad que podría lograrse más allá de los límites actuales, integrando un sistema de dos pistas que operarían casi simultáneamente mediante la construcción de una nueva pista paralela instrumentada, desplazada al noreste de la extrema derecha actual (760 metros de separación), con la cual se permitiría un mayor número de operaciones (400 mil). La pista actual 5 izquierda serviría como un nuevo rodaje paralelo.

- Este sistema postergaría la saturación del aeropuerto hasta el año 2009.

- En conclusión ASA sostiene que dado que la mancha urbana se encuentra rodeando la mayor parte del aeropuerto, desde el punto de vista aeronáutico las posibilidades de crecimiento son muy limitadas, y en todo caso sólo resolverían el problema de corto plazo.

- En este sentido SCT, ASA y Felipe Ochoa y Asociados, SC, estimaron en el estudio denominado: Ampliación de la capacidad aeroportuaria de la Ciudad de México, Evaluación de opciones factibles, que las demoras

* Proposiciones tramitadas, conforme al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que se encuentra publicado en la página 116 del Volumen I del Diario de los Debates número 33.

previsibles (aeronaves y pasajeros), en caso de no ampliar la capacidad aeroportuaria del valle de México, tendrían un costo económico estimado en 3 mil millones de dólares, tomando en cuenta los próximos 30 años y una tasa de descuento del 10 por ciento anual. El costo es equivalente a la inversión necesaria en la construcción de un nuevo aeropuerto con sistema de tres pistas simultáneas.

- Con base en lo anterior Mitre señalaba:

- Que se requiere de inmediato capacidad adicional de pista.

- Se espera que aparezcan indicios de saturación cuando los niveles de tráfico de 1994 se repitan hacia 2001-2002.

- Un incremento significativo de capacidad sólo será posible con una nueva pista.

- Mitre señaló que Texcoco es la opción para construir el nuevo AICM, por las razones siguientes:

- La separación entre pistas permitirá aproximaciones triples simultáneas y que aproximaciones triples en las pistas 1 y 19 son factibles.

- Espacio suficiente para pistas adicionales, carga y otras instalaciones.

- Acceso al aeropuerto Fuente de Petróleos: 34 kilómetros, por vías existentes.

- Se cumplen los estándares para la geometría del área de pistas y libramiento de obstáculos.

- Disponibilidad de terreno (para pistas de salida adicionales).

- Los procedimientos pueden necesitar ajustes si la ubicación de las pistas cambia debido a características de construcción, o si se identifican nuevos obstáculos (antenas, edificios).

- El AICM debe cerrar debido a problemas de compatibilidad de trayectorias de vuelo entre el AICM y un nuevo aeropuerto en Texcoco.

- Mitre diseñó aproximaciones categoría I, II y III.

- Aquellas aeronaves equipadas con instrumentación y pilotos preparados para aproximaciones categoría III, podrán aterrizar bajo casi cualquier condición meteorológica; este aeropuerto casi nunca cerraría.

- En 5 a 10 años casi cualquier aeronave comercial poseerá instrumentación de categoría III o podrá ser equipada con ésta.

- Algunas dispensas menores a las normas de diseño (waivers) de aproximaciones fallidas requieren de aprobación.

- Las áreas restringidas de la Base aérea militar de Santa Lucía requieren ajustes menores.

- Dependiendo de la tasa de crecimiento y avances tecnológicos, podría acomodar el tráfico aéreo hasta ya bien entrada la segunda mitad del siglo XXI.

- Mitre agregó que estas conclusiones debían ser complementadas por estudios no aeronáuticos: mecánica de suelos, agua, ecología, desarrollo urbano, impacto económico y social. A esa tarea se abocaron los diferentes actores involucrados en el proyecto.

El gobierno federal además de tener en cuenta los estudios y recomendaciones de organismos expertos en la materia a nivel internacional, basó su decisión en las recomendaciones técnicas de técnicos mexicanos. Tal es el caso de la Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo para evaluar las opciones aeroportuarias en el centro del país, señala que Aeropuertos y Servicios Auxiliares, presentó cuatro escenarios posibles para atender la demanda esperada, en una proyección de hasta 100 años, considerando como aspectos principales la capacidad para captar operaciones y pasajeros, así como la necesidad de llevar a cabo o no inversiones en la infraestructura aeroportuaria actual de la zona metropolitana de la Ciudad de México. Asimismo, todos los actores consultados se pronunciaron no solamente a favor de Texcoco, sino a favor de aumentar la capacidad y la seguridad de la aeronavegabilidad de en el espacio aéreo del valle de México.

Todas estas consideraciones si bien tienen que actualizarse, siguen siendo válidas: la zona metropolitana del valle de México requiere de un nuevo aeropuerto, pues actualmente los niveles de seguridad, se encuentran en el límite máximo permitido.

Si no se ha presentado una crisis mayor en el AICM es por el efecto combinado de varios factores: un crecimiento económico modesto que evitó el desbordamiento de la capacidad del AICM; el surgimiento de las líneas de bajo costo que desplazó operaciones a otros aeropuertos (Toluca y Puebla principalmente); y la construcción de la Terminal II que ayudó parcialmente al descongestionamiento de los aviones en las pistas del AICM.

Los acontecimientos del 4 de noviembre nos hacen traer de nueva cuenta el tema de la seguridad en las operaciones. Más de 50 operaciones por hora en promedio son demasiadas para un aeropuerto que dispone para fines prácticos de una sola pista, se precisa ampliar esa capacidad. Paradójicamente, y en virtud de que la economía va mal y quizá continúe así en el corto plazo, la capacidad del AICM no se ha visto desbordada. Pero es el momento de actuar con responsabilidad. Es el momento de hacer un llamado al Ejecutivo para que tome decisiones y empiece la construcción de un nuevo aeropuerto.

Compañeros diputados, a lo largo de esta exposición ha quedado clara la necesidad de actuar para incrementar la seguridad aeronáutica en el valle de México, en razón de lo cual, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que tome la determinación para la construcción de un nuevo aeropuerto para la zona metropolitana del valle de México, para que se inicie en un plazo no mayor a 7 meses.

Segundo. Se cite a comparecer, ante la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, al secretario de Comunicaciones y Transportes para que informe de los trabajos relativos a la evaluación del sitio para la construcción de un nuevo aeropuerto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2008.— Diputados: Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, Rogelio Muñoz Serna, Martha Hilda González Calderón, Alejandro Olivares Monte-rubio, María Mercedes Colín Gudarrama, Isael Villa Villa, Carlos Rojas Gutiérrez, César Camacho Quiroz, Elda Gómez Lugo (rúbricas).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Competencia a investigar a las agencias automotrices nacionales y extranjeras establecidas en México respecto de las condiciones que determinan la validez de la garantía de mantenimiento y si se consideran violatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasilla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Jacinto Gómez Pasillas, diputado integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo previsto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se ponga a discusión y aprobación de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Actualmente el ejercicio de la garantía de un vehículo automotriz, se condiciona a la realización del servicio de mantenimiento en talleres de la propia agencia distribuidora, estableciendo una carga directa al comprador del vehículo.

Esta condición sine qua non para hacer valer una garantía vehicular en México, ha propiciado la creación de monopolios en materia de servicio automotriz, caracterizada por la cartera de clientes cautivos, que se sujetan sin alternativa alguna, a las cláusulas diseñadas a modo por las agencias distribuidoras.

Al respecto el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde 1917 prohíbe expresamente los monopolios y las prácticas monopólicas.

Nuestro sistema jurídico vigente protege al consumidor con la Ley Federal de Competencia Económica, reglamentaria del artículo 28 constitucional que vigila el proceso de competencia y libre concurrencia, mediante la prevención y eliminación de monopolios, prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios, y con la Ley Federal de Protección al Consumidor promueve y tutela los derechos y cultura del consumidor y procura la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Sin embargo, actualmente no existe disposición específica en materia de garantía que proteja al consumidor para cum-

plir a cabalidad una condición exigible por el proveedor y con ello hacer válida y efectiva la garantía de determinado servicio por concepto de mantenimiento de un vehículo.

Asimismo también es inexistente la expedición de alguna norma oficial mexicana por parte de la Secretaría de Economía, en la que se contenga la regulación técnica y obligatoria que establezca las reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables al servicio de mantenimiento automotriz.

Ante la evidente práctica monopólica de las agencias automotrices de hacer valer la garantía vehicular únicamente en los talleres de servicios de éstas y de acuerdo con lo que establece el artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, que a la letra señala:

Artículo 10. Sujeto a que se comprueben los supuestos a que se refieren los artículos 11, 12 y 13 de esta Ley, se consideran prácticas monopólicas relativas los actos, contratos, convenios, procedimientos o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado; impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas, en los siguientes casos:

...

II. La imposición del precio o demás condiciones que un distribuidor o proveedor deba observar al comercializar o distribuir bienes o prestar servicios;

...

Se pretende terminar con el monopolio de clientes cautivos en los talleres de las agencias automotrices y para ello es indispensable que la Comisión de Competencia Económica inicie una exhaustiva investigación para comprobar si las prácticas descritas se consideran violatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.

Razones por demás fundadas para que el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, asuma el reto de hacer valer y reconocer el derecho de opción de los clientes a servicios de mantenimiento a vehículos automotrices y no se perpetúe la costumbre monopólica en este ramo de la economía nacional.

Por lo anterior, pongo a consideración de ésta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Federal de Competencia, para que en la esfera de sus atribuciones inicie una exhaustiva investigación a las agencias automotrices nacionales y extranjeras establecidas en nuestro país, respecto de las condiciones que determinan la validez de la garantía vehicular de mantenimiento y si éstas se consideran violatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.

Segundo. Ordene a las agencias automotrices nacionales y extranjeras de nuestro país a suprimir las prácticas monopólicas que condicionan la validez de la garantía vehicular por servicios de mantenimiento.

Tercero. Suscribir convenios con las agencias automotrices y talleres mecánicos capacitados y certificados, con el objeto de regular la competencia y libre concurrencia en materia de mantenimiento automotriz y ampliar la garantía al consumidor.

Cuarto. Se informe a esta soberanía de los avances obtenidos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2008.— Diputado Jacinto Gómez Pasillas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«Con punto de acuerdo, relativo a las obras y recursos para atender las zonas afectadas por las lluvias en Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, Íñigo Antonio Laviada Hernández, presenta ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de Veracruz, así como a la Secretaría de Comunicaciones de

esa entidad a informar por qué no se han iniciado diversas obras afectadas por las lluvias torrenciales suscitadas en diversas regiones y, del mismo modo, concluir las; a la Secretaría de la Función Pública, al órgano de fiscalización superior local, y a la Auditoría Superior de la Federación, a indagar y dar a conocer el destino de los recursos asignados por el Fondo de Desastres Naturales (Fonden) que hasta hoy no han sido utilizados para su objetivo. Lo anterior, con base en las siguientes:

Consideraciones

Nuevamente el estado de Veracruz se ha visto inmerso en problemas de inundaciones los cuales requieren de una pronta participación de las autoridades tanto estatales como federales, para que los más de 61 municipios al sur de Veracruz, afectados por las intensas lluvias registradas durante los últimos días, mismas que no se registraban desde hace más de 30 años en la región petrolera de Minatitlán, y que además son afectadas por los desbordamiento de 38 ríos y 17 arroyos de la zona, que consecuentemente han presentado daños en 16 puentes, así como 85 tramos carreteros y 17 escuelas.

Y si bien es cierto que tanto el gobierno federal y estatal ya han decretaron zona de emergencia y se ha establecido la etapa de evacuación del Plan DN-III en algunas de las localidades afectadas, tenemos la imperiosa necesidad de brindar la mayor transparencia de toda la ayuda y recursos que se disponen para este tipo de desgracias que afectan a nuestros compatriotas.

Toda vez, que desafortunadamente al recordar las inundaciones del 2006, el cual fue un año intenso en lluvias para el estado de Veracruz, lo que afectó gran parte de la zona norte del estado. Que de propia experiencia respecto a Temapache, puedo señalar que las vivencias de los ciudadanos de las comunidades de Las Cañas, Granadilla, Piedra Encontrada, Sierra de San Miguel y Paso del Real y otras vecinas del municipio de Álamo, sufrieron severos daños en hogares, vías de comunicación, plantíos y cosechas.

Y que derivado de aquellas lluvias torrenciales ocurridas del 19 al 24 de octubre ocasionaron que el Fondo de Desastres Naturales destinara importantes recursos para reconstruir los daños de estas comunidades, para reestablecer caminos, puentes y las propias comunidades, mismas que a la fecha no se han concluido, y otras ni siquiera se han comenzado a construir.

Han pasado casi dos años desde este lamentable acontecimiento y aún no se han reconstruido obras de infraestructura muy importantes para la región, situación que manifesté y exigí a las autoridades estatales, tratando de crearles conciencia que de no concluir las para el inicio de las lluvias en junio dejaran incomunicada la mayor parte del municipio.

Asimismo, hice efectiva nuestra facultad como representantes de la ciudadanía, al presentar en pasado miércoles 2 de julio, ante los diputados y senadores de la Comisión Permanente, un punto de acuerdo en el que exhortaba tanto a la Secretaría de Comunicaciones del estado de Veracruz, que informara por qué no se han concluido o iniciado las obras antes señaladas, y a la Secretaría de la Función Pública, al órgano de fiscalización superior del mismo estado y a la Auditoría Superior de la Federación, para que dieran a conocer el destino de los recursos asignados por el Fonden y que hasta el día de hoy, hasta donde se tiene conocimiento, no han sido utilizados para su objetivo, por lo que dado el caso de existir algún desvío de recursos, se actúe en consecuencia por las autoridades fiscalizadoras.

Cabe señalar que el mismo 15 de julio del mismo año, la Tercera Comisión de Trabajo, *Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas*, aprobó en votación económica el punto de acuerdo por el que se remitía copia del expediente al Gobernador del estado de Veracruz, para su conocimiento y efectos.

Recomendación, que las autoridades debieron haber atendido, pero no ha sido así, por lo que acuso ahora, ante este H. Cámara de Diputados, que derivado de la negligencia, incompetencia o falta de sensibilidad hacia las familias y ciudadanos de estas regiones del norte del estado de Veracruz, ahora se han producido consecuencias que ponen una vez más en penurias a los sectores más desprotegidos de nuestro país, ya que el puente provisional de Cabellal, al cual se acuso que podría derrumbarse si no se reiniciaban las obras de reparación, ahora ya se ha derrumbado, negado la comunicación entre diversas localidades del municipio de Temapache, como son: Belem, San Isidro, San Miguel, Raudal Nuevo, Zacatal, Santa Rosalía, Raya Obscura y Cerritos.

Por lo que insisto sobre la imperante necesidad de iniciar y llevar a buen término las obras que a continuación se describen, a las que ya se habían destinado importantes recursos para reconstruir, resarcir daños y reestablecer caminos

y puentes por parte del Fondo de Desastres Naturales (Fonden).

Detalle las siguientes obras inconclusas:

La construcción del puente Cabellal, que se encuentra en el ejido Paso Real, tramo Paso Real-El Suchil.

Entre las comunidades Las Cañas-Piedra Encontrada, tramo la Granadilla-Piedra Encontrada hay una obra inconclusa que incluye estudio, proyecto y construcción de un puente, siendo que se le asignó un valor de 4 millones de pesos.

En el ejido Las Cañas-Piedra Encontrada, tramo La Granadilla-Piedra Encontrada, se asignaron 4 millones de pesos para un estudio, proyecto y construcción de un puente, y al día de hoy la obra está inconclusa.

En el ejido Las Cañas-Piedra Encontrada, tramo La Granadilla-Piedra Encontrada, hay inconcluso un puente vado por reconstruir, siendo que se le asignó 1 millón de pesos.

Respecto a las comunidades Las Cañas-Piedra Encontrada, tramo La Granadilla-Santa Martha, están inconclusos el estudio, el proyecto y la construcción de un puente, proyecto al que también se destinaron 4 millones de pesos.

Entre las comunidades Sierra de San Miguel-Piedra Encontrada hay tres construcciones de alcantarilla inconclusas, aun cuando se asignaron 120 mil a una, y 900 mil pesos a las otras dos.

En ese tramo no se ha iniciado la construcción de un cargue y conformación de revestimiento, al cual se asignaron 1 millón 200 mil pesos.

En el mismo trayecto no se ha iniciado la reconstrucción de dos terraplenes, a cada uno de los cuales se asignaron 60 mil pesos.

Por todo lo anterior, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se hace un extrañamiento al Gobernador del Estado e Veracruz, así como al Secretario de Comunicaciones del Estado, en virtud de que han hecho caso omiso de informar por qué no han concluido o iniciado las obras antes señaladas y, del mismo modo, por qué razón no se han concluido, de conformidad con el punto de acuerdo emitido el pasado 15 de julio por la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas del Senado de la República.

Segundo. Se apercibe al Gobernador y al Secretario de Comunicaciones del estado de Veracruz a informar por qué no se han concluido o iniciado las obras señaladas y, del mismo modo, a concluir las.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 2 de octubre de 2008.— Diputado Íñigo Antonio Lavida Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la SHCP para que informe respecto de las acciones que emprenderá contra los responsables de los actos y omisiones perpetrados por servidores públicos de esa dependencia con relación a la operación mediante la cual se fusionaron Citibank y Banamex, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con fecha 21 de mayo del 2001, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cursó boletín de prensa en el que se señalaba que “el secretario de Hacienda y Crédito Público se excusa ante el presidente Vicente Fox de tomar alguna decisión que competa a la SHCP, en torno a la operación Banamex-Accival y Citigroup”.

En forma indebida y sin sustento real, ni legal, Gil Díaz, alegaba que no estaba obligado a cursar dicha excusa, tratando de encubrir los nexos y lazos que le unen a funcionarios y accionistas del grupo financiero en cuestión, al cual servía en forma encubierta a través de desempeñar puestos directivos en Avantel, SA, empresa telefónica a la que accedió sin contar con experiencia previa en la conducción o administración de empresas en el sector telecomunicaciones, ni contar con experiencia técnica en el ramo y sí, por otro lado, manteniendo permanente contacto con autoridades y operadores del sector financiero.

La intención que alegaba el entonces titular de las finanzas públicas y primer responsable de la recaudación, fue que su no intromisión en el asunto de referencia pretendía que “el trabajo de la SHCP se desarrolle en condiciones convenientes para su estudio, evaluación y decisión con independencia de su relación de trabajo anterior”.

Con la intención y propósito de encubrir sus reales intenciones y de desviar la atención del Congreso de la Unión, señalaba en su comunicado de prensa que no laboraba formalmente en las empresas financieras pertenecientes al Grupo Financiero Banamex-Accival, sino en una empresa de telecomunicaciones, sin agregar y señalar puntualmente que esta última era detentada por interpósitas empresas financieras del propio consorcio, perteneciendo por ello, al mismo grupo de interés económico, y que la integración al equipo de tal empresa controladora no era sino una manipulación que encubría su verdadera labor en tal grupo. La arrogancia y menosprecio a la inteligencia de los legisladores no tuvo límite.

Finalmente, en el comunicado ampliamente difundido en los medios masivos de comunicación, se confirmaba una y otra vez que serían funcionarios competentes de la dependencia los que le suplirían a efecto de evitar prebendas, privilegios y omisiones de las autoridades bancarias y fiscales, que pudieran comprometer la imparcialidad y toma de decisiones en protección del interés nacional.

Posteriormente, a tal subterfugio se articuló una operación causante del mayor quebranto fiscal en la historia del país, al omitirse el pago de más de tres mil quinientos millones de dólares por contribuciones omitidas, acudiendo a una nueva simulación consistente en hacer pasar dicha transacción como si se tratase de una operación espontáneamente surgida en la Bolsa Mexicana de Valores.

La realidad pronto acusó a que el pacto había sido concertado en la ciudad de Nueva York, en Estados Unidos de América y que todos los términos y condiciones habían sido negociados y pactados mucho tiempo antes de que los interesados la sometieran a la consideración de las autoridades de aquel país, y con mucha antelación a que la citada operación fuese planteada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es decir el acuerdo entre precio y cosa sucedió meses antes de su manipulada repetición en la Bolsa Mexicana de Valores. No sólo estaba perfeccionada la adquisición fuera de bolsa meses antes de su cruce, sino que se acudieron al vicio de cursarla como cruce protegido, esto es, el precio no se formó en el mercado, en el piso de remates, sino que se pacto la transmisión entre sujetos previamente identificados, sin dar lugar a una efectiva operación bursátil.

La aplicación de la excepción para el pago de impuestos no sólo es claramente inaplicable, sino que con el objeto de que no se ejercieran facultades de revisión y comprobación de los términos de la operación, meses después se puso a la cabeza del Sistema de Administración Tributaria, a un cercano colaborador de Roberto Hernández en la presidencia del SAT, que por supuesto también colaboraba en las empresas detentadas directa o indirectamente por el grupo financiero Banamex Accival.

Dado el claro desprecio e insubordinación que José Francisco Gil Díaz constantemente desplegó en agravio de esta soberanía, una y otra vez afirmaba públicamente que no participó en la operación entre Banamex Accival y Citigroup, a grado tal que en su comparecencia sostenida el 11 de octubre del 2006, a propósito de la glosa del sexto Informe de Gobierno de Fox Quesada, señaló una y otra vez que el se había mantenido al margen de la operación aludida.

Al recibir preguntas del que suscribe y de otros legisladores en esa ocasión, de lo cual queda memoria en los acervos oficiales de esta Cámara, Gil Díaz mantuvo el engaño y la manipulación por él desplegada en cuanto a su su-

puesta imparcialidad y excusa respecto del asunto de referencia.

Es el caso ahora que, al ser solicitada la evidencia documental de lo afirmado en el citado boletín de prensa, la Presidencia de la República, a través de su secretaría particular, quien señala que es la competente respecto del tema, contesta a la solicitud 0210000082708, que confirma la existencia de la documentación solicitada.

Al ser buscados los documentos fundamentales y determinantes de la operación celebrada entre Banamex Accival y Citigroup en el Diario Oficial de la Federación, ya que deben aparecer en tal órgano de divulgación del gobierno federal por mandato de ley, no aparecen, ni existen las publicaciones adecuadas que den evidencia y constancia transparente de la participación de los funcionarios que hubiesen actuado en sustitución de Gil Díaz y que hubieran resuelto y dado eficacia a los múltiples actos que –graciosamente– la autoridad financiera resolvió con celeridad y a modo de que no se cubrieran contribuciones. Todo ello por supuesto en agravio del estado de derecho y del erario federal.

Se encuentran con facilidad los oficios números 101-00863 y 864, ambos de julio del 2002, dirigidos al Banco Nacional de México, que resuelven las revocaciones de las autorizaciones otorgadas al Grupo Financiero Citibank, SA de CV, firmadas, por supuesto, por José Francisco Gil Díaz, y como es práctica común en esa dependencia, aparece al calce la instrucción y orden para publicar en el Diario Oficial de la Federación las mencionadas resoluciones, y aparece en ellas nuevamente la firma del funcionario aludido. En ambos casos Gil Díaz.

Sin embargo, es necesario citar a comparecer al Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que informe a esta soberanía porque el excusado Gil Díaz suscribió el oficio 101-1825, de fecha 30 de octubre del 2001, en el que:

Primero. Se autoriza la fusión de Grupo Financiero Banamex con Grupo Financiero Citibank.

Segundo. Se autoriza la fusión de Banco Nacional de México con Citibank México, SA.

Tercero. Se autoriza una opinable y discutible escisión de Grupo Financiero Banamex, en sociedades de responsabilidad limitada, modelo societario ajeno a la Ley de Instituciones de Crédito y contrario a los usos, letra

y espíritu de las sanas prácticas bancarias, y normas del sector financiero nacional, así como que se autoriza la integración de tales engendros bancarios al Grupo Financiero Banamex, SA de CV.

Cuarto. Se autoriza un esquema corporativo con sociedades nuevamente de responsabilidad limitada y de capital variable, para detentar Banamex USA Bancorp, que a su vez detenta las acciones de California Commerce Bank y California Commerce Bank Securities, pero especialmente se determina el régimen de Promotora de Teleinformática y Telecomunicaciones, SA, que a su vez detenta acciones de Avantel, SA, y Avantel Servicios Locales, SA, empresas con las que había mantenido relación laboral y económica el propio Gil Díaz.

Quinto. La SHCP “toma nota “y genera un discrecional e ilimitado régimen indefinido y que queda al libre arbitrio del grupo financiero Banamex Citigroup, para definir la estructura y otros pormenores de Acciones y Valores de México, SA.

En tal oficio, que es gestionado no sólo por la secretaría particular, a cargo de Lorenzo Hernández, quien guarda parentesco directo con el principal beneficiario de la operación, sino que es signado claramente por el excusado José Francisco Gil Díaz.

Existen indicios que apuntan a que el mencionado Gil Díaz no firmó deliberada y conscientemente al calce esta resolución, y que entorpeció o ha entorpecido su conocimiento y divulgación pública.

Es necesario que se revise, analice y se ponga en conocimiento de las autoridades responsables toda la información, documentos y evidencia vinculados a uno de los procesos menos transparentes, manipulados y causantes de quebrantos del erario federal.

Por ello sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados acuerda citar al Secretario de Hacienda y Crédito Público para que explique la intervención, participación e involucramiento del excusado José Francisco Gil Díaz, en la operación llevada al cabo por el Grupo Banamex Accival con el Grupo Citibank, que fuera referida en una supuesta excusa enviada al Ejecutivo

federal y divulgada por esa dependencia mediante comunicado de prensa de fecha 21 de mayo de 2001. Haciendo especial énfasis en el análisis del oficio 101-1825 de 30 de octubre del 2001, suscrito por el propio excusado, dirigido a Manuel Medina Mora, director del Banco Nacional de México, SA.

Segundo. La Cámara de Diputados acuerda solicitar a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría Fiscal de la Federación respecto de las responsabilidades de los servidores públicos involucrados en el los hechos y omisiones narrados en este instrumento. Así como para que informen a esta soberanía respecto de las pesquisas, investigaciones y actuaciones que realicen para evitar la prescripción de las responsabilidades relativas.

Tercero. La Cámara de Diputados acuerda que se solicite un informe a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que, en el ámbito de su competencia, requiera a la Bolsa Mexicana de Valores para que explique los pormenores bajo los cuales se llevo a cabo el cruce de la operación señalada entre accionistas de los Grupos que controlaban al Banco Nacional de México y Citibank.

Diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Semarnat inicie la gestión ante la UNESCO a fin de que la reserva de la biosfera Los Petenes sea integrada en la lista de lugares considerados patrimonio natural de la humanidad, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El que suscribe, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, se permite poner a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

Consideraciones

Primera. La reserva de la biosfera Los Petenes cuenta con una superficie total de 282 mil 858 hectáreas, y fue establecida el 4 de junio de 1996, con la categoría de zona de protección especial de flora y fauna. Sin embargo, atendiendo a la relevancia natural de la zona, y para efectos de compatibilizar el manejo del área protegida con las categorías jurídicamente reconocidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a partir de 1999 fue decretada por el Ejecutivo federal como reserva de la biosfera.

Segunda. La reserva de la biosfera Los Petenes protege en su polígono una amplia diversidad tanto de plantas y animales como de ecosistemas, entre los cuales se encuentran los petenes, la selva baja inundable, la selva mediana y los manglares. De éstos destacan los llamados “petenes”, islas de vegetación arbórea asociada a manantiales y que constituyen un hábitat que sólo se encuentra en esta zona de la península de Yucatán, Florida y la isla de Cuba. Esta reducida representatividad hace que los petenes sean considerados ecosistemas de gran fragilidad.

Tercera. La reserva de la biosfera Los Petenes representa una importante zona de alimentación y reproducción de diversas aves, entre las cuales se han registrado 65 especies que se encuentran consideradas en alguna de las categorías de riesgo previstas en la Ley General de Vida Silvestre y en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001. Por otro lado, entre los mamíferos que se encuentran en esta área protegida destaca el jaguar, el cual se incluye en la categoría de protección en la norma oficial mexicana citada.

Cuarta. Otro aspecto relevante de esta área protegida lo constituyen los servicios ambientales que presta, lo que hace necesario prevenir los efectos ambientales negativos que algunas actividades humanas conllevan. La calidad del agua, el mantenimiento del material genético, la protección del paisaje, y la oportunidad de disfrutar y apreciar la herencia natural dependen tanto de la conservación del área como de la regulación adecuada de las actividades que pudieran incidir en ella.

Quinta. Que es indispensable que en las áreas naturales protegidas se apliquen esquemas alternativos, donde sean

las propias comunidades quienes participen activamente en el manejo y la conservación de sus recursos naturales.

Sexta. Que el programa El Hombre y la Biosfera de la UNESCO desarrolla la base, en las ciencias naturales y sociales, para el uso sustentable y la conservación de la diversidad biológica, y para mejorar la relación entre la sociedad y el ambiente del planeta.

Séptima. Que además de la protección federal y estatal de esta región, es necesario que sea reconocida internacionalmente en el marco del programa El Hombre y la Biosfera de la UNESCO, como parte de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, lo que en el largo plazo permitirá incrementar los estímulos fiscales y económicos que reciben otras formas de protección y manejo sustentable de los recursos naturales.

Por todo lo anterior, el que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura, se permite poner a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se propone al Pleno de la Cámara de Diputados que acuerde exhortar al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar las gestiones necesarias que permitan que la reserva de la biosfera Los Petenes se incorpore a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera del Programa MAB, de la Organización de las Naciones Unidas para Ciencia, la Educación y la Cultura.

Diputado Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena y a la SCT a fin de que la Base Militar Aérea número 2 en Ciudad Ixtepec, Oaxaca, dé reapertura a la aviación comercial, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

El suscrito, diputado José Luis Varela Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario Convergencia de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a fin de que la base militar aérea número 2, en el municipio de Ciudad Ixtepec, en Oaxaca, dé reapertura a la aviación comercial, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La región del istmo de Tehuantepec, la segunda más importante para la actividad productiva de Oaxaca y alto efecto para la región del sur-sureste del país, está conformado por 41 municipios de los distritos de Juchitán y Tehuantepec.

La población de la región es de un poco más de 550 mil habitantes, y no cuenta actualmente con un aeropuerto comercial, restringiendo su acceso únicamente por vía carretera, con un tiempo de 6 horas entre la ciudad de Oaxaca y el istmo de Tehuantepec, y 3.54 horas entre Arriaga, Chiapas, y el istmo.

Compañías como Aeroméxico y Volaris han manifestado recientemente su interés por operar vuelos comerciales entre la Ciudad de México y la ciudad Ixtepec, con tarifas atractivas para los usuarios.

En la región existen importantes empresas, entre las que destacan Pemex Refinación, la cooperativa Cruz Azul, la administración portuaria integral y empresas de operación Eoloeléctrica, para las cuales resulta indispensable contar con accesos a la región por medio de transporte aéreo.

Estas empresas, principalmente Pemex, Cruz Azul y la administración portuaria integral, han manifestado la urgencia de contar con el aeropuerto en la región, pues ello limita sus operaciones y desarrollo de negocios con clientes actuales y potenciales.

Para la población de la región, las alternativas de transporte aéreo se encuentran en la ciudad de Oaxaca o Tuxtla Gutiérrez, en donde tienen que viajar entre 3 y 6 horas.

La competitividad de la zona y su capacidad para atraer nuevas inversiones productivas se ven limitadas por no contar con un aeropuerto comercial.

Historia de la aviación en el istmo

A principios de la década de los cuarenta, se inicia formalmente la historia de la aviación en la región, cuando en un pequeño campo de tierra suelta del poblado de San Jerónimo, hoy ciudad Ixtepec, aterrizaron pequeños aeroplanos de doble cabina, y aviones DC-3 para 20 pasajeros, de la compañía Mexicana de Aviación – hoy Mexicana – y los AT-6 del escuadrón de combate 207, de la Fuerza Aérea Mexicana.

Posteriormente, una vez que México inició su preparación para la Segunda Guerra Mundial, se constituyó la base militar aérea número 2, que albergó también al escuadrón 205 en 1948; sin embargo, a los pocos años, Mexicana de Aviación suspendió sus vuelos y el escuadrón fue transferido a Tapachula y el 207 a Acapulco, por lo que la base militar fue abandonada.

En 1957, ya con una pista de aterrizaje asfaltada de mil 80 metros de longitud, Mexicana de Aviación reanudó sus vuelos México-Oaxaca-ciudad Ixtepec-Tuxtla-Tapachula. Este vuelo fue suspendido en marzo de 1958.

El 7 de octubre de 1968, Aerolíneas del Istmo, empresa integrada por accionistas mexicanos, operó las rutas Oaxaca-ciudad Ixtepec y ciudad Ixtepec-Tuxtla-Tapachula, con un DC-6 para 70 pasajeros. En julio de 1969, Aeronaves de México –hoy Aeroméxico– compró Aerolíneas del Istmo y continuó operando sus vuelos.

En enero de 1970, inicia sus operaciones la pista aérea de Salina Cruz, aún sin pavimentar, con la ruta México-Orizaba-Salina Cruz-Oaxaca-Minatitlán.

En mayo de 1979, la aviación comercial se retira de ciudad Ixtepec y sólo operan vuelos en el puerto de Salina Cruz.

El aeropuerto de carácter militar, situado en el municipio de ciudad Ixtepec en la región del istmo de Tehuantepec en el estado de Oaxaca, representa una importante alternativa para el acceso a la región mediante el transporte aéreo.

Este aeropuerto cuenta con la infraestructura, instalaciones y capacidad para poder operar vuelos civiles. Prueba de ello es que en forma intermitente este aeropuerto ha operado vuelos comerciales, siendo el periodo 1998-2002 el último en que la compañía Aeromar operó un vuelo entre la Ciudad de México y ciudad Ixtepec.

En el país, y a nivel internacional, existen aeropuertos que operan tanto una zona militar como otra civil en forma eficiente y exitosa.

Es por ello que durante meses se ha gestionado la reapertura del aeropuerto militar de ciudad Ixtepec a la aviación comercial, en virtud de que, con fecha 4 de diciembre, el general Guillermo Galván Galván, secretario de la Defensa Nacional, manifestó su interés en apoyar dicha iniciativa e informó que estaba en espera de la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la reapertura del aeropuerto a la aviación comercial.

En caso de no reactivarse el aeropuerto a la aviación civil, el costo estimado de un nuevo aeropuerto sería de 120 millones de pesos.

El pasado 16 de enero, directivos de Aerovías de México se reunieron con el ingeniero Gilberto López Meyer, director general de Aeronáutica Civil, a fin de solicitar su valiosa intervención para apoyar la reapertura del aeropuerto, y así permitir una mejor conexión de la región del istmo de Tehuantepec, Oaxaca, con la Ciudad de México, que permita impulsar la actividad económica en la zona que se caracteriza por el alto potencial de recursos naturales y una población superior al medio millón de habitantes, además de permitir el incremento en la inversión en favor de los diferentes sectores productivos.

Este aeropuerto sería de gran beneficio para la comunidad de la región, debido a que en casos de desastres naturales, éste se puede tomar como punto de apoyo para el desplazamiento de habitantes y de recursos humanos.

En mérito a lo expuesto, con fundamento en las disposiciones legales citadas, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a fin de que la base militar aérea nú-

mero 2, en el municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, dé re-apertura a la aviación comercial.

Se solicita al Pleno de la Cámara de Diputados que la presente proposición con punto de acuerdo se tramite de urgente resolución, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Transportes.

«Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal refuerce la vigilancia en las aduanas y fortalezca los programas de protección al migrante, a cargo del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Andrés Bermúdez Viramontes, diputado federal a la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con motivo de las próximas fechas decembrinas y las redadas que están realizando las autoridades estadounidenses en contra de migrantes indocumentados, grupos de mexicanos regresan día con día al país.

La mayoría de ellos cuentan con herramientas de trabajo que al importarlas no deberán pagar ni un centavo por ellas, ya que son su medio para subsistir y les permiten

ejercer su oficio para iniciar un negocio propio e inclusive para generar fuentes de trabajo, al retornar a sus lugares de origen.

Es injusto que estos grupos de migrantes sigan siendo víctimas de abusos, al retornar al país, por parte de algunos funcionarios públicos, quienes aprovechándose de la situación les cobran por importar las herramientas referidas y por lo poco obtenido como resultado de grandes esfuerzos, lo cual es a todas luces ilícito, en virtud de que la Ley Aduanera, en su artículo 61, exenta estas mercancías del pago de impuestos y el Código Penal Federal tipifica como delito estas conductas.

No obstante aún cuando jurídicamente el migrante pudiera estar protegido, la realidad es otra, pues existen miles de testimonios de quienes han sido y son victimados por funcionarios corruptos e inescrupulosos año con año, situación que no debe ser tolerada ni solapada por esta LX Legislatura.

Por lo que, como un acto de solidaridad con nuestros hermanos migrantes, solicito su apoyo para que con carácter de obvia y urgente resolución aprobemos la siguiente proposición con punto de acuerdo que someto a su consideración.

Punto se Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a reforzar la vigilancia en la aduanas y fortalecer los programas de protección al migrante, poniendo especial cuidado en informarles las características de las mercancías que se encuentran exentas del pago de impuesto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2008.— Diputado Andrés Bermúdez Viramontes (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear un grupo de trabajo relacionado con la Alianza por la Calidad de la Educación, suscrita por los diputados Adrián Pedrozo Castillo y Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presentamos ante esta soberanía, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 30 de julio de 2008, legisladores de los grupos parlamentarios del PRD y PRI presentaron, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que se instruye a las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras de Diputados y de Senadores, para que procedan a la conformación de grupos de trabajo para dar seguimiento al proceso de diseño e implementación de los acuerdos de la Alianza por la Calidad de la Educación, signada el pasado 15 de mayo por el Ejecutivo federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

En la exposición de motivos, del citado punto de acuerdo, se reflexiona respecto a los esfuerzos que ha realizado el Estado Mexicano y que no se ven reflejados en el abatimiento de los rezagos, ni en el mejoramiento de la calidad de la enseñanza. Dichas reflexiones deben ser vinculadas a la presente Proposición, así como con otros eventos históricos como son:

1) La firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, en 1992, por el Ejecutivo federal, gobiernos estatales y el SNTE que descentralizó la educación básica y la formación de los maestros y que a la fecha todavía es objeto de fuertes cuestionamientos dado que los objetivos planteados aún se encuentran pendientes tales como, en palabras de Elba Esther Gordillo, firmamos este acuerdo “Porque atiende nuestro reclamo por el establecimiento de la carrera magisterial a través de la cual se estimulará la calidad de la educación”.

2) Durante el gobierno de Vicente Fox, también, se firmó con el SNTE el denominado Compromiso Social

por la Calidad de la Educación, el cual se repone ahora con la Alianza por la Calidad de la Educación. En el evento de suscripción de este último documento, celebrado el 15 de mayo del 2008, Elba Esther Gordillo juzga los alcances del compromiso signado en el gobierno de Fox, expresando: “el Sistema Educativo Nacional de México se encuentra en una severa crisis y tenemos que asumir todos la responsabilidad de ver que la educación es tarea de todos.

Entonces, la experiencia empírica nos muestra el corto o nulo alcance de la firma y propósitos de estos documentos que han pretendido alentar la educación por el mejor camino. Más aún, se generan amplias interrogantes, si se considera que en el documento de la Alianza por la Calidad de la Educación, el gobierno federal, Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social y de Salud, y el SNTE sólo contiene líneas generales de programación.

En otro ámbito y como lo informaron diversos medios de comunicación, el pasado 18 de agosto, Elba Esther Gordillo hizo una sola petición a Calderón: desaparecer el normalismo público, dijo: “Queremos que las normales sean instituciones para técnicos en turismo, técnicos en actividades productivas... se debe evitar que haya tantos docentes como manejadores de carro y servidores de mesa.”. Esto no se puede justificar en ningún sentido pues si se reconocen los difíciles problemas de educación, entonces, porque atentar en contra de su mayor activo, los maestros de México. Se trata, por el contrario, de encontrar verdaderas políticas que fortalezcan la estructura magisterial.

Otros asuntos, deben ser revisados como serían la participación del SNTE en el desarrollo de obras de infraestructura educativa, su sustento jurídico y la posible invasión de facultades como serían las otorgadas al Poder Legislativo, el carácter del Concurso Nacional Público de Oposición y su congruencia con los postulados de los artículos 3º y 123 constitucional y demás leyes secundarias, así como otras preocupaciones que han externado maestros en diversas entidades de la república, todo ello y más debe ser objeto del conocimiento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en términos de sus atribuciones coadyuve al mejor destino del sector de la educación de nuestro país.

Es por ello, legisladoras y legisladores, y en atención a su sensibilidad sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que convenga la conformación de un grupo de trabajo para dar seguimiento al proceso de diseño e implementación de los acuerdos de la Alianza por la Calidad de la Educación signada el pasado 15 de mayo por el Poder Ejecutivo Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en los términos dispuestos en los numerales segundo, tercero y cuatro del Punto de Acuerdo presentado, el 30 de julio de 2008, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Segundo. En el marco de la aprobación del numeral anterior, se exhorta al Grupo de Trabajo creado al interior de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados para que, en el marco de colaboración entre poderes, cite a comparecer a la licenciada Josefina Vázquez Mota, secretaria de Educación Pública, a fin de exponer las bases jurídicas, alcances y repercusiones que resultan de la firma de la Alianza por la Calidad de la Educación, así como de los propósitos de desaparecer a las normales rurales.

Diputados: Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca a garantizar la seguridad, tornar eficiente el sistema judicial de la entidad y aplicar el estado de derecho en la procuración y administración de justicia, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

El suscrito, diputado federal José Luis Varela Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento

para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno y a la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca a garantizar la seguridad de la entidad, a hacer eficiente el sistema de judicial y la aplicación del estado de derecho en la procuración y administración de justicia, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El tema de la seguridad o la inseguridad, en Oaxaca se ha convertido en prioridad y en preocupación. En los últimos meses nuestro estado ha sido plagado por una ola de delincuencia imparable.

Pero eso no es lo que más nos preocupa a los oaxaqueños. Lo que resulta ser más alarmante es la impunidad que se vive ante cualquier tipo de delito que se comete en la entidad.

Hemos visto que aumentar el número de policías, incrementar el gasto para su equipamiento, aumentar las penas o contratar asesores externos no han servido para disminuir los altos índices de inseguridad y de violencia que padecemos.

La percepción de la población a la respuesta de la autoridad ante la denuncia de delitos del fuero común se ha deteriorado a través del tiempo. La denuncia ocurre principalmente por la baja eficacia que percibe la población del sistema de justicia.

Todo esto se refleja en el incremento de los niveles de impunidad y de inseguridad, así como en la disminución de los niveles de confianza del ciudadano, que ante un delito que afecte a su integridad, asume que el responsable no será sancionado por la autoridad.

El sistema de justicia del estado, debe verse sometido a una profunda reestructuración con la finalidad de adecuarse a las actuales exigencias y expectativas que la sociedad tiene de él, de no lograr aplicar las modificaciones necesarias, se podría generar un clima de ingobernabilidad y de caos social, situación que no está muy lejos de la realidad en Oaxaca .

No podemos permitir que el secuestro, el homicidio, asaltos, robos y todos los delitos en general, se vuelvan parte de nuestra vida cotidiana, porque entonces estaremos aceptando vivir con miedo y como rehenes permanentemente.

El sistema de justicia en Oaxaca sufre de un problema de fondo; que si dicho problema no logra resolverse en el corto plazo, simplemente resultará que, como hasta ahora, las políticas, programas y leyes generados para combatir la delincuencia y garantizar la seguridad de los ciudadanos, fracasarán en un mar de corrupción, impunidad, malos manejos y ausencia de metas.

Con base en datos del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI), Oaxaca forma parte de la lista de las 13 ciudades del país con mayores índices de inseguridad a la par con Cancún, Juárez, Distrito Federal, Mexicali, Acapulco, Guadalajara y Tijuana. Nuestro estado aparece en esa lista como uno de los lugares donde se cometen más delitos del fuero común como son asaltos, robos, lesiones y despojos.

La percepción ciudadana acerca de la inseguridad en Oaxaca es alarmante. La ciudadanía oaxaqueña demanda el respeto al estado de derecho en la entidad y exigen que la ley se aplique para todos.

Los oaxaqueños estamos cansados de que el costo de combatir el crimen organizado sea únicamente los muertos con cargo a las familias oaxaqueñas y ninguno del crimen organizado y peor aún, ninguno de los criminales preso.

El estado de derecho se restablecerá a partir de que se cumplan los objetivos reales por los que fueron creadas las policías: prevenir el delito, respetar a la ciudadanía y combatir eficazmente a la delincuencia.

Por lo anteriormente expuesto es que presento ante esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Único. Por el que se exhorta al gobierno del estado y a la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca a garantizar la seguridad de la entidad, a hacer eficiente el sistema de judicial y la aplicación del estado de derecho en la procuración y administración de justicia.

Dado en el Palacio Legislativo, a 2 de septiembre de 2008.— Diputado José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, emita un informe detallado de los comentarios recabados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria sobre los puntos planteados en el dictamen elaborado por ella misma, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La que suscribe, diputada federal a la LX Legislatura, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

En la pasada asamblea del Consejo Nacional Agropecuario, Felipe Calderón declaró que estaba “decidido a proteger el maíz criollo ante la presencia de materiales transgénicos...”

Pareciera que existe una coincidencia con los legisladores que discutieron la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a fines de 2004.

En ese entonces existía un acuerdo generalizado entre los diputados sobre la relevancia que tiene el hecho de que México, sea identificado como centro de origen y diversificación de especies.

Por ello, se propuso el establecimiento de un régimen de protección para los cultivos de los cuales México es centro de origen, en especial del maíz.

El segundo artículo de la Ley de Bioseguridad es claro en cuanto a la tarea de determinar los cultivos de los somos centros de origen y establecer un régimen de protección especial. Sobre todo en torno al principal producto agrícola tanto por su nivel de producción, como por ser la base de nuestra alimentación.

Hoy debemos reconocer que, frente a la crisis alimentaria que vivimos en el planeta, la calidad de reservorio genético de una especie de tal relevancia como es el maíz debe protegerse. La riqueza que significa ser el lugar de origen

y de diversificación de una especie es enorme, no sólo en términos económicos, sino por la trascendencia que tendría como un “banco vivo” de material genético frente a un eventual desastre ambiental. Esta calidad no puede guardarse en refrigeradores de manera aislada, pues esta ligada a la gente que la crea, reproduce y mejora; y a las especiales condiciones geográficas del país. Mucho se ha escrito al respecto.

Jurídicamente, los regímenes establecen condiciones muy particulares, en especial conocemos en la legislación fiscal los regímenes especiales de tributación.

En este orden de ideas, es posible contener una regulación particular para una situación muy específica, en un marco legal que se declara de orden público e interés social.

Y les pregunto, señoras y señores legisladores ¿qué puede ser de mayor interés social y orden público que el principal alimento de los mexicanos y de un buen número de habitantes del planeta?

El maíz, un cereal que más allá de la relevancia cultural y económica que tiene en el país, es un insumo esencial en la industria, fundamental para la ganadería; y ahora elemento base para la producción de combustible y con miras a convertirlo en bioreactor para producir fármacos y moléculas precursoras de plásticos.

Reiteradamente se ha señalado que el régimen es un instrumento de bioseguridad que debe establecer los principios de protección del maíz; que incluya elementos jurídicos que eviten la apropiación privada del germoplasma o bien medidas para preservar la agrobiodiversidad del maíz. El mismo Calderón lo señaló.

El pasado 4 de abril se puso a consulta en la página de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) un anteproyecto que, lejos de proteger a nuestro maíz, confunde y se superpone al marco jurídico actual. El documento es jurídicamente inviable puesto que su contenido duplica y distorsiona disposiciones establecidas en la ley y el reglamento.

En la consulta se presentaron más de 6 mil 500 comentarios, muchos de ellos provenientes de destacados académicos, de organizaciones y de productores. Más del 90 por ciento, señalan el peligro que conlleva la introducción de transgénicos al país.

La Cofemer emitió el pasado 21 de mayo el dictamen total sobre el anteproyecto con observaciones contundentes que deberán tomarse en cuenta.

Entre otros puntos, señala que “...sería conveniente que la Sagarpa señale si mediante la expedición del anteproyecto se disminuye el riesgo de perder esa diversidad de variedades mejoradas tradicionales de maíz.” Otro punto relevante es la solicitud a Sagarpa de “...analizar, de manera puntual y precisa los argumentos vertidos en los comentarios recibidos por Cofemer.”

Como legisladores estamos obligados a escuchar las demandas de los ciudadanos y consideramos que este ejercicio de democracia debe prevalecer en cualquiera de las instancias de gobierno.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita al Poder Ejecutivo, representado por la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (Cibiogem) emita un informe detallado de los comentarios recabados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), así como, la forma en que serán considerados.

Segundo. Asimismo, se dé respuesta puntual a los puntos planteados en el dictamen elaborado por la Cofemer.

Tercero. Por último, se exhorta a las instituciones que integran la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (Cibiogem) a que acaten el mandato de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados que en su artículo 19 señala como objeto “formular y coordinar las políticas de la administración pública federal relativas a la bioseguridad de los organismos genéticamente modificados”.

Dado en el Palacio Legislativo, a 2 de septiembre de 2008.— Diputada Adriana Díaz Contreras (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa facilite la ejecución federalizada del Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria en el Distrito Federal, a cargo del diputado Carlos Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

Carlos Ernesto Navarro López, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando se considere de urgente y obvia resolución.

Antecedentes

Esta soberanía aprobó dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), correspondiente al ejercicio fiscal de 2008, y específicamente en el Programa Especial Concurrente (PEC), recursos para el Distrito Federal por un monto de 227 millones de pesos. De estos, 77 millones corresponden al Programa de Adquisición de Activos Productivos (Alianza para el Campo) mismos que se consignan en el anexo 7A del presupuesto. Los 150 millones restantes, están comprendidos en el anexo 7, Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; dentro del concepto Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua, que tiene destinado un monto total de 806 millones, con una nota especial que dice “ incluye 150 millones para el Distrito Federal”.

La referida asignación de una partida por 150 millones de pesos, no existía en el proyecto de presupuesto propuesto por el Ejecutivo federal, sino que, fue resultado de una decisión de esta H. Cámara, en respuesta a gestiones del Gobierno de la Ciudad de México, preocupado por la enorme importancia que tiene la preservación del medio ambiente en el área rural del Distrito Federal, para el equilibrio ecológico del Valle de México.

Hechos

En el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebraron entre el Poder Ejecutivo federal a través de la Sagarpa, y el gobierno del Distrito Federal; se establece que los 150 millones de pesos consignados

en el anexo 7 Ramo 8, se ejercerán a través del Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria.

Las reglas de operación del Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria, contemplan que los medios financieros asignados al programa, se puedan ejercer tanto de manera centralizada por la Sagarpa, como de manera federalizada a través de las entidades; en este caso, el Distrito Federal, al igual que los demás programas de apoyo al campo. A este respecto, al firmarse el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, el titular de la Sagarpa hizo un compromiso verbal con la representación del gobierno del Distrito Federal, en el sentido de ejercer el programa de manera federalizada.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, la Sagarpa ha intentado llevar adelante la operación del programa por sí misma, sin tomar en cuenta la participación del gobierno del Distrito Federal, a cuya propuesta y gestión se debe la asignación presupuestal.

Considerando

Que la asignación de los recursos se encuentra de inicio etiquetada para los programas rurales del Distrito Federal, y su operación se ajusta a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 84 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que deben ser ejercidos en su totalidad y en forma directa por el Distrito Federal, como cualquier otra entidad federativa, sin otra condicionante que el cumplimiento de las reglas de operación correspondientes.

Que las reglas de operación del programa correspondiente prevén el uso y la operación los recursos a través de la **modalidad 1**, que implica recursos convenidos con las entidades federativas, para lo cual habrá mezcla de los mismos (*pari passu*), estableciendo como obligatorio que la administración de esta mezcla de recursos se realice a través del Fofae (Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario) establecido en cada entidad federativa, cuyo comité técnico está integrado por funcionarios de la entidad respectiva y de la Sagarpa.

Que en el segundo punto de los acuerdos logrados con la Sagarpa a través de la Conago (Conferencia Nacional de Gobernadores), el 22 de mayo del 2008, se establece que la aportación porcentual estatal deberá ser al menos la de la

Alianza para el Campo en 2007, que para el caso del Distrito Federal alcanza el 23.54%, misma que con las aportaciones ya comprometidas queda cubierta. Y

Que la actitud mostrada por las autoridades de la Sagarpa, es contraria al espíritu de impulso al federalismo que el gobierno está comprometido a promover.

Por lo anterior expuesto someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

de urgente y obvia resolución

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Sagarpa, se proceda sin más demora a la implementación de lo necesario, a fin de que los recursos por 150 millones de pesos destinados al Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria en el Distrito Federal, se ejerzan a través de las instancias del gobierno de la entidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2008.— Diputado Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

«Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y a Ferronales agilicen el trámite de regularización de la tenencia de la tierra en asentamientos humanos irregulares de Tijuana, Baja California, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, diputado de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración de este honorable Pleno punto de acuerdo, en virtud de las siguientes

Consideraciones

El rezago y las carencias a que son susceptibles los grupos sociales con mayor grado de marginación requieren necesariamente políticas públicas sanas, eficientes y sólidas, cimentadas en ejes fundamentales como la equidad y el bienestar social.

Por ello resulta prioritario atender las demandas de tenencia y propiedad de la tierra mediante la celebración del convenio establecido entre la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett) y Ferrocarriles Nacionales de México (Ferronales) a fin de que las familias que carezcan de seguridad jurídica por no contar con un documento legal que las acredite como propietarias de las tierras en que actualmente se encuentran sólo en posesión; esto es, a fin de que los posesionarios se conviertan en legítimos propietarios.

En dicho contrato, celebrado el 24 de septiembre de 2007, la Corett declaró que es objeto suyo “regularizar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables la tenencia de la tierra donde haya asentamientos humanos irregulares de propiedad federal”, así como en coordinación ambas partes declaran en el punto III.1 que “es su interés otorgar certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra a nivel nacional sobre los inmuebles propiedad de Ferronales”, a través de la consolidación de su patrimonio inmobiliario, regularizando los asentamientos humanos irregulares o, en su caso, constituyendo reservas territoriales para el desarrollo urbano o la vivienda.

Con base en lo anterior, el 21 de enero de 2008 la Secretaría de Desarrollo Social (**Sedesol**), por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, así como por la Dirección General Adjunta de Planeación de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, en reunión realizada en las oficinas centrales de la Corett, expusieron el **Programa de Medición de la Irregularidad** a efecto de actualizar la información existente, estableciendo como un plan piloto diversas ciudades del país, específicamente en Baja California, donde se seleccionó Tijuana dado que, según el Instituto Municipal de Planeación de Tijuana, en un informe emitido a medios de comunicación locales, el porcentaje de irregularidad en el municipio es de aproximadamente 60 por ciento, por lo que la Corett se manifestó en disponibilidad de auxiliar en este programa.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración de poderes, hace un respetuoso exhorto a la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y a Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación, a concretar el convenio y llevar a cabo acuerdos necesarios para agilizar el trámite de la regulación de la tenencia de la tierra, en asentamientos irregulares en Tijuana, de Baja California.

Diputado Ricardo Franco Cazarez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal emita la declaratoria de zona de desastre en Hidalgo de Parral, Chihuahua, por los daños que ocasionaron las lluvias, y libere recursos del Fonden para atender a la población, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, Carlos Armando Reyes López, diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta honorable asamblea con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de la república a declarar zona de desastre al municipio de Parral Chihuahua, por los daños que ocasionaron las lluvias del pasado 30 de agosto y se tomen medidas precautorias para el Estado en general, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Señoras y señores legisladoras, la temporada de lluvias ha causado graves daños en el municipio de Hidalgo de Parral, en el estado de Chihuahua. La precipitación pluvial de la madrugada del pasado 30 de agosto, afectó severamente

Parral y ha despertado una incertidumbre generalizada en otras regiones del estado ante el pronóstico de más lluvias y el desbordamiento de las presas y de algunos ríos.

Como referencia para dimensionar la tragedia que vive Parral, les diré que en un solo día cayeron 143 milímetros de agua, es decir las 2 terceras partes de la precipitación que se registra en todo un año.

Lamentablemente ya se tienen confirmados algunos decesos de ciudadanos que se vieron sorprendidos por las lluvias y en lo que tiene que ver con los daños en el municipio se contabilizan 14 colonias inundadas¹, todas ellas afectadas por las crecientes del río parral y arroyo el almillo.

Los daños materiales en casas habitación y comercios son significativos, la población experimenta una parálisis económica y los deslaves que se presentaron afectaron severamente a la ciudad.

Las presas más cercanas a Parral, se encuentran al máximo de su capacidad, presentando un riesgo inminente de derramar excedentes y afectar a las comunidades cercanas a los cauces de los ríos.

De igual forma, hago referencia a la información proporcionada por la Unidad Estatal de Protección Civil en donde se consideran 19 municipios² con severas afectaciones por las precipitaciones pluviales registradas en los últimos días.

Citando a continuación algunos casos:

En Villa Ahumada, la salida del cauce de un arroyo ha movilizado la evacuación de algunas viviendas.

En Allende, se han identificado por lo menos 450 viviendas con daños que van desde cuarteaduras, daños severos, derrumbes y hasta la pérdida total de la casa habitación. En estación Barricada se derrumbó un puente de ferrocarril y Agua fría sufrió una afectación del 80 por ciento de los cultivos.

La carretera de Camargo a Jiménez sólo esta funcionando un carril ya que el tramo norte a sur se lo llevó el río. Además, hay un vado que comunica a la carretera libre a Camargo, el cual se encuentra inundado y las Comunidades de los Reyes, Cortileño y algunas rancherías están incomunicadas.

En general Trías, dos poblados se encuentran incomunicados por el mal estado de los caminos.

En la Cruz, tres poblaciones están incomunicadas. Corraleño presenta un mayor riesgo por la cercanía al río Conchos, con una población de aproximadamente mil habitantes.

En Matamoros, se mantiene el estado de alerta por el posible derramamiento del bordo de San Ignacio.

Finalmente haré referencia a la presa Las Vírgenes, que alimenta al río San Pedro y se une al Conchos, se encuentra al 110 por ciento de su capacidad, vertiendo más de mil metros cúbicos por segundo.

Señores legisladores, el estado de Chihuahua esta viviendo momentos de emergencia y existe el riesgo de que otros municipios se vean afectados progresivamente, de continuar las altas precipitaciones pluviales registradas hasta el momento.

En nombre de las autoridades estatales y en nombre propio, se propone que el gobierno federal haga la declaratoria correspondiente para que puedan llegar al municipio de Hidalgo de Parral, los recursos del Fondo Nacional de Desastres (Fonden) necesarios para atender esta emergencia.

Asimismo, exhorto a que los tres niveles de gobierno trabajen en forma coordinada para prevenir situaciones de riesgo en otras regiones del estado de Chihuahua y se diseñe una estrategia para afrontar posibles desbordamientos de presas, ríos y las afectaciones de las próximas lluvias.

A mis amigos de Parral, les envío un abrazo y mi solidaridad en estos difíciles momentos. Porque conozco a la gente de mi estado, tengo la certeza que contarán con la valentía y determinación que les caracteriza y estoy cierto que afrontarán de una manera decidida la contingencia que están padeciendo en estos momentos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con carácter de urgente resolución, el de la voz presenta la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Exhortar al gobierno federal a emitir la declaratoria de zona de desastre con la mayor brevedad respecto al municipio de Hidalgo de Parral, Chihuahua y a liberar recur-

sos del Fondo Nacional de Desastres para atender a la población.

Notas:

1 Talleres, Las Fuentes I y II, Villas del Tecnológico, Tecnológico, El Parque, Benito Juárez, Lomas Altavista, Agustín Méndez Rojas, San Antonio de las Huertas, La Peña, Héroes de la Revolución, Infonavit Talleres y Rinconadas del Sol.

2 Ahumada, Allende, Camargo, Coronado, Delicias, General Tías, Gómez Farias, H. del Parral, Jiménez, Julimes, La Cruz, Madera, Matamoros, Meoqui, Nonoava, Riva Palacio, Rosales, Rosario, Temosachi, Uruachi.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2008.— Diputado Carlos A. Reyes López (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Sagarpa para que brinde información a la Comisión de Hacienda y Crédito Público sobre el esquema de compras anticipadas de maíz blanco de Sinaloa para el ciclo agrícola 2007/2008, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea, proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El estado de Sinaloa, en el pasado ciclo otoño-invierno 2007-2008, cosechó aproximadamente 4.8 millones de toneladas de maíz blanco, creando una situación de superávit

regional y estacional, no obstante que el país es deficitario en producción de este grano.

Dicha situación provoca incertidumbre y problemas en la comercialización a los productores al momento de la cosecha, por lo que la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), a través de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca), implantó un esquema denominado “compras anticipadas de maíz blanco del estado de Sinaloa, ciclo agrícola otoño-invierno 2007/2008”, por un volumen de 3 millones 850 mil toneladas, en el cual participaron 79 empresas compradoras, de las cuales 12 pertenecen a la industria nixtamalera, 3 a la industria harinera, 1 al sector público y 63 son consumidores pecuarios.

El esquema básicamente aprovecha los instrumentos de administración de riesgos del mercado de futuros que se operan en la bolsa de granos de Chicago mediante la adquisición de coberturas “call” a favor de los productores, aportando Aserca el 100 por ciento del costo de la prima, así como opciones “put” a favor de los compradores con aportación de Aserca del 50 por ciento del costo de la prima. El monto total del subsidio aportado por Aserca para la adquisición de ambos tipos de opciones asciende aproximadamente a mil 300 millones de pesos.

Si existiesen utilidades al momento de la liquidación de las opciones call, es decir, las establecidas a favor de los productores, Aserca recupera el 50 por ciento del costo de la prima, pero si existiesen utilidades al momento de la liquidación de las opciones put, es decir las establecidas a favor de los compradores, Aserca no recupera nada.

Para la adquisición de las denominadas opciones put, Aserca ejerció recursos públicos por el orden de 550 millones de pesos. De las 79 empresas mencionadas sólo cuatro se beneficiaron con cerca del 60 por ciento de estos recursos, es decir, aproximadamente 330 millones de pesos.

Adicionalmente, las 79 empresas participantes recibieron hasta 185 pesos por tonelada, como apoyo para gastos de almacenamiento y costos financieros y hasta 400 pesos por tonelada por concepto de flete.

Dependiendo del tiempo en que los compradores usen para comercializar el maíz y de los destinos a que fue movilizado, se determina el subsidio por tonelada que estos han recibido. Según la información con que cuento y aplicando un promedio, considero que el subsidio a los compradores

asciende a más de mil 126 millones de pesos; de estos recursos, cerca del 60 por ciento fue destinado para beneficio de las 4 grandes empresas, es decir, 670 millones de pesos.

Es de suma importancia mencionar que en los estímulos, incentivos y apoyos canalizados al amparo del esquema por parte de la Sagarpa, la participación de las organizaciones comercializadoras de productores es prácticamente nula como se demuestra en la relación de empresas participantes que arriba he mencionado, aún y cuando el artículo 111 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable obliga a que “...estos apoyos deberán ser canalizados directamente a los productores o a las organizaciones comercializadoras que ellos mismos integren”.

Por tanto, señalo que la aplicación de los apoyos canalizados por Sagarpa a través del “esquema de compras anticipadas de maíz blanco del estado de Sinaloa, ciclo agrícola 2007/2008”, no han sido transparentes ni equitativos y no han tenido mayor impacto en los precios al consumidor final ya que el precio de los derivados de la carne de cerdo y res, así como la tortilla, no han sido modificados benéficamente.

Asimismo, la Sagarpa está reteniendo a los productores los recursos que debido al incremento de los precios en el mercado de futuro de los granos fueron generados por la liquidación de las opciones call. He estado solicitando información al secretario de Agricultura en lo general sobre el desarrollo y aplicación de recursos a través del esquema, y en lo particular sobre los recursos involucrados en la toma y liquidación de las opciones call y put.

De la información que he recibido por parte de Aserca, del análisis que he realizado sobre lo poco que se anunció de la mecánica de operación del esquema y del comportamiento de las variables que impactaron al alza a los precios internacionales de los granos, especialmente maíz, puedo inferir que Sagarpa indebidamente está reteniendo las utilidades generadas por las coberturas, que según mi análisis, ascienden a un monto de más de dos mil ciento treinta y dos millones de pesos, cuyos beneficiarios son los productores, correspondiendo a cada uno de ellos hasta 554 pesos por tonelada en promedio, adicionales al precio al que les fue pagada su cosecha.

Este hecho afecta la economía de los productores y del estado de Sinaloa, porque además se trata de beneficios económicos que la Bolsa de Granos de Chicago remitió, según me lo ha informado la propia Aserca, cuando ésta, desde el mes de abril inició la liquidación de las coberturas. Es gra-

ve el hecho, porque además ya no se trata de recursos que formen parte de ninguna partida presupuestal.

Existe desinformación sobre la mecánica de operación del esquema, debido a que, tal parece, los lineamientos no fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, como se establece en las Reglas de Operación, a fin de que los participantes y beneficiarios del esquema pudiesen conocer los objetivos, bondades y obligaciones del esquema.

Lo anterior lo señalo por virtud de que en reiteradas ocasiones he solicitado a Aserca que me los proporcione y no he obtenido respuesta, a pesar de que el impacto multiplicador por los ingresos generados por la cosecha de maíz en la economía sinaloense, superior a los 14 mil millones de pesos en beneficio de 22 mil productores, es vital.

He sido informado por la propia Aserca de que, a pesar de las benéficas condiciones de precios del mercado de futuros, anticipadamente a la culminación de la cosecha indebidamente dicha dependencia liquidó las coberturas call, sin considerar ni notificar a los productores beneficiarios, desprotegiendo al productor y beneficiando al comprador. Con esta acción, Aserca acusó una conducta especulativa lo que no le es permitido por la naturaleza de los recursos públicos que operó y pervirtió el objeto del Esquema que es amparar al productor hasta la cosecha de sus físicos.

Aún y cuando Aserca liquidó indebidamente las coberturas, los recursos que le fueron remitidos por la Bolsa de Granos de Chicago por concepto de utilidades, deben ser reintegrados de inmediato a los productores.

Con todo lo anterior y ante la discrecionalidad y falta de transparencia en el manejo de los recursos públicos, podrían existir irregularidades relacionadas con el “esquema de compras anticipadas de maíz blanco del estado de Sinaloa, ciclo agrícola 2007/2008”, las cuales configurarían un daño a la hacienda pública federal y un perjuicio para los productores de maíz de dicho estado, que merecen el análisis y revisión de esta honorable Cámara de Diputados.

En función de lo anterior, se presenta ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero: Que la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión cite a comparecer al titular de la Sagar-

pa en la Comisión de Hacienda y Crédito Público de este organismo legislativo, para que informe sobre los recursos aplicados y resultados obtenidos en el esquema denominado “compras anticipadas de maíz blanco para el estado de Sinaloa, ciclo agrícola 2007/2008”, en virtud del carácter financiero de las coberturas;

Segundo: Informe a esta honorable Cámara de Diputados sobre la discrecionalidad, falta de transparencia y equidad en el manejo de los recursos públicos ejercidos para la implantación del esquema;

Tercero: Informe a ésta honorable Cámara de Diputados sobre las causas por las que se encuentran retenidas e impagadas a sus beneficiarios, los productores, las utilidades por la liquidación de las coberturas por parte de Sagarpa desde el mes de abril y remitidas a esta por la Bolsa de Granos de Chicago;

Cuarto: Informe las razones por las cuales la secretaría a su cargo liquidó las coberturas call sin considerar ni notificar a los productores de maíz beneficiarios; y,

Quinto: Se exhorte al Secretario de la Función Pública para que inicie de inmediato las investigaciones para determinar si se incurrió en omisiones para la ejecución del esquema e investigue el privilegio y la discrecionalidad para otorgar a sólo cuatro empresas cerca del 60 por ciento de los recursos públicos que se ejercieron para la implementación del esquema de compras anticipadas; asimismo, que investigue dónde se encuentran los recursos provenientes de las utilidades generadas en la Bolsa de Chicago y las causas por las que estas se encuentran retenidas e impagadas a sus beneficiarios así como para que informe de los resultados a esta soberanía.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 9 de septiembre de 2008.— Diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE, a la Sener, a la CFE y a la Comisión Reguladora de Energía instauren mecanismos para ajustar y reducir las tarifas de los sectores más vulnerables del país, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La suscrita, diputada federal Mónica Arriola, en nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y de Energía, así como a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Reguladora de Energía a instaurar, en el ámbito sus atribuciones, mecanismos para ajustar y reducir las tarifas de los sectores más vulnerables del país, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el actual contexto de modernización global, cada vez resulta más difícil garantizar un crecimiento económico estable y un desarrollo sustentable, contar con una infraestructura eléctrica eficiente, suficiente, confiable, eficaz y de calidad, sigue siendo un reto para el país. Por ello, el presente punto de acuerdo pretende exhortar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, para que en el ámbito de sus atribuciones, reduzcan o instauren mecanismos para el ajuste y reestructuración de tarifas de los sectores más vulnerables.

Como legisladores, es nuestro deber coadyuvar al desarrollo de México, impulsando una economía sólida basada en la competitividad y que reduzca las asimetrías sociales persistentes.

La fracción II del artículo 4 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica señala que la venta de energía eléctrica corresponde a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con tarifas que aprueba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Según cifras oficiales, el sistema eléctrico atiende a alrededor de 25 millones de usuarios, con un abastecimiento interno que se incrementa a niveles superiores al crecimiento del país.

Considerando los niveles de consumo actual, resulta indispensable reducir los elevados costos de la energía eléctrica,

tanto el industrial como el doméstico, siendo que éste último muchas veces sobrepasa la capacidad económica de los hogares más necesitados, máxime cuando vemos que estados como Chiapas, Veracruz o Tabasco, que generan los mayores volúmenes de suministro eléctrico, no pueden dotar a su población de tarifas accesibles.

Ejemplo de esto lo observamos claramente en el ámbito local, ya que los municipios destinan alrededor del 30 por ciento de su presupuesto al pago del servicio de energía eléctrica. El cobro desmedido de las tarifas no corresponde a un escenario de falta de empleo y competitividad empresarial.

En cuanto a la fijación de estas tarifas eléctricas, si bien es importante considerar el efecto creado por los continuos cambios climáticos en los diferentes estados de la república, también se deben tener en cuenta las zonas calificadas como de alta y muy alta marginación, en un intento por fortalecer el combate a la pobreza que tanto impulsa Nueva Alianza.

Además de esto, se tienen que integrar parámetros como el consumo y la producción de electricidad, la ubicación geográfica y los salarios. Lo anterior, sin dejar de lado el establecimiento de una política de subsidios que logre insertarse efectivamente en las políticas sociales asumidas por parte del gobierno, para un mayor desarrollo de las personas que aún viven en una situación de marginación extrema.

El gobierno federal sustenta el continuo ajuste y el alza en las tarifas en el hecho de que la CFE necesita mantener su equilibrio financiero; no obstante, pareciera ser que esta premisa no contempla la necesidad de las familias más vulnerables.

Las empresas también están sujetas a los elevados precios en materia de insumos como la electricidad, lo que ha propiciado que tengan que cerrar por falta de recursos suficientes para mantenerse a flote. No olvidemos que México, a pesar de tener una importante cantidad de recursos energéticos, no goza de una ventaja competitiva en la materia, de ahí que para sostener tasas de crecimiento económico y generar más y mejores empleos, sea indispensable asegurar el abasto y reducir los costos de estos citados insumos industriales; con lo que además estaremos transfiriendo ahorros a los consumidores mexicanos.

Todo ello, con la finalidad de que asimismo se asegure la transparencia, la eficiencia eléctrica y la competitividad del

país, haciendo más eficaz la operación de la CFE, y promoviendo una mayor generación de electricidad, en base en el uso de energías renovables que deterioren menos el medio ambiente.

En general, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza propone la revisión de los criterios tarifarios para el cobro del servicio de energía eléctrica, de uso doméstico e industrial, así como del sistema fiscal, a fin de hacer los ajustes necesarios para realizar cobros justos a los que menos tienen, y coadyuvar al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de las y los mexicanos.

Esperando siempre una respuesta positiva por parte del Ejecutivo federal, y tomando en cuenta las consideraciones expuestas con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y para que sea considerado de urgente y obvia resolución, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y de Energía, así como a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Reguladora de Energía, para que, en el ámbito sus atribuciones, instauren mecanismos para ajustar y reducir las tarifas de los sectores más vulnerables del país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2008.— Diputada Mónica Arriola (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNBV vigile que se cumpla lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la presente proposición con **punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a fin de vigilar el cabal y puntual cumplimiento por parte de las instituciones de crédito, de lo establecido en el artículo 65 párrafo 3 de la Ley de Instituciones de Crédito**, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Instituciones de Crédito, el **sistema bancario mexicano** se encuentra integrado por el Banco de México, instituciones de banca múltiple, instituciones de banca de desarrollo, el Patronato del Ahorro Nacional y los fideicomisos públicos constituidos por el gobierno federal.

2. Consecuentemente, el artículo 4 de la referida ley establece que el Estado ejercerá la rectoría del sistema bancario mexicano con la finalidad de orientarlo hacia actividades de apoyo y promoción del desarrollo de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional a través de una política económica soberana, fomentando el ahorro en todos los sectores y regiones del país.

3. En este sentido, el servicio de banca y crédito únicamente es proporcionado por: 1) instituciones de banca múltiple y 2) instituciones de banca de desarrollo. Bajo este esquema, se entiende por servicio de banca y crédito la captación de recursos del público en el mercado nacional.

4. De acuerdo con información de Banco de México, el total de activos del sistema financiero mexicano al mes de junio de 2007 ascendió a 2 mil 816 billones de pesos, de los cuales el 54 por ciento lo posee la banca múltiple, el 13 por ciento las afores, el 12 por ciento las sociedades de inversión, el 8 por ciento la banca de desarrollo, el 6 por ciento

las aseguradoras y afianzadoras, el 4 por ciento las sofoles, y el restante 2 por ciento las casas de bolsa¹.

Es de manifestar que del total de activos que posee el sistema financiero mexicano al mes de junio de 2007 fue mayor por 2 mil 629 billones de pesos en comparación al mismo período de 2003. Para 2007 el total de activos del sistema financiero mexicano se encuentra diversificado en comparación con lo que sucede en 2004. El total de activos de 2004 estaban conformados de la siguiente manera: el 50 por ciento lo poseía la banca múltiple, el 17 por ciento la banca de desarrollo, el 10 por ciento las afores, el 9 por ciento las sociedades de inversión, el 6 por ciento las aseguradoras y afianzadoras, el 4 por ciento las casas de bolsa, y el restante 4 por ciento las sofoles².

6. Ahora bien, al cuarto trimestre del año 2007 el saldo total de los activos de la banca múltiple ascendió a 2 billones 954 mil 451 millones de pesos, lo que arroja un incremento trimestral del 2.43 por ciento, es decir, 113 mil 202 millones de pesos y con base en ello repercutió de forma positiva en 11.04 por ciento para todo el año, 390 mil 126 millones de pesos³.

7. Bajo otro orden de ideas, al cierre del año fiscal 2007 el saldo de la cartera de créditos otorgados por la banca múltiple ascendió a 1 billón 697 mil 626 millones de pesos. De esta forma, se observó una tasa de crecimiento anual del 18.27 por ciento, es decir, 314 mil 819 millones de pesos más en comparación a lo registrado en el año 2006 (1 billón 383 mil 436 millones de pesos). De igual forma, se registró una variación positiva trimestral del 3.66 por ciento, lo que representa un mayor crédito de 84 mil 384 millones de pesos respecto al tercer trimestre del año presupuestal 2007 (1 billón 613 mil 242 millones de pesos).

8. Del total del crédito otorgado por la banca múltiple durante 2007, el 41.03 por ciento correspondió a la actividad empresarial (696 mil 529 millones de pesos), el 27.74 por ciento a consumo (470 mil 861.2 millones de pesos), el 16.14 por ciento a vivienda (273 mil 951 millones de pesos), el 10.13 por ciento a las entidades gubernamentales (171 mil 994.7 millones de pesos), y el restante 4.97 por ciento a entidades financieras (84 mil 290.6 millones de pesos).

9. Por otra parte, el crédito otorgado al rubro de consumo⁴ registró una tasa de crecimiento anual del 20.90 por ciento en comparación al crédito otorgado en el año 2006. Así, el crédito otorgado fue mayor por 95 mil 514.2 millones de

pesos. Asimismo, se observó una variación positiva del 3.54 por ciento respecto al tercer trimestre de 2007 (447 mil 985.2 millones de pesos), el crédito aumentó en términos coloquiales en 22 mil 876 millones de pesos.

10. No debemos omitir que la recuperación del crédito al consumo proviene de los hogares donde se vio reflejada en el año 2000 y para el año fiscal de 2006 llegó a representar el 4.2 por ciento del producto interno bruto. La cifra observada en 2006 se debe al dinamismo del crédito otorgado a los hogares por medio de las tarjetas de crédito debido a las bajas tasas de interés que se ofrecen en el mercado bancario. Además, el crédito otorgado a los hogares representa una alternativa de financiamiento para que puedan suavizar su curva de consumo.

11. Particularmente, las tarjetas de crédito emitidas al último trimestre del año anterior fueron de 24 millones 88 mil 526 las cuales son mayores por 527 mil 600 en comparación al trimestre de julio a septiembre del mismo año. Asimismo, las tarjetas emitidas durante el trimestre de octubre a diciembre fueron superiores por 2 millones 109 mil 379 respecto al segundo trimestre de 2007. Del total de las tarjetas de crédito emitidas al último trimestre del año (24 millones 88 mil 526) permitieron realizar operaciones por 108 millones 62 mil 125 lo que implica un importe monetario de 94 mil 637 millones de pesos.

12. Se debe acotar que en los últimos años se ha reducido la brecha entre la población que tiene acceso al crédito y la población que no cuenta con dicho crédito. Un ejemplo claro que permite valorar la apertura del crédito en la población mexicana ha sido el número de expedientes que se encuentran en el buró de crédito de personas físicas que cuentan con algún adeudo. Para el año 2000 las personas físicas que se encontraban en el buró de crédito ascendía a 13.9 millones y al mes de diciembre de 2006 ascendió a 41.7 millones, con lo cual se registró un incremento de 27.8 millones de personas físicas que deben algún adeudo crediticio otorgado por las instituciones de crédito.

13. Es de destacar que en el Boletín Estadístico de la banca múltiple⁵ señala que a la cartera de crédito vigente, la cual llegó a ascender al término del año fiscal 2007 a 1 billón 654 mil 554 millones de pesos, observó una tasa de crecimiento anual del 17.16 por ciento, la cual estuvo fuertemente influenciada por el crédito a la actividad empresarial con el 26.7 por ciento, el crédito al consumo con el 19.13 por ciento y vivienda con el 12.7 por ciento.

14. Como consecuencia de lo anterior, **la cartera vencida del año 2007 ascendió a 43 mil 73 millones de pesos**, en la cual se observa una variación positiva trimestral del 6.14 por ciento, es decir, se dejaron de pagar créditos otorgados por 3 mil 98 millones de pesos respecto al tercer trimestre del año 2007. Asimismo, **se registró una tasa de crecimiento anual del 50.46 por ciento respecto al año 2006, significando créditos no pagados por 15 mil 483 millones de pesos.**

15. El incremento anual de la cartera vencida (50.46 por ciento) fue influenciada por la cartera vendida del crédito al consumo que representó el 63.88 por ciento del total de la cartera vencida. Las carteras vencidas que estuvieron presionadas por la baja fueron: la cartera vencida del rubro de vivienda con 19.8 por ciento, y la cartera vencida de la actividad empresarial con 16.19 por ciento.

16. Uno de los principales motivos que ha ocasionado que la cartera vencida del rubro de consumo aumente se debe a que las instituciones de crédito no realizan un buen análisis de riesgo crediticio provocando que los consumidores de crédito no puedan solventar sus obligaciones y lo único que pagan son los famosos pagos mínimos.

17. Bajo esta perspectiva, ante el crecimiento del crédito otorgado al consumo, no debemos olvidar que la mayor parte de las crisis financieras que se viven en todos los países del mundo han encontrado su origen a diversos factores. Por ejemplo:

- a) En los períodos de expansión económica se permite un relajamiento en los criterios para otorgar crédito.
- b) La existencia de un gasto excesivo del crédito otorgado, es decir, gastamos más de lo que ganamos provocando un desequilibrio en nuestras finanzas personales, y
- c) Una menor regulación al sistema financiero, específicamente a la banca múltiple en el momento de otorgar crédito.

18. No se debe subestimar la experiencia a nivel internacional de las crisis financieras y bancarias que han sufrido muchas economías del mundo pero también es claro que existen muchos factores que inciden en la formación de dichas crisis. Por ejemplo, circunstancias macroeconómicas, factores microeconómicos (mala legislación bancaria, pésima supervisión bancaria, insolvencia económica de ban-

cos, desregulación del sistema financiero, falta de transparencia), pésimas estrategias y operaciones bancarias (deficiente evaluación del crédito, concentración de préstamos en unas cuantas manos, exposición de riesgos de tasas de interés y tipos de cambios), entre otros factores.

Punto de Acuerdo

Por todo lo anteriormente expuesto, es necesario seguir fortaleciendo y promoviendo la regulación en torno a la emisión de tarjetas de crédito con la finalidad de mantener la solidez del sistema financiero mexicano y con base en ello blindar internamente a nuestra economía de una crisis bancaria.

Único. Se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que vigile el otorgamiento de crédito por las instituciones de crédito de acuerdo a lo enmarcado en el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Notas:

1 Banxico. *Evaluación y Perspectiva de la Economía Mexicana*. Banco de México. Abril 2008. www.banxico.gob.mx

2 Ibid.

3 CNBV. *Boletín estadístico, banca múltiple*. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Diciembre 2007. www.cnbv.gob.mx

4 El crédito otorgado al consumo se dirige a dos vertientes, el primero corresponde al crédito de tarjetas y el segundo se refiere al consumo en general.

5 Ibid.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2008.— Diputado Obdulio Ávila Mayo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a establecer en la Ley de Ingresos de la Federación de 2009 un impuesto especial al consumo de bolsas de plástico, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

José Gildardo Guerrero Torres, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La bolsa de plástico, es un objeto cotidiano utilizado para transportar pequeñas cantidades de mercancías.

Introducidas en los años 70, las bolsas de plástico rápidamente se hicieron muy populares, especialmente a través de su distribución gratuita en supermercados y otras tiendas. Estas, son una de las formas más comunes de acondicionamiento de la basura doméstica y a través de su decoración con los símbolos de las marcas, constituyen una forma barata de publicidad para las tiendas que las distribuyen.

Las bolsas de plástico, pueden estar hechas de polietileno de baja densidad, polietileno lineal, polietileno de alta densidad o de polipropileno, polímeros de plástico no biodegradable, con espesor variable entre 18 y 30 micrómetros. Y cabe referir que anualmente circulan en todo el mundo entre 500 mil millones y 1 billón de estos objetos.

Las bolsas de plástico no son formas de transporte inocuas para el ambiente por dos motivos esenciales:

Primero. El elevado número de bolsas producidas por año (cerca de 150 por persona al año) y;

Segundo. Por la naturaleza no biodegradable del plástico con que son producidas.

La manufactura del polietileno se hace a partir de combustibles fósiles que implica la emisión de gases contaminantes, pero además aún cuando se calcula que cerca de un 90% de las bolsas de plástico acaban su vida en vertederos,

o como basura, dada su extrema ligereza, tienen la tendencia de volar y esparcirse por el medio ambiente, lo que provoca y potencializa sus efectos contaminantes, pues a corto o largo plazo acaban por llegar a los ríos y océanos.

Hoy en el mundo existe una tendencia en el mundo para frenar los efectos devastadores que en la naturaleza ha tenido la utilización de estos objetos, así por ejemplo la República de Irlanda fue la pionera europea en la toma de medidas sobre la producción descontrolada de bolsas de plástico al introducir en el 2002 el PlasTax, un impuesto que cobra 0.15 centavos de euro al consumidor por cada bolsa distribuida. El resultado de esta iniciativa fue la recaudación de cerca de 23 millones de euros que fueron invertidos en proyectos ambientales y una reducción en el consumo del 90%.

Otro ejemplo es el de Alemania donde las bolsas de plástico son pagadas por el consumidor en todos los supermercados por lo que hoy es habitual el uso de bolsas de tela reutilizables o cajas de cartón.

En otros países las medidas para combatir este flagelo han sido más estrictas, así pues en Sudáfrica existe una ley que hace ilegal el uso de bolsas con menos de 30 micrómetros de espesor, medida que incrementa los costos de la producción, encareciendo el producto y fomentando la reutilización. O bien el caso de Bangladesh donde la manufactura, compraventa y posesión de bolsas de polietileno está expresamente prohibida por la ley y sancionada con altas multas y hasta penas de prisión para los reincidentes.

Ante el panorama expuesto y no siendo ajenos a esta situación en México, pongo a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer en la Ley de Ingresos de la Federación, para el año 2009, un impuesto especial, al consumo de bolsas de plástico elaboradas con cualquier polímero y espesor.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2008.— Diputado José Gildardo Guerrero Torres (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Tlaxcala a resolver los problemas de inseguridad locales, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, atendiendo a las siguientes

Consideraciones

En días pasados, el gobernador de Tlaxcala, Héctor Israel Ortiz Ortiz, declaró ante los medios de comunicación sobre las cifras de secuestros en la entidad que gobierna: “Sólo dos secuestros reales; no ha habido otros. En el primer caso fue una cuestión de venganza personal, donde un sujeto secuestró a un empresario camionero de Tlaxcala, (ya) fue aprendido junto a otros sujetos (procedentes) de Veracruz”.

De acuerdo con información publicada el pasado 12 de agosto por el periodista Lemic Madrid, de *Excélsior*, un informe del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que “las organizaciones delictivas han convertido al estado de Tlaxcala en el mayor centro de victimización en materia de secuestro”.

Se ha dicho, y lo repito porque se trata de una verdad inobjetable: “Sin justicia no hay garantía de seguridad, ni de tranquilidad, ni de paz social. La solución de fondo en el combate de la delincuencia, la más humanitaria, eficaz y probablemente la menos cara, consiste en combatir el desempleo, la pobreza, la desintegración familiar, la pérdida de valores y la ausencia de alternativas. Pero nada de eso están haciendo los hombres de poder en México”.

Estamos a punto de iniciar el año electoral, y el país se encuentra hundido en una crisis de seguridad pública, pero también en un creciente deterioro del poder adquisitivo de la mayoría de los mexicanos. Los ciudadanos de a pie nos están mandando mensajes muy claros de querer asumir esa responsabilidad fundamental del Estado que es la seguridad. No podemos ser omisos ante ese hartazgo y ese reclamo.

Las últimas encuestas que evalúan la confianza en las instituciones señalan con mucha claridad que las instituciones

fundamentales del Estado mexicano han caído en la confianza de los ciudadanos.

De acuerdo con un sondeo de opinión publicado el pasado 28 de agosto, 70 por ciento de los ciudadanos de Monterrey, del Distrito Federal y de Guadalajara considera que con más dinero no se resolverá el problema de la inseguridad.

A los tlaxcaltecas nos preocupa el estilo de gobernar de Héctor Israel Ortiz Ortiz.

Como ustedes saben, el gobernador controla políticamente el estado a través de partidos creados por él para sus intereses, controla el Congreso local de manera avasallante a través de diputados del PAN y por supuesto a través de una red de familiares en puestos clave de la administración estatal.

En 2007 se registraron 596 secuestros en el país: 164 corresponden a Tlaxcala; es decir, 27 por ciento. En el primer trimestre de 2008 se registran 41. Esta realidad sucede en el estado más pequeño del país, con una población de 1 millón de habitantes,

Pero quiero hacer notar que en 2005, año electoral, se registró una cifra de 270 secuestros, la más alta en esta década. Es de llamar la atención que en esas elecciones el actual gobernador resultara electo. Y quiero decir que yo mismo fui víctima de un secuestro, cuyo objetivo fue robarme mi credencial de elector para impedirme competir por la presidencia municipal de mi localidad.

¿Qué debemos entender los tlaxcaltecas, pero también los mexicanos sobre el estilo de gobernar de los panistas? En 2006 no escatimaron en impulsar campañas del miedo, aun transgrediendo la ley electoral, ofreciendo un futuro seguro. ¿Qué ha sucedido en los dos años de Calderón y en los tres años de Héctor Ortiz Ortiz? Lamentablemente para los ciudadanos de las comunidades y los municipios de Tlaxcala y de todo el país, la inseguridad ha crecido de modo alarmante y no se ve por dónde pare. Lo más grave de esta realidad es que la situación económica de la mayoría de los mexicanos no mejora.

Por lo expuesto y fundado, con carácter de urgente resolución, someto ante el Pleno de esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Tlaxcala a rendir un informe a los ciudadanos y comunidades de los 60 municipios del estado sobre la situación que guardan los expedientes de secuestros de 2006, 2007 y 2008.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública federal a atender, en coordinación con el gobierno y los 60 municipios de Tlaxcala, las preocupaciones y propuestas de los ciudadanos.

Tercero. Se exhorta al Congreso y al titular del Poder Ejecutivo de Tlaxcala a revisar la legislación local vigente y la política de seguridad estatal, a fin de definir métodos de evaluación de resultados que permitan abatir la ola de secuestros.

Cuarto. Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a requerir la revisión de los conceptos específicos vinculados con el ejercicio de los recursos federales destinados en los programas de seguridad pública en Tlaxcala en los años 2006, 2007 y 2008.

México, DF, a 9 de septiembre de 2008.— Diputado Alberto Amaro Corona (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Sectur para que las artesanías mexicanas cuenten con la leyenda de “manos mágicas”, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La suscrita diputada federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Observar el México de hoy, es imaginar en los interminables colores y texturas que lo integran, es pensar en una pluriculturalidad de país en la que se mezclan diferentes grupos sociales, cada uno con sus usos y costumbres, tradiciones y un sin número de actividades que han ido poniendo a la gran cultura mexicana, como una de las más ricas y floridas del mundo.

Las tradiciones y artesanías mexicanas, encierran las más variadas y ricas obras, que producidas con cariño y esmero envuelven y cautivan todos los sentidos de quienes visitan las diferentes regiones de nuestro país.

Y en este sentido, nuestros artesanos mexicanos son parte fundamental de nuestro patrimonio cultural, ya que con sus manos mágicas y su labor diaria imprimen en cada pieza artesanal un pedacito de nuestra historia.

Cabe señalar, que la manufactura y comercialización de estos productos es de gran importancia, ya que de cada peso que gasta un turista nacional, casi 22 centavos son destinados a la compra artesanías. Aunado a lo anterior, el ramo artesanal se beneficia con un 21.9% del gasto turístico.

Desafortunadamente en la actualidad, los elevados precios de los bienes y servicios, así como el contrabando y las falsas réplicas de las artesanías mexicanas, han provocado que miles de artesanos y sus familias se vean afectados en su economía y en el desarrollo de sus actividades.

Los legisladores priistas siempre comprometidos con los sectores más desprotegidos de la sociedad, no vamos a permitir ni tolerar que siga este atropello a la comunidad de artesanos, por ello, tomaremos cartas en el asunto a fin de que se frene el contrabando y piratería, y se proteja la denominación de origen imprimiendo en cada una de las obras la leyenda “Manos Mágicas”. Lo anterior, con el objetivo de proteger en mayor medida a los artesanos mexicanos y se propicien medidas que alienten el crecimiento de este sector y protejan su operación.

Compañeros diputados: El trabajo artesanal, no solamente es importante en el terreno económico para nuestro país, sino además, es un factor que contribuye de manera significativa al desarrollo social de grupos menos favorecidos y de comunidades indígenas que subsisten, casi exclusivamente de la comercialización de sus artesanías.

El día de hoy, vengo a esta tribuna hacer un llamado a todas las fuerzas políticas de esta Cámara de Diputados, para que nos unamos una misma voz, en aras de fomentar el respeto, rescate, fortalecimiento y revaloración de nuestros artesanos mexicanos.

Por ello, compañeras y compañeros legisladores, someto a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los titulares de la Secretarías de Economía y Turismo, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen un programa en coadyuvancia con las organizaciones de artesanos mexicanos, con el fin de que todas las artesanías elaboradas en territorio mexicano, lleven la leyenda “Manos Mágicas”. Lo anterior, con el objetivo mitigar las copias falsas, así como proteger en mayor medida a los artesanos mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, septiembre de 2008.— Diputada Elda Gómez Lugo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya a la PGR la creación de una fiscalía especial para prevenir delitos contra el patrimonio cultural y la atención del tráfico de bienes culturales, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito diputado federal Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, instruya a la Procuraduría General de la República para crear una Fiscalía Especial para la Prevención de De-

litos contra el Patrimonio Cultural y la Atención del Tráfico de Bienes Culturales; al tenor de las siguientes

Consideraciones

En la actualidad el comercio ilegal de bienes culturales es un delito lamentablemente muy frecuente. Los estados, particularmente del sureste y occidente del país, son los que registran una mayor incidencia de saqueo arqueológico, de acuerdo a la información ofrecida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y su coordinación con instancias internacionales, quienes nos dicen que los bienes saqueados tienen como destino, Estados Unidos, Japón y países europeos, donde llegan a coleccionistas particulares, así como a museos privados y estatales. Este problema ha generado una serie de convenios internacionales en los últimos dos años, mismos que han permitido la recuperación de cerca de 300 piezas.¹

Uno de los motivos principales para contar con una fiscalía especializada en el tráfico de bienes culturales, es el hecho de que el comercio ilícito de bienes culturales es el tercer o cuarto delito más frecuente en el ámbito internacional después del narcotráfico y del tráfico de armas.

Frecuentemente se distingue el valor económico que tienen los bienes culturales de su valor social y cultural. Si bien es cierto que, en muchos casos, el valor económico de un objeto patrimonial es un antecedente relevante para determinar la importancia de su preservación, la razón principal para la conservación y resguardo de los bienes culturales radica en el inmenso valor social o cultural que estos bienes tienen para una comunidad, una nación e incluso en algunos casos, para la humanidad. Sin embargo, en la actualidad los bienes culturales se han convertido en una inversión resistente a cualquier variación financiera ya que con el transcurso del tiempo se incrementa su cuantía, lo que los transforma en objetivos de traficantes en el ámbito nacional e internacional.

Según datos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), de 1999 al mes de junio de 2006, fueron robados 964 objetos religiosos de los cuales sólo 190 se han recuperado. Además, se estima que de los 35 mil sitios prehispánicos que existen en nuestro país, 10 458 han sido objeto de algún tipo de saqueo.² El INAH tiene inventariado un millón de bienes culturales y otro millón se encuentra bajo su custodia, lo que hace necesario, además de impulsar las reformas para considerarlo un delito grave, impulsar una fiscalía especializada.

Los datos recaudados por especialistas en la materia nos indican que generalmente, los bienes patrimoniales robados son transportados en vehículos de doble fondo, junto con muebles, o bien dentro de ellos. Entre las diversas formas de saqueo se encuentra también la de fragmentar y embarcar las piezas con materiales de construcción, mientras que las obras de arte sacro, tales como esculturas, óleos y retablos, son repintadas para esconder su valioso origen. Es importante señalar que en estos momentos para denunciar el saqueo de bienes culturales es necesario acudir a la Procuraduría General de la República, al Ministerio Público más cercano, al Centro INAH de cada estado o a la Interpol.

Hasta el momento debemos reconocer los importantes esfuerzos que sobre la materia han realizado los Institutos Nacionales de Antropología e Historia (INAH) y de Ciencias Penales (Inacipe), que mediante acuerdos y convenios han impartido capacitación en materia jurídica y cultural a jueces, magistrados, ministerios públicos y fuerzas policíacas del país para combatir el tráfico ilícito de piezas arqueológicas, artísticas e históricas. El convenio signado en el Museo Nacional de Historia por el anterior titular del INAH, Luciano Cedillo y Gerardo Felipe Laveaga, titular del Inacipe, es una muestra de ello, pues dicho convenio, prevé la organización de cursos y seminarios especializados a nivel nacional.

La Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (UNESCO) desde la década de los 60, ha manifestado la necesidad de crear inventarios del patrimonio cultural en cada país. Medida fundamental en la construcción de nuestras identidades, para saber con qué contamos y qué tenemos que proteger.

Hace un par de años autoridades estadounidenses regresaron al gobierno de México un lote de más de una docena de piezas arqueológicas del periodo precolombino, que fueron decomisadas en el norte de Texas. Las piezas, entre las que se incluyen máscaras, vasijas, textiles y efigies en miniatura, fueron decomisadas en 2002 por agentes de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza en el Aeropuerto Internacional de Dallas-Fort Worth, cuando intentaban introducirlas en territorio estadounidense. Las piezas fueron enviadas por el consulado al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Es importante resaltar la confianza y el esfuerzo por parte de ambos gobiernos que esto refleja.

En el mes de abril de 2007 se llevó a cabo en las instalaciones del Museo de Antropología e Historia, el foro internacional "Estudio de Casos en la Protección del Patrimo-

nio Cultural", organizado por el INAH y la Organización de Estados Americanos y representantes de países miembros de la OEA encargados de combatir el tráfico ilícito de bienes culturales.³ El foro concluyó con ocho puntos, entre los que destacan, el organizar un departamento especializado dentro de la policía para la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y capacitar a esos elementos policíacos en talleres, videoconferencias o multimedia, entre otro tipo de tecnología. Además de promover e incrementar el flujo de información al banco de datos de la Interpol para establecer rutas de tráfico y perfiles de los criminales y reforzar, ratificar y ampliar las leyes y normas nacionales de cada país orientadas a la prevención y protección del patrimonio cultural (convenios bilaterales y multilaterales).⁴

En el mes de mayo de 2007, el director del Instituto Estatal de Cultura de Guanajuato, tercera entidad con mayor número de casos en robo de arte sacro, dio a conocer la existencia de una organización especializada en historia del arte que comercia de manera ilícita objetos valiosos y tiene como punto de venta el Distrito Federal, al mismo tiempo que anunció la catalogación de las obras en los templos de la entidad, con 5 mil 288 fichas realizadas de objetos varios en diversos municipios del estado. No obstante, señaló que el catálogo de arte sacro no será dado a conocer al público, pues "sería tanto como hacer una guía ilustrada para los delincuentes".⁵

Es responsabilidad y obligación del gobierno mexicano investigar y sancionar estos delitos los cuales se cometen de manera sistemática debido a la falta de investigaciones concluyentes, procesamientos y castigos a los responsables, lo que ha generado un clima de impunidad. Implementar, a través de una fiscalía especial, estrategias permanentes y dirigidas nos permitirá contrarrestar estos actos delictivos. Tenemos que hacerlo. Debemos luchar incansablemente por conservar la memoria histórica y cultural de nuestra nación.

México es Estado Parte de la Convención de la UNESCO sobre las medidas que deben adoptarse para impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. Es preciso entonces crear las condiciones que nos permitan hacer frente a la constante pérdida de bienes culturales, por acciones de saqueos, robos, comercio ilegal y tráfico ilícito.

Además de una adecuación del marco jurídico en la materia, es necesario impulsar medidas de protección a estos bienes que forman parte de nuestra identidad nacional. La

creación de una fiscalía especial a nivel federal para atender los casos relacionados ha sido una demanda reiterada que no ha tenido el eco suficiente al interior de las instancias competentes, pues si se considerara su implementación, se podrían relacionar delitos entre las diferentes entidades federativas y observar coincidencias existentes que facilitarían las investigaciones. Una atención especializada en la persecución de esta clase de delitos generaría certidumbre jurídica además de que permitiría realizar diligencias particulares aplicables a estos casos concretos y llevar a cabo tareas de investigación profundas y documentadas.

Además, sería deseable contar con la elaboración de un catálogo y registro del arte sacro que hay en el país.

Por los argumentos que han quedado anteriormente expuestos someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal instruya a la Procuraduría General de la República para crear una Fiscalía Especial de Atención para la Prevención de Delitos contra el Patrimonio Cultural y la Atención del Tráfico de Bienes Culturales.

Notas:

1 Instituto Nacional de Antropología e Historia.

2 Instituto Nacional de Antropología e Historia.

3 En la inauguración, además del titular del INAH, estuvo presente el embajador de los Estados Unidos en México, Antonio Garza. Asistieron más de 30 especialistas de toda la región. Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, República Dominicana, Panamá, Canadá y Estados Unidos. Analizaron experiencias que se han tenido en la recuperación de bienes arqueológicos y artísticos, a partir del establecimiento de estrategias de colaboración interinstitucional, tanto al interior como al exterior de cada país.

4 Instituto Nacional de Antropología e Historia.

5 La Jornada, 14 de mayo de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo, a los 9 días del mes de septiembre de 2008.— Diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia.

«Con punto de acuerdo, relativo al proceso de licitación para las concesiones que se otorgarán en el desarrollo del proyecto Puerto Bahía Colonet, suscrita por los diputados Francisco Javier Paredes Rodríguez y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los suscritos, diputados Francisco Javier Paredes Rodríguez y Héctor Manuel Ramos Covarrubias integrantes de la LX Legislatura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos ante esta Asamblea punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo referente al proceso de licitación para las concesiones que se otorgarán en el desarrollo del Proyecto Puerto Bahía Colonet, se considere preferentemente la figura de la API de Ensenada o en su caso otra API similar constituida ex profeso para este proyecto, como instituciones idóneas para la administración y manejo adecuado de estas concesiones; garantizando para los inversionistas interesados en participar, las mejores condiciones de certidumbre, transparencia y legalidad; y para el entorno puerto-ciudad los mejores incentivos para el adecuado desarrollo regional, con base en lo siguiente

Descripción del Proyecto

El Puerto Bahía Colonet es un proyecto multimodal de gran dimensión ubicado a 140 Km. al sur de Ensenada, en Punta Colonet, Baja California, enfocado en el manejo y transporte de carga contenerizada entre Asia y EUA.

El objetivo general del proyecto es el establecimiento y operación de instalaciones portuarias, ferroviarias y urbanas, para la recepción y despacho de cargas contenerizadas de importación en tránsito, con destino final a los EUA. Con la finalidad de que la inversión privada construya, equipe, opere y financie el proyecto; impulsando la competitividad de la región por medio de empleo, infraestructura e integración regional; salvaguardando la soberanía y seguridad nacional y de la región; todo lo anterior en el marco de un proceso de licitación equitativo, transparente, expedito y eficiente.

Se tiene previsto que el puerto se opere bajo la figura de concesión por un plazo de treinta años, para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio público de la

Federación que forman parte del recinto portuario, ubicado en Bahía Colonet; la concesión podrá incluir la construcción, operación y explotación de la terminal, servicio de manejo, carga y descarga de contenedores, etcétera. Los requerimientos mínimos de inversión en infraestructura para obras portuarias son 7.5 Km. de escolleras y canales de navegación a 16 metros de profundidad; dragado para ganar más de 200 hectáreas de terreno al mar para patios, almacenes y acceso ferroviario; inmuebles para oficinas de autoridades portuarias y aduaneras y; 10 o más muelles con grúas de pórtico.

El ferrocarril también se operará bajo la figura de concesión por un plazo de treinta años, para construir y operar la vía general de comunicación fronteriza con ferrocarriles norteamericanos, Clase I, con un tramo de una longitud y trazo por definir.

En lo correspondiente a la urbanización de las áreas colindantes al recinto portuario, el proyecto tiene contemplada la zonificación y provisión de infraestructura básica de acceso terrestre al puerto y las instalaciones ferroviarias relevantes, vivienda, servicios y equipamiento básico urbano (agua, drenaje, electricidad, jardines, parques, etcétera) zona de servicios a la población (gobierno, salud, educación, comercio, servicios, esparcimiento, seguridad, etcétera) así como una zona y equipamiento de desarrollo industrial.

Este proyecto tiene un beneficio potencial para la región y el país con empleos directos e indirectos, con la construcción del puerto y ferrocarril, operación de negocios y actividades económicas complementarias, alimentadoras y derivadas de actividades portuarias, ferroviarias y de asentamiento de población en la zona.

Las metas a mediano plazo (4-5 años de operación) son cerca de 2 millones de contenedores al año y hasta 6 millones en el largo plazo. Se estima que el proyecto pudiese alcanzar una capacidad para manejar alrededor de 6 millones de TEU's anuales en el año 20 a partir del inicio de operación.

Se prevé que el gobierno otorgará concesiones para una terminal de contenedores, un ferrocarril y una frecuencia de telecomunicaciones para control de tráfico ferroviario. Estas concesiones deberán estar estrechamente ligadas, debido a la clara interdependencia operativa, comercial y financiera que existe entre ellas.

Exposición de Motivos

Tomando como referencia el informe de actividades del 1 al 23 de noviembre de 2006, Pacto de Integridad Proyecto de Bahía Colonet, elaborado por Transparencia Mexicana; en el cual se considera un proyecto de la API y establece que, las proposiciones desarrolladas por los concursantes deberán basarse en los derechos, obligaciones, plazos, características y especificaciones para el diseño, construcción, explotación, operación, mantenimiento y conservación de la API y la prestación de los servicios portuarios establecidos en el título de concesión de la API.

Este título contendrá la superficie, medidas y colindancias de los bienes de dominio público de la Federación, incluida la zona de agua, así como las características, términos y condiciones para su construcción y operación.

Las características físicas y operativas de la API deberán reunir los requerimientos de seguridad, eficiencia y calidad que en términos de parámetros específicos se señalen en el título de concesión de la API y facilitar su expansión e interrelación con el proyecto ferroviario.

También señala que el concesionario de la API será responsable de coordinar y supervisar el adecuado, eficiente y oportuno diseño, desarrollo e integración del proyecto de la API en todas sus partes, sin perjuicio de las atribuciones del gobierno federal, establecidas en los artículos 16 y 17 de la Ley de Puertos.

El pasado 19 de junio del año en curso la SCT presentó el "Proyecto Multimodal en Baja California Punta Colonet". Este documento señala que se licitará la concesión de una API privada y de una terminal de contenedores; y el ganador tiene la opción por un periodo de 5 años para decidir si desarrolla la API o se queda únicamente con la concesión de la terminal de contenedores.

En caso de que el concesionario decida no desarrollar la API, perderá esta concesión y el gobierno federal estará en facultades de constituir una API en Punta Colonet.

La Ley de Puertos prevé tres diferentes modalidades de licitación aplicables a este proyecto:

Modalidad 1.

Mediante dos concesiones de adjudicación directa a una API (para éste caso la de Ensenada es la idónea), una del

recinto portuario de Colonet y otra del proyecto ferroviario; la API concursaría, en primer instancia, el contrato para la construcción de las obras del puerto y de una terminal de contenedores con un sistema ferroviario, y posteriormente o en forma paralela, concursaría otros contratos para la construcción de terminales de carga general, de combustibles, de fluidos e inclusive, de una planta de gas natural licuado, además de contratos para servicios como el de remolque.

Este mecanismo es el que tradicionalmente ha utilizado el gobierno federal en todos los puertos donde existe la figura de la API para atraer la inversión privada, para la adjudicación de todas las terminales de contenedores que operan en el país.

Condiciones de concurso:

- Existe la posibilidad de convocar a varias licitaciones para contratos de otras terminales y servicios.
- El concurso del proyecto se haría bajo la modalidad de “negocio en Marcha”, por lo que el ganador tendría que pagar a la API una contraprestación en función del potencial económico del proyecto: un pago por la adjudicación, una renta mensual y una cuota en dólares por cada contenedor que maneje la terminal.
- Ingresos por adjudicaciones para inversión en el puerto y parte para el programa Puerto Ciudad.

Condiciones de Administración, Inversión y Operación:

- Adjudicación directa de la concesión a la API para que esta a su vez concurse contratos.
- El puerto, la terminal de contenedores y el sistema ferroviario los construye el ganador del concurso.
- Desde el concurso, la API presentaría un programa maestro de 5 años, para el futuro desarrollo del puerto.
- Condiciones específicas de beneficios directo al municipio de Ensenada, a cargo del ganador de concurso, en el marco del programa puerto-ciudad.
- Las API'S privilegian y apoyan económicamente proyectos en beneficio para la comunidad portuaria.

Modalidad 2.

Mediante concurso el gobierno federal por conducto de la SCT, otorga una concesión para establecer terminales especializadas de contenedores y otra concesión para el sistema ferroviario. Para la construcción de otro tipo de terminales portuarias y para los contratos de servicios, la SCT deberá licitar, para cada caso, los contratos necesarios.

Este mecanismo es el que se utiliza para los puertos que no están concesionados a una API. Este tipo de licitaciones se han realizado únicamente para la construcción de algunas marinas y para la planta de gas natural licuado costa afuera en Baja California.

Condiciones de Concurso:

- Solo pueden licitarse el paquete de las 2 concesiones.
- El concurso se haría bajo un esquema de pago de contraprestación combinado (como negocio en marcha, y en función del valor comercial de las superficies a licitar): pago por la adjudicación (negocio en marcha), renta mensual 13% anual del valor del agua y cuota en dólares por cada contenedor que maneje la terminal.
- Ingresos por adjudicaciones se enteran a la Tesofe.

Condiciones de Administración, Inversión y Operación:

- Adjudicación por concurso, bajo la condición de que posteriormente la concesión se sustituya por un contrato con la API.
- En el concurso no se podrían asumir compromisos de inversión para el desarrollo del puerto.

Modalidad 3.

Mediante concurso que realice la SCT, de dos concesiones, una del recinto portuario y otra para el sistema ferroviario, a una empresa que se constituya como API privada, para que ésta a su vez realice las licitaciones que se señalaron en la modalidad 1, por lo que en este caso la API sería la administradora del puerto.

Este mecanismo nunca se ha utilizado, por lo que a la fecha no opera ninguna API que desde su creación haya sido de particulares (API Acapulco era del gobierno federal, se licitó en 1995 y la opera el grupo de TMM)

Bajo estas tres modalidades podemos concluir que la modalidad 1 presenta las mayores ventajas competitivas tanto para los inversionistas como para el desarrollo armónico del proyecto en lo general y del entorno puerto-ciudad.

Para los consorcios empresariales nacionales e internacionales interesados en participar en este proceso de licitación, las condiciones de certidumbre, transparencia y legalidad, representan un incentivo en muchas ocasiones decisivo, dado el monto de las inversiones y las condiciones para la ejecución del proyecto. Estas condiciones se ven notoriamente mejoradas si el proceso está enfocado a la firma de un contrato con una API, en lugar de obtener una concesión y después sustituirla por un contrato con otro consorcio.

Con la concesión de la API se busca que el concesionario esté facultado para desarrollar otras actividades en el puerto con el consecuente beneficio para el proyecto y la economía de la región.

Las concesiones para terminales portuarias no tienen restricciones para la inversión extranjera; en la API la inversión extranjera está limitada al 49%.

La API iniciaría el concurso con un programa o plan maestro de desarrollo a 5 años tal como lo exige la Ley de Puertos vigente.

En las concesiones para terminales portuarias, los ingresos por concepto de contraprestaciones deben enterarse directamente a la Tesorería de la Federación; estos recursos no pueden destinarse para la construcción de obras e infraestructura de uso común del puerto.

A diferencia de otras opciones, con la figura de la Administración Portuaria Integral (API), sus ingresos se invierten íntegramente en ampliación de infraestructura para el puerto e incluso una parte en programas para el entorno puerto-ciudad, con el consecuente beneficio para el municipio de Ensenada y el estado de Baja California.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo referente al proceso de licitación para las concesiones que se otorgarán en el desarrollo del Proyecto Puerto Bahía Colonet, se considere preferentemente la figura de la API de Ensenada o en su caso otra API similar constituida ex profeso para este proyecto, como instituciones idóneas para la administración y manejo adecuado de estas concesiones; garantizando para los inversionistas interesados en participar, las mejores condiciones de certidumbre, transparencia y legalidad; y para el entorno puerto-ciudad los mejores incentivos para el adecuado desarrollo regional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, septiembre de 2008.— Diputados: Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la SCT y la SSP, obligue a los vehículos pesados y los que transporten materiales peligrosos a transitar por la autopista Irapuato-Querétaro, y no por la carretera 45, a cargo del diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, diputado federal Martín Malagón Ríos de la LX legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta asamblea punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que por medio de la Policía Federal Preventiva, obliguen a los vehículos pesados y los que transportan materiales peligrosos, a circular por la autopista Irapuato-Querétaro, y dejen de transitar por la carretera

45 en el tramo Querétaro-Entronque Apaseo el Grande, pasando por el municipio de Apaseo el Alto, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Entre los estados de Guanajuato y Querétaro se tiene una gran afluencia de vehículos de diferente índole, por la gran actividad económica que predomina en esta región del país.

La autopista Querétaro-Irapuato está considerada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dentro de la jerarquización de las autopistas de cuota con mayor aforo vehicular, dado que en el 2005 registró un tránsito diario promedio anual de 18,895 vehículos totales, y para 2006 se incrementó a 21,016 vehículos totales, esto significó un incremento en 11.2 por ciento.¹

Con lo anterior, en el periodo de 2005 a 2006, respecto al tránsito diario promedio anual, los automóviles se incrementaron 10.8 por ciento, los autobuses 13.8 por ciento, y los camiones aumentaron 11.7 por ciento.²

En el tramo carretero de la autopista Irapuato-Querétaro (en ambos sentidos) el cual converge con la carretera 45 federal Querétaro-Celaya, en el poblado de Apaseo el Grande, se ha detectado que los camiones de carga en sus diferentes modalidades, que circulan por la autopista, dejan de hacerlo y se entroncan a la carretera federal, para evitar el pago correspondiente de la caseta que se encuentra a la entrada al Estado de Querétaro, igualmente en sentido inverso los vehículos pesados y los que transportan materiales peligrosos, circulan por este tramo carretero viniendo de Querétaro-Irapuato, pasando por Apaseo el Alto.

El hecho de que los vehículos de carga pesada no autorizados en sus diferentes particularidades, circulen por la carretera federal 45, la cual es considerada de tipo C³, ponen en riesgo la infraestructura carretera, dado que la carpeta asfáltica sufre afectaciones graves, dado que no se respeta el peso bruto vehicular, como también las dimensiones.

Asimismo, por su diseño la carretera 45 Querétaro-Celaya no se presta para la circulación de cualquier tipo de vehículos de carga, ya que algunos vehículos trasladan materiales altamente peligrosos, que ponen en riesgo a los habitantes de las zonas aledañas, además de que su circulación, ocasiona que el tránsito se vea mermado, por el alto aforo que se genera en ciertos horarios.

Ante esta situación, se vuelve indispensable revisar las atribuciones de la SCT, la SSP, a través de la Policía Federal Preventiva, entre las cuales están: vigilar y mantener el orden, garantizar la seguridad pública y prestar el servicio de policía en los caminos federales; el ordenar, organizar y supervisar el tránsito de vehículos en los caminos de jurisdicción federal, además, el organizar dispositivos y llevar a cabo las acciones que incrementen la seguridad en el tránsito de vehículos por los caminos federales.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se hace un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que por medio de la Policía Federal Preventiva, se obligue a los vehículos de carga pesada y a los que transportan materiales peligrosos, a circular por la autopista Irapuato-Querétaro (en ambos sentidos) y dejen de transitar por la carretera 45 en el tramo Querétaro-Entronque Apaseo el Grande, pasando por Apaseo el Alto.

Notas:

1 Anuario Estadístico 2006. SCT.

2 Ibidem.

3 Red secundaria. Son carreteras que atendiendo a sus características geométricas y estructurales principalmente prestan servicio dentro del ámbito estatal con longitudes medias, estableciendo conexiones con la red primaria. Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal.

Palacio Legislativo, a 9 de septiembre de 2008.— Diputado Martín Malagón Ríos (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Transportes, y de Seguridad Pública.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal declare el 20 de enero como Día Nacional para Erradicar la Pobreza, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El que suscribe, Gerardo Priego Tapia, diputado federal de la LX Legisladora del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 34, párrafo 1, inciso c); 42, párrafo 1, y 43, párrafos 2 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General somete a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a declarar el 20 de enero de cada año como Día Nacional para Erradicar la Pobreza, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En 1992, la Asamblea General de Naciones Unidas, acogiendo el hecho de que, el 17 de octubre, algunas organizaciones no gubernamentales, por iniciativa de el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, con sede en Francia, había celebrado en muchos Estados el Día Mundial para la Superación de la Pobreza Extrema, declaró esa fecha Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza mediante la resolución 47/196 del 22 de diciembre. La observancia del Día Internacional tiene por objeto sensibilizar a la opinión pública respecto de la necesidad de erradicar la pobreza y la indigencia en todos los países, en particular en desarrollo, necesidad que se ha convertido en una prioridad del desarrollo.

Sin embargo, en un país como el nuestro, en el que en una población de 100 millones de habitantes, 45 millones de ellos vivan en la pobreza hace necesario seguir creando conciencia de la necesidad de seguir combatiendo este flagelo de la sociedad.

Según el Informe de Pobreza en México 2007, elaborado por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), a pesar de la tendencia a la reducción de la pobreza en los últimos años, se aprecia que este indicador se encontraba para 2005 en niveles similares a los de 1992 con 47 por ciento de la población de la población en pobreza patrimonial, mientras que el 18.2 por ciento de la población se mantenía en la pobreza alimentaria, ya para el año 2006, estos porcentajes bajaron un poco más, manteniéndose en pobreza patrimonial el 42.6 por

ciento de la población y en pobreza alimentaria el 13.8 por ciento.

El mismo informe también advierte que persisten grandes desigualdades entre las diferentes regiones del país, pues mientras encontramos municipios con índices muy bajos de pobreza en el norte (como lo son Gómez Farías en Chihuahua y San Pedro Garza García en Nuevo León que reportan 0.1 por ciento de pobreza alimentaria en 2005), existen otros con altos niveles de pobreza y marginación en entidades del sur-sureste (como San Juan Cancuc y Santiago el Pinar en Chiapas, cuya pobreza alimentaria alcanzó el 84 por ciento de la población).

Sin embargo, existen avances importantes en la cobertura de servicios básicos, como lo señala el Coneval, especialmente entre la población en situación de pobreza. Por ejemplo, para la población en pobreza alimentaria, entre 1992 y 2005, el porcentaje de niños entre 13 y 15 años que trabajan y no asisten a la escuela pasó de 16 por ciento a 10.1 por ciento, el porcentaje de niños entre 8 y 12 años que no asisten a la escuela se redujo de 8.9 por ciento a 4.7 por ciento, y disminuyó de 21 por ciento a 4 por ciento el porcentaje de viviendas sin energía eléctrica. Además, para la misma población, el porcentaje de hogares sin baño bajó del 51 por ciento al 14 por ciento.

Si bien los esfuerzos de la política social han mejorado la cobertura de servicios básicos en la población en pobreza, aún no son suficientes para erradicar la pobreza en nuestro país.

Un esfuerzo importante para combatir a la pobreza en México fue, sin duda, la creación de la Ley General de Desarrollo Social, la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004, día que resulta un parteaguas en la lucha contra la pobreza, ya que esta ley sintetiza la voluntad de los legisladores, de todos los partidos políticos, de que México cuente con un marco jurídico que reconozca y atienda, de manera integral, el desarrollo social.

De tal suerte y en reconocimiento al gran esfuerzo por parte de los legisladores, sin importar color partidista, de dotar al país de una ley que permita coordinar los esfuerzos encaminados a abatir la pobreza en México, es que se propone el 20 de enero, fecha de la publicación de la Ley General de Desarrollo Social en el Diario Oficial de la Federación, como Día Nacional de combate en contra de la Pobreza.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente

Proposición con punto de acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 20 de enero de cada año como Día Nacional para Erradicar la Pobreza.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2008.— Diputado Gerardo Priego Tapia (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Con punto de acuerdo, para que se integre una mesa de trabajo de alto nivel con representantes del Ejecutivo federal, del Congreso de la Unión y de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de Oaxaca y de Chiapas para resolver los problemas limítrofes y agrarios entre dichos estados, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El que suscribe, diputado federal, representante del décimo distrito de Chiapas en esta LX Legislatura con base en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este Pleno un punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta a la integración de una mesa de trabajo de alto nivel con representantes del gobierno federal, Congreso de la Unión y los Ejecutivos y Legislativos de Chiapas y Oaxaca, para resolver de forma definitiva los problemas limítrofes y agrarios entre dichos estados.

Consideraciones

El día 12 de septiembre de 1824 en Ciudad Real (hoy San Cristóbal de las Casas), la Junta Provisional Gubernativa, declaró a Chiapas legítimamente integrado a México y éste hecho fue proclamado solemnemente el 14 de septiembre de ese mismo año.

Este significativo evento en la historia chiapaneca y nacional fue el resultado de una intensa discusión que comenzó con el siglo XIX acerca de si Chiapas debía continuar como parte de Guatemala, dada su ubicación geográfica y sus lazos culturales o se integraba al pacto federal mexicano. El antecedente inmediato se encuentra el 28 de agosto de 1821 cuando en reunión extraordinaria celebrada por las autoridades y los vecinos de Comitán, se declara la independencia de Chiapas y su adhesión al Plan de Iguala. Pedro José Solórzano cura del pueblo de Huixtán y miembro de la diputación chiapaneca, viajó a la Ciudad de México para gestionar la incorporación de Chiapas a éste país, hecho que se consumó el 16 de enero de 1822 de acuerdo con un decreto firmado por Agustín de Iturbide.

Sin embargo, el debate no quedó zanjado y la abdicación de Iturbide provocó una nueva discusión acerca de un Chiapas mexicano o un Chiapas independiente. El 26 de octubre de 1823 la Junta Suprema Provisional proclamó el Plan de Chiapas Libre en la Ciudad Real, para que la provincia se constituyera en entera libertad en la forma que creyera conveniente. Al año siguiente se organizó un plebiscito al respecto y la mayoría de los sufragantes votó por la anexión a México, este hecho quedó finalmente reconocido el 14 de septiembre de 1824.

Con esta breve sinopsis histórica se pone de manifiesto la profunda vocación mexicana de los chiapanecos. Los mayores decidieron ser parte de este país y en respuesta a su digna determinación sus descendientes han recibido a lo largo de casi dos siglos una serie de agravios y abandonos que no se entienden sino circunscritos en una lógica despótica y centralista del Estado mexicano. Uno más de los muchos agravios en contra de Chiapas se registró en el año de 1967, cuando mediante dos decretos presidenciales se desconocieron las fronteras históricas entre Chiapas y México, adjudicando indebidamente más de 180 mil hectáreas chiapanecas como parte de Oaxaca.

La cronología de los hechos se sintetiza en lo siguiente: desde hace más de 40 años la zona noroeste del municipio chiapaneco de Cintalapa ha sufrido una serie de agresiones por parte de comuneros chimalapas oaxaqueños, esto en virtud de que el 16 de marzo de 1967, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (antecedente de la actual Secretaría de la Reforma Agraria) emitió dos resoluciones presidenciales de reconocimiento y titulación de bienes comunales, una a favor de la comunidad de San Miguel Chimalapa, que le reconoce y titula una superficie de 136 mil hectáreas (50 mil corresponden a Chiapas) y la otra a favor

de la comunidad de Santa María Chimalapa que le reconoce y titula 460 mil hectáreas. (130 mil corresponden a Chiapas).

Al realizarse la ejecución de ambas resoluciones presidenciales estas abarcaron una superficie de 180 mil hectáreas dentro de Chiapas, en las cuales se ubican 30 núcleos agrarios, más de 280 títulos de propiedad en manos de aproximadamente 400 propietarios y 74 ocupantes de terrenos nacionales. A la fecha ambas resoluciones presidenciales y sus planos definitivos se encuentran vigentes toda vez que no se ha procedido o iniciado procedimiento alguno para corregir los errores y omisiones que contienen.

Aunado a lo anterior en 1990 el gobierno y el Congreso de Oaxaca cambiaron la redacción del artículo 28 de su Constitución local referente a los límites del estado, basados en las resoluciones presidenciales de 1967, con lo cual abarcan casi en su totalidad la superficie de las comunidades chiapanecas que habitan en la zona limítrofe.

Hasta la fecha este problema sigue sin solución y por ello se somete a la opinión de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de acuerdo de urgente u obvia resolución

Único. Por el cual la Cámara de Diputados, en el ámbito de colaboración entre los poderes exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para que en los próximos 30 días naturales, integre una mesa de alto nivel con la participación del gobierno federal, el Congreso de la Unión, los Poderes Ejecutivos y Legislativos de Chiapas y Oaxaca, con la finalidad de resolver de la manera definitiva los problemas limítrofes y agrarios entre dichos estados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2008.— Diputado Martín Ramos Castellanos (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la SHCP, acuerde la ampliación del horario de aplicación de la tarifa 9n para el uso agrícola a las 24 horas del día, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de Revolución Democrática y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento General para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Según el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las de Economía, y de Energía y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijar las tarifas eléctricas, su ajuste y modificación.

2. Actualmente existen dos tarifas especiales para la producción agrícola, la 9cu que se aplica de las 8:00 horas a las 24 horas y que cuesta 40 centavos kilowatt hora y la 9n que se aplica de las 00 horas a las 8:00 horas y cuesta 20 centavos kilowatt hora. Es decir, durante 16 horas del día los productores pagan una tarifa el doble de cara que la más baja.

3. Los precios de los diversos insumos del sector agrícola se han elevado considerablemente en el último año, impactando en el precio al consumidor final de los productos básicos y se habla de una crisis mundial de alimentos que en México afecta de manera especial a los mexicanos de menor poder adquisitivo.

4. El Estado mexicano puede, con relativa facilidad, modificar las tarifas de energía eléctrica sin que ello impacte en el monto total de los ingresos del gobierno federal y, en cambio, sí puede ayudar de manera muy importante a los productores agrícolas.

5. Una ampliación en el horario de aplicación de la tarifa 9n reduciría los costos de producción de las tierras de riego con aguas subterráneas. En el campo mexicano 591 mil hectáreas están en esta categoría. Estas tierras representan

el 10.99 por ciento de toda la agricultura de riego y el 3.55 del total de la agricultura nacional.

6. El Ejecutivo federal redujo, mediante acuerdo publicado el 20 de noviembre de 2007 las tarifas para el uso industrial y presentó como argumento que **“es una prioridad para el gobierno federal instrumentar medidas tarifarias que promuevan la competitividad del sector industrial, por lo que es conveniente reducir los cargos de energía consumida en el periodo de punta para los usuarios de dicho sector”**. Esta propuesta va exactamente en el mismo sentido para dar un trato equitativo a los productores del campo puesto que es interés del Estado mexicano no sólo el desarrollo industrial, sino también el agropecuario.

Por lo expuesto y fundado, someto a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Hacienda acuerde la ampliación del horario de aplicación de la tarifa 9n para el uso agrícola a las 24 horas del día.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2008.— Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Sedena y autoridades civiles federales, se suspendan de inmediato los cateos domiciliarios en Culiacán, Sinaloa, suscrita por los diputados Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Alliet Mariana Bautista Bravo y Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los suscritos diputados federales a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Consideraciones

El 21 de mayo pasado se anunció la Operación Conjunta Culiacán-Navolato, que tiene como marco de referencia legal la campaña permanente contra el narcotráfico, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos que justifica el accionar macro del Ejército Mexicano, pero no así las acciones inconstitucionales que se comentan en las siguientes consideraciones;

Para llevar a cabo esta Operación Culiacán-Navolato, se movilizaron 3 mil efectivos militares, mientras que 1,200 efectivos adicionales se incorporaron posteriormente. Al momento que se inició el operativo, en Sinaloa había en promedio 2.5 ejecuciones en promedio al día mientras que en los últimos dos meses éstas han ascendido a 4.5 diarias, un escandaloso incremento de 80 por ciento, que curiosamente se da en plena instrumentación de la operación conjunta.

La presencia del Ejército no ha contenido la violencia, tampoco hay detenciones relevantes de miembros de la delincuencia organizada, lo que sí es claro es que la ciudadanía resiente dos fuegos: la violencia derivada del crimen organizado, que sin duda es la causa de la causa, pero también a la implícita violencia estatal ya que la población honorable del estado, que es la inmensa mayoría o casi la totalidad de los sinaloenses, está siendo sometida a un activismo irracional del Ejército Mexicano. De acuerdo a declaraciones de la Comandancia de la Novena Zona Regional, responsable de la comunicación social del operativo, tan sólo en una semana se realizaron 12 mil cateos domiciliarios y se revisaron a 9 mil personas.

Dado el tamaño de la ciudad de Culiacán, de 870 mil habitantes, este número de cateos y revisiones equivaldrían a 120 mil cateos en la Ciudad de México y a la revisión de 90 mil personas, cosa que jamás sucedería, pues la presencia de los medios y de la sociedad civil la impediría, sin embargo, en Culiacán se ha impedido a los medios de comunicación que den un testimonio gráfico de estos cateos, los cuales han sido denunciados como actos más parecidos al vandalismo que a la lucha contra las drogas. Queremos destacar el hecho de que han sido agredidos, directamente

por el Ejército Mexicano, los siguientes periodistas: Marcos Millán de la Jornada, Leonardo Espinosa y Abel Avilés del periódico El Debate y Jorge Inzunza del Sol de Culiacán.

Afirmamos categóricamente que estos cateos domiciliarios son inconstitucionales, pues el artículo 16 de nuestra Ley superior textualmente dice:

“Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.”

El Ejército Mexicano afirma que los ciudadanos acceden voluntariamente a la revisión de sus domicilios, lo cual es falso, como lo afirma el elocuente y difundido caso del operativo relativo al domicilio donde habita la señora Leticia Carrillo de Clouthier, viuda de quien fuera candidato a la Presidencia de la República Manuel J. Clouthier del Rincón, quien tuvo que acceder “voluntariamente” al cateo de su domicilio. Mencionamos este caso porque es ilustrativo del nivel al cual han llegado los operativos, pero existen miles que se narran en la prensa local, ahí se describe el abuso de poder del Ejército y PFP.

Los sinaloenses aún tienen en la memoria operaciones del pasado y saben que esto hay que pararlo, pues con la operación crece la violencia, crece el luto y el dolor, hay más temores y dudas en la sociedad. Más homicidios que el año pasado.

Pero quizá lo peor de la situación de este virtual estado de sitio de la ciudad de Culiacán está en lo fútil de los resultados de la operación conjunta, ya que la delincuencia o sabe de los cateos o bien tiene su domicilio en otras localidades, la ineficiencia del operativo es tan elocuente, que su resultado nacional de mayor difusión fue anunciado de la siguiente manera:

A las 14:30 horas del día 15 de agosto de 2008, personal perteneciente al 16/o. Regimiento de Caballería Motorizado al efectuar patrullamientos a pie en la calle del Cuarzo, en el fraccionamiento Lomas del Pedregal, Culiacán, Sinaloa, un individuo al percatarse de la presencia del personal militar arrojó una pistola corta y salió corriendo, dejando la puerta abierta del inmueble por lo que se procedió a su inspección encontrando en su interior lo siguiente:

Numerario

- 981 mil 800 dólares americanos.

Armamento

- Dos pistolas subametralladoras MP-5, calibre 9mm.

- Una pistola subametralladora calibre 556”

- Una carabina calibre 556”.

- Cuatro fusiles AK-47, calibre 7.62x39mm (una con la inscripción en oro “El Jaguar”).

- 18 armas cortas (pistolas de diferentes calibres).

- 39 cargadores de diferentes armas.

- Mil 259 cartuchos de diferentes calibres.

El numerario y armamento fueron puestos a disposición de las autoridades correspondientes.

Estamos marcando el mejor resultado del operativo Culiacán-Navolato, donde la autoridad militar se ve obligada a dejar claro que el perseguido dejó la puerta abierta, y se ve obligada porque ha revisado miles de domicilios sin resultado alguno, sin embargo, el resultado más relevante se da por la persecución de un sospechoso, no por el operativo de cateos. Que ironía, el mejor resultado se da por una casualidad, lo que nos habla del bajo nivel de la inteligencia e investigación de las Instituciones y agencias participantes.

En este contexto, la sociedad civil de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, se ha pronunciado en masa contra los cateos domiciliarios, pero el Ejército Mexicano y la AFI no obedecen a nadie, incluso, cuando una Comisión de Diputados federales de la LX Legislatura Federal: Sonia Ibarra, Juan N. Guerra y Alliet Bautista se trasladó a Culiacán para solicitar una entrevista directa con el responsable del operativo mencionado, nos encontramos que el general Arturo Oliver, subjefe operativo de la Sedena quien dirige las autoridades militares y civiles del operativo no está residiendo o asumiendo el mando directamente desde Sinaloa, sino desde la Ciudad de México, lo cual no es extraño en un país como el nuestro, donde el centralismo abusivo se refleja hasta en estas cuestiones tan delicadas, lo cual coloca a Sinaloa en un virtual estado de coloniaje, al más puro estilo imperial.

En función de lo anterior, se propone a esta honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición de punto de acuerdo de obvia y urgente resolución:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo para que en su carácter de Jefe de las Fuerzas Armadas y Comandante en Jefe, ordene al Ejército Mexicano y autoridades civiles federales involucradas, la suspensión inmediata de los cateos domiciliarios en el estado de Sinaloa, en virtud de lo establecido en el artículo 16 constitucional cuya letra suprema se reitera: Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2 de septiembre de 2008.— Diputados: Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Alliet Mariana Bautista Bravo, Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Seguridad Pública.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Tamaulipas legisle a favor de la pronta homologación del calendario electoral del estado, a cargo de la diputada Omeheira López Reyna y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los suscritos, diputados federales Omeheira López Reyna, Luis Alonso Mejía García, Carlos Alberto García González, Raúl García Vivian y César Verástegui Ostos, de la LX Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pre-

sentamos ante esta honorable asamblea el punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas para que en observancia a los términos de la reforma del artículo 116 constitucional, se legisle a favor de la pronta homologación del calendario electoral del estado en referencia a los comicios federales bajo las siguientes:

Consideraciones

En México se han realizado diversas reformas en materia electoral que han tenido como objetivo crear un sistema partidista más competitivo, una verdadera alternancia en el ejercicio del poder público y con ello, un Congreso de la Unión como centro de representación nacional, donde converjan las diferentes corrientes políticas totalmente en contra de un sistema de partido hegemónico.

No obstante a ello, las elecciones presidenciales del 2 de Julio del 2006 dejaron notar las claras limitaciones de nuestra normatividad electoral, por lo que el Constituyente federal decidió realizar modificaciones a la Carta Magna en sus artículos 6o., 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122 y 134, exhortando con ello a la adecuación de las Leyes Electorales de las Entidades Federativas para mejorar las condiciones de competitividad, equidad, legalidad y fiscalización necesarias en todo proceso democrático, principalmente en tres ejes esenciales: 1) La transparencia y rendición de cuentas; 2) La reducción del costo de la democracia y 3) La generación de condiciones que incentiven la participación ciudadana en los procesos electorales, cuyas condiciones sean más equitativas.

Dentro de las bases constitucionales de la reforma, impera la necesidad de que en las legislaciones locales se de una homologación de normas electorales en cuanto a topes de financiamiento, duración de campañas, fiscalización, sanciones, regulación de precampañas, entre otras, la idea es perfeccionar la legislación electoral federal pero también la de los estados y la del Distrito Federal, a fin de lograr la integralidad en materia electoral y con ello distender la relación entre el Legislativo y el Ejecutivo, lo que generaría un ambiente más propicio para alcanzar acuerdos entre ambos poderes, aprobar reformas y consolidar las políticas públicas del país.

Dada la reforma al artículo 116 Constitucional, fr. IV, inciso a), Tamaulipas tiene que modificar su calendario electoral por el hecho de celebrar elecciones no concurrentes con las federales, y es facultad soberana de su Congreso legislar para ello, y compromiso del gobernador Eugenio Her-

nández Flores de presentar iniciativas y condiciones que impulsen tal fin.

Este desarrollo en materia electoral y democrática, es una exigencia de todos los mexicanos, y en busca del bien común, debemos evitar la excesiva erogación de recursos, respetar al electorado para no someterlos a constantes llamados a las urnas, lo que indudablemente desgastará la capacidad de convocatoria de los partidos, liberar de basura electoral que finalmente repercute en perjuicio de los ciudadanos entre otros beneficios, por lo que en este sentido, es que se estima oportuno exhortar al Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas para que en observancia a los términos de la reforma del artículo 116 constitucional, se legisle a favor de la pronta homologación del calendario electoral del estado en referencia a los comicios federales.

Por todo lo expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas para que en observancia a los términos de la reforma del artículo 116 constitucional, se legisle a favor de la pronta homologación del calendario electoral del estado en referencia a los comicios federales y en beneficio de los tamaulipecos.

Diputados: Omeheira López Reyna, Luis Alonso Mejía García, Carlos Alberto García González, Raúl García Vivián, César Verástegui Ostos (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca a instituir un programa contra la desnutrición en la entidad, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

El suscrito, José Luis Varela Lagunas, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca a instituir un programa contra la desnutrición en el estado, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con la última medición del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que se incluye en el dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, 68 por ciento de la población de Oaxaca registra pobreza patrimonial; eso significa que 2 millones 384 mil 638 oaxaqueños viven en esa condición. De acuerdo con la metodología oficial del sexenio pasado, la pobreza patrimonial considera a la población que no tiene ingreso mensual suficiente para adquirir los mínimos indispensables de vivienda, vestido, calzado y transporte para cada uno de los miembros del hogar.

La pobreza extrema que se registra en varias regiones del territorio oaxaqueño, como es la Mixteca y las partes serranas, provoca alto índice de desnutrición, ya que “la gente come pero no se alimenta”.

Cada día hay más necesidad, más pobreza; en consecuencia, menos oportunidad de desarrollo para los que viven en las provincias de Oaxaca.

Las políticas asistenciales no son suficientes. Según el Banco de Alimentos de Oaxaca (BAO), manejan al mes 60 toneladas de productos; aparte, se tienen que adquirir productos básicos (azúcar, arroz y aceite, entre otros), ya que algunas empresas obsequian otro tipo de alimentos, pero no son suficientes.

El BAO atiende aproximadamente a 50 comunidades, pero faltan muchas más por abarcar. Sí, se requiere la participa-

ción en general de negocios para que ayuden a mitigar, al menos un poco, la gran desnutrición que padecen miles de oaxaqueños. Se requiere el apoyo de empresas nacionales y de organismos internacionales; pero la intervención del gobierno estatal es la más importante de todas, pues es el principal actor que debería estar interesado en los problemas que sufre la población oaxaqueña, y éste no es uno que podamos dejar de lado. El gobierno estatal tiene la obligación de mejorar las condiciones de vida y generar oportunidades de desarrollo de los que menos tienen.

- 76.9 por ciento de la población es de alta prioridad nutricional y sólo 10 por ciento de la población no presenta ningún problema de desnutrición.
- Según el Instituto Nacional de Nutrición, hay 337 municipios calificados con desnutrición severa. De los 100 municipios más desnutridos de la república, 45 se encuentran en Oaxaca, y son mayoritariamente indígenas.
- La desnutrición se relaciona también directamente con las regiones donde hay elevados índices de violencia provocados por el narcotráfico o los conflictos políticos.¹

Una familia, para estar cerca de la canasta básica de consumo, requiere por lo menos tres salarios mínimos. Eso implica gastar cerca de 4 mil 500 pesos, y esto en Oaxaca es un caso que no sucede.

En el estudio *El impacto en los hogares del país por el incremento en los precios de los productos alimenticios, diciembre de 2005 a mayo de 2008*, realizado por los Servicios de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados, indica que el alza de productos básicos en México afecta a 24 millones 257 mil trabajadores, quienes reciben hasta tres salarios mínimos y destinan casi 70 por ciento de lo que ganan a la alimentación.

Ello significa que en los hogares de esas personas los niños van a la escuela sin desayunar y no hay condiciones para darles de comer carne o huevo, dice el experto, y sitúa varios lugares de riesgo donde podría agravarse la desnutrición crónica: Guerrero, La Montaña, Tierra Caliente, la costa y la sierra; en Oaxaca, la Sierra Sur; en Chiapas, Las Cañadas; el norte de la península de Yucatán, todo el sur de Veracruz, el Valle del Mezquital hidalguense, la sierra y las Huastecas, desde Hidalgo hasta San Luis Potosí, la sierra Cora-Huichola, el norte de Michoacán y la sierra Tarahumara.²

“Hay estrategias de supervivencia: los pobres empiezan a recolectar alimentos, a cambiar huevos por tortillas o maíz, y a consumir alimentos menos nutritivos, pero más económicos, que aplaquen el hambre (...) Las familias más pobres están sufriendo”, subraya el nutriólogo Jesús Flores Sánchez, director del Programa Integral de Nutrición.

Si la situación se prolonga otros seis meses o un año, en las zonas más pobres comenzará a enfermar y a morir mayor número de niños, por tener bajas defensas debido a la desnutrición, pues muchas familias están acostumbradas a dar de comer primero a quienes trabajan en el campo, y lo que sobra lo reparten entre los que no producen y sólo consumen, como los niños.

En Oaxaca, 50 por ciento de los niños oaxaqueños que habitan en zonas marginadas del estado padecen desnutrición y anemia. Se estima que la situación no podrá revertirse hasta dentro de 80 años.

Las políticas gubernamentales no han servido para erradicar el problema. Varios programas de nutrición carecen de seguimiento y otros sirven para el lucimiento de los funcionarios en turno, sin que haya una preocupación real.

Los problemas derivados de esta situación son varios: en este sector de la población se han incrementado enfermedades que hasta hace algunos años eran consideradas de adultos, como la diabetes mellitus tipo 2; la demanda de medicamentos y servicios de salud van en crecimiento; no hay rendimiento de los niños en el ámbito escolar y, en el caso de los adultos, en el laboral, sea cual sea éste.

Por eso hago un llamado al gobierno estatal: es necesario velar por el bienestar de los ciudadanos, de ver por los más necesitados y apoyar a la gente para, con eso, ayudar al crecimiento del estado.

Por lo expuesto, presento ante esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta gobierno de Oaxaca a instituir un programa contra la desnutrición en el estado.

Notas:

1 http://www.sipaz.org/data/oax_es_01.htm#SALUD

2 <http://www.diario.com.mx/nota.php?notaid=7f620095b82a9be8572c397627b3dd5b>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2008.— Diputado José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la SEP suspenda la distribución del éxito en ventas Cuando el monstruo despierta porque viola la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás normatividad en la materia, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El que suscribe, diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que solicita a la secretaria de Educación Pública suspenda la distribución del éxito en ventas *Cuando el monstruo despierta* a los alumnos de bachillerato de esa dependencia, porque viola el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y la normatividad en la materia, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En días pasados, en el salón Hispanoamérica del edificio central de la Secretaría de Educación Pública, la titular de esta dependencia, Josefina Vázquez Mota, presentó el libro titulado *Cuando el monstruo despierta*, un *best seller* donde una madre de familia relata la lamentable situación de violencia por la que atravesó su hija adolescente durante el noviazgo. Este y otros casos de violencia juvenil lo rechazamos categóricamente.

La presentación del libro referido no tendría mayor problema, salvo que en ese acto ante alumnos de educación me-

dia superior la secretaria Vázquez Mota anunció que les repartiría un ejemplar del *best seller* a los presentes, pero además que sería distribuido en los 900 planteles de bachillerato del país dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

Queremos ser muy claros en señalar que no nos oponemos a inculcar entre los estudiantes acciones contra la violencia o a favor de la no violencia, como se quiera, sea ésta de cualquier índole o tipo.

Sin embargo, la distribución del citado *best seller* entre los estudiantes de bachillerato en un tema tan delicado como la violencia en el noviazgo, requiere ser tratado y abordado desde la perspectiva de los especialistas, justamente para lograr en el estudiantado cambios de conductas o no permitir acciones de esa naturaleza con un enfoque pedagógico, disciplinario y profesional.

Esto porque la propia Secretaría de Educación Pública así lo ha determinado, para la elaboración y edición de materiales educativos y pedagógicos dirigidos a los estudiantes, además que el artículo tercero constitucional dispone expresamente que los fines y criterios que deberán orientar la educación se basarán, entre otras cosas, en el resultado científico y se mantendrán por completo ajeno a cualquier dogma religioso.

El *best seller* en cuestión propone enfrentar la violencia entre los jóvenes con una visión contraria a dichos principios constitucionales, pues enfatiza que la madre de la joven decidió “hacer un trueque con Dios para limpiar de rencor mi alma y ayudar a que mi hija saliera adelante”. Al respecto, también queremos dejar en claro que tampoco nos oponemos a las libertades de pensamiento y culto consagradas en la Carta Magna.

Por otra parte, la normatividad existente establece que corresponde a la Dirección General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública evaluar y dictaminar y, en su caso, aprobar o no, los contenidos educativos de los textos y materiales educativos y pedagógicos para su uso entre los estudiantes, tanto de planteles públicos como particulares.

Adicionalmente, el artículo 11, en su fracción IV, de la Ley General de Educación establece que, como órganos de consulta de las autoridades educativas, corresponde al Consejo Técnico de la Educación y los respectivos en las entidades federativas, entre otras funciones, la siguiente:

“Realizar investigaciones, estudios y análisis de carácter técnico-pedagógico acerca de planes y programas de estudio, contenidos, métodos, materiales de estudio, materiales didácticos y de apoyo al proceso educativo, métodos e instrumentos de evaluación, diseño de espacios, mobiliario y equipos y, en general, de todos los elementos que integran el currículo de la educación básica y los factores que afectan la calidad de los servicios”.

En el caso que nos ocupa, cabrían dos cuestiones: una, el *best seller* fue sometido a la evaluación y dictaminación de las autoridades educativas, y en consecuencia autorizada su distribución; lo cual sin embargo viola los preceptos constitucionales, legales y normativos; o dos, no fue sometido a dicha evaluación y dictaminación, con lo cual también se estaría violando los anteriores instrumentos legales.

Hasta donde sabemos, el multicitado *best seller* no fue sometido al proceso normativo establecido para ser utilizado entre los estudiantes del bachillerato del país.

Por lo expuesto, me permito proponer a esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados solicita a la titular de la Secretaría de Educación Pública, Josefina Vázquez Mota, suspenda la distribución del *best seller* titulado *Cuando el monstruo despierta*, toda vez que no fue evaluado ni dictaminado por las autoridades de esa dependencia educativa, violando la Ley General de Educación y la normatividad en la materia, que dispone que los materiales y textos educativos deberán ser evaluados y dictaminados por un cuerpo de expertos en educación.

Segundo. También se solicita a la titular de la Secretaría de Educación Pública, Josefina Vázquez Mota, informe a la honorable Cámara de Diputados el sustento jurídico para avalar que el *best seller* aludido en el primer petitorio sea distribuido en las instituciones de educación media superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2008.— Diputado Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca a establecer a través de la Semarnat mecanismos para preservar los árboles históricos de la ciudad de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

El suscrito, diputado federal José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca a que, mediante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, se establezcan los procedimientos necesarios y adecuados para la preservación de los árboles históricos de la ciudad de Oaxaca, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Por toda la ciudad de Oaxaca es fácil encontrar árboles que son parte de la historia de esta ciudad considerada patrimonio cultural de la humanidad, además de que el estado según esta organización “es de los más ricos en biodiversidad del país”.

Cada uno de los “Árboles Históricos y Notables de México-Oaxaca” tienen gran importancia no sólo por sus características biológicas relevantes (origen, edad y tamaño) también por estar relacionados con tradiciones, leyendas, hechos históricos o personajes notables del pueblo.

Existen por lo menos 14 sitios en donde hay árboles que pocos oaxaqueños conocemos su historia y que en su mayoría fueron plantados por personajes históricos, entre ellos los siguientes:

El primero de ellos es un higo del valle y un fresno sembrados entre 1812 y 1813 por don José María Morelos y Pavón, héroe de la Independencia y que vivió durante esas fechas en esta ciudad.

Aquí en esta zona hay cuatro laureles sembrados por orden del gobernador, general Gregorio Chávez, héroe de las Guerras de Reforma y contra la intervención francesa, quien el 15 de septiembre de 1894 inauguró ahí el monumento al Benemérito de las Américas y nombró el parque Benito Juárez en su honor.

Fue el general Chávez, un hombre amante de la cultura, impulsor de la educación quien, consciente de la riqueza biológica de Oaxaca invitó al famoso botánico italiano Casiano Conzatti a estudiarla.

También en esa época el entonces gobernador trajo al gran educador Enrique Rébsamen, e inauguró el mercado Porfirio Díaz (hoy Benito Juárez), fundó el rastro municipal y colocó en sus propias manos el último clavo del último riel del Ferrocarril Mexicano del Sur.

Pero es en este espacio del llano es en donde hay otro árbol importante como es un cedro blanco sembrado en 1965 por el doctor Horacio Tenorio, ex rector de la Universidad y ex presidente municipal de Oaxaca.

Otro lugar donde también está ubicado un árbol histórico, es un higo del valle ubicado en Calzada de la República, el cual fue sembrado –este gigantesco árbol– por Guadalupe Victoria héroe de la Independencia y primer presidente de México.

Además en la calle de libres se encuentra otro higo del valle que fue sembrado por Miguel Bravo también héroe de la Independencia y del cual una de las calles de Oaxaca lleva su nombre.

Cerca de la Calzada de la República, nos recuerda esta organización que hay en el barrio de Jalatlaco los “coquitos” los cuales destacan como una especie nativa del Valle de Oaxaca en vías de extinción, estos dos ejemplares se dice tienen más de 300 años.

Sin duda otros árboles que tampoco deben ser olvidados son los laureles sembrados en la Alameda de León entre los años 1844 y 1845 por orden del gobernador, el general Antonio de León, a sugerencia de en ese entonces joven licenciado Benito Juárez, entonces secretario de Gobierno.

También aquí se conservan algunos de los laureles del gobernador, general Félix Díaz sembrados entre 1867 y 1871.

En la Calzada Porfirio Díaz destacan también los laureles del licenciado Miguel Bolaños Cacho, dueño de la hacienda de Aguilera, sembrados a partir de 1890.

Así como en la calle Constitución se encuentra un ficus sembrado por el pintor Francisco Toledo y unos pochotes en su casa del antiguo acueducto en la calle de García Vi-

gíl, donde hoy está ubicado el cine club “El Pochote”. En esa calle, dentro del antiguo Seminario de la Santa Cruz, se encuentra el más grande y majestuoso de los laureles del Centro Histórico, se cree que fue sembrado por algún cura liberal, alrededor del año 1825.

El árbol de laurel fue adoptado por los liberales como emblema del triunfo de la Independencia, por eso en el Himno Nacional se escucha la frase: “un laurel para ti de victoria” y en el escudo nacional aparecen entrelazadas, una rama de encino, que representa la fuerza, y una de laurel, ya que la antigua Grecia se premiaba a los atletas olímpicos con una corona de ramas del ese árbol.

Esta interesante información, es un trabajo recopilado a través de diversos autores consultados como: Andrés Portillo, Luis Castañeda Guzmán, Jorge Fernando Iturrubarría, Raúl Bolaños Cacho Guenduláin, Arcelia Yañiz, Jaime Larumbe Mendoza, Jorge Bueno Sánchez entre otros, y nos refiere que también hay en la Calzada Francisco I. Madero dentro de la antigua estación del ferrocarril uno de varios ahuehuetes que ya estaban ahí desde los tiempos prehispánicos.

El ahuehuate es considerado como un símbolo nacional mexicano. El legendario Árbol del Tule es un gigantesco ahuehuate con más de 2 mil años.

También señala que en la calle de Macedonio Alcalá a media cuadra del jardín Carbajal, en terrenos del general Miguel Ángel Vargas, está un aguacate de más de 200 años. Se ignora quién lo sembró, pero los vecinos lo aprecian y lo tratan con mucho cuidado.

En Santo Domingo también hay maravillosos ejemplares nativos del estado en el Jardín Etnobotánico, fundado por iniciativa del pintor Francisco Toledo, el empresario Alfredo Harp Helú y el doctor Alejandro de Ávila.

La mayoría de árboles, monumentos vivientes que sustentan el valor cultural de la ciudad histórica, además de refrescar con su sombra, oxigenar el ambiente y embellecer el entorno urbano, se encuentran en buen estado en general, los expertos afirman que varios de ellos pueden vivir cientos de años más si reciben los cuidados necesarios para su conservación, podría tratarse de un “ecocidio” de las autoridades municipales y estatales por la apatía para cuidarlos y protegerlos.

Por lo anteriormente expuesto, es que presento ante esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Artículo Único. Por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca que mediante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se establezcan los mecanismos necesarios y adecuados para la preservación de los árboles históricos de la ciudad de Oaxaca.

Dado en el Palacio Legislativo, a 11 de septiembre de 2008.— Diputado José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Educación de Tabasco a implantar programas educativos que permitan elevar el nivel académico en la educación media superior en dicha entidad, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El que suscribe, diputado federal Moisés Félix Dagdug Lützow, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En agosto pasado, la Secretaría de Educación Pública (SEP) reveló en su página de Internet que Tabasco, Chiapas y Guerrero encabezan la lista de los estados con más estudiantes reprobados en el examen de evaluación nacional de logro académico en centros escolares (ENLACE) de nivel bachillerato correspondiente a 2008.

Incluso, en conferencia de prensa el subsecretario de Educación de la SEP, Miguel Székely, dio a conocer que los estados con peores resultados en la asignatura de matemáticas fueron Guerrero, Tabasco, Sonora y Chiapas, al revelar que más de 50 por ciento de los alumnos de esas entidades obtuvieron conocimientos de insuficientes y elementales.

Ello significa que, en el caso de matemáticas, los alumnos sólo pueden resolver sumas y restas con números enteros y en problemas donde la tarea se presenta directamente, pero no son capaces de resolver problemas que requieran el razonamiento lógico y matemático.

En la materia de español, Tabasco ocupó el segundo lugar de más bajo rendimiento, con 63 por ciento, sólo superado por Chiapas, con 63.4 por ciento. Esas entidades tuvieron más de 20 por ciento de los alumnos en el nivel insuficiente en habilidad lectora, lo cual representa que los alumnos egresaron de los bachilleratos sabiendo identificar en los textos cosas explícitas, inferencias sencillas sobre las acciones de los personajes, pero no pueden realizar o construir una interpretación del contenido de los textos que leen.

Para la SEP, el nivel de insuficiente significa que el alumno necesita adquirir mayores conocimientos y desarrollar las habilidades de la asignatura evaluada, mientras que el nivel elemental representa que el alumno debe fortalecer la mayoría de los conocimientos en la asignatura evaluada.

La entidad arrancó el periodo escolar 2008-2009 en los últimos lugares de aprovechamiento educativo, según los resultados de la última prueba ENLACE, que sitúan a Tabasco en el lugar 31 en dominio de matemáticas y 29 en dominio del español. Eso determina que los jóvenes no son capaces de aplicar a situaciones del mundo real conocimientos y habilidades básicos adquiridas en la trayectoria escolar que les permitan hacer un uso apropiado de la lengua –comprensión lectora– y las matemáticas –habilidad matemática.

Los resultados dejan ver que se trata de un tema muy delicado, toda vez que estamos hablando de las futuras generaciones de Tabasco y del país. La educación en la juventud es la base de la viabilidad futura de una sociedad y exige que de nuestras escuelas egresen ciudadanos preparados para incorporarse al sector productivo, preparados para competir con los conocimientos y las habilidades para alcanzar un mejor nivel de vida.

En virtud de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a poner en marcha de inmediato el sistema Georreferenciado de Planeación de la Educación Media Superior, con objeto de implantar y elaborar políticas públicas diferenciadas acordes con las necesidades de infraestructura de cada plantel; y coadyuvar a mejorar la calidad académica de los estudiantes, personal docente y directivo en Tabasco.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implantar en el presente ciclo escolar el nuevo sistema nacional de bachillerato, con objeto de que los estudiantes egresados de bachillerato en Tabasco cuenten con el esquema denominado “certificación complementaria”, que avale sus capacidades y brinde a los egresados mejores herramientas para ingresar en el nivel superior y los inserte con éxito en el mundo laboral.

Tercero. Se exhorta a la secretaria de Educación de Tabasco a dar a conocer los métodos y objetivos que implantará esa dependencia para impulsar la calidad educativa y revertir los pésimos resultados obtenidos por los estudiantes de educación media superior en la prueba ENLACE, validada por la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal.

Palacio Legislativo, a 11 de septiembre de 2008.— Diputado Moisés Félix Dagdug Lützow (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Con punto de acuerdo, relativo a las obras de rehabilitación del puente de Metlac, en la autopista Orizaba-Córdoba, Veracruz, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El suscrito, diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración de la honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

1. La infraestructura de un país, es sinónimo de desarrollo económico, social y humano. A través de ella se refleja el crecimiento económico y las oportunidades de bienestar de las naciones. Por ello es indispensable considerar la modernización de la infraestructura, como una de las prioridades más importantes en materia de planeación estratégica.

2. En tal sentido, el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012 establece entre sus metas aumentar la cobertura, la calidad y la competitividad en este sector estratégico para el desarrollo nacional. Lo anterior sólo se puede lograr mediante la construcción de infraestructura sólida, de calidad, actualizada y extendida en beneficio de la población, tanto en el mediano como a largo plazo.

3. En este contexto, para el año 2008 se asignó un presupuesto de 53 mil 881.5 millones de pesos para el rubro de infraestructura, de los cuales 550 millones de pesos fueron remitidos al estado de Veracruz para diversas obras, entre ellas, la rehabilitación del Puente Metlac, en la autopista Orizaba-Córdoba, que tiene 40 años sin remodelarse y para el cual se invierten aproximadamente 30 millones de pesos.

4. En este orden de ideas, las obras de rehabilitación del puente de Metlac, que divide a los municipios de Orizaba, Córdoba y Fortín, evidencia irregularidades, entre las que se encuentran graves congestionamientos viales en la caseta de peaje de Fortín, debido a las largas filas que duran hasta 45 minutos de espera.

Esta caseta es de las que más ingresos recauda para Caminos y Puentes Federales, por ser considerada como la

puerta del sureste hacia la Ciudad de México. Estaba pensada para recibir de manera fluida 13 mil usuarios diarios, pero diariamente circulan 33 mil automóviles.

5. La empresa contratada para la realización de esta obra, se ha comprometido a la conclusión de los trabajos en octubre y en recientes declaraciones se reprográmo para diciembre, debido al retraso ocasionado por las fuertes lluvias. No obstante lo anterior, con frecuencia en dicha obra no se observa personal realizando las actividades que implica.

México se encuentra actualmente en el lugar 64 de 125 países en materia de infraestructura general, y a la mitad de la tabla en infraestructura de comunicaciones y transportes. El crecimiento de la economía, del comercio y los avances tecnológicos, dependerán en buena medida de los esfuerzos que se realicen para tener una infraestructura acorde a las necesidades que México enfrenta, tanto a nivel nacional como internacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a esta honorable asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que agilice las obras de rehabilitación de Puente Metlac, en la autopista Orizaba-Córdoba. Asimismo, se exhorta a que se replantee a la empresa contratada para la realización de esta obra, la necesidad de incrementar las horas de actividades para la realización de los trabajos. De lo anterior se solicita que se informe por escrito a esta soberanía, incluyendo información sobre su costo total, concesionarios, características técnicas e impacto social y económico.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2008.— Diputado Pedro Montalvo Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal armonicen sus legislaciones en materia de prevención y sanción de la desaparición forzada de personas, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El que suscribe, Gerardo Priego Tapia, diputado federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 34, párrafo 1, inciso c), 42, párrafo 1, y 43, párrafos 2 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a armonizar sus legislaciones en materia de prevención y sanción de la desaparición forzada de personas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La suscripción de instrumentos del derecho internacional es parte de la política exterior del Estado mexicano de acuerdo con los principios que señala la Constitución. A lo largo de su historia, el país ha participado en los organismos multilaterales contribuyendo al diseño, discusión y elaboración de la codificación jurídica en distintos temas, como el de los derechos humanos.

México ha firmado tratados y convenciones en la materia, en forma permanente, desde que los derechos humanos comenzaron a protegerse, en la Sociedad de las Naciones y en el sistema de la Organización de las Naciones Unidas, que siguieron después de las guerras mundiales.

Actualmente, el país forma parte de casi todos los instrumentos internacionales de derechos humanos; por más de 20 años se ha actualizado el orden jurídico en la materia. Sin embargo, el país tiene un rezago en la armonización de su derecho interno, federal y local, con el contenido de los tratados y convenciones, sobre diversas materias, a pesar de que los instrumentos jurídicos internacionales tienen fuerza legal una vez que entran en vigor.

El artículo 133 de la Constitución establece que los tratados celebrados por el presidente de la república y con aprobación del Senado serán ley suprema. La Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que, en el orden jurídico, los tratados internacionales se encuentran en un segundo

plano, inmediatamente debajo de la Constitución y por encima de las leyes federales y locales. Tal es el fundamento para demandar la aplicación de estos derechos ante todos los tribunales; sin embargo, en los hechos no siempre sucede por falta de armonización entre los elementos del orden jurídico.

Cuando se suscribió cada uno de los 106 instrumentos internacionales en derechos humanos, siguiendo el procedimiento legal para su entrada en vigor, el país se obligó a observarlo y, en consecuencia, a proteger y garantizar los derechos que él consagra. Pero para que esos instrumentos adquieran plena eficacia, el Estado debe expedir leyes nuevas o reformar las existentes; establecer políticas públicas para financiar las nuevas instituciones; y modificar las funciones y prácticas de sus aparatos administrativos y judiciales, en consonancia con lo pactado. Todo ello implica a veces un cambio en la cultura jurídica, en la que la eficacia del derecho no tiene un elevado valor.

La armonización jurídica es necesaria si el orden jurídico no considera los derechos que los instrumentos internacionales prevén o si su estándar de protección es menor de lo que establecen.

En materia de prevención y sanción de la desaparición forzada de personas, México suscribió la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, del 18 de diciembre de 1992, y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, del 9 de junio de 1994.

Esos instrumentos consagran obligaciones importantes para el Estado mexicano; entre otras: no justificar la desaparición forzada de personas por circunstancias excepcionales como el estado de guerra o la inestabilidad política interna del país, y proporcionar educación y formación a los servidores públicos sobre el tema.

Desaparición forzada es un concepto jurídico que designa un tipo de delito que supone la violación de múltiples derechos humanos y que, en determinadas circunstancias, constituye también un crimen de lesa humanidad, como consideran el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998) y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

Además, el Estatuto de Roma, ratificado por México y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de sep-

tiembre de 2005, señala: “Por *desaparición forzada de personas* se entenderá la aprehensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a informar sobre la privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un periodo prolongado”.

La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas señala: “Los Estados parte se comprometen a adoptar (...) las medidas legislativas que fueren necesarias para tipificar como delito la desaparición forzada de personas, y a imponerle una pena apropiada que tenga en cuenta su extrema gravedad”.

Según el estudio *Armonización de la legislación de las entidades federativas respecto de los instrumentos internacionales de los derechos humanos*, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en mayo del presente año, sólo Guerrero ha armonizado parcialmente su legislación en la materia.

Las cifras oficiales revelan un repunte de 9.1 por ciento en el número de plagios respecto al mismo periodo de 2007, y mayor incidencia de casos en Baja California, estado de México, Michoacán, Oaxaca, Veracruz, Guerrero y Distrito Federal, de los cuales sólo el Distrito Federal y el estado de México han armonizado parcialmente su legislación en la materia.

Más de 300 secuestros tuvieron lugar en México de enero a mayo de este año, según datos de la Procuraduría General de la República divulgados en la capital. Según la PGR, en México tienen lugar 2.1 plagios al día, lo que representa un repunte de la citada modalidad criminal.

La Secretaría de Seguridad Pública señaló que en 2008 se han registrado 314 secuestros en México, de los cuales la Policía Federal ha atendido 136.

Un estudio de la organización no gubernamental IKV Pax Christi señaló que México ocupa el primer lugar mundial en secuestros, seguido por Irak.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a armonizar sus legislaciones en materia de prevención y sanción de la desaparición forzada de personas, de acuerdo con los tratados internacionales en la materia de los que México es parte.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Gerardo Priego Tapia (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia.

«Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Oaxaca se abstenga de presionar a los gobiernos municipales y forme una comisión plural que conozca de la gravedad de los hechos, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, diputado federal por el estado de Oaxaca e integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LX Legislatura, con fundamento los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con punto de acuerdo a partir de la siguientes

Consideraciones

Esta honorable Cámara de Diputados y la opinión pública saben que en el estado de Oaxaca no hay respeto a la vida democrática ni a la legalidad.

Ahora se conocen nuevos hechos en los que, por motivos políticos, el gobierno de Ulises Ruiz regresa a las presiones y al uso faccioso de los recursos públicos, preparándose para imponer sus candidatos al pueblo oaxaqueño.

Lo que ocurre es muy grave.

El gobierno estatal actúa como un verdadero régimen de Estado en el que mezcla sus funciones con las del PRI. Jun-

tos están hostigando, amenazando y promoviendo acciones contra los gobiernos municipales legalmente constituidos. Han llegado al extremo de condicionar políticamente y frenar el acceso de los municipios a los recursos aprobados por esta soberanía.

Además, están pervirtiendo las funciones de gobierno y con absoluta impunidad los funcionarios del gobierno, en vez de atender sus funciones están comisionados como delegados políticos del PRI.

Esa ofensiva política no tiene límite, ni hay forma de enfrentarla en el ámbito estatal, por lo cual es necesaria la intervención política de la Cámara de Diputados del honorable congreso de la Unión.

Los hechos tienen nombres y son precisos. El ex secretario de gobierno Jorge Franco Vargas, quien fuera operador de la represión gubernamental, ahora actúa como presidente estatal del PRI. No sólo está violando la equidad y la vida democrática, en términos generales, sino que promueve de forma precisa el desvío de recursos humanos y materiales del gobierno en beneficio de su partido. El mecanismo es la designación de altos funcionarios que están nombrados como delegados políticos del PRI en los 11 distritos del estado.

Peor aun, el Congreso del estado, con la única aprobación del PRI, acaba de establecer legalmente que los presidentes municipales ya no requieren de aprobación del Congreso para adquirir deuda, incluso comprometiendo sus finanzas más allá del término de las actuales administraciones, dándole esa facultad al secretario de Finanzas del estado.

En el contexto de esta ofensiva política, esto no significa más que fortalecer el poder del gobierno para chantajear con una nueva facultad financiera a las autoridades municipales.

Los nombres y cargos de los funcionarios que están actuando de forma facciosa como delegados políticos del PRI son claramente identificables y son los siguientes.

Coplade: Emilio Mendoza Kaplan, quien opera en Juchitán.

Comunicación Social: Héctor Pablo Ramírez Puga, en Mihuatlán.

Obras: Eviel Pérez Magaña, quien actúa en Tuxtepec.

Coordinación de Asesores: Heliodoro Díaz Azcárraga, en Tlaxiaco.

Salud: Martín Vázquez Villanueva, en Tehuantepec.

¿Puede existir equidad y convivencia democrática cuando los titulares de las dependencias públicas usan sus responsabilidades y facultades a favor de su propio partido? Es claro que no. Lo que está ocurriendo es un abuso de los recursos materiales, humanos y administrativos del gobierno del estado, que además en muy buena proporción son de origen federal.

Por lo que corresponde a los casos concretos de presidencias municipales, ganadas por la oposición y sujetas a la presión del gobierno de Ulises Ruiz, éstas son:

San Pedro Pochutla, Santiago Tepextla y Santa María Cortijos, cuyos presidentes municipales han sido presionados para se incorporen al PRI.

De forma artificial, se ha promovido la desaparición de poderes en San Pedro Amuzgos, y Santa María Zacatepec.

Además hay hostigamiento y presiones en Silacapoyan, Trinidad Zaachila, San Juan Guichicovi, San José Tenango, Tehuantepec y Huatla de Jiménez.

Independientemente de las acciones jurídicas que realicen los legisladores y presidentes municipales, es importante y necesario que la Cámara de diputados forme una comisión plural que se traslade al estado de Oaxaca, entable contacto con las autoridades municipales y compruebe la gravedad de los hechos que ahora se denuncian.

Los legisladores federales no debemos cerrar los ojos a la realidad política y el riesgo que representan las nuevas acciones facciosas del gobierno del estado de Oaxaca.

Por ello, en nombre de los diputados del PRD, presento esta denuncia pública, solicitando el respaldo de los demás grupos parlamentarios a efecto de integrar la comisión plural y demandar que el gobierno de Oaxaca deje de chantajear, respete a los gobiernos municipales que el pueblo de Oaxaca eligió y se abstenga de presionarlos por el sólo hecho de no ser del partido del gobierno.

Así, por la importancia y pertinencia que esta legislatura atiende la gravedad de estos hechos, presento ante esta soberanía proposición con el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno de Oaxaca a abstenerse de presionar a los gobiernos municipales.

Segundo. La Cámara de Diputados formará una comisión plural que conocerá de la gravedad de esos hechos, cuya integración será acordada por la Junta de Coordinación Política.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Carlos Altamirano Toledo (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Con punto de acuerdo, relativo a la promoción de los resultados de diversos programas sociales que ha enviado el Ejecutivo federal a sus beneficiarios en el contexto del segundo informe de gobierno, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El suscrito, diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

1. Los servidores públicos deben ejercer sus responsabilidades de manera honesta, eficaz, comprometida y con un alto sentido de la ética, como la única forma de servir auténticamente a la sociedad, particularmente a los menos favorecidos, con lo que se garantiza la transparente operación de todos los programas públicos, pero especialmente los sociales.

2. Los beneficiarios de diversos programas, como el Procampo, están recibiendo cartas personalizadas de la Presidencia de la República, con la supuesta finalidad de informar el número de apoyos entregados a la población y utilizando como pretexto el Segundo Informe de Gobierno.

3. Cabe señalar la amplia difusión que ha merecido la operación e instrumentación de los programas sociales a efecto de garantizar el total apoyo a los propósitos institucionales que los motivan, alejándolos al mismo tiempo de toda pretensión o sospecha para uso político o beneficio personal y partidario.

4. Este hecho, además de coincidir con los procesos electorales que se realizarán en 2009 en diversos estados de la república, resulta incoherente ante la postura que el actual gobierno sustenta, relativo a la austeridad en el manejo de los recursos económicos y sobre todo ante la denuncia que hizo en febrero de 2007 la entonces directora general del Servicio Postal Mexicano y recién nombrada Subsecretaria de Comunicaciones, licenciada Purificación Carpinteyro, acerca del supuesto abuso de la franquicia postal por parte de integrantes del Poder Judicial y Legislativo, que ni remotamente se sonroja ante el envío masivo de estas comunicaciones.

5. Cabe recordar el cuidado puesto a través de la reciente reforma electoral lo cual deja en evidencia los actos anticipados de campaña, la propaganda política contratada y la promoción personal, todo esto se ve contrariada por la difusión epistolar que aquí se denuncia.

6. Este tipo de acciones por parte del Ejecutivo, hacen claro un franco despliegue de recursos presupuestales, de cara a las elecciones de 2009.

Al respecto habría que cuestionar también la labor de los delegados estatales de las secretarías, en el sentido de la operación de los programas con miras a influir en el ánimo de la ciudadanía en torno a sus preferencias electorales, que es una situación discutida reiteradamente en este cuerpo colegiado.

7. Conviene insistir en que los programas sociales deben ser ajenos a cualquier partido político, y su uso debe ser exclusivamente para fines de desarrollo social, como establecen el artículo 28 de la Ley de Desarrollo Social y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

No obstante lo anterior, el gobierno, de forma verdaderamente subliminal, pretende influir en el ánimo de los votantes a través del informe de resultados de los programas sociales, utilizando para ello recursos económicos que son prioritarios para el desarrollo de los programas gubernamentales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Poder Ejecutivo a conducirse con transparencia; asimismo, que informe por escrito a esta soberanía sobre el número, medios de envío y costo de las cartas que con motivo de promover los resultados de diversos programas sociales ha enviado a sus beneficiarios en el contexto del Segundo Informe de Gobierno, y que suspenda de inmediato su repartición.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar a través del SCT la inoperatividad de la línea férrea Sánchez-Oaxaca, y a revocar la concesión de Ferromex, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

El suscrito, José Luis Varela Lagunas, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y al gobierno federal a revisar la inoperatividad de la línea férrea Sánchez-Oaxaca y, de esa forma, re-

vocar la concesión otorgada a la empresa Ferromex, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El diseño estratégico de la apertura a la inversión privada del sistema ferroviario nacional incluyó, por una parte, un esquema de segmentación regional con tres ferrocarriles: a) Ferrocarril del Noroeste, hoy Kansas City Southern México; b) Ferrocarril del Pacífico Norte, hoy Ferromex; y c) Ferrocarril del Sur, hoy Ferrosur. Por la otra, un conjunto de “líneas cortas”, entre las que pueden citarse línea Coahuila-Durango, ferrocarril Chiapas-Mayab, ferrocarril Chihuahua-Pacífico, ferrocarril del Istmo de Tehuantepec y línea Sur-Oaxaca.

Por cada una de esas unidades de negocio, el gobierno federal otorgó los respectivos títulos de concesión. Para el caso de los tres ferrocarriles troncales, las concesiones son por 50 años, prorrogables por otro periodo igual. Las concesiones se otorgaron exclusivamente para el servicio público de carga. En el caso de las “líneas cortas”, el esquema de concesión es de 30 años, prorrogable por un periodo igual. Algunas diferencias entre las “líneas cortas” se refieren a que en los casos del ferrocarril Chihuahua-Pacífico y de la línea Sur-Oaxaca, las respectivas concesiones incluyen tanto el servicio público de carga como el de pasajeros. Adicionalmente, para el caso del ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, la concesión fue para una empresa paraestatal del gobierno federal.

Las concesiones otorgadas se dieron a través de licitación pública internacional, que se fueron para los tres ferrocarriles troncales. Posteriormente, fueron saliendo los correspondientes a las “líneas cortas”.

En el caso específico de la “línea corta” Sur-Oaxaca, esta unidad de negocios cubre rutas de los estados de México, Morelos, Oaxaca y Puebla, y conecta con la terminal ferroviaria del valle de México. Como se mencionó, este ferrocarril tiene concesión para brindar servicios de pasajeros y de carga. En la secuencia de concesiones, esta línea fue la última en obtener ese título de concesión. De hecho, la SCT realizó varios intentos, mediante procesos de licitación pública, pero no resultaron exitosos; incluso, al menos uno tuvo que ser declarado desierto.

No obstante, durante ese lapso, la SCT, conforme a lo establecido en la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, impulsó modalidades de servicio, a fin de que se continua-

ran proporcionando servicios, incluso pagado, a manera de subsidio por dichos servicios. Ferrosur era la empresa que en la modalidad impuesta por esa secretaría brindaba servicios.

En 2004 se llevó a cabo otro proceso de licitación pública para concesionar esta línea. La empresa ganadora, sin embargo, no pudo cumplir los términos de su oferta, por lo que la SCT finalmente la otorgó a Ferrosur. Así, la concesionaria inició operaciones fundamentalmente dando el servicio público de carga. Es importante destacar que después de algunos años de desatención, en algunos tramos ya faltaban rieles y durmientes, producto de robos, y en otros, las condiciones mismas de la vía hacían necesarias labores de reparación y mantenimiento.

Al poco tiempo de que Ferrosur obtuvo la concesión de la línea Sur-Oaxaca, la empresa fue adquirida por Ferromex. Si bien este proceso de compra o fusión todavía presenta cuestionamientos legales por la Comisión Federal de Competencia, para todo efecto práctico, Ferrosur opera conforme a las directrices de Ferromex.

La situación operativa de la línea Sur-Oaxaca puede caracterizarse por lo siguiente: el concesionario sólo opera la línea parcialmente en algunos tramos, brindando el servicio de carga; no hay servicio de pasajeros; y la vía con destino a Oaxaca presenta mayores faltantes de rieles y durmientes.

Ante la situación, la SCT como autoridad reguladora ha buscado poner una solución y que el concesionario opere con respeto de lo establecido en el título de concesión. Sin embargo, no ha habido resultados positivos; de hecho, en fechas recientes el concesionario ha manifestado su intención a renunciar a la concesión. Frente a esta postura, la SCT inició conversaciones con el concesionario para concretar la revisión de la concesión. Empero, en estas circunstancias el concesionario ha modificado su postura, planteando a la autoridad quedarse con una parte de la concesión, la denominada “Sur”, donde ha mantenido servicios de carga, y renunciar a la denominada “Oaxaca”.

Conforme a información disponible, la postura de la SCT después de innumerables discusiones con el concesionario y de pronunciamientos del gobierno de Oaxaca e incluso de la Cámara de Diputados en el sentido de que el concesionario cumpla cabalmente lo establecido en el título de concesión y, por tanto, que reactive los servicios hacia esa entidad federativa, va en el sentido de cumplir todos los

términos de la concesión o que se revierta la concesión en su totalidad.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en las disposiciones legales citadas, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al gobierno federal a revisar la inoperatividad de la línea férrea Sánchez-Oaxaca y, de esa forma, revocar la concesión que se otorgó a la empresa Ferromex.

Dado en el Palacio Legislativo, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat ejecute lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Diego Cobo Terrazas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a la Sexagésima Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración del Pleno, para su lectura y turno a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México somete a consideración del Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a ejecutar lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Diego Cobo Terrazas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener coordine los trabajos para la realización de un acuerdo entre Pemex, organismos subsidiarios y contratistas con los estados y los municipios que de la cuenca de Burgos, a cargo del diputado Miguel Ángel González Salum y suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos.

Los integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

La Comisión Especial de la Cuenca de Burgos realizó cuatro giras por los tres estados y los municipios que comprenden la cuenca de Burgos. Ha efectuado tres foros estatales *Desarrollo de la región cuenca de Burgos*, cuyos principales objetivos fueron

1. Establecer un diálogo directo entre legisladores federales y los locales, dirigentes de organizaciones sociales, de organizaciones empresariales, funcionarios de las dependencias federales, estatales y municipales, e investigadores y universidades, para escuchar la problemática

que se presenta en la entidad ante los efectos social y ambiental generados por las actividades que realiza Pemex y sus posibles soluciones; y

2. Colocar en la agenda legislativa los problemas, desafíos y soluciones que perciben los actores en las políticas en materia energética, en las políticas para el desarrollo de la cuenca de Burgos, además de generar vínculos con otros organismos, instituciones y ciudadanos interesados en intervenir en dichas políticas.

Derivado de las giras y los foros que la comisión ha realizado, hemos escuchado las demandas y propuestas de la sociedad de los estados, municipios y localidades que comprende la cuenca de Burgos.

A partir de las consideraciones vertidas por los actores de los tres estados que comprende la cuenca de Burgos, los integrantes de la comisión nos dimos a la tarea de elaborar el presente punto de acuerdo, que pretende reflejar de la manera más precisa posible las aportaciones hechas en los foros mencionados.

Exposición de Motivos

El término *desarrollo* sugiere la capacidad que tienen las sociedades modernas para crecer en todos los sentidos. Desde el punto de vista social, *desarrollo* puede concebirse como el “proceso permanente de mejoría en los niveles de bienestar social, alcanzado a partir de una equitativa distribución del ingreso y la erradicación de la pobreza, observándose índices crecientes de mejoría en la alimentación, educación, salud, vivienda, ambiente y procuración de justicia en la población”.

Si se hace hincapié en el aspecto regional, *desarrollo* puede entenderse como “el proceso de cambio sostenido, que tiene como finalidad el progreso permanente de la región, de la comunidad regional como un todo y de cada individuo residente en ella”. Este concepto se considera en dos vertientes: a) subordinado al contexto nacional; y b) independiente de ese contexto.

En el primer caso, el desarrollo regional es un proceso de desarrollo nacional a escala regional (subnacional), que abarca las características económicas, sociales y físicas del cambio en una zona durante un determinado periodo, identificándose los siguientes objetivos en su consecución: a) un nivel adecuado y creciente de eficiencia basado en la incorporación orgánica de los recursos naturales y humanos,

y en un manejo estratégico del espacio económico y social; b) una distribución territorial adecuada de los esfuerzos y beneficios del desarrollo, en busca de la eliminación de los contrastes regionales adversos; c) relaciones interregionales, orgánicas y justas; d) condiciones reales de desarrollo interior autosostenido y creciente; e) una ocupación y un desarrollo metódico para orientar y facilitar el desarrollo de los asentamientos humanos y de la vida en comunidad; y f) la incorporación sistematizada de la iniciativa y de la participación popular y local.

En la segunda vertiente, el desarrollo regional se concibe como a) un aumento del bienestar en la región expresado en indicadores como el ingreso por habitante, su distribución entre la población, la disponibilidad de servicios sociales y la adecuación de sus normas legales y administrativas; y b) procesos de transformación económica y social que comprenden crecimiento del producto per cápita, cambio de las estructuras productivas y modernización de la sociedad en su conjunto. Entre otras cosas, se manifiesta a través del equilibrio entre las regiones.

Recientemente, con la visión de que la generación de riqueza no es un fin en sí mismo, en las regiones también se trata de privilegiar el impulso del *desarrollo sustentable*, definido como el que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la supervivencia de las futuras, como el *desarrollo humano*, el cual se concibe como el “proceso conducente a la ampliación de las opciones de las personas en todas las esferas”.

Desde esta perspectiva, el desarrollo carece de sentido si repercute negativamente en el ambiente y los recursos naturales, y si no se refleja en las capacidades humanas y en su ampliación permanente, lo cual implica que las personas aumenten su productividad, participen en el proceso de generación de ingresos y en el empleo remunerado; que tengan acceso equitativo a las oportunidades para que puedan beneficiarse de ellas; protejan las oportunidades de vida de las generaciones futuras; y promuevan el respeto de los ecosistemas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 25 que concierne al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, y que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático. Asimismo, el artículo 27 establece que la nación tiene en todo tiempo el derecho a regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto

de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, señalando este precepto constitucional que se dictarán las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, entre otros aspectos.

Pemex es una empresa estatal cuyo propósito estriba en maximizar el valor económico de los hidrocarburos y sus derivados para contribuir al desarrollo sustentable del país.

Para efectos de manejo administrativo, la empresa considera como base la extensión de las zonas de exploración, por lo que divide el territorio nacional en cuatro regiones.

Cada región se subdivide a su vez en “activos”, que corresponden a ciudades, municipios o regiones. Los activos no pueden ser definidos en la división política estatal ni por regiones naturales. Cada activo está formado por fracciones territoriales de uno o más estados, y obedece al conjunto de actividades de exploración y producción.

La región noreste es una pieza clave para el desarrollo socioeconómico de México.

En términos de sustentabilidad, lo deseable es el desarrollo de una política institucional que estimule la permanencia de condiciones económicas, ecológicas y sociales, de cuyo equilibrio se fomente la relación armónica entre los diferentes sectores sociales. De hecho, estas condiciones son necesarias no sólo en el ámbito nacional sino también en el internacional, tanto en los convenios comerciales como en los acuerdos suscritos al amparo de la Organización de las Naciones Unidas; un ejemplo de ello es el Tratado de Kyoto.

La necesidad de impulsar el desarrollo social deriva de las graves contradicciones socioeconómicas que enfrenta la población en materia de ingreso, vivienda, servicios públicos básicos, desarrollo urbano-rural y humano, fundamentalmente.

El proyecto Burgos representa una oportunidad de desarrollo regional para los estados que lo forman y un gran reto para la administración, por lo que es imperativo realizar

diagnósticos socioeconómicos, ambientales y culturales de los municipios afectados por el proyecto, con la finalidad utilizar los resultados en el diseño de políticas públicas acertadas que generen desarrollo regional y, a su vez, disminuyan las repercusiones negativas actuales del área involucrada.

Al establecer el acuerdo marco se fomentarían esquemas de cooperación y colaboración en donde participen los estados y los municipios de la región de Burgos con Pemex, a fin de atender las situaciones que se han presentado por la dinámica de la región, además por las expresiones sociales inherentes a la operación de la paraestatal, por los requerimientos de infraestructura, por el desequilibrio ecológico, la carencia de equipamiento urbano y rural, y la falta de calidad en los servicios públicos proporcionados.

Se requiere que el mencionado acuerdo marco conjugue las necesidades de crecimiento y expansión de la industria petrolera en la cuenca de Burgos con las expectativas de desarrollo sustentable de toda región, protegiendo el ambiente.

El hecho de que Pemex y organismos subsidiarios reiteren su compromiso de establecer una relación institucional y productiva en la cuenca de Burgos a través del acuerdo marco derivaría en mejores condiciones de vida y de bienestar, seguridad y prosperidad, promoviendo y apoyando el desarrollo integral de toda la zona.

Debido a la importancia estratégica nacional que tiene Pemex respecto a sus trabajos de exploración, producción, transporte, distribución, almacenamiento, comercialización que realiza en la cuenca, requiere mantener un enlace directo con los gobiernos estatales y los municipios de la cuenca de Burgos, para cumplir sus objetivos y coadyuvar a fortalecer el desarrollo integral de la región.

Institucionalizar la relación de los estados y los municipios de la cuenca de Burgos con la paraestatal por medio de un acuerdo marco contribuiría a una mejor planeación estratégica entre los diferentes niveles de gobierno, donde se requiere solucionar los obstáculos del desarrollo integral, como el desconocimiento sobre la localización de las instalaciones de Pemex, las invasiones de particulares a los derechos de vía, la falta de comunicación por la paraestatal en el uso de vialidades, la falta de comunicación sobre inversiones y mano de obra por utilizar y sobre los montos de los insumos de materiales, mano de obra y equipo que se ejecutan por el organismo, los estudios de impacto am-

biental, los requerimientos de agua y drenaje de sus instalaciones, el acceso a la información geológica y geofísica sobre la utilización de pozos para la obtención de agua, contar con la relación de proveedores y contratistas de Pemex, participar en labores contra incendios, las donaciones sobre tubería, casetas de vigilancia y materiales de desecho.

Por todo lo anterior, la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos propone al Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Energía a coordinar los trabajos para la realización y firma de un acuerdo marco de carácter regional entre Pemex, organismos subsidiarios y contratistas con los estados y los municipios que comprenden la cuenca de Burgos a través del cual se implanten mecanismos tendentes a definir, integrar y ejecutar programas, obras y acciones en el corto y largo plazos en materia de

- Seguridad y logística.
- Protección civil.
- Desarrollos de proyectos productivos de infraestructura.
- Protección ambiental y restauración ecológica.
- Desarrollo social.
- Fomento de la inversión y del empleo.
- Desarrollo económico de la región.
- Atención de reclamaciones derivadas de afectaciones sobre la actividad de Pemex.
- En procedimientos sobre la programación, ejecución, seguimiento y evaluación en la operación de Pemex.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo, a 18 de septiembre de 2008.— La Comisión Especial de la Cuenca de Burgos, diputados: Miguel Ángel González Salum (rúbrica), presidente; Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Pedro Landero López (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), secretarios; Beatriz Collado Lara (rúbrica), Jesús de León Tello, Raúl García Vivián (rúbrica), José Martín López Cisneros, Luis Alonso Mejía García, Sonia Nohelia Ibarra Franquez

(rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jericó Abramo Masso (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instituir y celebrar el Día Nacional del Niño por Nacer, a cargo del diputado Leonardo Magallón Arceo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado federal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, Leonardo Magallón Arceo, presenta ante esta honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo y a la Secretaría de Gobernación a instituir y celebrar el Día Nacional del Niño por Nacer, con base en las siguientes:

Consideraciones

El tema que hoy presento es fundamental, porque es momento de refrendar nuestro compromiso por hacer respetar los derechos humanos de los niños aun los que están en el vientre materno y de reiterar nuestra disposición de colaborar en la celebración del “día del niño por nacer” es de primordial importancia, justicia y patriotismo el que todos nos sumemos a esta celebración, por el respeto por la vida como derecho humano fundamental, sin el cual es imposible exigir el respeto a todos los demás derechos humanos, el nacionalismo en razón de que todos los seres humanos somos contingentes y la nación a futuro requiere de nuevos mexicanos que le den viabilidad existencial a la patria y la salvaguarda de la soberanía que sin mexicanos o con una gran cantidad de ancianos, pocos jóvenes y niños, será presa fácil de los intereses de otros estados ya que no habrá ó habrá pocos compatriotas la mayoría ancianos, para su defensa; además de que todos los niños que en el país se les impide nacer, son mexicanos, y gozan de la protección

constitucional de su derecho a la vida; sobre todo aquellos que se les priva de la vida por el simple gusto de imponer la ley del más fuerte, la ley de ese que siente que su poder, sus bienes o sus posiciones le pueden ser disputados por las inocentes y débiles criaturas que están por nacer; de esos modernos Herodes que violentando toda justicia y derecho, usan de su fuerza para matar a los más débiles.

Es por ello que, asumiendo la representación de los que no pueden hablar ni defenderse, por la etapa de vida en que se encuentran, es de sobrevivencia nacional, el que toda persona que se manifieste demócrata, respetuoso de la ley y de la pluralidad ideológica, se sume a esta celebración de los “niños por nacer”, celebración que no es exclusiva de algún sector, partido o institución, es de todos aquellos preocupados por vivir en un mundo justo, y sobre todo, respetuoso de los derechos humanos.

Hay que tomar conciencia de lo que está pasando en los países europeos, que están siendo invadidos por poblaciones en crecimiento como son los pueblos árabes y musulmanes en general, los pueblos de Asia (del centro y sudeste asiáticos) y por comunidades de Latinoamérica; mientras que la población nativa de Europa se está avejentando y en un futuro no muy lejano los países europeos pueden desaparecer o quedar en manos de personas de origen extranjero y los pocos ancianos que queden, serían sus servidores, en un atentado real y verdadero contra la soberanía de esas naciones que quedarían a expensas de quienes pudieran hacerse del poder. Esto no lo queremos para nuestra patria, ni queremos poner en riesgo nuestra soberanía.

Por estas razones es importante celebrar al “niño por nacer”, porque es necesario preservar nuestra comunidad y mantener una política poblacional sana, porque debemos estar trabajando para México y no para que el fruto de nuestros esfuerzos beneficie a otras naciones; cuando ya no haya mexicanos con el vigor necesario para defender el patrimonio nacional, para no hacerle el juego a los países poderosos que pugnan por controlar a los países en desarrollo y crecimiento, es a esas naciones a las que beneficia una política poblacional que aniquile a la población, quieren nuestros recursos y así los van a obtener.

Por ello resulta necesario celebrar dicho día, ya que implica reconocer a la etapa anterior al nacimiento como una vida humana en plenitud y en igualdad de derechos con el ser humano ya nacido. No es posible que esté penalizado el consumo de huevos de tortuga, reconociendo que en el

huevo hay una tortuga y no otra cosa y no se reconozca a una vida humana en el vientre materno.

El “Día del niño por nacer” es fundamental por su valor simbólico, ya que, abrogarse el derecho de eliminar a un niño en el vientre materno, es sumamente arbitrario y deja un inmenso espacio para la violación de los derechos humanos y la alteración de la paz social y de conciencia, abre la puerta de la violencia sobre la persona y es preámbulo de dictadura.

Una de tantas labores que nos corresponde como legisladores es responder a los grandes desafíos de México. El mayor bien que puede gozar el hombre es una vida saludable y el Estado tiene precisamente como tarea primordial la tutela de la vida humana.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 3 dice: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

Derechos que no respetamos al permitir el aborto, dando lugar a la matanza de seres humanos que en primer término depende de otro ser para poder formarse y alimentarse; en segundo término, al quitarle la seguridad de la que necesita, por ser un humano que aún no se vale por sí mismo y que necesita de otro para su protección, pero primordialmente su libertad al no dejar que elija si desea o no vivir.

Por otra parte, la Convención sobre los Derechos de los Niños, proclama la necesidad de proporcionar al niño una protección especial enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General y reconocida en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en los instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

El niño en su etapa prenatal presenta un grado de fragilidad e indefensión de tal magnitud, que merece y debe ser especialmente protegido. Como bien se expone en la Convención, esto no es una cuestión de ideología, ni de religión, sino de la propia naturaleza humana.

El Senado de la República el 21 de septiembre de 1990, en columnado detrás de este compromiso y en pleno cumpli-

miento de lo normado por la Constitución, se adhirió y ratificó la “Convención de los Derechos del Niño”, y en atención a dicha convención, el 29 de mayo del 2000 entra en vigor la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dicha ley, en su artículo 5 establece: La federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, procurarán implantar los mecanismos necesarios para impulsar una cultura de protección de los derechos de la infancia, basada en el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño y tratados que sobre el tema apruebe el Senado de la República.

De igual manera la ley en comento, en su artículo 15 dispone lo siguiente: Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida. Se garantizará en la máxima medida posible su supervivencia y su desarrollo.

Asimismo, el artículo 6 de la Convención de los Derechos del Niño establece:

Los Estados Parte reconocen que todo niño tiene derecho intrínseco a la vida.

Los Estados Parte garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

De la simple lectura de los artículos antes mencionados, claramente se desprende que tenemos que reconocer el derecho intrínseco a la vida de todo niño desde su concepción, es decir, del “Niño por Nacer”. Impulsándonos así a la aprobación de la presente proposición, ya que se destaca al ser humano por nacer y, consecuentemente, el respeto que su vida merece.

A su vez, en el inciso 1 del artículo 3 de la convención, se deja establecido que: “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.” Por lo tanto, como órgano legislativo, nos encontramos obligados a atender al interés superior del niño. Por ello, celebrar el Día del Niño por Nacer es congruente con ésta obligación. Continuando con esta línea expositiva, vemos que la Constitución en su artículo 4 en su segundo párrafo dispone la protección de la organización y el desarrollo de la familia. Una madre con un hijo en su seno es ya una familia que merece la protección integral dispuesta por nues-

tra norma fundamental. El niño por nacer es el fruto y efecto de la vida familiar que como legisladores tenemos la obligación de proteger.

También, en el artículo 1o. de la Constitución se establece en su primer párrafo:

“En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.” Como se puede apreciar el derecho a la vida se encuentra implícitamente reconocido dentro de lo dispuesto por este artículo, ya que sobre el descansan todos los demás derechos. Por lo tanto, debemos velar por la realización de dicho derecho desde la concepción de la vida misma, es decir, proteger los derechos del niño por nacer. Celebrar su día es una manera de protegerlos.

El reconocimiento y la garantía del ejercicio del derecho a la vida, son exigencias axiológicas del hombre que están por sobre cualquier régimen político, sin importar que orientación tenga. La vida es un don, un bien, una realidad concreta.

Hoy en día, países como Argentina, Chile, Cuba, Nicaragua, Uruguay, España, Paraguay, Perú Guatemala, El Salvador, República Dominicana, Ecuador, Filipinas, Costa Rica y Brasil han declarado el “Día del niño por nacer” y por congruencia y unidad con los pueblos iberoamericanos, se propone que la celebración sea el 25 de marzo, fecha en que lo celebran la mayoría de los países de América Latina.

Este homenaje que se hace a los niños no nacidos, nos invita a reflexionar sobre el importante papel que representa la mujer embarazada en el destino de la humanidad, y el valor de la vida humana que porta en su seno.

Por último, vale la pena recordar aquí, a la venerable oradora Gonxha Agnes que al recibir el premio Nobel de la Paz declaró y responsabilizó a las comunidades políticas acerca de que “El aborto mata la armonía del mundo, siendo así, el peor enemigo de la paz, porque si una madre es capaz de destruir a su propio hijo, ¿Qué nos impide matarnos entre nosotros?, Ya no queda ningún impedimento.

Por todo lo anteriormente vertido, y en el ámbito de la competencia del Ejecutivo federal y de la Secretaría de Gobernación, me permito presentar ante esta honorable la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Por el que la Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a instituir y celebrar el Día del niño por nacer, el 25 de marzo de cada año. (Fecha en que lo celebran la mayoría de los países de América Latina)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Leonardo Magallón Arceo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno y a la PGJE de Oaxaca a investigar la agresión física que sufrieron autoridades de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, el 30 de agosto del año en curso, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El sábado 30 de agosto del presente año, agentes de la Policía Federal Preventiva (PFP) y personal de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) se presentaron en una radiodifusora comercial que operaba sin permiso de las autoridades federales en la frecuencia modulada 102.5 en Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, e interrumpieron la señal.

Ante ese hecho, un grupo de personas de la misma población, identificadas con el Partido Revolucionario Institucional (PRI), culpó a la autoridad municipal de haber llevado a cabo dicho acto en la radio. Ese razonamiento es totalmente infundado por ser el Ejecutivo federal el responsable de otorgar y suspender acciones de ese tipo.

Por el señalamiento que equivocadamente se hizo a la autoridad municipal, los inconformes formularon un llamado a la población a través de la frecuencia de la estación comercial La Triunfadora para detener la interrupción por agentes de la PFP y personal de la Cofetel.

Después de la operación realizada por autoridades federales en el local que ocupaba la radio, los simpatizantes del PRI se dirigieron al palacio municipal para encarar a la autoridad de la población.

En el inmueble que aloja a la autoridad local, concretamente en la sala de juntas, se realizaba una asamblea del Consejo Municipal de Desarrollo Sustentable, desde las 10:00 horas, con agentes municipales, presidentes de los comités de barrios, directores de escuelas y público en general, para la entrega, recepción y evaluación del Plan de Desarrollo Sustentable del municipio.

Aproximadamente a las 13:00 horas, el grupo de inconformes llegó a la sede municipal, ante lo cual el ingeniero Felipe Florean Méndez, presidente municipal, salió a recibirlos para escuchar sus reclamos y dialogar sobre lo acontecido, en compañía del síndico local.

Pero esas autoridades fueron recibidas por los inconformes con insultos, amenazas y golpes, resultando herido el presidente y el síndico municipal, además del secretario particular de este último, y algunos civiles que en ese momento se encontraban en el lugar. Ante la situación, empleados municipales lograron rescatar a los funcionarios. Por ello, los manifestantes procedieron a plantarse en la entrada del edificio, por lo cual mantuvieron retenidos y privados ilegalmente de la libertad a funcionarios, empleados y demás personas por espacio de dos horas.

Después de ese lapso, los manifestantes se retiraron, al momento que llegaban el delegado de Gobierno del estado, Erick Pérez Ruiz, y el subdelegado de Gobierno, Alberto Rebollar López, quienes cobijaron y encubrieron la huida de los agresores.

Tras la liberación del recinto por los inconformes, las autoridades municipales se trasladaron a la Procuraduría General de Justicia del Estado para declarar sobre los actos delictivos y levantar la denuncia correspondiente, la cual quedó asentada en la averiguación previa número 113/FM/2008.

Ante ese tipo de actos, que sólo provocan una espiral de violencia en las comunidades y dan muestra de la ingobernabilidad y de la incapacidad del gobierno del estado, en mi calidad de diputado federal —y por lo expuesto— someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca y, en particular, a la Procuraduría de Justicia de la entidad a investigar con celeridad y castigar a los responsables de la agresión física que sufrieron autoridades de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, el 30 de agosto del presente año por simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional, lo cual consta en la averiguación previa número 113/FM/2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Othón Cuevas Córdova (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASE, al SAT y a la PGR a que se cumplan los procedimientos de ley relativos a los resultados de la investigación del desvío de recursos por el gobierno de Oaxaca y el origen del capital para la construcción del Sedna, hospital situado en la colonia Pedregal de Carrasco, en el Distrito Federal, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

El suscrito, diputado federal José Luis Varela Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario Convergencia de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, al Servicio de Administración Tributaria y a la Procuraduría General de la República a que se cumplan los procedimientos de ley que permitan la aplicación de las

responsabilidades que en su caso procedan, referentes a los resultados de la investigación del desvío de recursos por parte del gobierno del estado de Oaxaca y el origen del capital para la construcción del Sedna Hospital situado en Periférico Sur 5246, colonia Pedregal de Carrasco, código postal 04700, México, DF, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El gobierno de Oaxaca ha sido criticado por el abandono en que tiene al sector salud, así como por el desvío de 329 millones de pesos del presupuesto estatal hacia “cuentas no autorizadas” durante los ejercicios fiscales de 2006 y 2007.

Hace más de un año, en marzo de 2007, al mandatario oaxaqueño le surgieron una serie de acusaciones, presentadas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) ante la Procuraduría General de la República (PGR), por el desvío de 329 millones de pesos del presupuesto destinado a la salud que fueron canalizados a “cuentas no autorizadas”. (*Milenio Diario*, 10 de julio de 2008).

El periódico *Milenio Diario* publicó la nota “Malversaron funcionarios del gobierno de Oaxaca 329 mdp”, el pasado 10 de julio, en la que según la Secretaría de la Función Pública (SFP) hizo una denuncia penal en la PGR por la existencia de una red de corrupción en el estado de Oaxaca. Esta red es la responsable del cuantioso desvío de recursos hacia cuentas bancarias no autorizadas, de recursos federales destinados en los años fiscales de 2006 y 2007 al acondicionamiento de hospitales, a la prevención y al control del sida y a programas de atención médica infantil.

La información mencionada en la nota proviene de 15 auditorías practicadas a 20 funcionarios y ex funcionarios del gobierno oaxaqueño, del 15 de enero de 2007 a la fecha. Los implicados, según esa información, son el ex secretario de Salud estatal; el director de Desarrollo; el secretario técnico y el secretario particular del mismo.

El pasado 27 de abril, la revista *El Correo* de Oaxaca, en su edición 53, informó sobre las irregularidades del actual secretario técnico de Salud en la entidad, el cual tiene parentesco por afinidad conyugal con la esposa del Ejecutivo estatal.

Esta no ha sido la única denuncia que recae en el actual gobierno de la entidad. Se ha solicitado que se aclare el capital con el que fue adquirido el ya tan famoso Hospital para la Mujer Sedna, pues los propietarios son personas que no

se han distinguido por la cuantía de sus recursos, pero si por si cercanía familiar con el titular del Ejecutivo estatal.

De acuerdo con estimaciones de expertos en bienes raíces y en equipo médico consultados por el semanario *Proceso*, el inmueble está valuado en mil 500 millones de pesos, cifra que representa casi el 75 por ciento de los 2 mil millones de pesos que el gobierno federal asignó a Oaxaca para este año.

Esta nueva adquisición, resulta contrastante con la precariedad de la atención médica en Oaxaca, a la que el gobierno estatal canaliza sólo 80 millones de pesos (equivalentes a 4 por ciento de los 2 mil millones de pesos destinados por la federación a este rubro durante 2008), de acuerdo con las cifras proporcionadas por el presidente de la Comisión de Salud de la LX Legislatura estatal, el diputado Gerardo García Henestrosa.

Mientras la cónyuge del gobernador es propietaria de este Sedna Hospital, Oaxaca es el estado que registra el mayor índice de pobreza extrema en el país y ni siquiera cuenta con una clínica para la mujer; además la entidad oaxaqueña tiene el mayor índice de mortalidad femenina a nivel nacional. Según la Secretaría de Salud de la entidad, en los últimos cinco años murieron por lo menos 312 mujeres debido a complicaciones durante el embarazo, el parto y el puerperio.

Por lo anteriormente expuesto es que presento ante esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Único. Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, al Servicio de Administración Tributaria y a la Procuraduría General de la República a que se cumplan los procedimientos de ley que permitan la aplicación de las responsabilidades que en su caso procedan, referentes a los resultados de la investigación del desvío de recursos por parte del gobierno del estado de Oaxaca y el origen del capital para la construcción del Sedna Hospital situado en Periférico Sur 5246, colonia Pedregal de Carrasco, código postal 04700, México, DF.

Dado en el Palacio Legislativo, a 2 de septiembre de 2008.— Diputado José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT retire o reubique la caseta de cobro de Chalco, en la autopista México-Puebla, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La suscrita, diputada federal a la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por el estado de México, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a considerar y efectuar la eliminación de la caseta de cobro número 71, situada en Chalco, de la autopista México-Puebla, a fin de que los habitantes de ese municipio y de Valle de Chalco e Ixtapaluca puedan recibir los beneficios que eso implicaría, para tal efecto, cito los siguientes

Antecedentes

En cuanto a Capufe

El 31 de julio de 1958 se creó, por decreto presidencial el organismo federal descentralizado del gobierno federal Caminos Federales de Ingresos, el cual estaba adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Entre las funciones que se le asignaron estaban la administración de las autopistas México-Cuernavaca, Cuernavaca-Amacuzac, Amacuzac-Iguala y las obras en proyecto de la carretera México-Querétaro y del puente sobre el río Sinaloa.

En 1959 la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas se transformó en Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Se creó también la Secretaría de Obras Públicas, a la que fue asignado el organismo. Cuando Caminos Federales de Ingresos comenzó a operar el puente de cuota sobre el río Sinaloa, se modificó su denominación a través del decreto del 3 de junio de 1959 a Caminos y Puentes Federales de Ingresos.

En 1960 inició el servicio de transbordadores entre Zacatal y Ciudad del Carmen. El 23 de junio de 1963 se estableció el organismo conexo para alquilar maquinaria pesada para construcción, por lo que se tuvieron que modificar los objetivos del organismo y el 29 de junio de este año se publicó el decreto con el cual se cambió su denominación a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe).

El 2 de agosto de 1985 Capufe reestructuró su organización y funcionamiento por un nuevo decreto presidencial, con el cual asimilaba nuevas responsabilidades encomendadas con la puesta en marcha del Programa Nacional de Autopistas Concesionadas. Se derogó por un nuevo decreto el 24 de noviembre de 1993, y el 14 de septiembre de 1995 se reformó para ajustarse el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

El 14 de agosto de 1998, 23 autopistas concesionadas fueron rescatadas para su operación, conservación y mantenimiento.

En cuanto a la caseta de cobro número 71

En la LV Legislatura del estado de México, el diputado local Juan Manuel San Martín Hernández presentó un punto de acuerdo por el que se exhortó a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público, a fin de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones determinen la desaparición de la caseta de cobro número 71, denominada Chalco, así como la reubicación de la número 23, denominada San Cristóbal.

El cinco de abril de 2006, el diputado federal David Ferreira Martínez presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar mesas de discusión en torno a las casetas de cobro de Chalco, de la autopista México-Puebla, y de Ecatepec, de la autopista México-Pachuca.

El 23 de enero de 2008, el diputado federal Salvador Ruiz Sánchez presentó ante la LX Legislatura una proposición con punto de acuerdo para solicitar la eliminación de las casetas de cobro de Ecatepec, en la autopista México-Pachuca y de Chalco, en la autopista México-Puebla.

Por último, tenemos que señalar, con relación al presente punto de acuerdo; la proposición presentada por el diputado federal Miguel Ángel Peña Sánchez, por la que exhorta a los secretarios de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público, así como al director general de Capufe, a efecto de que un porcentaje de las cuotas de peaje que actualmente se pagan en las autopistas de cuota del país se destinen a los estados y municipios en los que aquéllas se ubican.

Exposición de Motivos

Con base en los antecedentes antes señalados en cuanto al hecho de que diversos diputados, tanto en el ámbito local

como del federal han tratado de resolver el problema de quitar o, por lo menos, reducir el costo del peaje en las casetas de Ecatepec en la autopista México-Pachuca y de Chalco, en la autopista México-Puebla, es que señaló que año con año la población del estado de México continúa incrementándose, al grado de convertirse en la entidad más poblada del país con más de 14 millones de habitantes; abarca municipios como los de Valle de Chalco Solidaridad y Ecatepec de Morelos, que a partir de la década de los ochentas crecieron de forma exponencial en cuanto a su número de habitantes hasta convertirse no sólo a nivel nacional sino en toda América Latina como los más poblados de esta región del mundo.

De conformidad con el último censo poblacional del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la tasa de crecimiento media anual de la población nacional entre 2000 y 2005 fue del 1 por ciento, en tanto que la del estado de México fue de 1.2 por ciento.

Dentro de los primeros quince municipios más poblados del país, el estado de México, destaca con tres densamente poblados, situados de la siguiente forma: 1. Iztapalapa, Distrito Federal, 1.81 millones de habitantes; 2. Ecatepec de Morelos, México, 1.68 millones de habitantes; ...; 10. Nezahualcóyotl, México, 1.14 millones de habitantes; ...; 13. Naucalpan de Juárez, México 821 mil habitantes; ... El censo del INEGI señala que Valle de Chalco es densamente poblado en razón de que cuenta con 6 mil 437 habitantes por kilómetro cuadrado, ocupando el séptimo lugar entre los municipios del país con mayor densidad de población.

En la actualidad la zona oriente del estado de México es una de las de más alta población, destacando el municipio de Valle de Chalco, con más de 350 mil habitantes; seguido de Ixtapaluca, con más de 300 mil habitantes; Chalco, con más de 260 mil; Amecameca, más de 50 mil; Juchitepec, más de 22 mil; Cocotitlan, más de 13 mil; Temamatla, más de 11 mil; y Tenango del Aire, con más de 10 mil habitantes; esto sin contar otros municipios que se encuentran contemplados dentro de la zona Oriente del estado de México, lo cual representa poblacionalmente más de 1 millón y medio de habitantes.

Por otra parte, los niveles salariales de la población mexicana, lo mismo que de la nacional, resultan insuficientes para poder solventar de manera desahogada sus necesidades de vestido, alimento, educación y transportación entre otras; lo cual se explica básicamente por la situación sala-

rial en México a partir de 1977, año en que se adopta como política oficial los topes salariales, que traen como consecuencia la pérdida del poder adquisitivo, en los últimos treinta años, del 78 por ciento.

Esto afecta de manera importante en la mayor parte de la población trabajadora, de la cual un alto porcentaje de los municipios de Ecatepec de Morelos, Valle de Chalco Solidaridad, Chalco, Ixtapaluca, Temamatla, Cocotitlan, Juchitepec y Ameca Meca, entre otros, percibe salarios menores a cinco veces el mínimo.

El INEGI, establece que el 80 por ciento de los ocupados perciben salarios menores a cinco veces el mínimo, ello significa que sólo 20 por ciento de los ocupados se encuentran en la norma constitucional en materia de sueldos.

Dicha pérdida equivale a que durante los últimos 30 años, los asalariados hayan regalado 24 años de trabajo, es decir, 24 años de su vida laboral. En otras palabras, de haberse mantenido constante la capacidad de compra del salario al nivel que tenía en 1977, habría bastado con que los asalariados hubiesen laborado sólo seis años de 1977 a la fecha para mantener ese nivel de vida. El resto –los 24 años– fue un esfuerzo que no significó mejoría alguna en su bienestar.

Para apreciar la magnitud de esa caída, pensemos que si el salario mínimo legal iniciara a partir de ahora, su recuperación en términos reales a una tasa de 5 por ciento anual, serían necesarios 50 años para poder recuperar el nivel histórico que registró en 1977.

Por otra parte es cierto que la construcción de infraestructura carretera es importante para el desarrollo del país, por el hecho de que con esto se logra una mejoría en el traslado de las personas, así como tener un mejor y más rápido desarrollo comercial y turístico, el país cuenta con más de 48 mil 319 kilómetros de carreteras federales, de estas, 7 mil 558 kilómetros corresponden a autopistas de cuota, en sus distintas modalidades de dos y de cuatro o más carriles, y Capufe administra 4 mil 912 kilómetros, el resto de las autopistas son operadas por concesionarios particulares y estatales.

Sin embargo tal red carretera ha traído escasos beneficios a la mayoría de la población, en razón de que al no haber aumento en el salario de los trabajadores aunado a las largas distancias que deben recorrer para llegar a su destino, ha ocasionado que día con día, el costo de su transportación

sea elevado, incluso a esto habría que agregar el factor de que este transporte es poco eficiente.

Un ejemplo es el caso de la autopista México-Puebla. En ella se encuentra la caseta de Chalco, que esta ubicada en el kilómetro quince, respecto al Distrito Federal, y se cobra una tarifa de peaje de 14 pesos por automóvil, 26 a autobús y 62 a camiones de carga de nueve ejes, en esta zona del estado de México el salario mínimo es de 49.50 pesos diarios, en tanto que el costo del pasaje sencillo por autobús es de alrededor mayor, esto es alrededor de nueve a doce pesos, por lo que un obrero que percibe sólo el salario mínimo gasta a la semana, al mes y al año una suma importante por concepto de transporte de ida y vuelta a la Ciudad de México, de manera que si esta caseta fuera eliminada o reubicada ayudaría mucho en su gasto por transportación a quienes menos tienen, los cuales son alrededor de 800 mil habitantes de la región.

Lo anterior independientemente de que tales personas ya no tendrían que pagar un peaje por salir y entrar a su hogar en un radio territorial tan mínimo. No se justifica que en trayectos tan cortos se establezcan casetas de cobro, que en su momento hace 20 años ésta caseta se encontraba a una distancia considerable de las zonas urbanas, pero el crecimiento de éstas coloco a la caseta en medio de las actuales zonas habitacionales.

Frente a este contexto resulta injustificable que se siga cobrando peaje a los habitantes de los municipios más cercanos a la caseta de Chalco, sin tomar en consideración la opinión e intereses legítimos de los afectados, por que es de llamar la atención de los legisladores que hasta el momento los parámetros que existen para determinar el establecimiento de las casetas en las autopistas de cuota, resultan inadecuados e insuficientes.

Es de señalar que del oficio DG/113/08, de fecha dieciséis de junio de dos mil ocho, emitido por el Ingeniero Tarcisio Rodríguez Martínez, director general de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se me informa que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, esta facultada para otorgar concesiones para construir y operar caminos y puentes de cuota y de que actualmente Capufe tiene concesionados 3 caminos 30 puentes que constituyen la red propia; y que Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas está constituida por 39 caminos y 3 puentes concesionados a Banobras y 4 caminos y 2 puentes de otros concesionarios identificados como red contratada, y de que los únicos parámetros que se

consideran en la construcción de autopistas de cuota son que tengan visibilidad, servicios de agua, drenaje, energía eléctrica, comunicación telefónica o radio, longitud y pendiente adecuadas de acceso a la plataforma de la caseta, entre otras, aspectos de los cuales en ningún momento se señala que se tome en cuenta la población más cercana a estas casetas y que por sus actividades cotidianas es necesario pasar por ellas.

Asimismo, se me informa que la plaza de cobro de Chalco está concesionada a Banobras y que la autorización de las tarifas corresponde al comité técnico integrado por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Transportes, de la Función Pública y el concesionario, por lo que con cualquier reubicación, eliminación o reducción de peaje de esta plaza de cobro lo tendría que autorizar el comité técnico.

Por todo lo anteriormente citado, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes a evaluar y efectuar el retiro o reubicación de la caseta de cobro de Chalco, en la autopista México-Puebla, a efecto de que los habitantes de los municipios cercanos a esta caseta puedan recibir los beneficios de dicha eliminación.

Segundo. Acorde con el oficio antes descrito, se solicita que en las próximas reuniones de trabajo del comité técnico en que se trate el tema de las casetas de cobro, sea invitada la Comisión de Transportes de esta honorable Cámara de Diputados para estar en la posibilidad de tratar el tema que se describe en el presente punto de acuerdo y poder empezar a regular el establecimiento de las casetas de cobro en el país.

Diputada Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Legislaturas de los estados adecuen su legislación electoral conforme la reforma constitucional de 2007, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Fernando Enrique Mayans Canabal, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

El 6 de noviembre de 2007, el Senado de la República declaró aprobado con 30 votos aprobatorios, de los Congresos de los estados, y un voto negativo, del Congreso de Coahuila, el decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122, adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que se turnó al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales publicándose en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de noviembre de 2007.

Con estas modificaciones a nuestra ley suprema se trazaron tres importantes objetivos que son los siguientes:

- a) Disminuir en forma significativa el gasto de campañas electorales;
- b) Fortalecer las atribuciones y facultades de las autoridades electorales federales; y
- c) Diseñar un nuevo modelo de comunicación entre la sociedad y los partidos.

De estos principales propósitos se derivaron un conjunto de disposiciones que el próximo 13 de noviembre van a cumplir su primer año de vigencia.

1. Se redujo el financiamiento público destinado al gasto en campañas electorales.
2. Se estableció una nueva forma de cálculo del financiamiento público para actividades ordinarias de los partidos políticos.

3. Se establecieron límites menores a los que existían para el financiamiento privado de los partidos políticos.
4. Se redujeron los tiempos de campañas electorales y se estableció regulación de precampañas.
5. Se perfeccionaron las facultades del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación con respecto a la no aplicación de leyes electorales contrarias a la Constitución.
6. Se determinó la renovación escalonada de consejeros electorales.
7. Se prohibió la intervención de actores ajenos al proceso electoral, a fin de que no incidan en las campañas electorales y en sus resultados.
8. Se incluyó la prohibición para los partidos políticos de contratar propaganda en radio y televisión.

Como bien lo recordamos, por el contenido de la reforma al artículo 41 constitucional, dicho precepto constituyó el eje de la reforma en torno al cual se articula el propósito central de ésta: dar paso a un nuevo modelo electoral y a una nueva relación entre los partidos políticos, la sociedad y los medios de comunicación, especialmente la radio y la televisión.

Asimismo, la reforma al artículo 116 de nuestro código político significó un trascendente cambio para nuestro federalismo electoral –si así lo podemos llamar–, toda vez que se establecieron en la fracción IV de dicho precepto los contenidos normativos que deben observar las constituciones y leyes electorales de los estados.

En tal sentido, hay que señalar que el propósito de la reforma al artículo 116 constitucional fue el de armonizar las normas constitucionales electorales, aplicables en el ámbito federal, con las existentes a nivel estatal, preservando la armonía entre ellas.

De manera relevante, se dispuso que las elecciones estatales deberán establecer, como día de la jornada comicial, el primer domingo de julio del año que corresponda, con la única excepción de los estados que celebran elecciones locales en el mismo año de la elección federal y tengan establecida una fecha diferente para su respectiva jornada electoral.

No hay que olvidar que dicha modificación la aprobó el Congreso de la Unión como respuesta a un justificado reclamo social derivado de la proliferación de procesos electorales locales en un calendario que comprende todos los años y varios meses dentro de cada año.

El propósito central fue el de no seguir provocando el alejamiento ciudadano de las urnas, la erogación innecesaria de cuantiosos recursos públicos y la permanente actividad electoral de los partidos políticos, así como el continuar sometiendo la relación entre ellos, y con las autoridades, a una tensión que perjudica el diálogo, la negociación y la construcción de acuerdos.

En suma, en el texto del artículo 116 constitucional quedaron establecidas las bases que permitirán a las legislaturas de los estados realizar las adecuaciones a sus respectivas constituciones y leyes electorales, en congruencia con las reformas plasmadas en el artículo 41 constitucional.

Bien vale apuntar que tales adecuaciones se refieren a las siguientes:

- Los principios rectores de la función electoral;
- La facultad para que las autoridades locales puedan convenir con el Instituto Federal Electoral (IFE) que éste se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales;
- Las normas aplicables a la creación y registro de partidos políticos;
- La vida interna de partidos;
- El financiamiento público a los partidos a nivel estatal;
- Los límites al gasto de precampañas y campañas en procesos electorales locales;
- El derecho de los partidos de acceder a la radio y la televisión solamente a través de los tiempos a que se refiere la nueva base III del artículo 41 constitucional;
- Las reglas aplicables para las precampañas y campañas electorales en el ámbito local;
- Las bases obligatorias de coordinación entre el IFE y las autoridades electorales locales para la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos;

- El sistema de medios de impugnación electoral y las bases para la realización de recuentos de votos en los ámbitos administrativo y jurisdiccional, y las causales de nulidad de elecciones locales.

No menos relevante fue la reforma al artículo 134 de nuestra ley fundamental que, por una parte, estableció la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos; y, por otra, prohibir la indebida práctica de que servidores públicos utilicen la propaganda oficial, cualquiera que sea el medio para su difusión, pagada con recursos públicos o utilizando los tiempos que el Estado dispone en radio y televisión para la promoción personal. Para ello, se estableció que dicha propaganda no podrá incluir nombres, imágenes voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Considerandos

Que el Congreso de la Unión estimó prudentes los plazos señalados en el artículo sexto transitorio del decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que los Congresos de los estados realicen las adecuaciones a sus Constituciones y leyes electorales, a fin de adecuarlos a la reforma constitucional aprobada en 2007.

Que el artículo sexto transitorio dispone que “las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán adecuar su legislación aplicable, conforme a lo dispuesto en este decreto, a más tardar en un año a partir de su entrada en vigor; en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 105, fracción II, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

“Los estados que, a la entrada en vigor del presente decreto, hayan iniciado procesos electorales, o estén por iniciarlos, realizarán sus comicios conforme lo establecido en sus disposiciones constitucionales y legales vigentes, pero, una vez terminado el proceso electoral, deberán realizar las adecuaciones a que se refiere el párrafo anterior en el mismo plazo señalado, contado a partir del día siguiente de la conclusión del proceso comicial respectivo.”

Que la Presidencia de la honorable Cámara de Diputados recibió, el 4 de octubre de 2007, oficio del honorable Congreso de Tabasco, suscrito por su Presidente, diputado Alipio Ovando Magaña, por el que remite su voto a favor a la reforma constitucional aprobada por el Congreso de la Unión.

Cabe referir que, desde que el Congreso de Tabasco emitió su voto aprobatorio a dicha reforma, no se han celebrado procesos electorales que lo sitúen en alguno de los supuestos que prevé el artículo sexto transitorio del decreto aludido, para que no haya iniciado el proceso legislativo correspondiente, a fin de atender el espíritu del citado precepto y adecuar de esta manera la legislación local electoral con la reforma constitucional de 2007.

Al calor del debate serio y responsable, estas modificaciones fueron aprobadas por el Congreso de la Unión, por lo que entrañan decisiones políticas fundamentales que a su vez fueron avaladas por el Constituyente Permanente y, por tanto, representan un imperativo en la instauración y consolidación del proceso democrático mexicano en su etapa formal.

Para alcanzar los objetivos que esta reforma constitucional se planteó, y propiciar una mayor eficacia en la aplicación de las normas que rigen el sistema electoral mexicano, así como las que componen nuestro orden jurídico nacional, es necesario que las legislaturas estatales, en el ámbito competencial que la ley suprema les confiere, inicien y concluyan sus procesos legislativos respectivos para hacer posible la armonía entre las normas federales y las del ámbito local en materia electoral.

Por lo antes expuesto, pido respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva someta a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, con absoluto apego y respeto a los principios constitucionales de división y colaboración de poderes y la soberanía de los estados, exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, particularmente a la de Tabasco, a adecuar su legislación electoral al decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Me-

xicanos, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007; y, con ello, se dé pleno cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto transitorio del referido decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2008.— Diputado Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de esclarecer los subejercicios en el presupuesto de 2008 de la dependencia y explique las acciones para apoyar al campo por las recientes lluvias que han azotado al país y rinda cuenta de la glosa del Segundo Informe de Gobierno que presentó el titular del Ejecutivo el pasado 1 de septiembre, a cargo del diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LX Legislatura, en la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, formula ante este honorable Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguientes

Consideraciones

Pareciera que al gobierno federal le pesa brindar ayuda a uno de los sectores que más lo necesita: el campo mexicano. La Cámara de Diputados, como facultad expresa en la Constitución, aprueba anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, donde se establece el monto para apoyar a los distintos sectores.

Para este año, la cantidad ascendió a 2 billones 569 mil 450 millones 200 mil pesos, 6.3 por ciento arriba del proyecta-

do por el Ejecutivo, y 13.7 por ciento superior al aprobado en 2007; siendo las mayores asignaciones, por orden de importancia, para educación, agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación, y comunicaciones y transportes.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) tiene un presupuesto para 2008 de 64 mil 447.3 millones de pesos, teniendo una erogación al mes de junio de 52.9 por ciento. Es la cuarta dependencia con mayor monto en los subejercicios reportados al segundo trimestre de 2008, al observar mil 365.6 millones de pesos, los cuales se componen de 352.6 millones de pesos que no fueron subsanados en el periodo enero-marzo y de mil 13.0 millones para el periodo abril-junio.

Para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, en su apartado para el programa para el desarrollo del campo, tuvo un crecimiento importante del 11.13 por ciento, respecto al presupuestado por el Ejecutivo.

Por otro lado, las fuertes lluvias que han azotado a toda la República Mexicana han puesto en riesgo la cosecha de miles de productores, por lo que resulta de enorme trascendencia que la ayuda llegue cuanto antes, con el objetivo de atender las necesidades de los agricultores, evitando así la pérdida de las cosechas y llega a darse una alza de precios en los bienes.

A dos años de la llegada del secretario de la Sagarpa, su actuación se caracteriza por ser de tonos grises. El campo se mantiene gracias a sus productores y los esfuerzos que se hacen localmente. Sin embargo, ya es tiempo de que sea una prioridad para este gobierno el campo mexicano. No puede seguir rezagándose y dejándolo a la suerte, como lo han hecho las autoridades federales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados cita a comparecer al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de esclarecer a esta soberanía los subejercicios en el Presupuesto de 2008 de la dependencia; dar cuenta de las acciones tomadas para apoyar al campo en las recientes lluvias que han azotado al país; y rinda

cuenta de la glosa del segundo Informe de Gobierno que presentó el titular del Ejecutivo el pasado 1 de septiembre.

Recinto de San Lázaro, a 23 de septiembre del 2008.— Diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de las dependencias competentes y en coordinación con las Comisiones de Recursos Hidráulicos de las Cámaras de Senadores y de Diputados, realice una revisión detallada del Programa Nacional Hídrico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con base en el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de las dependencias competentes y en coordinación con las Comisiones de Recursos Hidráulicos de las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, realice una revisión detallada del Programa Nacional Hídrico.

Consideraciones

Como todos sabemos, los problemas que ocupan las agendas mundiales de los gobiernos, las instituciones y organizaciones de la sociedad civil son la seguridad energética, la soberanía alimentaria y la gestión y manejo de los recursos hídricos.

El agua constituye una parte esencial de todo ecosistema. Una reducción del agua disponible ya sea en la cantidad, en la calidad, o en ambas, provoca efectos negativos graves sobre todos los ecosistemas. El medio ambiente tiene una

capacidad natural de regularse; sin embargo, si se la sobrepasa, la biodiversidad se pierde, los medios de subsistencia contenidos disminuyen, las fuentes naturales de alimentos se deterioran y se generan costos sociales, económicos y políticos extremadamente elevados.

Los daños ambientales originan un incremento de los desastres naturales, pues las inundaciones aumentan allí donde la deforestación y la erosión del suelo impiden la neutralización natural de los efectos del agua. El drenaje de humedales para la agricultura (de los que se perdió el 50 por ciento durante el siglo veinte) y la disminución de la evapotranspiración (por desmonte de tierras) causan otras perturbaciones en los sistemas naturales con graves repercusiones sobre la futura disponibilidad de agua. En este contexto, los temas del uso racional del agua y el impulso de una cultura ecológica responsable son una premisa fundamental que sustente cambios estructurales en el país.

Partiendo del hecho de que el planeta está cubierto en 70 por ciento por agua, la mayor parte del líquido, 97 por ciento, es salobre y se ubica en mares y océanos, y sólo 2.5 por ciento es dulce. De este último porcentaje casi 70 por ciento está congelada y 30 por ciento es subterránea; la mayoría a distancias casi inaccesibles por lo que no es aprovechable. En sentido estricto sólo 0.3 por ciento del agua dulce está disponible. Estas cifras revelan que alrededor del 40 por ciento de la población vive actualmente en “estrés hídrico”, esto sin contar con las cifras de la ONU, las cuales señalan que en los próximos 50 años se van a sumar otros tres millones de personas que demandarán agua, servicios y alimentos.

Tan sólo en México, la disponibilidad anual es de mil 500 kilómetros cúbicos, de los cuales alrededor de mil 84 se evapotranspiran, 350 van a escurrimientos y 77 a la recarga de acuíferos. En este sentido la disponibilidad per cápita, como promedio nacional ha disminuido aceleradamente desde 1955, cuando era de 11 mil metros cúbicos por habitante por año, a 4.2 mil en la actualidad y se estima que para el año 2025 será de 3.8 mil metros cúbicos.

En el país aún no se alcanza la cobertura total de agua potable y drenaje, las últimas cifras oficiales revelan que al cierre de 2007 la cobertura fue de 89.9 por ciento y 86.1 por ciento respectivamente; es decir, todavía existen alrededor de 11 millones de habitantes sin agua o que para conseguirla tienen que recorrer grandes distancias y 26 millones sin un sistema de saneamiento básico.

Actualmente, 104 de los poco más de 600 acuíferos se encuentran sobreexplotados, provocando que el agua de muchas comunidades se esté terminando. A esto debemos sumar la política de sometimiento al gran capital que ha favorecido la privatización, a través de la figura de concesiones, de los manantiales y pozos que suministran el agua a la población. Asimismo, no podemos perder de vista el rezago en materia de tratamiento y reúso de las aguas residuales, tratamiento que llega sólo a 30 por ciento. En este punto quisiéramos señalar el inconveniente que representan las reglas de operación que maneja la Conagua, las cuales inhiben la planeación y ejecución de obras y acciones, ya que al requerir a los gobiernos estatal o municipal la contraparte de recursos provenientes del presupuesto de estos niveles de gobierno, las obras se posponen o se cancelan.

En agosto de 2007, el Ejecutivo federal presentó el Programa Nacional Hídrico 2007-2012. Señaló que los ejes principales de este ambicioso programa serían mejorar la productividad del agua en el sector agrícola; incrementar el acceso y la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos; mejorar el desarrollo técnico, administrativo y financiero del sector hidráulico; consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso; prevenir los riesgos derivados de fenómenos hidrometeorológicos y atender sus efectos; evaluar los efectos del cambio climático en el ciclo hidrológico; y crear una cultura contributiva y de cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales en materia administrativa.

Al momento, escasos resultados se observan de este Programa, sólo hace falta echar una mirada a los problemas que enfrentan estados y municipios, que no logran dar sustentabilidad a los proyectos hídricos e hidráulicos; los organismos de cuenca (según información de la propia Conagua) operan con números rojos, las concesiones autorizadas superan la capacidad hídrica del país y no existe la coordinación entre los tres órdenes de gobierno que permita concretar una política hídrica que de respuesta a las necesidades locales y nacionales.

En este escenario, se hace urgente la revisión de la política hídrica, plasmada en el Programa Nacional Hídrico, a partir de una visión integral que integre los problemas económicos, políticos, medioambientales y sociales en el manejo del recurso. Planteamos que esta revisión considere como principios básicos:

1. Que el acceso al agua en cantidad y calidad suficientes es un derecho humano.
2. Mejorar la calidad de los cuerpos de agua.
3. Frenar y revertir la sobreexplotación de los mantos acuíferos.
4. Actualizar el Registro Público de Derechos de Agua a fin de transformarlo en un elemento efectivo de control y regulación del mercado de derechos.
5. Atender de manera prioritaria la condición de vulnerabilidad de la población más pobre, o de los estados expuestos a daños por fenómenos meteorológicos que sufren las mayores pérdidas y cuyos activos difícilmente se reponen después de una catástrofe.
6. Consolidar la administración del agua en recursos humanos capacitados.
7. Garantizar que el manejo integral de los recursos hidráulicos se sustente en una estrategia real de descentralización como lo establece el 115 constitucional; es decir, que se transfiera las facultades a estados y municipios; pero también los recursos de tal forma que los organismos de cuenca sean funcionales y cuenten con poder de decisión.
8. Reforzar la reglamentación con el fin de que los usuarios del agua operen en forma transparente y sustentable.

Resulta urgente impulsar el manejo integral de los recursos hídricos e hidráulicos que permita alcanzar los consensos necesarios con los actores sociales, económicos y políticos; que permitan avanzar en los retos que en la materia enfrenta México.

Esta nueva visión en la gobernabilidad hidráulica involucra: un nuevo marco jurídico que contemple la obligatoriedad de su cumplimiento con sanciones severas; fortalecimiento de los mecanismos de participación social y gubernamental; descentralización de funciones y recursos; exigencia de instrumentos de transparencia; acceso a la información y rendición de cuentas.

Con base en lo expuesto, y en las competencias que confiere el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la Secretaría de Medio Ambiente

y Recursos Naturales, pongo a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de las dependencias competentes y en coordinación con las Comisiones de Recursos Hidráulicos de las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, así como de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la materia, se realice una revisión detallada del Programa Nacional Hídrico 2007-2012.

Segundo. En consecuencia de la revisión del Programa Nacional Hídrico se informe, en un plazo no mayor de seis meses, al Congreso de la Unión sobre los resultados obtenidos.

Tercero. Que se realicen las adecuaciones consensuadas al Programa Nacional Hídrico, con el propósito de generar una política ambiental sustentable que se encamine a resolver los problemas hídricos regionales y nacionales.

Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que los libros de texto gratuitos del año anterior sean devueltos por los alumnos, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La suscrita, diputada federal a la LX Legislatura, Dolores María del Carmen Parra Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados las siguientes

Consideraciones

Dentro de las políticas de educación pública en el país se encuentra que el gobierno por ley debe distribuir los libros de texto gratuitos, que es donde se plasma la estructura oficial de educación para los diferentes niveles en los que son distribuidos. Para distribuirlos utiliza diferentes medios, los cuales los reparten a las instituciones de educación tanto públicas como privadas, con el fin de que todo alumno registrado ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), reciba el paquete de libros que le corresponde al nivel escolar que cursará.

El costo de estos libros es asumido por el erario, lo cual implica que existe un gasto económico y también ambiental, ya que los libros utilizan papel tanto nuevo como reciclado para su elaboración, y dada la cantidad de alumnos en los niveles en que estos son obligatorios los montos de papel utilizados para su producción son colosales. Y, cada año, implica un impacto importante en el medio ambiente para que la industria del papel pueda hacerse del recurso físico para elaborar los libros de texto.

Pese a que se han hecho ingentes esfuerzos por crear la cultura del reciclaje, en nuestro país (México) se encuentra atrasada aproximadamente 20 años en comparación con los países desarrollados en donde el 78 por ciento del papel que se consume en todo el continente es reciclado. Otro hecho importante es que México requiere importar papel de desperdicio, para poder enfrentar la demanda nacional; y paradójicamente sólo una tercera parte del papel desechado se recicla mientras que el resto se pierde.

Sabemos que el programa Recicla para Leer, promovido e impulsado por la Secretaría de Educación desde diciembre de 2004 ha permitido que se evite la tala de 1.5 millones de árboles, lo que equivale a 1,150 hectáreas de bosques. Para este año se ahorrarán 2.5 millones de metros cúbicos de agua. Se ahorrarán 410 millones de kilovatios de energía eléctrica. Entre otros datos estadísticos de gran valor proporcionados por el Conaliteg.

Nos urge cambiar de actitud y pensar seriamente en lo que queremos tener como país hoy y mañana. No bastan las buenas intenciones, tenemos que hacernos de todo tipo de instrumentación que permita lograr un mejor ya, en cuanto a la cultura de prevención y pertenencia del medio ambiente.

Por lo anterior y como marca el artículo 3ro en su párrafo II inciso b), que nos marca el “aprovechamiento de nues-

tros recursos” es que elevamos este Punto de Acuerdo, el cual busca reducir el impacto ambiental generado por la obligación del Estado al facilitar los libros de texto gratuitos a los estudiantes del país, y para optimizar el uso de los recursos de distribución de ellos, para que apoyados por una política educativa de reciclaje, dadas las necesidades actuales de mejoramiento del uso de los recursos naturales.

En tal sentido y como propuesta para el efecto concreto que permita lograr el objetivo de éste, sugerimos que el método a implementarse se igual al que se utiliza para el cambio de los directorios telefónicos, que es: al momento en que los padres o tutores y estudiantes reciban los nuevos libros entreguen los textos anteriores o viejos.

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a instaurar las acciones necesarias en las escuelas públicas y privadas, a fin de que los libros de texto gratuitos del año escolar anterior sean devueltos por los alumnos para canalizarlos a las plantas recicladoras y reutilizarlos como material para la fabricación de nuevos libros de texto gratuitos.

Diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía, que integre una subcomisión plural para que realice un análisis y evaluación del impacto del derecho por servicio migratorio en el turismo, en la industria de cruceros y en la economía de los lugares donde arriban los cruceros turísticos, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, diputado federal Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en

el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

1. El turismo del país está sufriendo una delicada pérdida de su dinamismo y competitividad. De acuerdo con el índice del Foro Económico Mundial, entre 2007 y 2008, México retrocedió del lugar 49 al 55 en el índice global.

2. Lo anterior, debido a la crisis económica de Estados Unidos de América, principal mercado emisor de turistas para México y por los altos precios del petróleo, que han afectado tanto al turismo como a la industria de cruceros; pues tan sólo por combustible, el incremento que fue del 2 por ciento en el 2007, se ha elevado significativamente al 16 por ciento en el 2008.

3. Aunadas a estas desventajas, las actividades económicas de referencia tienen frente a sí otras situaciones que podrían propiciar nuevas y grandes afectaciones; tales como:

a) El decremento en un 4 por ciento del presupuesto del sector turismo proyectado para el 2009;

b) La propuesta de reducción de 703.5 millones de pesos al renglón de promoción turística; y

c) El hecho, a nuestro juicio improcedente, de que sea precisamente al sector turístico al único que se le esté pretendiendo imponer una nueva carga fiscal.

4. En lo que respecta específicamente a la industria de cruceros, tenemos que en México las tarifas y costos son más caros que en sus países competidores de la región del Caribe.

5. Junto a este panorama, en la Ley Federal de Derechos 2009 se propone la obligación de un pago de 25 pesos por pasajero para verificar trámites migratorios a las embarcaciones turísticas comerciales en cada uno de los puertos mexicanos, al que se le está denominando DSM (derecho por servicios migratorios).

6. De llegarse a este extremo, indudablemente que el resultado será complicar más la regulación actual; favorecer a las naciones competidoras; perjudicar notablemente las posibilidades de fortalecimiento que tenga nuestro país en es-

te ramo; reducir la oferta de empleo, e incidir en el detrimento de las comunidades y su economía.

Por lo anteriormente expuesto, y tomando en cuenta la importancia del asunto, me permito presentar ante este Pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Respetuosamente se exhorta a la Comisión de Turismo de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a efecto de que integre una subcomisión plural para que realice un análisis profundo y una adecuada evaluación del impacto del derecho por servicios migratorios en el turismo, en la industria de cruceros y en la economía de los lugares adonde arriban los cruceros turísticos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2008.— Diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Turismo.

«Con punto de acuerdo, relativo a la eliminación del certificado fitosanitario para la exportación de productos cítricos, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La coyuntura de estos años le está abriendo a México grandes oportunidades para incrementar sus exportaciones, asimilar tecnología, capacitar mejor a la mano de obra, y me-

jorar las condiciones de empleo y de salario, impulsando políticas sostenibles y sustentables.

Sólo en 2007 se exportaron 694 mil 554.16 toneladas de cítricos con un valor de 266 millones 811 mil 6.53 dólares, que representa empleos, divisas y un apoyo al logro de la soberanía alimentaria del país.

México es una nación con un elevado potencial exportador que aprovecha el conjunto de acuerdos comerciales que tenemos suscritos con todas las regiones del mundo. Para ello, hemos comprometido la desgravación arancelaria prácticamente total para el campo y, en los términos del principio de trato recíproco que rige los estatutos de la Organización Mundial del Comercio, las naciones que suscriben un acuerdo se comprometen a eliminar con la misma profundidad las barreras arancelarias.

Sin embargo, las barreras no arancelarias que carecen de regulación internacional y que dependen del ámbito jurídico de cada Estado se esgrimen como instrumento proteccionista que daña a nuestros países.

Las normas no arancelarias que se utilizan con mayor frecuencia son las garantías, las reglas antidumping y las reglas fitosanitarias.

Por ello, nos hemos abocado a intervenir ante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que se revise exhaustivamente la imposición del certificado fitosanitario internacional, previa garantía de sanidad de los productos, y con la finalidad de abaratar los costos por el pago de derechos de este trámite y agilizar el proceso de exportación.

En ese sentido, el 3 de septiembre pasado nos reunimos con el director general de Sanidad Vegetal de dicho sistema, anunciando la eliminación de este certificado que había sido impuesto principalmente por exigencia de Estados Unidos de América, ante la posibilidad de infección del limón persa y toda vez que se había demostrado la calidad y sanidad de las exportaciones de dicho producto.

No obstante, dos días después, dicha dirección giró un oficio numerado B00.01.01.03-09752, en donde se informó a los exportadores de limón persa que, por exigencia de las autoridades fitosanitarias de la nación vecina, se mantenía vigente el certificado por advertirse la presencia en nuestro país del llamado psilido asiático de los cítricos,

hasta en tanto no se aplicaran medidas de limpieza y lavado de los frutos, en los términos que satisfagan el condicionamiento de dicho país.

Lo anterior se justificó aduciendo un requerimiento oficial de la USDA. Esto, que contradice lo que se nos había informado, demuestra que existió dolo en esa dirección, ya que se omitió o se ocultó la información precisa.

En virtud de la falta de congruencia que esto significa, y del efecto a la actividad exportadora de los exportadores cítricos, es imprescindible que esta representación nacional eleve una protesta y un exhorto para que las autoridades fitosanitarias se conduzcan con transparencia, con veracidad y con eficacia, para que la certeza legal y sanitaria sustenten el esfuerzo que día con día realizan nuestros productores, a fin de ofrecer calidad para la exportación y el desarrollo económico de nuestras regiones.

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta honorable asamblea la siguiente proposición, conforme al siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por medio del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a resolver el conflicto relacionado con el certificado fitosanitario internacional para los embarques de limón persa con destino a Estados Unidos de América. Asimismo, que intensifique sus acciones para normalizar la exportación.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a invertir el capital enterado al Sistema de Administración Tributaria, por concepto de pago de derechos generados para la obtención del certificado fitosanitario internacional, en cursos de actualización en materia de fitosanidad, dirigidos a productores y empaques de limón persa, y en subsidios para la adquisición de productos químicos destinados al control de plagas en el proceso de empaque de limón persa, tomando en cuenta los volúmenes de exportación de cada empresa.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a realizar auditorías a las actividades de los terceros especialistas fitosanitarios, a efecto de que sus evaluaciones y dictámenes sean emitidos conforme a la normatividad aplicable, e implantar medidas de control de la movilización de fruta que ingresa de otros es-

tados hacia Veracruz, informando de ambas acciones por escrito a la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo, a 25 de septiembre de 2008.— Diputado Pedro Montalvo Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Tabasco para que expida las disposiciones legales para promover la igualdad entre hombres y mujeres, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El que suscribe, Gerardo Priego Tapia, diputado de la LX Legisladora del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del PAN, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 34, párrafo 1, inciso c); 42, párrafo 1, y 43, párrafos 2 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General somete a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Congreso de Tabasco a armonizar su legislación en materia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La suscripción de instrumentos del derecho internacional es parte de la política exterior del Estado mexicano de acuerdo a los principios que señala la Constitución. A lo largo de su historia, el país ha participado en los organismos multilaterales contribuyendo al diseño, discusión y elaboración de la codificación jurídica en distintos temas, como el de los derechos humanos.

Hemos firmado tratados y convenciones en la materia, en forma permanente, desde que los derechos humanos comenzaron a protegerse, en la Sociedad de las Naciones y en el sistema de la Organización de las Naciones Unidas, que siguieron después de las guerras mundiales.

Actualmente, México forma parte de casi todos los instrumentos internacionales de derechos humanos; por más de veinte años se ha actualizado nuestro orden jurídico en la materia. Sin embargo, el país tiene un rezago en la armonización de su derecho interno, federal y local, con el contenido de los tratados y convenciones, sobre diversas materias, a pesar de que los instrumentos jurídicos internacionales tienen fuerza legal, una vez que entran en vigor.

Al respecto, el artículo 133 de la Constitución establece que los tratados celebrados por el presidente de la república y con aprobación del Senado serán ley suprema. Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que dentro del orden jurídico los tratados internacionales se encuentran en un segundo plano, inmediatamente debajo de la Constitución y por encima de las leyes federales y locales. Tal es el fundamento para demandar la aplicación de estos derechos ante todos los tribunales; sin embargo, en los hechos, no siempre sucede por falta de armonización entre los elementos del orden jurídico.

Cuando se suscribió cada uno de los 106 instrumentos internacionales en derechos humanos, siguiendo el procedimiento legal para su entrada en vigor, el país se obligó a observarlo y en consecuencia, a proteger y garantizar los derechos que consagra. Pero para que estos instrumentos adquieran plena eficacia, el Estado debe expedir leyes nuevas o reformar las existentes; establecer políticas públicas para financiar las nuevas instituciones y modificar las funciones y prácticas de sus aparatos administrativos y judiciales, en consonancia con lo pactado. Todo ello, implica, a veces, un cambio en nuestra cultura jurídica, en la que la eficacia del derecho no tiene un alto valor.

La armonización jurídica es necesaria si el orden jurídico no contempla los derechos que los instrumentos internacionales prevén o si su estándar de protección es menor a lo que establecen. La armonización referida se relaciona con el ámbito de la legislación penal, civil y administrativa, y sobre todo, con la homologación de las definiciones relacionadas con las distintas formas de violencia contra las mujeres y con la actualización de las leyes de Tabasco de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, así como los diversos tratados internacionales que en la materia de los que México es parte.

Nuestra Carta Magna, en el capítulo de garantías individuales, protege los derechos a la vida, la libertad, la igual-

dad, la seguridad jurídica, la integridad y la dignidad de todas las personas.

La igualdad jurídica entre hombres y mujeres está consagrada en el artículo 4o. de la Constitución (1974), y en diversos instrumentos internacionales ratificados por México, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en Belém do Pará, Brasil (1994).

El origen internacional de los derechos de las mujeres se encuentra en la Carta de las Naciones Unidas (1945) y en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); sustento de las normas de protección en las que esos derechos han descansado en los últimos 50 años. Adquirieron plena vigencia en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, ya que en esta conferencia se delinearon normas acordes a las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales de las mujeres. Los Estados asumieron los derechos de éstas como parte integral e indivisible de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Para tratar de disminuir la violencia hacia la mujer y hacer efectiva la equidad de género en el país, en el orden federal existen dos ordenamientos: la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada el 1 de febrero de 2007.

El cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia implica también un análisis constante de las relaciones entre hombres y mujeres. Lo anterior con la finalidad de que se sienten las bases de una sociedad cuya convivencia entre mujeres y hombres se encuentre bajo el principio de una igualdad real de género.

De esta manera, erradicar la violencia masculina de género contra las mujeres implica, además de la armonización legislativa en materia de violencia de género, establecer los lineamientos y mecanismos institucionales necesarios para regular y garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Acciones en las que la articulación entre los tres poderes del Estado y las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo el sector privado, es indispensable para hacer frente a la magnitud del problema.

En este sentido, la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres establece en su artículo 14 que: “Los Congresos de los estados, con base en sus respectivas Constituciones, y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con arreglo a su Estatuto de Gobierno, expedirá las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley”.

Por su parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia prevé en su artículo 49 que: “Corresponde a las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia, ejercer sus facultades reglamentarias para la aplicación de la presente Ley e impulsar reformas, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, así como para establecer como agravantes los delitos contra la vida y la integridad cuando estos sean cometidos contra mujeres, por su condición de género”.

Asimismo, en su artículo octavo transitorio establece que: “En un marco de coordinación, las legislaturas de los estados, promoverán las reformas necesarias en la legislación local, previstas en el artículo 49, dentro de un término de 6 meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley”.

Según el estudio “Armonización de la Legislación de las Entidades Federativas respecto de los Instrumentos Internacionales de los Derechos Humanos” elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en mayo del presente año, Tabasco es uno de los 12 estados de la república que aún no han armonizado su legislación en esta materia.

De acuerdo con el Comité de Derechos Humanos de Tabasco, en el estado aún predomina una cultura de discriminación hacia la mujer y es frecuente ver o escuchar que los hombres (esposos, hijos, novios, jefes), abusan del poder que les da su fuerza o su autoridad y causan daños psicológicos, físicos, sexuales, patrimoniales, laborales, entre otros, a las mujeres que conviven con ellos. Aunado a esto, es frecuente encontrar que las autoridades no atienden a las mujeres debidamente cuando acuden a denunciar algún delito o a reclamar un derecho.

Muestra de ello es la información derivada de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Ho-

gares 2006, donde se señala que en Tabasco 48 de cada 100 mujeres de 15 y más años han experimentado algún incidente de violencia, ya sea emocional, física o sexual a lo largo de la relación con su última pareja.

Además, de acuerdo con dicha encuesta, para el caso de Tabasco, 216 mil mujeres de 15 y más años han padecido algún incidente de violencia en el ámbito comunitario (32 por ciento del total), de éstas, el 30.3 por ciento han sido abusadas sexualmente y 93.5 por ciento han sufrido actos de intimidación que han puesto en riesgo su integridad física y sexual.

Respecto a los diferentes tipos de violencia, el relacionado al ámbito familiar destaca de entre lo demás, ya que mientras a nivel nacional el 15.9 por ciento de las mujeres manifestaron sufrir agresiones o maltratos el año previo a la entrevista, en Tabasco el 18.6 por ciento de las mujeres declararon haber sido sujetos de esta clase de incidentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Congreso de Tabasco a fin de que expida las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que, sobre la igualdad entre mujeres y hombres, prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y los tratados internacionales en la materia de los que México es parte.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Congreso de Tabasco con objeto de que promueva las reformas necesarias en el ámbito de la legislación penal, civil y administrativa encaminadas a la homologación de las definiciones relacionadas con las distintas formas de violencia contra las mujeres y con la actualización de las leyes de Tabasco de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y a los tratados internacionales en la materia de los que México es parte.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2008.— Diputado Gerardo Priego Tapia (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Equidad y Género.

«Con punto de acuerdo, para que el Consejo de Salubridad General instrumente un programa de emergencia para atender a la población del Salto y Juanacatlán, Jalisco, víctimas del impacto de contaminación ambiental del río Santiago y de los desechos sólidos municipales, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

El suscrito, diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, y en uso de la facultad establecida en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para que el Consejo de Salubridad General establezca un programa de emergencia para atender los problemas de salud pública de las poblaciones de El Salto, Juanacatlán, Ocotlán, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahucan del Río y San Cristóbal de la Barranca, en Jalisco, ocasionados directamente por la contaminación del Río Santiago, y por la disposición final de desechos sólidos que han degradado además del cauce del río, la atmosfera y el entorno ambiental, donde se localizan los municipios mencionados.

Exposición de Motivos

El río Santiago nace en el Lago de Chapala, a 4 kilómetros del municipio de Ocotlán, y fluye por varios municipios.

A la altura de las cabeceras de El Salto y Janacatlán existe una cascada de aproximadamente 20 metros de altura que solía ser llamada el “Niágara de México”. Es en este punto donde se localiza la zona de alto riesgo para la salud de la población por ser donde se concentran las cargas residuales, industriales y municipales sin tratamiento alguno.

Las descargas de mayor afectación al Río Santiago son residuos de la industria químico-farmacéutica, alimentos y bebidas, minerales no metálicos, metalmecánica, eléctrico y electrónica. Este tipo de descargas pueden contener elementos de difícil remoción y asimilación en los sistemas de tratamiento biológico y en los sistemas acuáticos, dichos contaminantes presentan alta resistencia a la degradación al ser de tipo refractario o incluso tóxico para los microorganismos y otras formas de vida.

A lo anterior se suma que el río Santiago es receptor de 815 litros por segundo de aguas municipales crudas (no tratadas), provenientes de la parte sur de la zona conurbana de Guadalajara, que llegan vía los canales de El Ahogado y Arroyo Seco.

El nivel de contaminación del río Santiago degrada, además de su cauce, el aire, el agua de mantos friáticos y el suelo, afectando a seres humanos además de las especies acuáticas y terrestres, muchas de ellas perdidas por esta grave contaminación.

Es importante señalar que se han realizado análisis a las aguas del río Santiago y en todos los puntos de la cuenca se encuentran fuera de los límites permitidos para considerarlas adecuadas para usos en riego, contacto directo o indirecto con personas o animales, lo que constituye un foco permanente de riesgo químico y bacteriológico.

Los resultados de muestreo realizados a las aguas del río en cuestión son alarmantes, violando diferentes normas ecológicas y sanitarias que ponen en riesgo la salud de la población.

Los resultados de los muestreos realizados al agua del río en comento se encuentran por arriba de los límites permitidos por las siguientes normas oficiales mexicanas:

- **NOM-001-ECOL-1996**, las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
- **NOM-001-ECOL1996**, la demanda bioquímica de oxígeno (DBO) en un rango de 100 al 1000 por ciento.
- **NOM-003-ECOL1996**, para grasas y aceites en un rango del 25 al 150 por ciento.
- **NOM-001-ECOL-1996, NOM-003-ECOL-1996** los coliformes, lo que representa un foco de infección a cielo abierto en el trayecto de las aguas analizadas.

Lo anterior sólo pone en evidencia el incumplimiento de diversas autoridades responsables de la vigilancia sanitaria y ambiental, y el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas mencionadas, así como a diversos ordenamientos jurídicos empezando por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siguiendo por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Aguas Nacionales y la Ley General de Salud, entre otros.

De una encuesta aplicada en 100 casas cercanas al río, donde residen 166 niños entre 6 y 14 años, resultó que el 39 por ciento padecen alguna enfermedad, los padecimientos con mayor índice de incidencia para estos niños fueron de tipo respiratorio el 49.2 por ciento, dolor de garganta el 44.6 por ciento, enfermedades de la piel 4.6 por ciento y 1.5 por ciento de otro tipo.

Diputados de esta legislatura en recorrido por las poblaciones mencionadas, constataron que es evidente el alto índice de enfermedades que sufre la población además del señalamiento de que el índice de mortalidad en este sitio es superior a la media del estado.

La desesperación de algunos habitantes por la falta de atención de las autoridades federales y estatales, los lleva a bautizar a este lugar, en otros tiempos destino turístico ampliamente visitado, como villa cáncer.

El índice de enfermedades está latente en toda la población de los municipios afectados. Diversas organizaciones no gubernamentales, y las autoridades municipales, han señalado a las autoridades estatales y federales del grave riesgo que corren los pobladores, sin que hasta el momento se tenga respuesta o acción alguna en contra de este problema que pasa de lo ambiental a ser considerado de salud pública.

Por lo anteriormente expuesto solicito a esta soberanía aprobar el presente punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución para que actúen de manera inmediata las autoridades federales y estatales y en lo particular las Secretarías de Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Gobernación, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y el Gobierno del Estado de Jalisco, para que de manera coordinada tomen medidas de corto plazo para solucionar los problemas más graves de salud y con acciones de mediano y largo plazo para resolver de raíz el problema de contaminación ambiental de la región señalada.

Punto de Acuerdo

Primero. Que el Ejecutivo federal a través del Consejo de Salubridad General declare por causa de utilidad pública e interés social: zona de acción extraordinaria en materia de salubridad general, con base en el artículo 13 inciso A fracción V de la Ley General de Salud para la región territorial de los municipios de El Salto y Junacatlán, de Jalisco.

Segundo. Que las autoridades federales a través de las Secretarías de Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Gobernación, la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario en coordinación con las autoridades estatales y municipales, establezcan acciones urgentes y necesarias para atender la emergencia sanitaria y ambiental en dichos municipios.

Tercero. Que las autoridades federales y estatales de salud, realicen estudios epidemiológicos para determinar los impactos a la salud de la exposición crónica e involuntaria al ácido sulfhídrico y otros contaminantes tóxicos en la zona y su relación con las enfermedades manifestadas por la población.

Cuarto. Establecer un Sistema de Monitoreo permanente sobre los niveles de contaminación del agua, aire y suelos, para identificar los componentes tóxicos que afectan la salud de la población.

Quinto. Que el gobierno de Jalisco por conducto de Protección Civil y el apoyo de la Secretaría de Gobernación, implanten un programa tendiente a desalojar y evacuar de ser necesario a la población en caso de emergencia sanitaria o ambiental derivada de la emanación de ácido sulfhídrico y otros gases tóxicos poniendo especial atención en las niñas y niños.

Sexto. Que el gobierno del estado en coordinación con la Secretaría de Educación Pública reubiquen a las escuelas que se encuentran cercanas al cauce del río, por estar expuestos los niños y jóvenes a los efectos severos de la contaminación y propensos a adquirir enfermedades crónico-degenerativas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2008.— Diputado Héctor Padilla Gutiérrez (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos estatales para que armonicen su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

El que suscribe, Gerardo Priego Tapia, diputado federal a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 34, párrafo 1, inciso c); 42, párrafo 1, y 43, párrafos 2 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General somete a la consideración de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Tabasco a armonizar su legislación en materia de discriminación y protección de la igualdad, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La suscripción de instrumentos del derecho internacional es parte de la política exterior del Estado mexicano de acuerdo a los principios que señala la Constitución. A lo largo de su historia, nuestro país ha participado en los organismos multilaterales contribuyendo al diseño, discusión y elaboración de la codificación jurídica en distintos temas, como el de los derechos humanos.

Hemos firmado tratados y convenciones en la materia, en forma permanente, desde que los derechos humanos comenzaron a protegerse, en la Sociedad de las Naciones y en el sistema de la Organización de las Naciones Unidas, que siguieron después de las guerras mundiales.

Actualmente, México forma parte de casi todos los instrumentos internacionales de derechos humanos; por más de veinte años se ha actualizado nuestro orden jurídico en la materia. Sin embargo, el país tiene un rezago en la armonización de su derecho interno, federal y local, con el contenido de los tratados y convenciones, sobre diversas materias, a pesar de que los instrumentos jurídicos internacionales tienen fuerza legal, una vez que entran en vigor.

Al respecto, el artículo 133 de la Constitución establece que los tratados celebrados por el presidente de la república y con aprobación del Senado serán Ley Suprema.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que dentro del orden jurídico los tratados inter-

nacionales se encuentran en un segundo plano, inmediatamente debajo de la Constitución y por encima de las leyes federales y locales. Tal es el fundamento para demandar la aplicación de estos derechos ante todos los tribunales; sin embargo, en los hechos, no siempre sucede por falta de armonización entre los elementos del orden jurídico.

Cuando se suscribió cada uno de los 106 instrumentos internacionales en derechos humanos, siguiendo el procedimiento legal para su entrada en vigor, el país se obligó a observarlo y en consecuencia, a proteger y garantizar los derechos que el mismo consagra. Pero para que estos instrumentos adquieran plena eficacia, el Estado debe expedir leyes nuevas o reformar las existentes; establecer políticas públicas para financiar las nuevas instituciones y modificar las funciones y prácticas de sus aparatos administrativos y judiciales, en consonancia con lo pactado. Todo ello, implica, a veces, un cambio en nuestra cultura jurídica, en la que la eficacia del derecho no tiene un alto valor.

La armonización jurídica es necesaria si el orden jurídico no contempla los derechos que los instrumentos internacionales prevén o si su estándar de protección es menor a lo que establecen.

La discapacidad es definida como la disminución temporal o permanente de las facultades físicas, mentales o sensoriales de un ser humano, que le impide realizar una actividad regular. Es todavía un concepto en constante evolución; sus transformaciones se originan como resultado de la interacción entre las personas con algún impedimento físico y los obstáculos que frenan su desarrollo en la sociedad.

Las discapacidades incluyen deficiencias físicas, mentales, intelectuales y sensoriales tales como ceguera, sordera, deterioro de la movilidad e insuficiencias en el desarrollo. Algunas personas tienen más de una forma de incapacidad y muchas, si no todas, podrían llegar a tener alguna discapacidad en algún momento de su vida debido a lesiones físicas, enfermedades o envejecimiento.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en el mundo existen alrededor de 600 millones de personas con discapacidad (aproximadamente el 10 por ciento de la población mundial), que se enfrentan a barreras físicas y obstáculos para recibir educación, conseguir empleo, tener acceso a información, obtener cuidados médicos y sanitarios, desplazarse, integrarse en la sociedad y ser aceptados en la misma.

En el orden internacional, diversos instrumentos protegen sus derechos, entre otros: la Declaración de Derechos del Retrasado Mental, proclamada el 20 de diciembre de 1971 por la Asamblea General de las Naciones Unidas; la Declaración de los Derechos de los Impedidos, adoptada el 9 de diciembre de 1975, y el Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, adoptado el 20 de junio de 1983.

Estos instrumentos han sido ratificados por nuestro país; constituyen el sustento jurídico para promover, proteger y garantizar a los discapacitados el disfrute del conjunto de derechos humanos que contienen, en materia de accesibilidad, libertad de movimiento, salud, educación, empleo, rehabilitación, igualdad y no discriminación.

En el ámbito federal, los avances más significativos se encuentran en la Ley General de las Personas con Discapacidad (2005), la reforma al artículo 1o. constitucional en materia de no discriminación (2006), y la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (2007).

Sin embargo, en México existen rezagos que impiden que los discapacitados puedan ejercer sus derechos. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación señala que en nuestro país existen 10 millones de personas con discapacidad (2.3 por ciento con una discapacidad severa, auditiva, neuromotora, del lenguaje, mental o visual), de las cuales un 35 por ciento no ha recibido ningún tipo de tratamiento.

La Secretaría de Desarrollo Social (Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2005) señala que las personas con discapacidad, los ancianos y los indígenas, siguen siendo los grupos vulnerables que padecen mayores índices de discriminación en nuestro país.

Según el estudio “Armonización de la Legislación de las Entidades Federativas respecto de los Instrumentos Internacionales de los Derechos Humanos” elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en mayo del presente año, Tabasco es uno de los 21 estados de la República que aún no han armonizado su legislación en esta materia.

Desafortunadamente, en Tabasco, como en el resto del país, hay mucho por hacer en la materia, ya que la pobreza en la que viven muchos de sus habitantes es uno de los problemas que genera discriminación.

La discriminación en el estado se extiende hacia otros grupos vulnerables de la sociedad como las personas con discapacidad, a quienes se les niega el derecho al trabajo excluyéndolos de la sociedad; los indígenas que por su raza y sus costumbres la sociedad los relega; las personas adultas mayores que por su edad la sociedad los rechaza dejándolos fuera de diversos sectores productivos; la discriminación hacia las mujeres, basada en usos y costumbres de la sociedad y los migrantes, quienes sufren innumerables abusos al cruzar ilegalmente por el estado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del estado de Tabasco y a los Congresos de las demás entidades federativas para que inicien o cumplan en su totalidad con el proceso de armonización de su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de septiembre de 2008.— Diputado Gerardo Priego Tapia (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

«Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que realice una ampliación del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita marina y, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, entregue un informe de los recursos destinados para salvar dicha especie, a cargo del diputado Cristian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, diputado de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, Cristian Martín Lujano Nicolás, en uso de las facultades que

me confieren los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Cámara de Diputados el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La vaquita marina (*Phocoena sinus*), uno de los cetáceos más pequeños del mundo y que habita en el alto Golfo de California, ha sido clasificada como críticamente amenazada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) en la edición revisada de su Red List of Threatened (en preparación), en la cual las especies son clasificadas bajo nuevos criterios para las distintas categorías “amenazadas”. Sólo dos especies de cetáceos fueron ubicadas en la categoría de “peligro” (Critically Endangered): El baiji y la vaquita. El baiji está extinto, ahora sólo queda la vaquita, a menos que se incrementen esfuerzos considerables.

También se encuentra dentro de la norma oficial mexicana declarada en “peligro de extinción”. Es un cetáceo, igual que una ballena o un delfín. Está considerado como el cetáceo más pequeño del mundo, ya que las hembras miden alrededor de 1.42 m y los machos 1.36 metros¹.

Las características que la hacen realmente ser una especie carismática son los parches negros alrededor de los ojos y de los labios. Su aleta es en forma de hoz, parecida a la de los delfines. Es una especie endémica de México porque sólo se le encuentra en el alto Golfo de California y en la región más al norte del Golfo Norte. Actualmente es considerada una de las especies de mamíferos marinos con la distribución histórica y actual más restringida del mundo².

En los años sesentas uno de los cetólogos más reconocidos enlistó para la FAO algunos factores de riesgo para la vaquita.

Y se mencionaron los siguientes:

- 1) Captura incidental en artes de pesca
- 2) Falta de flujo del río Colorado
- 3) Contaminación en su hábitat

Sin embargo, la mayoría de los investigadores hacen sendas referencias a la mortalidad de la vaquita en redes de

pesca agalleras³. La vaquita es susceptible de enmallarse en redes de diferente luz de malla como las utilizadas para la pesca de varias especies.

En el año 2000 los modelos ecológicos-pesqueros predecían que la vaquita podría reducir su abundancia a niveles críticos, si más de una vaquita era capturada al año. En la actualidad, la comunidad científica especializada en mamíferos marinos reconoce que la mortalidad incidental es, relevantemente el factor más importante y que se requiere que México realice acciones contundentes para evitar este desastre.

Organizaciones científicas reconocidas como la Society for Marine Mammalogy (SMM); European Cetacean Society (ECS); Sociedad Latinoamericana de Mamíferos Marinos, la Comisión Ballenera Internacional, en su Comité Científico y la Unión Mundial de la Conservación de la Naturaleza (UICN), han enviado cartas de urgencia a nuestros dos últimos presidentes para que se realicen acciones concretas.

Cabe señalar que para el año 1997 se efectuó un crucero usando un método para estimar la abundancia de vaquita y como resultado se encontró que había aproximadamente mil 73 vaquitas.

Que en el año 2000, se encontró que había 600 vaquitas aproximadamente.

También el 15 de marzo de 2004, hubo una evaluación confiable sobre la abundancia de la vaquita, en ese tiempo se estimaba la existencia de 567 vaquitas⁴.

Y que la estimación en 2007 fue de 224 vaquitas.

El 25 de julio del 2008, en la reunión llevada a cabo con motivo del informe de los resultados de la Comisión Ballenera Internacional, en el Instituto Nacional de Ecología se dio la cifra de 150 vaquitas⁵.

Que es claro y contundente, que la vaquita está gravemente amenazada y se extinguirá si no se toman acciones urgentes.

El acuerdo mediante el cual se establece el área de refugio para la protección de la vaquita (*Phocoena sinus*) se publica el 8 de septiembre del 2005⁶, esta área abarca una superficie de 897.09 kilómetros cuadrados dentro de la reserva de la biosfera del alto Golfo de California y delta del río

Colorado y otra adyacente, fuera de la reserva, de 366.76 kilómetros cuadrados.

Con la creación del polígono para la vaquita marina, México se colocaba a la vanguardia en conservación de cetáceos en la esfera internacional, después de que creó el santuario ballenero en 2002. Sin embargo, y a pesar, de todas las medidas de conservación, se ha visto de manera clara que es insuficiente y que todavía falta un camino que recorrer.

Por otro lado, la comunidad internacional ha mostrado su preocupación en torno al tema, de tal manera que en la reunión llevada a cabo en Anchorage, Alaska 2007, en el seno de la Comisión Ballenera Internacional, mediante la resolución IWC/59/26, se adoptó por consenso apoyar tanto técnica, como económicamente a nuestro país en los esfuerzos para evitar que esta especie endémica se extinga, al mismo tiempo que diversas organizaciones ambientalistas en reuniones públicas se han comprometido y han formado un fondo para recaudar dinero para esto.

Por lo tanto, es importante que la Secretaría de Relaciones Exteriores inicie los trabajos conducentes a la celebración de un acuerdo o convenio para recibir la ayuda técnica y económica a la cual se comprometieron otros gobiernos que nos ayude a evitar la extinción de la vaquita marina.

Hoy en día, más de la mitad de la zona de distribución de la vaquita marina se encuentra fuera de la zona de refugio, por lo que se necesita urgentemente ampliar el polígono de protección.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, expongo ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que realice una ampliación del polígono del área de refugio, que abarque toda el área de distribución de la vaquita marina (*Phocoena sinus*) que esta en riesgo crítico de extinción.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus facultades agilice la realización de un convenio, o acuerdo a la resolución IWC/59/26, aprobada por unanimidad de las partes en el seno de la Comisión Ballenera Internacional,

llevada a cabo en Anchorage, Alaska 2007, para apoyar tanto técnica, como económicamente a nuestro país para la conservación de la vaquita marina (*Phocoena sinus*).

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que informe acerca de los recursos invertidos en acciones, para la conservación de la vaquita marina (*Phocoena sinus*).

Notas:

1 Rojas Lorenzo y Jaramillo Armando. *Lo que quería saber de la vaquita...*, 2002 Instituto Nacional de Ecología. México. 2004.

2 Silber, G.K and Norris, K.S. *Geographic and seasonal distribution of the vaquita, phocoena sinus*. Instituto de Biología de la UNAM, México. 1991.

3 Rojas Bracho, L. and Taylor, B. *Risk factors affecting the vaquita. Marine Mammal Science*, México, 1999.

4 Carta Nacional Pesquera publicada en el Diario Oficial de la Federación 15 de marzo de 2004.

5 Reunión llevada a cabo con la ONG's y el Comisionado de la Comisión Ballenera Internacional en el Instituto Nacional de Ecología, en julio del 2008.

6 Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo, a 25 de septiembre de 2008.— Diputado Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Relaciones Exteriores.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que establezca los mecanismos necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información personal de los usuarios de los servicios de telefonía, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La suscrita, diputada a la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta asamblea punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a establecer a través de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Economía los mecanismos necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información personal de los usuarios de los servicios de telefonía básica y móvil en los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La telefonía en México ha tenido un crecimiento muy importante en los últimos años, ya que el número de líneas telefónicas se han incrementado considerablemente en la telefonía móvil. En 2006, la cifra era de 57 millones de líneas telefónicas, y para 2007 éstas ascendieron a 68.2 millones; eso significó un incremento de 19.6 por ciento.

En tráfico de llamadas en minutos, la telefonía móvil muestra un crecimiento importante de 48.6% para el mismo lapso (fuente: Primer y Segundo Informes de Gobierno, 2007 y 2008. Presidencia de la República).

El crecimiento que ha mostrado la telefonía móvil significa que los usuarios han adquirido líneas telefónicas como también han intensificado el número de llamadas, por lo que las compañías de este sector tienen el compromiso de tener cuidado con el manejo de la información confidencial de los usuarios.

La problemática que se identifica es que al contratar una línea telefónica los usuarios, ya sea fija o móvil, las compañías usan y distribuyen los datos personales de los suscriptores con terceros, con el propósito de enviarles información con fines publicitarios o mercadotécnicos.

Algunas compañías de telefonía en los contratos que manejan con los usuarios asientan cláusulas de confidenciali-

dad que no cumplen, dado que sin previa autorización de los usuarios los proporcionan a terceros para que les envíen información publicitaria o mercadotécnica.

Una de las grandes preocupaciones para los usuarios es el fin que se da a su información personal, por lo que constituye una tarea esencial del Poder Ejecutivo protegerla, ya que si llegase a caer en manos de la delincuencia, se estaría generando un problema de seguridad nacional.

El Ejecutivo federal, por medio de la Profeco, creó el Registro Público de Consumidores, el cual funciona como un mecanismo de protección para facilitar el ejercicio del derecho de los consumidores a no ser molestados con publicidad no deseada, y a que su información no sea utilizada con fines mercadotécnicos o publicitarios. Por ello se requiere hacer una revisión integral, si ha cumplido su finalidad, y si éste ha tenido alcance suficiente para solucionar el problema.

Por último, se requiere una participación coordinada tanto de la SCT como de la Secretaría de Economía, para que ambas intervengan e instauren los mecanismos necesarios para reglamentar con más efectividad la protección de la información personal de los usuarios del servicio de telefonía fija y móvil.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación de los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía, para que realice una evaluación integral del alcance que ha tenido el Registro Público de Consumidores, y si éste ha cumplido el objetivo por el que fue creado. Asimismo, entregue un informe detallado a esta soberanía en un lapso de 60 días.

Segundo. Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Economía, para que establezcan los mecanismos necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información personal de los usuarios de los servicios de telefonía básica y móvil en los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero. Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Comunicaciones y

Transportes, y de Economía, para que entregue un informe detallado sobre la evaluación integral solicitada en un plazo no mayor de 60 días naturales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2008.— Diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Economía.

«Con punto de acuerdo, sobre el ilegal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra el pueblo de Cuba, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, y suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo.»

Los suscritos, diputados federales de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. A partir del 6 de abril de 1960, el gobierno de los Estados Unidos de América impuso a Cuba un injustificado, ilegal y brutal bloqueo económico, comercial y financiero. Según un informe del Departamento de Estado, desclasificado en 1991, el objetivo del citado bloqueo fue el de aniquilar a la Revolución Cubana y a su pueblo entero; cito textualmente: “a través del desencanto y el desaliento basados en la insatisfacción y las dificultades económicas (...) negarle dinero para disminuir los salarios reales y monetarios, a fin de causar hambre, desesperación y el derrocamiento del gobierno” fin de la cita.

2. En la Conferencia Naval de Londres de 1909, quedó plenamente establecido que los bloqueos son actos de guerra

y que su implantación sólo se aplica entre los Estados beligerantes. En ningún instrumento jurídico internacional se plantea la posibilidad de imponer bloqueos en tiempos de paz.

3. Por otra parte, el bloqueo que desde hace 48 años viene aplicando el gobierno estadounidense en contra del pueblo de Cuba constituye un verdadero acto de genocidio a la luz de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio al señalarse, en el Artículo II, que se entiende por genocidio cualquiera acto, perpetrado con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal y, en el inciso C) del mismo artículo, textualmente se establece: “Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial.”

4. Por otra parte, año con año, desde 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha venido adoptando sendas resoluciones mediante las cuales se expresa la “necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” ya que, además de ser inhumano, violenta la libertad de comercio y navegación internacionales.

5. El bloqueo contra Cuba llega a situaciones absurdas e inhumana que afectan, incluso, a algunas empresas norteamericanas:

- Se prohíbe que subsidiarias norteamericanas que se encuentran en terceros países mantengan cualquier tipo de transacción con empresas en Cuba.
- Se prohíbe que empresas de terceros países exporten a EUA productos de origen cubano o productos que en su elaboración contengan algún componente de ese origen.
- Se prohíbe que empresas de terceros países vendan bienes o servicios a Cuba, cuya tecnología contenga más de un 10 por ciento de componentes estadounidenses, aunque sus propietarios sean nacionales de esos países.
- Se prohíbe que entren a puertos estadounidenses buques que transporten productos desde o hacia Cuba, con independencia del país de matrícula.
- Se prohíbe que bancos de terceros países abran cuentas en dólares norteamericanos a personas jurídicas o naturales cubanas o lleven a cabo transacciones finan-

cieras en dicha moneda con entidades o personas cubanas.

6. Un ejemplo de los daños: se estima que en el 2007 las afectaciones a las exportaciones de bienes y servicios ascienden a casi 2 mil millones de dólares. En esta cifra se incluye el impacto de las exportaciones que se hacían tradicionalmente a ese mercado y hoy no se pueden realizar, tales como productos agropecuarios, vegetales, frutas, café, miel de abeja, productos del mar como pescados y mariscos, tabaco en rama y terminado, azúcar y derivados, ronnes, minerales y otros productos, tomando en cuenta la disponibilidad, los niveles de importación y consumo de los productos y servicios, y la proporción que los de origen cubano podrían tener en ese mercado.

7. Aunado a esta absurda e inhumana política norteamericana, la República de Cuba vive hoy momentos extremadamente difíciles al haber sido golpeada por los huracanes Ike y Gustav, dejando un saldo de siete muertos y decenas de heridos. Un informe oficial situó las pérdidas que dejaron los dos huracanes, de manera preliminar, en 5 mil millones de dólares, miles de hectáreas de cultivos arrasadas, casi medio millón de viviendas destruidas total o parcialmente e infraestructuras vitales del país seriamente dañadas.

8. Todos estos daños, van a ejercer una presión adicional al gasto del gobierno cubano y a sus finanzas públicas. Según datos oficiales de junio pasado, Cuba erogó el año pasado mil 470 millones de dólares en comprar 3.4 millones de toneladas de alimentos, que a los precios internacionales actuales exigirán unos mil millones de dólares más. A la vez, el consumo diario de 158 mil barriles de petróleo cuesta 11.6 millones de dólares cada día, 32 por ciento más.

9. Distinguidas legisladoras y legisladores: Hoy más que nunca la República de Cuba requiere de la solidaridad internacional y del cese inmediato del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América. Este soberano poder no puede ser indiferente ante las actuales circunstancias de devastación producida por fenómenos naturales por las que atraviesa la nación caribeña. Es necesario alzar la voz para garantizar equidad económica entre los países al margen de la posición política absurda e insostenible del gobierno norteamericano. Con ello, esta honorable Cámara de Diputados, como representante del pueblo mexicano, pondría muy en alto la solidaridad y hermandad que nos identifica y nos une con el pueblo cubano y su gobierno.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al gobierno de Estados Unidos de América para que cese de manera inmediata e incondicional el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a la República de Cuba durante casi 50 años.

Segundo. A raíz de la devastación sufrida por el paso de los huracanes Ike y Gustav, exhorta al Ejecutivo federal y a todo el pueblo mexicano a redoblar sus acciones de solidaridad con el hermano pueblo de Cuba.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los treinta días del mes de septiembre de 2008.— Diputados: Javier González Garza, Juan Guerra Ochoa (rúbrica), Alejandro Chanona Burguete, Ricardo Cantú Garza.»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Con punto de acuerdo, relativo a la actualización y mejoramiento de las tarifas eléctricas en apoyo a los grupos de menores ingresos del país, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a los poderes Ejecutivo y Legislativo a autorizar la reclasificación de las tarifas eléctricas en todo el país, en apoyo a los grupos de menores ingresos, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En la presente LX Legislatura de la Cámara de Diputados, los grupos parlamentarios han expuesto reiteradamente su preocupación por la reclasificación de las tarifas eléctricas a nivel nacional y específicamente en algunos estados de la república, que no se han atendido en la mayoría de los casos, sin presentar ninguna argumentación, solo el silencio o la congeladora.

La razón principal de tales propuestas residen en un problema social y económico de gran magnitud, que afecta a los sectores más desfavorecidos, grupos sociales que muchas veces tienen que elegir entre sus alimentos o los gastos escolares de sus hijos, o bien, pagar el recibo de la luz. Verdaderamente es un clamor de la ciudadanía la exigencia de reclasificar las tarifas para bajar el costo del kilowatt en todo el país.

Ciertamente, en algunas regiones el reclamo es más intenso que en otros, debido a las altas temperaturas, sobre todo en los meses del verano, como en Veracruz, Tabasco, Guerrero, Chiapas, Baja California, Durango y Sonora, entre otros.

Los legisladores, que palpamos la realidad social cotidianamente en cada una de las comunidades, tenemos muy claro que la revisión de los cargos por las tarifas eléctricas no puede seguir esperando; se ha manifestado por los diversos grupos sociales, apoyados por todos los partidos y por estudiosos de los temas sociales y de energía, que no atender esta petición se constituye en un impedimento del desarrollo económico regional y en un callejón sin salida para la población más vulnerable.

Así lo establecen las múltiples denuncias de los diferentes usuarios del servicio de energía eléctrica, preocupaciones que en otros momentos ya se han expuesto por un gran número de puntos de acuerdo e iniciativas de ley presentadas por los legisladores de los diversos grupos parlamentarios, como consta en los archivos legislativos y en las comisiones de esta Cámara.

Particular mención merecen las clases sociales con escasos ingresos económicos, las cuales constituyen los sectores más amplios en nuestro país y que en materia eléctrica, en las últimas dos administraciones federales han sido abandonadas a su suerte, al reducirseles el subsidio para los usuarios domésticos, lo que representa una elevación en la facturación eléctrica, que erosiona la economía familiar de

la mayoría de la población, con mayor severidad para los habitantes de climas extremos. A ello sumemos el alza en las gasolinas, en el transporte, en los productos básicos y constataremos la situación de angustia que padecen muchos mexicanos y que se agrava rápidamente.

Por lo tanto, ante la falta de planeación acertada, entre otros aspectos por la forma de producir la energía eléctrica, que para el caso de México mayoritariamente se realiza por medio del gas natural, que da como resultado incrementos en los costos del servicio que se transfiere al usuario del servicio de electricidad, es preciso que Poder Ejecutivo federal haga uso de sus facultades para reclasificar las tarifas y revisar los subsidios que disminuyan la carga económica de los más pobres. Asimismo, también es necesario que la Cámara de Diputados someta a análisis y dictamen las diversas iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios sobre este tema fundamental para el país.

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a instruir a las Secretarías de Energía, y de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro para que revisen, actualicen y mejoren las tarifas eléctricas en beneficio de la población de menores ingresos, previendo subsidios que atenuen su impacto en la economía familiar.

Segundo. Se exhorta a las Comisiones del Congreso de la Unión a dictaminar urgentemente las diversas iniciativas que, en materia de reclasificación de tarifas eléctricas, han presentado los diversos grupos parlamentarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2008.— Diputado Pedro Montalvo Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo para que designe pueblo mágico al municipio de Sombrerete, Zacatecas, y lo incluya en el Programa Pueblos Mágicos de México de la Secretaría de Turismo, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita, diputada federal migrante, María Dolores González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. El programa Pueblos Mágicos contribuye a revalorar un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros. Más que un rescate, es un reconocimiento a quienes habitan esos hermosos lugares de la geografía mexicana y han sabido guardar, para todos, la riqueza cultural e histórica que encierran. Asimismo, un pueblo mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, y magia que emana en cada una de sus manifestaciones socioculturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.

II. Real de Minas de Sombrerete fue fundado en 1555, antes de la fundación de la ciudad de Zacatecas, sobre grandes riquezas minerales. Se enorgullece de su acervo histórico, arquitectónico, cultural y natural, ya que durante la colonia fueron erguidas grandes y suntuosas construcciones de orden civil y religioso, conventos, iglesias, mansiones, etcétera, costeados todos por los ricos mineros que se establecieron en esa región y que propiciaron que el municipio fuera acumulando un sinnúmero de características que le proporcionaron una personalidad propia e inconfundible.

II. Sombrerete, Zacatecas, se presenta como uno de los atractivos turísticos más importantes del estado, el cual reúne belleza arquitectónica que se caracteriza por sus grandes construcciones de estilo churrigueresco y su belleza natural.

III. El municipio cuenta con monumentos históricos de gran valor histórico como la parroquia de San Juan Bautis-

ta, el templo de San Francisco y Tercera Orden, el templo de la Soledad, la Santa Veracruz y convento, el templo de Santo Domingo, el templo de San José de la Parada, el convento de San Mateo, el ex hotel Hidalgo, hermosas plazas y túneles subterráneos llenos de historia y leyendas. Asimismo, las celebraciones religiosas durante semana santa ocupan un lugar preponderante dentro de la comunidad como lo es el viacrucis viviente y la procesión del silencio, representados cada año por lugareños de Sombrerete.

IV. La belleza natural del municipio está representada por la sierra de Órganos, zona natural protegida declarada parque nacional que incluso ha sido escenario natural de videos musicales y decenas de películas nacionales y extranjeras.

V. Sombrerete, Zacatecas, ofrece a los turistas una amplia gama de opciones para desarrollar ecoturismo, turismo de aventura, turismo histórico, turismo gastronómico y turismo religioso. Todo esto aunado a la calidez y amabilidad de su gente.

VI. Zacatecas es el principal productor de plata en el país con 52 por ciento y 7 por ciento de la producción mundial. La diversidad de yacimientos se sitúan en los 57 municipios del estado, pero los puntos considerados mineros son Chalchihuites, Zacatecas, Fresnillo y Sombrerete.

Sin embargo, el municipio ya no visualiza su futuro en la minería sino en el turismo, como fuente de generación de empleos. El municipio cuenta con la infraestructura hotelera, restaurantera y de servicios necesaria para poder ofrecer servicios turísticos de alta calidad para los visitantes nacionales y extranjeros.

El turismo es un factor de gran importancia, no sólo para algunos municipios y estados sino para todo México. Sombrerete cuenta con una amplia gama de riquezas naturales y arquitectónicas coloniales, las cuales, sin ser explotadas al máximo, son reconocidas a nivel mundial, por lo que debemos impulsar aún más la infraestructura y la promoción turística, para traer grandes beneficios para el municipio.

VII. El municipio de Sombrerete, Zacatecas, tiene todo el encanto que distingue a los pueblos mágicos, ya que reúne los requisitos, características y criterios de incorporación dentro de los que encontramos que exista una oferta de atractivos y servicios, magia de la localidad, condiciones y espacios territoriales, monumentos históricos, así como un atractivo turístico simbólico, entre otros, que se necesitan

para ser incluido en el programa Pueblos Mágicos de México.

VIII. Por todo lo anterior, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y, considerando que esta propuesta podrá ejercitar las acciones encaminadas a la conservación, mejoramiento y protección de la imagen urbana y servicios públicos, la atención y promoción turística, la asistencia técnica de diversas dependencias federales a la población y la modernización de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas de la localidad, entre otras acciones que beneficien al municipio de Sombrerete, Zacatecas, y toda vez que, presumir nuestra historia sin valorar su riqueza, no contribuye a mejorar el nivel de vida de los pobladores, por lo que ante esta soberanía, y en mi calidad de diputada federal, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Turismo a designar pueblo mágico al municipio de Sombrerete, Zacatecas, y, en efecto, se incluya dicho municipio en el programa Pueblos Mágicos de México de la Secretaría de Turismo, ya que tiene todo el encanto necesario de estas localidades y reúne todos los requisitos, características y criterios de incorporación al programa, tales como la oferta de atractivos y servicios, magia de la localidad, condiciones y espacios territoriales, y monumentos históricos, así como un atractivo turístico simbólico.

Salón de sesiones, a 2 de octubre de 2008.— Diputada María Dolores González Sánchez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Turismo.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía a que tome las medidas necesarias para que Petróleos Mexicanos reduzca el precio del gasóleo doméstico, del gas LP y del gas natural para los consumidores del estado de Chihuahua, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El suscrito, Enrique Serrano Escobar, diputado de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y 159 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente resolución para exhortar a la Secretaría de Energía a que Petróleos Mexicanos a reducir el precio del gas doméstico, del gas LP y del gas natural a los consumidores del estado de Chihuahua, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La posición geográfica de Chihuahua, comprendida en la altiplanicie y en la Sierra Madre Occidental, dan como resultado un clima desértico y sumamente extremo, que provoca que se presenten temperaturas de hasta 45 grados centígrados en verano y de 20 bajo cero en invierno —en algunas regiones del estado.

Las condiciones climatológicas de la entidad generan diversos problemas en la salud y la economía de las familias chihuahuenses, entre las que podemos señalar, el incremento en las enfermedades respiratorias agudas, principalmente en niños y personas de la tercera edad, así como entre quienes carecen de las mínimas condiciones de bienestar.

De igual manera se refleja en un alto índice de ausentismo, tanto laboral como escolar, lo que repercute en la productividad de las empresas y de la economía estatal.

El gasóleo, el gas LP y el gas natural son productos de alto consumo en los hogares chihuahuenses, sobre todo, en la temporada otoño-invierno. Desafortunadamente, el esquema de precios de dichos productos obedece la oferta-demanda, ocasionando con esto el encarecimiento en los energéticos para uso doméstico.

El precio promedio al público del gasóleo doméstico representa un costo mensual cercano a los mil pesos al consumidor.

En la época de otoño-invierno, el precio del gas LP, como del gas natural, tienen un incremento de más del 500 por ciento respecto a la época de verano; sin embargo, el ingreso per cápita dista mucho de tener un incremento similar, por lo que la liquidez de los hogares se ve considerablemente disminuida por los gastos que se generan para adquirir estos combustibles de primera necesidad.

En razón de ello, se ha realizado un estudio en relación con el efecto que estos costos tienen en los hogares chihuahuenses, el cual, concluye que, con un descuento del 40 por ciento en el precio de los combustibles, se podría atenuar este efecto.

Es por ello que hoy me presento ante esta tribuna, en nombre de los chihuahuenses, apelando a la comprensión y el apoyo de los integrantes de esta Cámara, para plantear un asunto concreto, de alta prioridad y urgente, porque afecta a amplios sectores de la población de Chihuahua.

Cada año, por estas mismas fechas, los diputados por el estado de Chihuahua acudimos a este foro para hacer un planteamiento similar, porque los ciclos estacionales y el invierno, en diversos estados del norte del país, son severos e implacables, y afectan fuertemente a su población.

Por ello, hago un llamado a la comprensión y a la mejor voluntad política para atender oportunamente las necesidades básicas de la población a la que representamos, y garantizarles por lo menos los bienestar básicos que les permitan su supervivencia, en niveles adecuados a las condiciones geográficas, climatológicas y económicas que conforman su entorno.

Por todo lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Energía, en el ámbito de sus atribuciones, a adoptar las medidas conducentes, a efecto de que Petróleos Mexicanos otorgue a los consumidores en el estado de Chihuahua un subsidio del 40 por ciento al gasóleo doméstico, gas LP y gas natural, por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2008 y el 31 de marzo de 2009.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2008— Diputado Enrique Serrano Escobar (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, sean declaradas áreas naturales diversas regiones de la República Mexicana, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, diputado de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Christian Martín Lujano Nicolás, en uso de las facultades que confieren los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Cámara de Diputados el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Cuando escuchamos acerca de conservación de los recursos, nos queda muy claro que México tiene muchísimos recursos que conservar, ya que se trata de un país megadiverso. Sin embargo, para hablar de conservación, de planes manejo, es necesario que tengamos información de los ecosistemas que tienen encima la amenaza de algún riesgo sobre sus habitantes, ya sea de flora o de fauna.

Desde 1996, el gobierno mexicano, junto con organismos nacionales e internacionales, ha realizado esfuerzos en pro de la sectorización de regiones prioritarias marinas (RPM). El esfuerzo ha sido encabezado principalmente por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio).

De acuerdo con información de la Conabio, “la conservación de los recursos costeros y oceánicos en el país se en-

marca dentro de diferentes compromisos que México en su política internacional ha contraído”.

Tenemos por ejemplo el Convenio sobre Diversidad Biológica (1992), el Mandato de Yakarta sobre Diversidad Biológica Marina y Costera, la Convención de Naciones Unidas sobre la Ley del Mar, la Agenda 21, y el Convenio de Cartagena para la Protección y Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe.

México tiene un sinnúmero de especies que conviven en una área geográfica determinada, y podríamos decir que estas especies tan diversas hacen la riqueza de la cual el territorio mexicano es su hábitat.

La supervivencia de muchísimas especies silvestres de México se encuentra con algún estatus de protección, debido a muchos factores, pero principalmente a la actividad antropogénica, traducido esto como la presión que ha ejercido el hombre sobre los ecosistemas terrestres y los marinos.

La conservación y protección de los ecosistemas y de las especies que los habitan son una tarea por demás complicada, que en muchas ocasiones va a implicar esfuerzos conjuntos de varios sectores de la sociedad, ya que en estos tiempos los alcances de la conservación se han quedado cortos, debido a la acción acelerada de la actividad humana. El deterioro que han sufrido la diversidad y los ecosistemas en conjunto nos guían hacia la necesidad de crear políticas y estrategias que permitan nuevamente ir hacia la conservación, pero tienen que ser políticas asertivas y eficaces, políticas que nos muestren claramente que el objetivo es salvaguardar los recursos, ya que si lo logramos nos daremos cuenta de que México es un país rico en recursos naturales.

En el mismo tema de la variedad de los ecosistemas, las autoridades ambientales han hecho muchos esfuerzos por clasificarlos, de tal suerte que las propuestas que han realizado en el sentido de regionalizar las áreas estuvieron basadas en un criterio ecológico, donde la distribución de tipos de vegetación y de ecosistemas coincidía en sus divisiones. La clasificación propuesta por Toledo y Ordóñez (1993) definía de manera muy amplia los ecosistemas, es decir, este tipo de propuesta.

La Conabio ha identificado áreas terrestres, marinas, costeras e hidrológicas, que han sido señaladas como regiones prioritarias para la conservación de la biodiversidad. Para

el caso de los cuerpos de agua epicontinentales (que se encuentran sobre los continentes), la misma institución estableció 110 regiones hidrológicas prioritarias; para los ecosistemas de las zonas costeras y marinas, 70; y para las regiones terrestres, 150, identificadas como prioritarias para la conservación. Todas estas regiones incluyen ecosistemas muy variados, desde humedales y zonas áridas hasta ecosistemas marinos, cuya biodiversidad los hace prioritarios para la conservación.

En 1997, la Conabio inició el programa de RPM, el cual formaba parte de un abanico de estrategias promovidas por la institución para promover a escala nacional el conocimiento, el uso y la conservación de la diversidad biológica en el país.

Las RPM, según la Conabio, son “áreas litorales y oceánicas cuyas características físicas y biológicas las hacen particularmente importantes para la conservación de la biodiversidad”.

El objetivo de las RPM era identificar y caracterizar las áreas costeras y oceánicas consideradas prioritarias, ya sea por su alta biodiversidad, por la diversidad en el uso de sus recursos o por la falta de conocimiento sobre su diversidad.

De conformidad con el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la dependencia encargada de regular y aplicar las disposiciones para la conservación de las especies y de los ecosistemas es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Las autoridades han hecho serios esfuerzos de conservación de los ecosistemas. Lo han logrado con la determinación de regiones prioritarias, promovidas como zonas que fueron y son zonas susceptibles de ser protegidas. Sin embargo, es necesario declarar algunas áreas más que se encuentran sólo como RPM, transformándolas en áreas naturales protegidas (ANP), ya que varias zonas requieren urgentemente programas de conservación y otras están con prioridad de que se realicen estudios suficientes para dar fe de qué especies habitan esos ecosistemas, tal es caso del Canal del Infiernillo o del Arrow Smith.

Según la Conabio, el estudio realizado para determinar las RPM mostró que había 58 áreas de alta biodiversidad, de las cuales 41 presentaron algún tipo de amenaza para la biodiversidad y 38 correspondieron a áreas de uso por sectores, y se identificaron 8 áreas que son importantes bioló-

gicamente, pero no se cuenta con información sobre la biodiversidad. Tres áreas no tenían clasificación, debido a la escasa información contenida en la ficha.

En una correlación entre las regiones prioritarias y las ANP, encontramos que un porcentaje elevado, casi 90 por ciento, de las zonas declaradas como ANP está decretado en un régimen federal y se encuentra en los proyectos de las RPM.

Las RPM sirven como herramienta de planeación y permiten armar estrategias dirigidas a la conservación in situ, al mismo tiempo que colaboran para que se identifiquen áreas cuya conservación es prioridad, ya sea debido a la amenaza que se cierne sobre ella o a la alta biodiversidad.

La figura jurídica de las ANP está considerada en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el artículo 45:

Las ANP tienen por objeto preservar los ambientes naturales representativos de las regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos ecológicos.

Algunas zonas necesitan mantenerse en el programa de ANP. Tal es caso de las siguientes:

A) Bahía Concepción, cuya extensión es de mil 171 kilómetros. Se encuentra en Baja California, y la Conabio la cataloga como RPM, de igual forma catalogada por la Conabio como zona de alta diversidad y área que presenta amenaza para la biodiversidad. Presenta una modificación del entorno, pues hay cierto impacto por tráfico marino y descargas residuales, además del aumento de la población, así como la promoción de la actividad pesquera extractiva y acuicultura, y ésta no es sostenible por el riesgo de mortandades masivas de moluscos, introducción de especie exótica. La Conabio propone esta zona como protegida para investigar, realizar un aprovechamiento sustentable en la pesca y regular el turismo, haciéndolo sustentable y compatible con el ambiente.

b) Cayos Alijos: tiene una extensión de mil 121 kilómetros y se encuentra en Baja California. Es considerada por la Conabio como zona de alta biodiversidad, lugar donde se pesca atún de aleta amarilla. Hay en este lugar ciguatoxinas, las cuales son una clase de toxinalipídicas solubles,

donde la ciguatera es una forma de ictiotoxismo causada por el consumo de peces de arrecife contaminados por estas toxinas. Según ciertas evaluaciones realizadas por la Comisión del Pacífico Sur, un número importante de personas al año tiene problemas de salud por consumir peces ciguatóxicos.

Sería importante hacer que esta zona fuera declarada como ANP, ya que es un lugar rico en biodiversidad. Allí hay tortugas, peces, aves, mamíferos marinos, y es un área de alimentación de vertebrados pelágicos, como lobo fino de Guadalupe, las ballenas picudas o la ballena de Baird. Además, es una zona idónea para estudiar procesos oceanográficos.

c) Canal del Infiernillo: situado en Sonora, tiene una extensión de mil 534 kilómetros. Cuenta con acantilados, playas, marismas, lagunas, islas y alta integridad ecológica, además de peces y aves migratorias; no se conocen endemismos. Existe la pesca artesanal y aparentemente sin turismo, pero la problemática radica en la introducción de especies exóticas en islas. No hay suficiente información de esta RPM, por lo que es importante también considerar la posibilidad de declararla ANP.

d) Arrow Smith es una región de Quintana Roo y consta de 315 kilómetros. La Conabio señala que hay estructuras arrecifales y que se trata de un sitio popular para la pesca y de poco turismo. Sin embargo, tampoco hay información suficiente sobre el lugar. Actualmente no está entre las ANP, por lo que resulta importante que se considere en un proyecto de declaratoria de ANP, ya que es una zona con descuido porque no se cuenta con información acerca de las especies que la habitan.

Por lo expuesto y fundado, expongo ante esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en trabajo conjunto con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, realice los estudios y las gestiones necesarios para que sean declaradas áreas naturales protegidas las siguientes regiones marinas prioritarias, debido a su alta biodiversidad: Bahía Concepción, Cayos Alijos, Canal del Infiernillo y Arrow Smith.

Segundo. Se solicita a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad que realice estudios sobre las especies que habitan los siguientes lugares: Cayos Alijos, Canal del infiernillo y Arrow Smith, con el objetivo de saber qué biodiversidad existe, cuáles son sus procesos biológicos y cómo se puede conservar, así como establecer estrategias de manejo sustentable, encaminadas a la conservación de los recursos, ya que no hay estudios suficientes relativos a las áreas mencionadas.

Dado en el Recinto Legislativo, a 2 de octubre de 2008.— Diputado Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a intervenir frente al problema de la denominada extorsión telefónica, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El que suscribe, Salvador Barajas del Toro, en su calidad de diputado en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por este conducto solicita respetuosamente a la Presidencia de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que se someta a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a intervenir frente a la denominada “extorsión telefónica”. La solicitud se presenta ante esta soberanía legislativa al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. Es de destacar la creciente importancia que las prácticas relacionadas con la extorsión telefónica han adquirido en los últimos años en el país, convirtiéndose en una modalidad delictiva que por sus resultados y sus variantes se ha constituido en una creciente preocupación para las instituciones responsables de brindar seguridad pública en el país en sus diversos niveles.

El auge de esta modalidad delictiva se da en el marco de una creciente y profunda crisis económica, donde esta práctica ilícita comienza a ser denunciada de forma creciente a partir de 2001, cuando a la par del empleo masivo de los teléfonos celulares y a la generalización de los denominados “secuestros exprés”, se desarrolla la ilícita práctica de extorsiones telefónicas.

En un principio, las víctimas de este delito eran por lo general personas con familiares en el extranjero o ausentes y las modalidades iniciales de esta práctica de extorsión consistían en engañar al familiar identificándose como policía, médico o agente aduanal pidiendo dinero para sacar de la cárcel, pagar una multa o liquidar un tratamiento médico de la supuesta víctima. En muchos casos, los delincuentes llegaban a tener un grado de conocimiento respecto a las víctimas o su entorno.

Con el tiempo surgieron nuevas modalidades de este delito, mediante el uso indiscriminado de los directorios telefónicos por los delincuentes, los que a la fecha realizan ya de manera indiscriminada llamadas mediante teléfonos celulares desde los reclusorios. Se calcula que actualmente en esta modalidad cada extorsionador hace unas 7 mil llamadas al mes.

La extorsión telefónica se ha generalizado en muchas regiones del país y la práctica más convencional consiste en amenazar con secuestrar o dañar a algún pariente si no se deposita cierta cantidad de dinero en una cuenta de banco que, por lo general, es abierta únicamente para la transacción y es cancelada tan pronto se ha concluido ésta. El extorsionador puede fingir ser miembro de alguna corporación policiaca.

La extorsión vía telefónica es una reciente modalidad delictiva que ha tomado auge en gran parte de la República Mexicana, favorecida por el avance tecnológico y por la ingenuidad de las víctimas, además del factor preponderante: no saber y no tener forma de verificar cómo y dónde se en-

cuentra algún familiar ausente del domicilio, por periodos ya sea de algunas horas o de días, semanas e incluso meses.

Los delincuentes aprovechan el factor sorpresa y el hecho de que las víctimas poco saben acerca de dónde y cómo se encuentra el familiar sobre el que supuestamente recaerán las consecuencias en caso de no acceder a sus exigencias, intimidando y generando pánico en el núcleo familiar para obtener en forma rápida y segura el dinero que solicitan.

Segundo. Una de las modalidades más usuales de la extorsión telefónica consiste en que a las víctimas se les hacen varias llamadas en un lapso de una a dos horas y les hacen creer que son vigiladas desde hace días y que si no se paga un rescate cuyo monto puede fluctuar entre 30 mil y 200 mil pesos se les privará de la vida o se les amenaza que un miembro de su familia pueda ser secuestrado.

Ha sido una práctica constante que los delincuentes exijan que el rescate o la cantidad que solicitan sean pagados mediante un depósito en instituciones de banca múltiple, principalmente en Banco Azteca, o mediante depósitos en las negociaciones que prestan el servicio de dinero exprés.

Según datos del Consejo para la Ley y los Derechos Humanos, AC, en el país hay al menos 240 bandas de extorsionadores, que operan principalmente en los distintos penales del país; y 15 de las más activas operan desde los penales y reclusorios del Distrito Federal. La agrupación referida señala que cada 24 horas se intentan 760 extorsiones, advirtiéndose una evolución a través del tiempo: para 2005, 37 por ciento de las víctimas pagaba la extorsión o fue defraudado; y para 2006, 20 por ciento de las víctimas perdió el dinero al pagar la extorsión. Los datos para el año en curso indican, según la fuente citada, que a febrero se habían intentado 41 mil 40 extorsiones, y de esa cantidad 34 por ciento de los ciudadanos optó por pagar la extorsión.

Esa situación motiva que, de 2001 a febrero de 2008, 98 mil 256 personas hayan perdido entre mil y 30 mil pesos cada una, lo cual motiva, según los datos de la asociación civil anotada, que en el mismo lapso el monto obtenido a escala nacional por los extorsionadores haya superado 249 millones de pesos.

En esa vertiente delictiva, la organización en cita expresa que se emplearon más de 35 mil 600 celulares para come-

ter el delito y que de esa cantidad de aparatos telefónicos 60 por ciento correspondió a celulares del Distrito Federal.

Entre las modalidades de extorsión telefónica más usuales en los últimos meses se han registrado las siguientes prácticas: a) concurso Boletazo; b) supuesto hijo secuestrado; c) amenaza de secuestro o muerte; d) amenazas de supuestos grupos pertenecientes a la delincuencia organizada; e) hijo detenido en centro comercial por robo; y f) pariente que viene del extranjero y está detenido por autoridades migratorias o aduanales, entre otras variantes de extorsión telefónica.

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, 90 por ciento de las víctimas es hombre y 10 por ciento mujer, además de que ya se aprecia un cambio en esa tendencia, pues en 2005 las mujeres representaban sólo 5 por ciento de los afectados, atendiendo a la misma fuente, se tiene que 70 por ciento de los afectados es comerciante, 20 por ciento empresario y 10 por ciento se emplea en diversos giros.

Las medidas puestas en práctica por los ciudadanos afectados tienen naturaleza de corte preventivo y meros alcances domésticos, como las acciones de instalar identificadores de llamadas o evitando aparecer en los directorios telefónicos o no proporcionar datos a encuestadores, ni almacenando información personal en los teléfonos celulares, entre otras medidas.

Tercero. No obstante que entre las acciones llevadas a cabo por los diferentes niveles de gobierno en el país se ha colocado el tema de la seguridad pública como una prioridad, la implantación de medidas por la administración pública encaminadas a combatir la extorsión telefónica no ha dado los resultados que la sociedad espera. Como una referencia, debe señalarse que el Gobierno del Distrito Federal ha adoptado medidas para inhibir este ilícito cuando las llamadas telefónicas tendentes a extorsionar son efectuadas desde centros penitenciarios; sin embargo, tales llamadas continúan.

Desde noviembre de 2005 se firmó un convenio entre los gobiernos federal y local, y Teléfonos de México, que tenía por objeto identificar todas las llamadas provenientes de casetas telefónicas localizadas en centros penales para que el receptor de esa llamada supiera con anticipación el origen por medio de un mensaje previo que los identifica como tales.

Unos días posteriores a la firma del convenio se divulgó también que se puso en funcionamiento un sistema para bloquear las señales de los celulares en el reclusorio norte. Además, se publicaron en la página de Internet del Gobierno del Distrito Federal 438 números telefónicos de las casetas situadas en las cárceles capitalinas, con objeto de que los ciudadanos identificaran tales claves y pudieran actuar en consecuencia.

Otra de las medidas instauradas para afrontar este ilícito consiste en que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal solicitó desde abril del año en curso a la Comisión Federal de Telecomunicaciones la cancelación de 3 mil 415 líneas de teléfonos celulares y fijos relacionados con casos de extorsión, en un contexto donde, de acuerdo con la propia SSP del Distrito Federal, entre el 4 de diciembre del año pasado y el 29 de febrero de 2008 se reportaron solamente en la Ciudad de México 31 mil 430 llamadas de extorsión. Debe tenerse en cuenta que en el país están identificadas por las autoridades aproximadamente 700 bandas de extorsionadores que operan por medio de teléfonos, 14 de ellas en la Ciudad de México.

Para coadyuvar a afrontar este problema, las medidas de prevención son indispensables, de ahí la pertinencia de considerar la necesidad de que en los medios masivos de comunicación electrónica se desarrollen campañas dirigidas a advertir a la opinión pública acerca de las diferentes modalidades que reviste la extorsión telefónica y las maneras más adecuadas para afrontar esa vertiente delictiva.

Cuarto. En otros ámbitos se han intentado también llevar a cabo diversas medidas que persiguen bloquear o, al menos, reducir la posibilidad de que las extorsiones telefónicas tengan éxito. Algunas de esas medidas se han implantado desde hace tiempo en el sector bancario. Una de ellas es el servicio de transferencia electrónica de fondos, una modalidad de pago que consiste en realizar transferencias de abono entre los bancos que operan en México instruidos por un cliente ordenante para que sean pagados de manera electrónica y programada a un cliente receptor. Este servicio ofrece a los bancos y a sus clientes una forma segura de realizar operaciones. Esta herramienta es una de las respuestas que se han adoptado para hacer frente a las crecientes necesidades de seguridad en las transacciones financieras.

En el país, los traslados de recursos efectuados por esta vía entre clientes de distintos bancos son operados por el Centro de Cómputo Bancario, SA de CV, empresa que brinda

servicios de compensación electrónica a la banca que opera en el país. De acuerdo con esta empresa, en 2004 el total de transacciones realizadas por dicho medio ascendió a 12 millones 700 mil operaciones y al año siguiente a 16 millones 569 mil transferencias, en números redondos, un incremento de 3 millones 869 mil transacciones, equivalente a 30.46 por ciento.

Así, una de las formas implantadas para incrementar la seguridad en las transferencias efectuadas de manera electrónica en el ramo bancario en el país es el “sistema de confirmación de abonos de transferencias electrónicas de fondos”. El mecanismo se inició en noviembre de 2003 y consiste en que cada institución bancaria receptora de operaciones de abono a través del sistema de transferencias electrónicas confirme la aplicación de las operaciones que le han solicitado los bancos presentadores de pagos, informando del número de confirmación generado desde sus sistemas, en la fecha de abono correspondiente y efectuando después una conciliación entre las operaciones presentadas con solicitud de confirmación y las devoluciones.

Quinto. Otra variante de los mecanismos que permiten a los usuarios de la banca en México tener la certeza de que las transferencias de recursos que lleguen a realizar se efectúen de manera segura es la puesta en práctica por el Banco de México, el sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI).

Ese sistema funciona teniendo en cuenta la existencia de diversos actores que participan en una transferencia de fondos electrónica interbancaria. Así, el “ordenante” es la persona que desea transferir dinero desde su cuenta bancaria, el “beneficiario” es la persona que recibe el dinero de la transferencia directamente en su cuenta bancaria, el “banco emisor” es el banco comercial que lleva la cuenta al ordenante, el “banco receptor” es el banco comercial que lleva la cuenta al beneficiario y el Banco de México es el banco central de la nación que actúa como “puente” entre el banco emisor y el banco receptor, ya que ambos mantienen una cuenta en el banco central.

En ese contexto, una transferencia típica a través del sistema de pagos electrónicos interbancarios sigue estos pasos: en primer término, el ordenante instruye a su banco emisor que transfiera dinero, a través de su banca por Internet. La instrucción debe indicar el monto de la transferencia y los datos del beneficiario, como su cuenta Clabe (18 dígitos) o su número de tarjeta de débito (16 dígitos), su nombre y el de su banco receptor. El ordenante también tiene la opción

de incluir alguna referencia (7 dígitos) o concepto (40 letras o dígitos) para una mejor identificación de la transferencia.

Al recibir la instrucción, el banco emisor verifica la identidad de su cliente ordenante y que el saldo en su cuenta sea suficiente para cubrir la transferencia; acepta procesar sólo las transferencias que cumplan estos requisitos. En tal caso, el banco emisor avisa al ordenante, a través de Internet, la hora precisa en que aceptó la transferencia, así como una clave de identificación única, “número de rastreo”, que serviría para futuras aclaraciones.

Unos minutos después, el banco emisor transmite, a través del SPEI, toda la información de la transferencia al Banco de México. Al recibir la información, éste transfiere el dinero de la cuenta que le lleva al banco emisor hacia la cuenta que le lleva al banco receptor y retransmite, también a través del SPEI, toda la información necesaria al banco receptor.

De esa manera, el banco receptor cuenta con la información necesaria y los recursos para depositarlos en favor del beneficiario.

La descripción anotada ejemplifica la posibilidad de implantar mecanismos tendentes a garantizar la certeza tanto en el procedimiento de transferencia como en la identidad de las personas que participan en el proceso en su conjunto. En el SPEI, el ordenante y el beneficiario cuentan con la necesidad de disponer, además de los medios de identificación convencionales, otros datos como la Clabe interbancaria.

Pese a que diversas instituciones bancarias, como ABN AMRO, Afirme, Banca Mifel, Banco Azteca, Banco del Bajío, Banco Monex, Banco Nacional de México, Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada, Bank of America, Bank of Tokyo, Banorte, Banregio, Bansi, BBVA Bancomer, HSBC, Inbursa, Ixe, Banco Santander y Scotiabank, ya emplean mecanismos como éste o medios análogos para incrementar los niveles de seguridad para los usuarios de estos servicios, han sido crecientes las denuncias de personas en diferentes partes de la república que señalan que debido a los casos de extorsión que numerosos ciudadanos han sufrido es necesario establecer medios complementarios a los vigentes que reduzcan la posibilidad de llevar a cabo con éxito una extorsión telefónica.

En virtud de lo anterior, y con base en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta en forma respetuosa, en el ámbito de colaboración de los Poderes de la Unión, a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a supervisar de forma permanente, en ejercicio de sus facultades, que las instituciones de banca múltiple en el país y las empresas cuya finalidad es el envío de numerario a través del llamado “servicio de dinero exprés” mantengan un estricto control de las operaciones de pago de recursos e implanten mecanismos que garanticen la seguridad en las operaciones de depósito y cobro de dinero en efectivo. Lo anterior, con la finalidad de reducir la posibilidad de que por tales medios se lleguen a consumir ilícitos relacionados con la extorsión telefónica en sus diversas modalidades.

Segundo. Se exhorta en forma respetuosa, en el ámbito de colaboración de los Poderes de la Unión, al secretario de Gobernación a alertar por medio de anuncios de televisión por divulgarse en todo el territorio nacional a la población del país sobre la naturaleza y las modalidades la extorsión telefónica y las medidas de prevención para afrontar tal ilícito.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2008.— Diputado Salvador Barajas del Toro (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público.

«Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que promueva el desarrollo del proyecto de recuperación de especies prioritarias para diversos primates, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, diputado de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Christian Martín Lujano Nicolás, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Cámara de Diputados el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que es la ley marco en materia ambiental, establece como criterios fundamentales para la conservación de la biodiversidad, la preservación de la biodiversidad y del hábitat natural de las especies la continuidad de los procesos evolutivos de las especies representativas de los sistemas ecológicos para acciones de preservación e investigación, y el combate del tráfico o apropiación ilegal de especies. Tales criterios nos demuestran también las presiones a que está sometida la biodiversidad.

Las selvas que aún quedan en el sur del territorio continúan siendo transformadas por las actividades humanas a ritmos vertiginosos y constantes. En la zona de Los Tuxtla, en Veracruz, las tasas de conversión de la selva a ecosistemas simples como pastizales son de 14.3 por ciento anual en el noroeste de Chiapas; en la zona de Palenque, de 12.4; y en la península de Yucatán, de 7.7.

Esto ha llevado a que haya también cambios en la biodiversidad, de lo que resultan extinciones o amenazas de extinciones tanto a escala local como regional de un número importante de especies de plantas y de animales.

En México hay tres especies de primates, de los cuales dos son de monos aulladores o saraguato y una especie de mono araña.

Los monos aulladores o saraguato pertenecen a las especies *Alouatta palliata* y *Alouatta pigra*, las cuales han sido clasificadas en distintas categorías de riesgo. Al mismo tiempo, han sido clasificadas en el apéndice I de la Convención

Internacional del Tráfico de Especies de Flora y Fauna Amenazadas.

El *Alouatta palliata* ha sido clasificado por la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza como vulnerable. Las dos especies de monos aulladores que tenemos están clasificadas también en la NOM-059-ECOL-2001. Otra protección que tienen es la de los artículos 55 Bis, 60 Bis y 85 de la Ley General de Vida Silvestre.

Aunque los monos aulladores, la especie *Alouatta palliata*, son de distribución geográfica más amplia y se presentan en casi todo el sur de México y en el resto de Centroamérica, tienen su representación más septentrional en la región de Los Tuxtla, al sur de Veracruz. La especie *Alouatta pigra*, el mono aullador negro, es de distribución geográfica más limitada en el sur de México, ya que solamente se encuentra en Tabasco, en el norte de Chiapas y en la península de Yucatán. Esta especie está compartida, ya que se halla también en las selvas de Petén, en Guatemala y en Belice.

Como su distribución geográfica es restringida, la especie de primate *Alouatta pigra* es endémica a la región Mesoamericana.

Por otro lado, el mono araña también está en riesgo. La especie se divide en las subespecies *Ateles geoffroyi vellerosus*, cuya área de distribución abarca desde el sur de Tamaulipas hasta Chiapas, y *Ateles geoffroyi yucatanensis*, con área de distribución muy limitada a la península de Yucatán. Con estas subespecies, México resguarda la distribución geográfica más septentrional del género *Ateles* en el continente americano.

Por otro lado, la distribución geográfica de los primates silvestres depende de la distribución de las selvas, por lo que la desaparición o el deterioro de estos ecosistemas ha dado como resultado la casi desaparición local o regional de las poblaciones de las tres especies de primates.

De igual forma, hay poca información acerca de la localización, el tamaño y la estructura demográfica de las poblaciones de monos araña en México. También se dispone de poca información sobre el estado de conservación de sus poblaciones.

Esto se refleja en la dificultad que se tiene para conservar la especie, por lo que se hace urgente dirigir nuestros esfuerzos y voluntad a la conservación de ésta.

De acuerdo con la NOM-059-ECOL-2001, que establece las categorías de riesgo para las diversas especies de flora y fauna silvestres, las tres especies nativas de primates, las dos de monos aulladores y el mono araña, respectivamente (*Allouata palliata*, *Allouata pigra* y *Ateles geoffroyi*) se encuentran en “peligro de extinción”.

El artículo 58 de la Ley General de Vida Silvestre se refiere a las especies en peligro de extinción, “aquellas cuyas áreas de distribución o tamaño de sus poblaciones han disminuido drásticamente, poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su hábitat natural, debido a factores como la destrucción o modificación drástica del hábitat, o aprovechamiento no sustentable”.

La definición coincide parcialmente con la misma categoría de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza.

La conservación de las especies en peligro de extinción se considera en la Ley General de Vida Silvestre, en el Título VI, que se refiere a especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la recuperación.

En la Ley General de Vida Silvestre se cuenta con los proyectos de conservación y recuperación, así como con medidas de manejo y conservación, y hábitat críticos.

El artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre promueve los proyectos para la conservación, recuperación de especies y poblaciones prioritarias de aquellas especies, como lobo mexicano, vaquita marina u oso negro, en peligro de extinción.

Estos proyectos son órganos colegiados multidisciplinarios oficiales que iniciaron primero como estrategia en 1997 para hacer recomendaciones acerca de las medidas prioritarias para favorecer la recuperación de las especies. Oficialmente, en junio de 1999 se creó el Comité Técnico Consultivo Nacional para la Recuperación de Especies Prioritarias, que establece entre sus estrategias, proyectos y acciones la participación social mediante la formación de comités consultivos técnicos de vida silvestre, los cuales se conciben como órganos de amplia participación social que permitan la conservación y el aprovechamiento de especies silvestres.

Este comité técnico establece como uno de sus objetivos principales el desarrollo de proyectos de recuperación y conservación de especies prioritarias, definidos como los

que presentan una categoría de protección reconocida, además de poseer carisma y alto grado de interés cultural o económico y cuya protección y recuperación tendrán repercusiones positivas en el ecosistema.

Por todo lo expuesto y fundado, se considera urgente crear un proyecto de recuperación de especies prioritarias para las especies de primates que se mencionan en el presente documento. Por ello someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que, en el ámbito de su competencia, promueva el desarrollo del proyecto de recuperación de especies prioritarias para las especies de primates *Alouatta palliata*, mono aullador, saraguato de manto, *Alouatta pigra*, mono aullador saraguato yucateco, y *Ateles geoffroyi* o mono araña.

Dado en el Recinto Legislativo, a 2 de octubre de 2008.— Diputado Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, realice los estudios de población de diversas especies de reptiles y tome las medidas necesarias para su preservación, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, Christian Martín Lujano Nicolás, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México cuenta con una superficie terrestre del 1.4 por ciento del planeta y posee cerca del 10 por ciento del total de las especies conocidas en el mundo.

Según cifras de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) México es el segundo lugar en cuanto a mamíferos; además, es el país con mayor diversidad y mayor número de endemismos en reptiles.

La CONABIO reporta que existen aproximadamente 505 especies de mamíferos, mil 50 variedades de aves, 707 especies de reptiles y 293 variedades de anfibios.

Dentro de los países ricos en biodiversidad están: Australia que tiene 597 especies de reptiles, Indonesia 529, Brasil 462 e India 433. En el rubro de mamíferos, Indonesia tiene 519 especies, Brasil 421, China 410 y Zaire 409.

En específico, en cuanto a los reptiles, se sabe que son animales vertebrados que hace aproximadamente 310 millones de años descendieron de los anfibios ancestrales.

Algunos reptiles son presa fácil para otros depredadores, además de que resultan atractivos para su explotación; son atrapados y utilizados como mascotas, y en otras ocasiones las poblaciones de algunas especies de reptiles han sido amenazadas debido a la actividad humana o industrial que fragmenta su hábitat, por la deforestación o por los incendios forestales.

Según la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN) por sus siglas en inglés, “una especie se encuentra amenazada cuando concurren sobre ella circunstancias que hacen peligrar la supervivencia natural de sus poblaciones dentro de un ámbito geográfico concreto. Aunque se pueden dar causas naturales en la extinción de las especies silvestres, el proceso se acelera debido a la actividad humana”.

Las siguientes son especies de reptiles que están dentro de la NOM-059-ECOL- 2001:

1. *Abronia matudai* o dragoncito. De acuerdo a la información dentro del proyecto Revisión de las Categorías

en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana, que presenta un grupo de investigadores encabezados por Zaldívar Riveron Alejandro, del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias, de la Universidad Nacional Autónoma de México, y de acuerdo con la base de datos de Conabio, la especie referida es una lagartija, de cuerpo alargado, cola prensil y patas cortas. Se distribuye en la parte sureste de Chiapas y suroeste de Guatemala. En México esta especie sólo se reconoce en la región del Tacana.

Algunos autores señalan que se desconoce el rango de distribución original de la especie.

La situación que presenta actualmente el hábitat de esta especie es de una deforestación significativa en los últimos diez años. Al mismo tiempo se ha registrado un crecimiento de las áreas aledañas al volcán Tacana, lo cual representa una seria amenaza para la supervivencia de la especie (Hudson, 2000). En estos tiempos, no existe ningún antecedente sobre el estado de la especie; la *Abronia matudai* fue descrita hacia mediados del siglo XX y actualmente es conocida por cinco ejemplares depositados en colecciones científicas.

El tamaño reducido de la especie *Abronia matudai*, su categoría de riesgo propuesto por la UICN, la NOM-059-ECOL-2001 como especie sujeta a protección especial, y su restringida área de distribución, son puntos claves para que esta especie sea prioritaria en la conservación.

Dado que casi no se encuentra la *Abronia matudai* en vida silvestre, es urgente que se realicen estudios de población para planear estrategias para su conservación; al mismo tiempo que se sugiere una reclasificación dentro de la NOM 059, para que su estatus pase a (P) “peligro de extinción” como lo sugieren los datos anteriores.

2. Escorpión o *Mesaspis antauges*. De acuerdo con la información del proyecto Revisión de las Categorías en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana y con la base de datos de Conabio.

A esta especie se le ha nombrado escorpión, ya que en varios lugares de nuestro país existe la creencia de que son venenosos. Parece una lagartija de cuerpo alargado, extremidades cortas y pliegue lateral poco desarrollado. De acuerdo a la información mencionada en el párrafo anterior, desde hace más de 70 años no se ha recolecta-

do, ni existe algún reporte visual confiable para esta especie, por lo que puede ya estar extinta. Los estudiosos de esta especie señalan que tal vez habite algunas regiones aledañas al Pico de Orizaba en Veracruz.

No se sabe si aún existan ejemplares en vida libre, pero basándonos en el clima donde pudiera estar, se especula sobre su ubicación. Los estudiosos señalan que pudiera habitar de climas húmedos a alpinos. Es claro que la especie se encuentra en serio peligro de extinción, o bien ya este extinto en el medio silvestre.

El *Mesaspis antauges* es conocido actualmente porque se tienen algunos ejemplares en colecciones científicas, los cuales fueron recolectados hace más de 70 años.

Es por todo lo anterior que pedimos a la brevedad estudios de población de la especie para saber si está en peligro de extinción o ya se extinguió en el medio silvestre. Por lo tanto, es urgente reclasificarlo de categoría, ya que en la NOM-059-ECOL-2001 se encuentra bajo estatus de protección; y de acuerdo a los datos proporcionados por la CONABIO e investigadores del Instituto Nacional de Ecología, es una especie que debe reclasificarse.

3. Garrobo o *Iguana iguana*. Según la información que se encuentra en la Propuesta para la Realización de 37 Fichas Biológicas de las Especies de Herpetofauna incluidas en la NOM-059, y la base de datos de la Conabio, la especie en cuestión presenta las siguientes características; los machos adultos alcanzan entre 300 y 400mm hocico-cloaca; las hembras tienden a ser más pequeñas; la cola es extremadamente larga, cerca de tres veces la longitud de su cuerpo y es algo aplanada, los brazos son robustos con dedos de poderosas uñas; además cambian de color dependiendo de la edad, los juveniles presentan un color verde brillante y los ejemplares viejos un color verde grisáceo.

Su ubicación abarca desde Veracruz hasta Centro América y su rango de distribución es amplio; habita en climas variados, pero sobresale el clima húmedo y cálido.

Las condiciones y la situación actual del hábitat varían de manera significativa, ya que podemos encontrar sitios muy conservados o sumamente deteriorados. Sin embargo, la especie se encuentra amenazada de manera generalizada, debido a la pérdida de cobertura vegetal y a la fragmentación de sus poblaciones.

Es importante resaltar que sólo se dan puntos de muestreo en los estudios revisados, pero no se menciona nada respecto al estado real de las poblaciones. La especie tiene una relevancia biológica y social muy importante, ya que ayuda a la dispersión de frutos y semillas, y sirve de fuente de proteínas para algunos lugareños.

La actividad humana es un importante factor de riesgo que ha colaborado significativamente en la merma poblacional de la iguana, ya que éstas son cazadas para su consumo.

Esta especie se encuentra dentro del Apéndice II del Convenio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna (CITES) y en la NOM-059, donde se encuentra como una especie sujeta a protección. Con base en lo expuesto, sugerimos hacer una reclasificación y cambiar su situación por la de “amenazada”.

Todas estas razones son importantes para considerar un espacio que requiere más que buena voluntad política, para salvaguardar algunas especies de nuestra biodiversidad; especies que necesitan urgentemente planes y estrategias, para que nuestras autoridades sepan, si ya las perdimos y sólo podremos conocer a estos ejemplares en colecciones extranjeras y privadas, o si los seguimos teniendo en nuestro territorio, formando parte de ese mosaico paisajístico que nos dio la naturaleza al elegirnos como uno de los pocos países mega diversos del mundo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, expongo ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se Solicita a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales que realice los estudios de población necesarios para conocer el estado actual de las poblaciones de las siguientes especies de reptiles: Dragoncito o *Abronia matudai*, escorpión o *Mesaspis antauges*, garrobo o *Iguana iguana* y, en caso de resultar extintos o en peligro de extinción, se tomen las medidas necesarias para cambiar su estatus en la NOM-059 ECOL-2001 como especies amenazadas o en peligro de extinción.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2008.— Diputado Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, para que realicen un programa de conservación y rescate de las barrancas, para garantizar su conservación y aprovechamiento, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, Christian Martín Lujano Nicolás, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Cámara de Diputados el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las barrancas que se encuentran en el Distrito Federal se han visto afectadas, en estos últimos tiempos, por la urbanización acelerada que se lleva a cabo en esta ciudad. Esta afectación la vemos de manera más clara, ya que, al existir una sobrepoblación de personas, vamos a encontrar un mayor consumo de productos, mayor generación de residuos sólidos y sobreexplotación de los mantos acuíferos, es decir, vamos a encontrar un uso y abuso de nuestros recursos naturales. Es así como encontramos que las barrancas del Distrito Federal sufren deterioros día con día y esto se nota de manera certera en el relleno de basura y de cascajo, descargas de aguas residuales, construcciones irregulares, asentamientos humanos de manera ilegal.

Las barrancas son zonas que cuentan en algunos casos con vegetación, suelos de escurrimientos superficiales, cauces, canales y, en otros, ya están deterioradas y no hay vegetación. Lo que vemos son construcciones que ya fueron rellenas o llenas de basura. De igual forma, en algunas podemos encontrar vida silvestre, recursos forestales y aguas nacionales y bienes asociados a ellos.

Según datos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) en la ciudad se tienen contabilizadas 74 barrancas en 8 delegaciones políticas.

Según la PAOT, las barrancas son elementos físicos que nos van ayudar a recuperar el equilibrio ecológico, porque

nos ofrecen varios servicios ambientales, como la regulación del clima, la captación de aguas pluviales, sirven de hábitat de varias especies silvestres, tanto de fauna como de flora, favorecen la reducción de contaminantes que existen en el valle de México.

Por otro lado, las barrancas son zonas de recreo y esparcimiento para algunas clases sociales.

Los ordenamientos jurídicos del ámbito federal como local de las barrancas no se han regulado como un bien específico, sino que reina sobre ellas un sinnúmero de disposiciones que regulan aspectos diversos, como el régimen de propiedad, los usos de suelo permitidos en éstas y obras que conlleven afectación.

De tal forma que la situación que impera en las barrancas es de incertidumbre en cuanto al régimen de propiedad, ya que, según la PAOT, en la mayoría de los casos no se encuentran delimitadas las zonas federales de los cauces existentes en el Distrito Federal, y no aparecen en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, inscripciones registrales que proporcionen certeza jurídica al respecto.

Asimismo, a la regulación de las barrancas se le agrega otro factor que es la distribución de competencias entre las instancias federales y locales, que ha logrado que no se unan los esfuerzos y más bien ha hecho que haya una ausencia de autoridad en las barrancas.

La Ley Ambiental del Distrito Federal define a las barrancas como una depresión geográfica que, por sus condiciones topográficas y geológicas, se presentan como hendiduras y sirven de refugio de vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales, que constituyen zonas importantes de ciclo hidrológico y biogeoquímico.

Sin embargo, la zonificación que se les asigna a las barrancas, en los programas generales de ordenamiento ecológico y delegacionales de desarrollo urbano, no es uniforme, según informa la propia la PAOT.

Dentro del marco que regulan el uso, aprovechamiento, restricciones, vigilancia y los bienes desprendidos de las éstas en las barrancas, es por demás confuso.

Tanto la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) como la Ley Ambiental del Distrito Federal (LADF) dan definiciones y tratamientos diferentes a las ba-

rrancas, a partir de su ubicación. Además, ni la LDUDF ni los programas de desarrollo urbano definen una regulación específica para las zonas de barrancas.

De igual forma, la LDUDF no incluye disposiciones para la realización de obras y actividades para las zonas de las barrancas; el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PGDUDF) considera a las barrancas como parte del suelo de conservación, sin embargo, no establece ninguna regulación específica.

El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF) y los programas de desarrollo urbano de las delegaciones consideran a las barrancas como áreas verdes de valor ambiental, categoría que no se encuentra establecida en la LDUDF ni en la LADF.

Por otro lado, no se cuenta con un estudio que precise las características y condiciones biológicas sociales y económicas en que se encuentran las barrancas en el Distrito Federal, ni una zonificación específica de su uso y restricciones.

Atendiendo a esta confusión, es importante que a las barrancas se les atienda y rescate de manera conjunta, creando acciones tanto a nivel federal como local.

En la misma línea, podemos mencionar que los ordenamientos jurídicos que regulan a las barrancas del Distrito Federal se refieren a las cuestiones ambientales y urbanas.

De acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, el ordenamiento ecológico del territorio nacional se llevara a cabo a través de los programas de ordenamiento ecológico; de igual forma los gobiernos de los estados y del Distrito Federal pueden expedir el ordenamiento ecológico regional, y esto lo vemos en el artículo 20 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA).

Es necesario señalar que de acuerdo con lo dispuesto en la LGEEPA, el ordenamiento del territorio se define como un instrumento de política ambiental, con el objetivo de normar el uso del suelo y las actividades productivas, a fin de lograr la protección del ambiente y la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales.

En este orden de ideas, la Ley de Aguas Nacionales, en su artículo 3o., establece que la ribera o zona federal corresponde a la faja de 10 metros de anchura, contigua al cauce

de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel agua máxima ordinaria y la amplitud de la ribera será de 5 metros.

Por otro lado, la misma ley establece que la administración de la zona federal en la parte correspondiente en los cauces de las corrientes quedará a cargo de la Comisión Nacional del Agua, Conagua (artículo 113, fracción I).

En la misma norma jurídica se estipula que, por causas de interés público, el Ejecutivo federal podrá reducir o suprimir mediante declaratoria la zona federal de corrientes, lagos y lagunas de propiedad nacional, y la zona federal de la infraestructura hidráulica en las porciones comprendidas dentro del perímetro de las poblaciones.

A las entidades federativas, municipios y, en su caso, a los particulares les corresponde realizar previamente las obras de control y las que sean necesarias para reducir o suprimir la zona federal. Del mismo modo, la Conagua podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas o municipios, o, en su caso, con los particulares interesados, por asignación o por subasta pública, que éstos se hagan cargo de la custodia, conservación y mantenimiento de dichos bienes (artículo 173, primer párrafo).

Por lo anterior, a nivel federal, las instancias que tienen que ver con este asunto son la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional de Agua y la Procuraduría General de la República.

Debido que en algunas barrancas hay cauces y éstos pueden llevar agua, la Conagua debe de regular el uso y el aprovechamiento de las aguas, además de la infiltración para la recarga de los mantos acuíferos, evitar que la basura o desechos materiales y sustancias tóxicas, lodos, producto de las actividades humanas contaminen las aguas superficiales o del subsuelo, y los cauces de los corrientes de aguas nacionales, y en los demás casos previstos en la LGEEPA.

Es un aspecto notable toda la incertidumbre, tanto jurídica como de competencias, que nuestras barrancas en la actualidad sufren. Este proceso de deterioro es ya muy significativo, a causa de las actividades humanas. Es por todo lo anterior que existe un vacío de autoridad y que las barrancas se vuelven tierra de nadie, aun cuando hay varias disposiciones que se traslapan sobre de ellas, disposiciones que no son efectivas. Por lo que resulta urgente organizar actividades que restauren y compensen los daños ocasionados.

nados a las barrancas y a sus ecosistemas que en ellas albergan. Es urgente que se dicten estrategias efectivas para remediarlas y salvarlas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, expongo ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, en el ámbito de sus atribuciones, un programa de conservación y de rescate de las barrancas que garantice su conservación y aprovechamiento, acorde a sus características naturales

Segundo. Se solicita, tanto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, remitan a esta soberanía un reporte de conclusiones sobre el tratamiento o la forma en la que se abordará el contenido de esta proposición con punto de acuerdo, y las acciones se llevaran a cabo para la remediación de las barrancas.

Dado en el Recinto Legislativo, a 2 de octubre de 2008.— Diputado Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y del Distrito Federal.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría de Justicia de Baja California para que investigue las causas de los motines ocurridos en el centro de readaptación social La Mesa, en el municipio de Tijuana, a cargo del diputado Ricardo Franco Cázares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El que suscribe, diputado federal Ricardo Franco Cazarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo

dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, conforme a los siguientes

Considerandos

Desde hace algunos meses todas las mañanas despertamos con noticias con un alto contenido violento, robos, asesinatos, secuestros, narcotráfico, violaciones, etcétera, lo realmente preocupante es que a la hora de dormir este tipo de noticias se repiten y, así, tal parece que día con día nuestra cultura va adaptándose a este tipo de circunstancias.

La violencia (palabra proveniente del latín *violentia*) es un comportamiento deliberado, que provoca, o puede provocar, daños físicos o psíquicos a otros seres, y se asocia, aunque no necesariamente, con la agresión ya que también puede ser psíquica o emocional, a través de amenazas u ofensas, este tipo de comportamiento se ha hecho “común” entre la sociedad mexicana, esta significación aunque vaga, encaja perfectamente para describir los actos suscitados en el penal de La Mesa, en el municipio de Tijuana.

El 14 de septiembre en el centro de readaptación social de La Mesa, en el municipio de Tijuana se registró un primer motín en el que según informes de la procuraduría inició aproximadamente a las 13:00 horas y se prolongó hasta la madrugada del 15 de septiembre en el área de internas, en entrevista el vocero de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal Agustín Pérez señaló que el saldo fue de 7 internos y tres agentes de distintas corporaciones que resultaron heridos y desmintió que hubiesen personas muertas durante este primer enfrenamiento.

Así, el pasado 17 del presente mes y año se suscitó un segundo motín en el que por desgracia el saldo fue de 30 heridos y 17 decesos, las principales peticiones de los reos son; el cese de abusos por parte de los custodios del penal, así como trato digno y mejores condiciones a los internos.

El pasado lunes 22 de septiembre, la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) estableció que la cifra de fallecidos como consecuencia de los dos motines hasta este momento es de 23, tres del primer motín, 17 del segundo y tres que murieron mientras recibían atención médica.

Medios locales publicaron la “lista” de personas que perdieron la vida en este horroroso suceso, y aquí viene lo mas

absurdo del tema, no queremos mas listas, mas asesinatos, mas descensos.

Este es sin duda alguna, uno de los actos mas violentos que han azotado al estado de Baja California, por lo que creo necesario que desde aquí la máxima tribuna tan atroz acontecimiento sea vigilado y castigado con todo el rigor de la Ley a quién resulte responsable de tan lamentable acto.

Por lo antes expuesto

Se exhorta a la Procuraduría de Justicia del Estado de Baja California a investigar las causas de los dos motines ocurridos en el centro de readaptación social de La Mesa, en el municipio de Tijuana, y castigar a los responsables de conformidad con la ley.

Diputado Ricardo Franco Cazarez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a replantear la estructura de la evaluación de los estudios de impacto ambiental para la realización de obras, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

México es pionero en materia de conservación del medio ambiente. Paulatinamente se ha fortalecido el marco jurídico que garantice el derecho colectivo a un medio ambiente sano para garantizar el desarrollo saludable y armónico de nuestra sociedad.

Con esa base, se incorporó en la Ley la exigencia de realizar estudios de impacto ambiental, que consisten en análisis basados en estudios de campo y de gabinete, encaminados a identificar, predecir, interpretar, valorar, prevenir y comunicar los efectos que una obra o proyecto pueden ocasionar sobre el medio, procurando que se minimicen los impactos ambientales negativos que sean previsibles.

A través del estudio de impacto ambiental se presenta de forma desarrollada el proyecto, en el cual se identifica su ubicación, vías de comunicación, datos generales de sus representantes, la descripción del medio físico, planos, identificación de acciones que pueden causar impactos y los efectos ocasionados a raíz del avance del proyecto, a través de las metodologías correspondientes, medidas de mitigación, prevención o corrección de los impactos identificados, el criterio de abandono y la vida útil del mismo.

En la evaluación del estudio de impacto ambiental, se engloban diversos procesos, como son los procedimientos jurídico-administrativos, el análisis del estudio de impacto ambiental, la confirmación en campo de la veracidad del estudio y la valoración de la mitigación de los impactos.

Este procedimiento se encuentra regulado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en el Título Primero, Capítulo IV, Sección V, denominado "Evaluación del Impacto Ambiental", asimismo, existe un Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en donde se detallan los casos y los pasos a seguir.

Desafortunadamente, el procedimiento actual es largo y tedioso, ya que a las personas que entregan una manifestación del impacto ambiental a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para realizar una obra o actividad, se les da un plazo de sesenta días para recibir de la Secretaría una resolución de evaluación de la manifestación del mencionado impacto ambiental y cuando por las dimensiones y complejidad de la obra o actividad se justifique, la Secretaría puede, excepcionalmente y de manera fundada y motivada, ampliar el plazo hasta por sesenta días más.

Este es el caso del estado de Veracruz, donde el costo de dicho estudio promedia los 21 mil pesos, que no son recuperables se apruebe o no el proyecto y su precio se eleva por la demora de la respuesta, de los 60 días mencionados, en donde se detienen trabajadores y recursos fundamentales

en todo proyecto social. No se trata de solicitar la eliminación del estudio de impacto ambiental, pero si es necesario que sea más eficaz y práctico, a fin de no castigar innecesariamente a quien tiene interés en realizar en alguna inversión, pequeña o mediana y que se expone a perder su patrimonio por estos trámites largos y difíciles de afrontar en estos momentos de dificultades económicas.

Es inconcebible, pero de 175 países evaluados por el Banco Mundial, México se encuentra en el lugar 61 en cuanto a las facilidades para arrancar un proyecto de inversión. Por ello, nos parece necesario que este Poder Legislativo haga un respetuoso pero firme llamado para que el Ejecutivo Federal replantee el procedimiento para realizar obras o actividades que impliquen una evaluación del estudio de impacto ambiental, acortando el plazo que tiene la Semarnat, para que de respuesta más ágil, salvaguardando la certeza jurídica de las personas y del Estado mismo.

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta honorable asamblea proposición conforme al siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno federal a replantear y acortar los plazos contenidos en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, para que la Semarnat emita la resolución de la evaluación de la manifestación de impacto sobre las obras y actividades que lo requieran, a fin de apoyar la certeza legal y económica de los inversionistas, en beneficio del empleo y del crecimiento económico del país, informando por escrito su respuesta a esta honorable soberanía.

Palacio Legislativo, a 7 de octubre de 2008.— Diputado Pedro Montalvo Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que destine recursos del Fondo de Desastres Naturales a diversos municipios de Tabasco afectados por las recientes lluvias, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El que suscribe, Gerardo Priego Tapia, diputado federal a la LX Legisladora del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 34, párrafo 1, inciso c), 42, párrafo 1, y 43, párrafos 2 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 27 de octubre de 2007, las intensas lluvias provocadas por el frente frío número 4 causaron una histórica inundación en más de la mitad del territorio tabasqueño; el cual sumergió y paralizó durante un mes a la capital tabasqueña y le dejaron daños en más de 36 mil millones de pesos.

A casi un mes de que se cumpla un aniversario de ese desastre natural, los recuerdos y temores regresaron entre los tabasqueños. La historia se repite, carreteras federales, estatales y municipales, escuelas, iglesias, potreros, cultivos y centenares de viviendas de 202 localidades en 13 municipios de Tabasco permanecen inundadas por la creciente de siete ríos desbordados a causa de las recientes lluvias ocasionadas por la onda tropical número 33.

Hasta ahora, la Dirección de Protección Civil del estado contabilizaba 27 mil 591 tabasqueños afectados de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique. De ese total sólo mil 704 reciben atención en 51 refugios temporales.

La zona con mayor concentración de personas afectadas se localiza en comunidades rurales y suburbanas de los corredores Teapa-Villahermosa y Gaviotas Sur-Raíces, así como otras colonias y fraccionamientos aledaños a Villahermosa.

Este bloque de asentamientos es afectado principalmente por la creciente del río de La Sierra, cuya corriente estaba fuera de su cauce casi un metro por arriba de su escala crítica.

La carretera estatal de 25 kilómetros de longitud Gaviotas Sur-Raíces, tiene cerca de 20 pasos de agua sobre la carpeta asfáltica y en un punto se encuentra deslavada e intran-sitable totalmente. En tanto la carretera federal Teapa-Villahermosa, tiene cuatro vados importantes del líquido derramado por el río La Sierra.

Todas las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria de las cinco comunidades asentadas en la zona Gaviotas Sur-Raíces se encuentran anegadas, por lo obligadamente fueron suspendidas las clases.

Los gobiernos federal y estatal decretaron zona de emergencia y establecieron la etapa de evacuación del Plan DN-III en cinco comunidades rurales del municipio de Centro (Villahermosa) al agravarse la inundación por el desbordamiento del río La Sierra.

Aunque la Comisión Nacional del Agua (Conagua), pronosticó que la intensidad de las lluvias de la Onda Tropical 33 disminuirían en estos tres días siguientes, alertó que para el jueves volverían a incrementarse por la convergencia del Frente Frío número 2 y la Onda Tropical número 34.

Por estas razones, el suscrito diputado, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al gobierno federal a destinar, a través de la Secretaría de Gobernación, recursos del Fonden a los municipios del estado de Tabasco afectados por las recientes lluvias ocasionadas por la onda tropical número 33.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2008.— Diputado Gerardo Priego Tapia (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que libere los recursos del Fondo de Desastres Naturales y del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, para atender a la población afectada por la tormenta tropical número 33 en Veracruz, a cargo del diputado Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, Celso David Pulido Santiago diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Las recientes lluvias provocadas por la tormenta tropical número 33 acompañada del frente frío número uno, han provocado inundaciones que han traído como consecuencia que en Veracruz se vean afectadas aproximadamente diez mil trescientas viviendas bajo el agua además de 695 comunidades y mas de 400 mil damnificados.

La Secretaría de Protección Civil del gobierno del estado ha señalado que hasta el momento son ya 70 el número de municipios afectados, así como 800 kilómetros de rutas dañadas, 13 puentes, 32 deslaves, 64 tramos carreteros, 137 caminos rurales afectados, desbordamientos de 41 ríos y de 17 arroyos.

En Minatitlán más de 40 calles, incluidas las del centro, se inundaron por la crecida del río Coatzacoalcos, a causa de las intensas lluvias. Esta situación, es considerada como la más catastrófica en los últimos 30 años, lo que obligó al desalojo de por lo menos 10 mil personas, donde el nivel del agua se elevó hasta cinco metros y cubrió comercios y viviendas, por lo que fue necesario aplicar el Plan DN-III de ayuda a la población en caso de desastre.

Las autoridades informaron el rescate de 332 personas en situación de riesgo en la zona de Las Choapas, Martínez de la Torre, Misantla, Llamatlán, San Andrés Tuxtla y Taxis-tepec. Hasta el momento se informa que se han habilitado

64 albergues en 18 municipios, donde son atendidas unas 10 mil personas.

En el norte del estado, también hay inundaciones debido a que se desbordó el río Pánuco, el más importante de la región y están afectadas las comunidades El Moralillo, El Reventadero y Salvasuchil, municipio de Pánuco.

Las autoridades de protección civil han manifestado que de continuar las lluvias se incrementarán los niveles del río Tecolutla afectando a municipios como Gutiérrez Zamora, Coyutla, Espinal y Papantla, así como a los ríos Valle Nacional, Tesechoacan, Papaloapan, San Juan y Uxpanapan. Cabe señalar que de desbordarse estos ríos las consecuencias serían catastróficas para los habitantes de esa región de Veracruz.

De ahí la importancia de que se destinen los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) y los del Fondo para Apoyar a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), para que el gobierno del estado y la Federación den una respuesta expedita y oportuna a la población afectada por las recientes lluvias.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al secretario de Gobernación a liberar los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) y los del Fondo para Apoyar a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), para atender a la población afectada por la tormenta tropical número treinta y tres en el estado de Veracruz.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 7 días del mes de octubre de 2008.— Diputado Celso David Pulido Santiago (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Con punto de acuerdo, en relación con el asesinato del locutor Alejandro Zenón Fonseca Estrada, de la Cadena Exa, en Villahermosa, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El que suscribe, Gerardo Priego Tapia, diputado de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 34, párrafo 1, inciso c); 42, párrafo 1, y 43, párrafos 2 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El conductor radiofónico Alejandro Zenón Fonseca Estrada, conocido como El Padrino Fonseca, falleció en el hospital la madrugada del miércoles 24 de septiembre del presente año por las heridas de bala que recibió al ser agredido la noche del martes 23 de ese mes cuando colocaba en la vía pública una manta en contra del secuestro.

Alrededor de las 21:00 horas del martes 23 de septiembre, el locutor se encontraba en la parte trasera de una camioneta con la intención de colgar la sexta lona gigante de una campaña que personalmente emprendió en rechazo de la inseguridad que aqueja a la entidad, cuando fue baleado por un grupo de hombres.

Fonseca Estrada, conductor durante seis años del programa matutino El Padrino, de la cadena Exa, comenzó desde las 18:00 horas a colocar los mensajes: “No, al secuestro. ¡El secuestrador vive hasta que el ciudadano quiere!” y “No al miedo, al secuestro, a la impunidad, a las mentiras”.

“Unos sujetos se aproximaron en una camioneta compacta al parecer de la línea Patriot de Chrysler. Le dijeron que quitara las mantas, pero como no les hizo caso le dispararon”, relató uno de sus colaboradores que lo acompañaba en la transitada esquina de las avenidas Paseo Tabasco y Adolfo Ruiz Cortines.

La Procuraduría General de Justicia de Tabasco informó que el locutor murió en el hospital donde era intervenido y que en el lugar de los hechos localizó un cargador para AR-15.

Elementos de las fuerzas de seguridad y militares efectuaron un operativo para localizar a los agresores, sin éxito.

De acuerdo a las versiones y datos recabados tras el artero crimen del “Padrino Fonseca”, asentados en la averiguación previa Vhsa-ADF-B-5/2008, las autoridades locales no han identificado a ningún sospechoso..

Sin embargo, según los resultados de la necropsia de ley que se le practicó al cuerpo del “Padrino Fonseca”, este reveló que el deceso fue por anemia aguda producida por doble proyectil de arma de fuego, aunque tampoco se dio a conocer el calibre de la ojiva, se deduce por el cargador encontrado en el lugar de los hechos que es de .223 los cuales son utilizados en las AR-15 y Ak-47.

Declaraciones de familiares y amigos, confirmaron que el comunicador no tenía problemas aparentes ni había recibido algún tipo de amenazas; esto pese a que durante la semana mantuvo como temas principales la inseguridad y el secuestro en su programa de radio, además de la exigencia de mejores leyes para el castigo de los delincuentes.

Pese a que no se mantiene una línea de investigación segura sobre los motivos que llevaron a la muerte de Alejandro Zenón, las autoridades estatales no descartan que se trate de algún tipo de represalia por parte de la delincuencia organizada, por el tipo de mensajes que enviaba, tanto a la sociedad civil como a las autoridades.

¿Hasta cuándo seguirán estos intentos por acallar las voces que informan a la sociedad? ¿Hasta cuándo las autoridades darán certidumbre a la sociedad de la existencia plena de un estado de derecho? ¿Cuántos comunicadores más tendrán que ser sacrificados, secuestrados o agredidos?

Con este caso, sería el cuarto en lo que va de la actual administración de agresiones a periodistas en el estado, recordemos la desaparición el 20 de enero de 2007 de Rodolfo Rincón Taracena, reportero del *Tabasco Hoy*, en mayo dejaron la cabeza del delegado municipal de El Cedro, municipio de Nacajuca, dentro de una hielera frente a la puerta del diario *Tabasco Hoy*, en junio del mismo año, Juan Padilla, director editorial del diario *El Correo de Tabasco* de Villahermosa, fue amenazado en una nota que dejaron afuera de la puerta del periódico dos días después que una cabeza decapitada fue hallada en el lugar. La nota decía: “Tú eres el próximo, director”, cuyos casos han quedado en los archivos de la Procuraduría estatal quedando impunes.

Por estas razones, el suscrito diputado, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Procuraduría General de la República, para que tome las medidas conducentes para que se investigue con celeridad y profundidad el asesinato del locutor de la cadena Exa, Alejandro Zenón Fonseca Estrada, ultimado el pasado miércoles 24 de septiembre de 2008.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría General de Justicia de Tabasco para que a la brevedad, y en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo conforme a lo establecido por la ley las investigaciones ministeriales relacionadas con el asesinato del locutor de la cadena Exa, Alejandro Zenón Fonseca Estrada.

Tercero. Se exhorta al gobierno de Tabasco para que asegure, de manera inmediata, la seguridad de los periodistas al realizar su ejercicio profesional y el derecho a estar informados de todos los ciudadanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2008.— Diputado Gerardo Priego Tapia (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia.

«Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación que reanude las negociaciones que se estaban realizando entre el gobierno y el magisterio de Morelos, para dar solución al conflicto derivado del acuerdo para la calidad de la educación, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El que suscribe, diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

someto a la consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de solicitar a la Secretaría de Gobernación reanude las negociaciones en esa dependencia, entre el gobierno del estado de Morelos y magisterio de la entidad, a efecto de solucionar el conflicto derivado del Acuerdo para la Calidad de la Educación, bajo las siguientes

Consideraciones

Como es del conocimiento público, el pasado fin de semana quedaron rotas las pláticas que se estaban realizando en la Secretaría de Gobernación entre el gobierno del estado de Morelos y el magisterio de la sección sindical 19 en la entidad, mediante las cuales se buscaba llegar a un acuerdo para solucionar el conflicto derivado de la demanda de los docentes de la entidad para suspender el Acuerdo Nacional para la Calidad de la Educación.

Ante ello, este lunes 30, el Movimiento Magisterial de Bases (MMB) manifestó su disposición para retornar a la mesa de negociación con el gobierno del estado, por lo que hizo un nuevo llamado público al mandatario de Morelos a restablecer el diálogo en la Secretaría de Gobernación, como una señal de buena voluntad para arribar a un acuerdo y reanudar las actividades escolares suspendidas en el 93 por ciento de los planteles de educación de la entidad.

El magisterio morelense ha sido enfático en subrayar la necesidad de restablecer el diálogo, de manera seria y responsable, pues los docentes tampoco quieren perjudicar a los escolares con la suspensión de clases, sino buscar una salida al conflicto.

La ruptura del diálogo o su no reanudación para un lograr un acuerdo, puede generar que el conflicto magisterial de Morelos alcance proporciones más preocupantes, pues como en toda lucha social sus integrantes no tienen más remedio que mantener sus acciones y movilizaciones como medida de presión para ser escuchados y atendidos por la autoridad, cuando esta autoridad, en el caso de Morelos compete el gobernador, tiene la responsabilidad y obligación de atender cualquier reclamo ciudadano.

En el caso nuestro, como legisladores tampoco podemos hacer oídos sordos ante un conflicto, que por lo demás no es privativo de la inconformidad de los docentes de Morelos, sino de otros estados como Guerrero, donde el magisterio también demanda la cancelación del Acuerdo para la Calidad de la Educación.

Por ello, el propósito del presente punto de acuerdo es hacer un llamado a la Secretaría de Gobernación a que reanude las negociaciones en esa dependencia entre el gobierno del estado de Morelos y el magisterio de la entidad.

En consecuencia, solicito de ustedes, compañeros y compañeras, un voto favorable para el propósito señalado y contribuyamos a la reanudación del diálogo, mediante la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Gobernación reanude a la brevedad las negociaciones que se estaban llevando a cabo en esa dependencia, entre el gobierno del estado de Morelos y los docentes de la Sección 19 en la entidad, para lograr una pronta solución al conflicto magisterial.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los siete días del 2 de octubre de 2008.— Diputado Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas para que actualicen sus ordenamientos en materia de responsabilidad administrativa, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, Carlos Armando Reyes López, diputado de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las entidades federativas a actualizar sus ordenamientos en materia de responsabilidad administrativa, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Plan Nacional de Desarrollo establece que la política de desarrollo social y humano tiene como objetivos rectores: mejorar los niveles de bienestar de los mexicanos, acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades.

Para cumplir los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo, la administración pública se organiza mediante programas de gobierno, los cuales surgen como respuesta específica a las necesidades de la población, con objeto de impulsar el desarrollo social de los mexicanos, facilitar acciones orientadas a la evaluación y materializar resultados.

Aunque la focalización de recursos públicos, aparece como un concepto sencillo, en la práctica ha requerido varios años para diseñar y poner en práctica herramientas que permitan alcanzar satisfactoriamente los objetivos planteados en cada programa.

La correcta aplicación de los recursos representa un aspecto esencial de la modernización que Acción Nacional pretende impregnar a la actual política social.

El interés de nuestro gobierno esta encaminado para que cada programa dirigido a atender una necesidad social, tenga un impacto tangible, se garantice que cada peso invertido beneficie a quien verdaderamente lo necesita y contribuya a reducir las asimetrías sociales.

Acción Nacional reprueba y condena a todos aquellos funcionarios públicos, que sabiendo que los recursos públicos que son destinados al apoyo social o al subsidio de las actividades económicas son reducidos, hagan uso de ellos para el enriquecimiento personal. Ejemplos aún existen y es por esta razón que he presentado una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para que se castigue en forma enérgica ésta práctica, incrementando en un 50 por ciento la sanción que se le establezca a quien resulte culpable.

Para Acción Nacional el desarrollo social es un proceso permanente mediante el cual se deben acortar las brechas sociales y permitir que cualquier mexicano acceda a las oportunidades sin distinción alguna y en cualquier entidad federativa.

Por lo anterior y para hacer frente a los retos actuales en materia social, necesitamos la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, construyendo una homologación en todo el territorio nacional respecto a la transparencia de los apoyos sociales, la eficiencia en su entrega y sobre todas las cosas, implementar castigos mas severos a quien haga uso de los recursos públicos dirigidos a programas sociales.

El problema de la pobreza es amplio, la agenda es compleja y las soluciones requieren coordinación y corresponsabilidad del Congreso de la Unión, de la Federación y de los estados y municipios. En este orden de ideas, y reconociendo el esfuerzo de todas las fuerzas políticas por incrementar año con año el presupuesto para atender las necesidades de los más desprotegidos, pongo a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los Congresos locales de todas las entidades federativas para que realicen una actualización de sus ordenamientos en materia de responsabilidades administrativas y castiguen en forma enérgica al que haga uso indebido de los recursos asignados para la ejecución de programas sociales o de subsidio, destinado para fomentar el desarrollo de alguna actividad productiva.

Dado en Palacio Legislativo, a 7 de octubre de 2008.— Diputado Carlos Armando Reyes López (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República para que dé seguimiento a las averiguaciones previas relacionadas con el robo de energía eléctrica, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior, el suscrito diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario

del Partido Acción Nacional, somete a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a fin de que en el ámbito de su competencia dé seguimiento a las averiguaciones previas relacionadas con ilícitos suscitados por robo de energía eléctrica, así como para que analice la posibilidad y viabilidad de crear una fiscalía especializada para delitos en materia de energía.

Consideraciones

Los delitos en materia de energía han sido un problema que además de representar una afectación económica para la nación, se han traducido en un asunto de seguridad pública. Así pues, tales actos ilícitos se encuadran como delitos de robo equiparado; contra la economía pública, el consumo y la riqueza nacionales.

Combatirlos implica, además de llevar a cabo las medidas necesarias que eficiente la procuración y administración de justicia, mejorar la calidad de los servicios y del suministro a efecto de evitar que se propicie el robo de energía eléctrica e hidrocarburos.

En 2001 el índice de pérdidas no técnicas o por el hurto de energía eléctrica fue de 12.73 puntos porcentuales con respecto a la energía recibida; en 2002, 14.15; en 2003, 15.29; en 2004, 16.37; en 2005, 17.48 y en 2006 alcanzó 18.65 por ciento. En 2006 se calcula que en el caso de Luz y Fuerza del Centro las pérdidas por robo de energía eléctrica (específicamente por medio de “diablitos”) ascendieron a 12 mil 500 millones, cantidad que equivale a más del doble del presupuesto federal asignado para seguridad pública en el presente ejercicio fiscal.

En materia de hidrocarburos, el problema de tomas clandestinas ha registrado un incremento del 51 por ciento en 2006, y 136 por ciento para el año 2007, en comparación a 2005 cuando se registraron 137 eventos. El robo de hidrocarburos tanto de productos terminados como de condensados a través de tomas clandestinas, además de dañar el patrimonio nacional representa un peligro para las comunidades cercanas a los ductos que los transportan.

Según información presentada en diversos medios de comunicación, en 2007 se registraron 323 tomas clandestinas y para el 12 de junio de 2008 ya se habían detectado 152. Además, las tomas clandestinas efectuadas en los oleoductos han observado un incremento preocupante al pasar de

tres eventos en 2005 a 165 en 2007; y 84 en lo que va del presente año.

Durante 2007, a nivel nacional Pemex contabilizó el robo de 53.1 millones de litros de gasolina, diesel, turbosina y petróleo crudo, registrándole pérdidas superiores a los 272 millones de pesos.

Aunado a lo anterior, deben considerarse las limitaciones en las políticas públicas que impiden avanzar en la reducción de pérdidas no técnicas; la falta de implantación de las funciones de inspección y la falta de aplicación de sanciones. Adicionalmente, respecto del servicio de energía eléctrica, la proliferación de zonas irregulares rebasan a la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, ante la imposibilidad de regularizar un servicio que no tiene certeza legal en la tenencia de la tierra.

Si sumamos a esta problemática la importancia de la industria energética en la estabilidad política de la nación, resulta menester señalar un foco de atención: Se debe intensificar la procuración de justicia y la prevención del delito, de lo contrario, el constante debilitamiento de la seguridad en la industria energética podría derivar en la interrupción del servicio energía eléctrica, el fraude y el robo de información; situación que atentarían contra un servicio estratégico y por ende de seguridad nacional.

De ahí deriva la preocupación del suscrito por esta problemática, en la que se suman, por un lado, el problema de que un servicio público estratégico se vea amenazado constantemente por actos delictivos; y por otro, que los combustibles, que ya de por sí implican un alto costo al país por importación, sean hurtados en distintos puntos del territorio nacional; situaciones ambas que generan una afectación a la economía nacional y reflejan la deficiencia en el desempeño institucional en el ámbito de procuración de justicia en el proceso de la integración de averiguaciones previas, dejando la puerta abierta a la impunidad.

En este orden de ideas, podría inferirse que el órgano de procuración de justicia requiere hacer más eficiente sus procedimientos para la acreditación de la probable responsabilidad, así como para la reparación de los daños y perjuicios causados; de esta manera se salvaguardaría la legalidad, la honradez, la lealtad, la imparcialidad y la eficiencia en el desempeño de la procuración de justicia, y se cumpliría con la máxima diligencia en dicho servicio encomendado.

Al respecto, la insuficiente atención de los delitos en materia de energía pudiera atribuirse a la falta de esquemas específicos para combatirlos, los cuales deben contemplar especialización de recursos humanos, materiales y por ende un presupuesto específico. Desde esta perspectiva, surge y cabe la necesidad de analizar la posibilidad de crear una fiscalía especializada para delitos de robo y sustracción de energía eléctrica e hidrocarburos.

Por ello, considero necesario presentar a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se analice la viabilidad de crear una fiscalía especializada para delitos de robo y sustracción de energía eléctrica e hidrocarburos.

Segundo. En su momento, se informe a esta soberanía las acciones realizadas al efecto y el estado que guardan las averiguaciones previas correspondientes.

Tercero. Esta soberanía se pronuncia, en el ámbito de su competencia, para coadyuvar en la implantación de acciones y soluciones que propicien la materialización de las mejoras que la seguridad pública en asuntos relacionados con delitos de robo y sustracción energía eléctrica e hidrocarburos requiere.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Javier Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia.

«Con punto de acuerdo, relativo a la prohibición de la Universidad Autónoma de Sinaloa a las alumnas de usar determinada vestimenta, a cargo de la diputada Eva Sánchez Valdéz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La que suscribe, diputada Eva Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados,

con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición de urgente u obvia resolución con punto de acuerdo, fundada en los siguientes antecedentes y consideraciones.

Antecedentes

El domingo 10 de agosto del presente año la Arquidiócesis de México, publicó en su revista “Desde la Fe” (Eco 111) un artículo denominado “El Pudor”, donde hace “recomendaciones” de prohibir ciertas vestimentas para las mujeres como es el caso de la prenda conocida con minifalda, para evitar algún tipo de agresión de carácter sexual (acoso, miradas lascivas, violación, entre otros).

El pasado jueves 14 de agosto del presente año, el rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa Héctor Melesio Cuen Ojeda, emitió un comunicado por medio del cual establece que dentro de los treinta y seis centros de bachillerato y en veinte extensiones de la propia “universidad”(con un aproximado de 46 mil alumnos) queda prohibido el uso de la prenda de vestir conocida como minifalda, por considerar que son el motivo para que las mujeres sufran algún tipo de ataque de carácter sexual, indicando dicha autoridad que la vestimenta en comento es una “invitación a ser agredidas”.

Sin embargo, las justificaciones hechas por el rector bastan para darse cuenta que la decisión que plantea es claramente contraria a la legislación nacional, local y a los tratados internacionales que México ha suscrito en materia de derechos humanos de las mujeres para la prevención, atención, acceso a la justicia y erradicación de la violencia contra las mujeres, que buscan una vida libre de violencia.

Por lo anterior hacemos las siguientes

Consideraciones

1. Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se considera que las leyes que emanen del Congreso de la Unión y todos los tratados que se hayan signado por el presidente de la república, con aprobación del Senado se consideraran ley suprema de toda la Unión.

2. De acuerdo al artículo 6 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, aprobada el 6 de junio de 1994, en el periodo or-

dinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos; donde se establece el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia, que se incluye el derecho a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación. Esto es, las declaraciones hechas por el rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, fueron desafortunadas, contrarias al convenio señalado y en cierto grado misóginas; una autoridad de su talante no puede reproducir el estereotipo que denigra y justifica el ataque a la mujer sólo por usar una determinada vestimenta (minifalda); las mujeres de ninguna forma están invitando a ser agredidas de forma sexual.

3. En congruencia con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aprobada por la LX Legislatura; donde su artículo 4, fracción V y en correlación con el artículo 12, se establece como principio para la elaboración y ejecución de políticas públicas federales y locales **la libertad de las mujeres**; además, en esta misma ley federal, se considera como violencia docente: “aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas que les infligen maestros o maestras”; en consecuencia las medidas ejecutadas por el multicitado rector contravienen en forma expresa los derechos de las mujeres, en la Universidad Autónoma de Sinaloa, encuadrándose dichas políticas en una violencia contra las mujeres.

4. Debo especificar que dentro de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa al rector, en ninguna se encuentra la posibilidad para emitir medidas que restrinjan o prohíban las libertades de las mujeres para decidir su forma de vestir.

5. Lamentablemente, la postura retrógrada y misógina del rector, sigue considerando a las mujeres como seres humanos de segunda (inferioridad ante el varón, y el debe seguir dominando el entorno social), sin derechos (contraviniendo las leyes y tratados, que protegen la libertad y los derechos humanos de las mujeres) y como objetos sexuales. A pesar de que respetamos la opinión de esta autoridad, creemos que no tiene que ver con el uso de la ropa la denigración física o emocional contra la mujer, sino con una serie de patrones socioculturales, con la manera en que hemos sido educadas las mujeres y los hombres, como hemos sido obligadas a pensar las mujeres y hombres, la ma-

nera que les exigimos estudiar determinadas carreras o comportarse de forma determinada en público. Tiene que ver con todos esos roles, esos estereotipos, esos mitos que se han creado alrededor de lo que significa ser mujer y lo que significa ser hombre.

6. La violencia sexual es una manifestación del abuso de poder, es responsabilidad del Estado **garantizar** que las mujeres no sean víctimas de aquellos hombres que deciden que nuestro cuerpo les pertenece. Las mujeres no salen a la calle o nos levantamos por la mañana pensando a quién vamos a provocar o qué mentira vamos a inventar; más bien es una concepción errónea que se tiene de las mujeres como si fueran un objeto del cual puede hacer uso indistintamente cualquier hombre o cualquier persona.

7. No se puede establecer como cierto que al llevar puesta ropa corta no tenemos ningún derecho o negarlos como lo hace esta autoridad, porque entonces nos aterroriza pensar que quienes llevan ropa larga son las únicas quienes pueden disfrutar de tener una vida libre de violencia y de abuso sexual. Eso, contraviene la universalidad de los derechos humanos de las mujeres; no es correcta esta visión; porque no tiene congruencia con los convenios, los tratados internacionales que México ha suscrito en materia de derechos humanos; ni con las Leyes Federales aprobadas por esta soberanía.

8. Nuestra forma de vestir, nuestra forma de vivir, nuestra manera de pensar, nuestras parejas heterosexuales u homosexuales, nuestra libertad a decidir la forma de vestir, ha sido un motivo de discriminación y ahora resulta que está avalado por un pensamiento conservador, desinformando y validando la agresión hacia las mujeres.

Por qué no lo escuchamos proponer que ya no compren autos los hombres por que pueden ser robados, ni que dejen de usar cadenas de oro por que pueden ser confundidos como “narcos”.

9. No queremos ocultar la situación de la violencia contra las mujeres y no quisiéramos que así lo estuviese haciendo una institución académica laica y progresista. Por ello le exigimos al rector que se abstenga de implantar decisiones que afectan los derechos humanos de las mujeres de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Le solicitamos que de inmediato pida la ayuda institucional necesaria para garantizar el respeto y dignidad física y psicológica de las mujeres y se garantice el acceso y disfrute de una vida libre de violencia.

10. Basta de restringir la libertad de las mujeres, por la incapacidad del Estado de garantizar la seguridad física y psicológica. **¡No somos objetos**, garanticen nuestros derechos!

En mérito de lo expuesto y fundado, solicitamos la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita al rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que deje sin efectos la prohibición de usar una vestimenta determinada en dicha institución educativa; asimismo en el ámbito de sus facultades legales tome las medidas necesarias, en coordinación con las autoridades constitucionales de Sinaloa para que se garanticen acciones gubernamentales a favor de la protección de los derechos humanos de las mujeres en la universidad.

Segundo. Solicitar al gobernador de Sinaloa informe a la Cámara Diputados, cuáles son los programas de su administración tendentes a garantizar una vida sin violencia de las mujeres en aquella entidad federativa.

Tercero. Solicitar al rector que informe a la honorable Cámara de Diputados si existen programas interinstitucionales entre la Universidad Autónoma de Sinaloa y el gobierno del estado, que garanticen una vida libre de violencia a las mujeres que estudian, laboran o pertenecen a la administración de dicha universidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro sede de la honorable Cámara de Diputados, a 7 de septiembre de 2008.— Diputada Eva Sánchez Valdez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Equidad y Género.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de Petróleos Mexicanos, garantice el suministro de combustibles a la estación de servicio en la Isla de Cedros, Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, Héctor Manuel Ramos Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a garantizar, a través de Petróleos Mexicanos (Pemex) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el suministro a la estación de servicio número ES7735, encargada de la distribución de combustibles en la isla de Cedros en Ensenada, Baja California, y el reembolso que, por concepto de gastos de transportación de combustible, realice, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En agosto de 2004 inició operaciones la estación de servicio ES7735, construida por Grupo Industrial Cedros, SA de CV, con apoyo del gobierno de Baja California, con la finalidad de ofrecer a los pobladores de la isla combustibles de calidad a precios oficiales, y garantizando el abasto, además de medidas óptimas de seguridad para el manejo y transporte de los combustibles.

Para cumplir tales propósitos, Grupo Integral Cedros, SA de CV, firmó un contrato de suministro con Pemex Refinación, mediante el cual la paraestatal se obligaba a suministrar gasolinas, diesel, aceites, lubricantes marca Pemex, y demás productos petrolíferos que elabora ésta, según se establecía en la cláusula primera de dicho contrato.

Desafortunadamente Pemex no está cubriendo directamente el costo de transporte del combustible que suministra a la estación, debido a lo cual es la propia franquiciataria la que ha tenido que efectuarlo por cuenta propia desde el puerto de Ensenada hasta su estación en la isla. Lo anterior, con los concebidos gastos extraordinarios de transportación y el alto riesgo que implica el manejo y transporte de estos materiales inflamables.

Esta situación ha motivado que la estación haya visto incrementados sus costos de operación, razón por la cual en

más de una ocasión la empresa operadora de la estación ha solicitado a la Gerencia de Ventas de Estaciones de Servicios de Pemex Refinación la autorización de un incremento substancial en el pago por los costos del traslado del combustible. Lo anterior en razón de que el actual pago es muy inferior al costo que mes con mes debe cubrir la franquiciataria a sus proveedores.

Asimismo, la falta de un suministro directo de Pemex a la estación provocó que el 5 de diciembre de 2006 se incendiara el buque mercante María del Carmen, lo cual ocurrió cuando se cargaba combustible para abastecer a la isla, hecho que provocó un aumento desproporcionado de su precio debido a la escasez que padeció Cedros.

Como consecuencia de lo anterior, el gobierno de Baja California debió intervenir para solicitar la actuación de la paraestatal, a fin de que se elaboraran los peritajes e inspecciones necesarias que garantizaran la seguridad en el traslado. En razón de lo anterior, tanto la empresa concesionaria, el gobierno del estado y el que suscribe nos hemos dado a la tarea de denunciar esta situación anómala ante Pemex, sin haber podido obtener una respuesta favorable que solucione el problema de fondo.

En este sentido, sólo se obtuvo la elaboración de un manual de procedimientos, sin que se haya vuelto a verificar la aplicación óptima de éste.

La falta de un reembolso justo y suficiente, por parte de Pemex para que la franquiciataria cubra los gastos de transporte y manejo de los combustibles que distribuye en la isla de Cedros, la tiene al borde de la quiebra, pues sus proveedores en su calidad de acreedores le han requerido el pago urgente de los servicios prestados por el transporte del combustible, con la condición de que, de no cubrirse el adeudo, se procederá a la cancelación del servicio hasta en tanto no se liquide dicha deuda.

De continuar esta situación, la estación ES7735 deberá dejar de distribuir combustibles y los habitantes de la isla sufrirán de escasez de hidrocarburos. Cabe hacer mención que los habitantes de la isla se encuentran desprotegidos ante tal situación, pues su contacto con el continente se limita a las embarcaciones que llegan esporádicamente a la isla. Este posible escenario provocaría un aumento desproporcionado en el costo de los combustibles, al cual sólo se podría tener acceso por medio del mercado informal, viéndose imposibilitado el gobierno federal para regular los precios de éstos.

Por lo anterior, se hace necesario que Pemex, a través de la Secretaría de Hacienda, realice el ajuste necesario que permita a la empresa franquiciataria pagar el transporte íntegro del combustible en beneficio único de los pobladores de la isla de Cedros que requieren del suministro para su subsistencia. Asimismo, que la paraestatal realice un estudio minucioso de las condiciones en que actualmente se lleva a cabo el transporte de los combustibles para que certifique los procedimientos bajo los cuales se ejecutan éstos y, en su caso, se analice la posibilidad de que sea Pemex, a través de sus propios recursos o de los de sus proveedores, quien efectúe el abasto de los combustibles a la estación de servicio ES7735, encargada de la distribución en la isla de Cedros.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de Pemex y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un análisis de los costos que por concepto de manejo y transporte debe realizar la estación de servicio ES7735, que distribuye combustibles de Pemex en la isla de Cedros, en Ensenada, Baja California. Lo anterior, a fin de que se le pague al franquiciatario el costo real que debe efectuar para transportar el combustible a la isla de Cedros.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal a verificar, a través de Pemex, los medios y las medidas con las que actualmente se está efectuando el manejo y el transporte de los combustibles que surten a la estación de servicio ES7735, situada en la isla de Cedros; asimismo, a elaborar y certificar el manual de procedimiento y los medios que habrá de utilizar el personal calificado para llevar a cabo dichas maniobras.

Tercero. Se exhorta al Ejecutivo federal a prestar, a través de Pemex, la ayuda técnica y material que garantice el manejo, la carga y el transporte seguro del combustible hasta la estación de servicio ES7735. Lo anterior, con la finalidad de prevenir se repita cualquier tipo de accidente, como el ocurrido el 5 de diciembre de 2006 con el buque mercante María del Carmen.

Cuarto. Se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de Pemex, un estudio, con la finalidad de analizar la posibilidad de que sea la propia paraestatal, con sus propios medios o los de sus proveedores, la que lleve a cabo el su-

ministro directo de los combustibles a la estación de servicios ES7735, ubicada en la isla de Cedros en Ensenada Baja California.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que emita la declaratoria de emergencia y desastre natural en los municipios de Jalpa de Méndez, Jonuta, Huimanguillo y Nacajuca, Tabasco, a cargo del diputado Roberto Mendoza Flores y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los suscritos, Roberto Mendoza Flores, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Mónica Fernández Balboa, Pedro Landero López, Fernando Enrique Mayans Canabal, Francisco Sánchez Ramos, y Silbestre Álvarez Ramón, diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes consideraciones y hechos

Consideraciones

1. Que Tabasco se encuentra inmerso en un escenario de precipitación pluvial más intenso que el que desencadenó la tragedia de las inundaciones de 2007, lo que ha generado una creciente afectación, de poco más de 250 mil tabasqueños.

2. Que el 25 de septiembre de 2008, el gobernador de Tabasco, Andrés Rafael Granier Melo, solicitó a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de

Protección Civil, la emisión de declaratoria de emergencia para Balancán, Cárdenas, Centro, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, afectados por la onda tropical número 31.

3. Que el pasado jueves, la ciudadana Laura Gurza Jaidar, coordinadora general de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, emitió la “declaratoria de emergencia por la ocurrencia de inundaciones atípicas en presencia de lluvias severas en siete municipios, durante el periodo del 21 al 29 de septiembre de 2008; y por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 24 y 26 de septiembre de 2008 en un municipio de Tabasco”.

4. Que el pasado martes 7 de octubre la Secretaría de Gobernación emitió el Boletín de Prensa No. 291-06/10/208, en el que la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación anuncia la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Nacajuca, Balancán, Emiliano Zapata, Jonuta y Centla del estado de Tabasco por la ocurrencia de inundaciones atípicas del 22 de septiembre a la fecha, en presencia de lluvias severas. Así como los municipios de Huimanguillo, Comalcalco, Paraiso y Jalpa de Méndez, de esta misma entidad, por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 25, 27, 29 y 30 de septiembre de 2008, con lo que se activan los recursos del Fondo Revolvente del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) para dar atención inmediata a la población damnificada. A partir de esta Declaratoria, (menciona el citado Boletín) las autoridades contarán con recursos del Fondo Revolvente del Fonden para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada por este fenómeno meteorológico.

5. Que en el marco de su más reciente visita a la entidad, el pasado lunes 29 de septiembre, el secretario de Gobernación declaró que la dependencia a su cargo no escatimaría esfuerzos ni recursos para ayudar al pueblo tabasqueño en esta nueva afrenta de la naturaleza.

6. Que a la fecha la declaratoria anunciada en el Boletín de Prensa no ha sido publicada en el Diario Oficial de la Federación.

7. Que con excepción de los municipios Centro y de Cárdenas los municipios declarados en estado de emergencia el pasado 2 de octubre no han recibido los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

Hechos

Específicamente los municipios de Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca y Huimangillo, en donde las condiciones son similarmente críticas a los municipios que la Secretaría de Gobernación benefició con la declaratoria de emergencia.

En Nacajuca, las pérdidas ascienden a 600 millones de pesos, con 15 mil hectáreas de su territorio siniestrado, con 42 comunidades afectadas y 12 mil familias afectadas directamente y 10 mil de manera indirecta.

En Jalpa de Méndez son 617 las familias afectadas y 2 mil 417 habitantes afectados directamente; el ayuntamiento ha tenido que acondicionar con recursos propios 182 albergues municipales.

En Huimanguillo han sido afectados mil 236 habitantes, integrantes de 292 familias, que han tenido que ser atendidos en 33 albergues acondicionados por el gobierno municipal.

Finalmente, en Jonuta las pérdidas ascienden a 200 millones de pesos, con 6 mil 200 hectáreas siniestradas, anegando a 85 comunidades y 6 mil viviendas.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados de la LX Legislatura, con pleno respeto del ámbito de sus respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir la declaratoria de emergencia y desastre natural en Jalpa de Méndez, Jonuta, Huimangillo y Nacajuca, Tabasco, de conformidad con el artículo 33 de la Ley General de Protección Civil y el numeral 4, incisos c) y e), de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales.

Segundo. La Cámara de Diputados de la LX Legislatura con pleno respeto al ámbito de sus respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Gobernación a ministrar los recursos del Fondo Revolvente del Fondo de Desastres Naturales correspondientes a la declaratoria de emergencia y desastre natural emitida por esa dependencia los días 2 y 6 de octubre de 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputados: Roberto Mendoza Flores, Rafael Sánchez Cabrales (rúbrica), Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Pedro Landero López, Fernando

Enrique Mayans Canabal, Francisco Sánchez Ramos, Silbestre Álvarez Ramón.»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que implemente un programa emergente a efecto de subsidiar el combustible utilizado por vehículos de transporte público, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58, 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes

Motivos

El actual cambio de la política económica implementada por el gobierno federal, mediante la cual, se disminuyen los subsidios que a los combustibles, argumentando que dicho subsidio será destinado a las clases más pobres a través de un incremento al gasto social, sólo ha provocado consecuencias directas en la fórmula de ajustes en las tarifas.

Tan sólo basta observar la evolución de la fórmula escalatoria de ajuste en las tarifas, que para el 30 de septiembre del 2008, arrojó un incremento del 4.52 por ciento, y siguen variando diariamente; dicho de otra forma, los salarios no han tenido cambio, y el diesel ha subido de 5.93 a 6.68 pesos, esto nos da una inflación del 4.07 por ciento. Lo anterior hace evidente que el incremento a la fórmula sólo es atribuible al aumento de precios en los combustibles.

Gobiernos como el de Nuevo León, que tiene en su área metropolitana casi el 85 por ciento de la población, ha realizado un gran esfuerzo en modernización y racionaliza-

ción del transporte público, que beneficia a las clases populares. Las líneas uno y dos del Metro, el tras metro y la renovación y actualización de la flota de camiones urbanos, han servido para dar un mejor servicio, en menores tiempos de recorrido y con tarifas que, gracias a la participación de los distintos sectores, han permitido mantenerse accesibles para estudiantes y trabajadores.

Un incremento a los costos del diesel agravará sin duda la situación, tanto del transporte público de pasajeros, como la del transporte en general.

La Secretaría de Hacienda pretende para el 2009 los precios domésticos del diesel, que sufrieron ya un incremento de 5.93 a 6.68 pesos, llegue a niveles de precios internacionales, con lo que llegaría a costar hasta 11.10 pesos, al tipo de cambio del 6 de octubre del año en curso .

Si consideramos que el 8 de octubre, es decir dos días después del cálculo anterior, la moneda americana se cotizó por el orden de los 14 pesos, basta adecuar dicha fórmula para estimar que el pretendido aumento generaría un incremento insostenible de las tarifas del transporte público.

En este sentido, los transportistas de nuestro país, en general, ven reflejados dichos aumentos en el encarecimiento de refacciones, lubricantes y mantenimiento de sus vehículos, eso sin contar el combustible. Con medidas como las que el ejecutivo pretende implementar, estaremos de frente a aumentos en las tarifas del transporte de personas y mercancías, que serán pagadas, otra vez, por el usuario final, nuestras clases más desprotegidas.

Cabe recordar que los salarios no han tenido un aumento sustancial, que el costo de los víveres se ha disparado, que el impacto sobre los bienes y servicios sería de tal magnitud que si esperamos a calcular la fórmula y ajustar la tarifa cada año, no habría recursos para solventar el pago diario del combustible.

Es por ello que resulta urgente seguir implementado el apoyo al subsidio de los combustibles, y más aún, apoyar el subsidio al diesel, ya que los usuarios del transporte no pueden enfrentar de un sólo golpe incrementos en las tarifas superiores al 10 por ciento.

De seguir la actual política implementada por el Gobierno Federal, sólo está abriendo la puerta al descontento social, y lo que es peor, representa una medida injusta para la población de menores recursos.

Compañeros legisladores, hoy en día el sector del transporte demanda nuestro apoyo incondicional, no podemos, ni debemos, hacernos ciegos ante una situación que está afectando a la mayoría de la sociedad.

Es tiempo de responder con hechos y de encontrar soluciones a todos los problemas generados por la mala política económica implementada por el gobierno federal, que sólo sigue poniendo en tela de juicio su capacidad de resolver los problemas que aquejan a la mayoría.

Por ello, compañeros legisladores, someto a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que en el ámbito de sus atribuciones mantenga el subsidio al precio del diesel del transporte público, tanto de pasajeros, como de carga, a fin de que no se incrementen las tarifas por encima de la inflación.

Segundo. Se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y Economía, que revisen la evolución de la fórmula de tarifas, con el objetivo de que se hagan los ajustes necesarios entre el ingreso y el gasto que realizan las familias mexicanas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, octubre de 2008.— Diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor, instrumente medidas para evitar que sean alterados los precios de productos o servicios de establecimientos que se encuentren en centrales de autobuses, aeropuertos y carreteras del país, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, Rafael Villicaña García, diputado federal a la LX Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido en los artículos 58 y 59 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Es una acción necesaria para las personas viajar, por motivos de trabajo, estudio, asuntos personales o familiares, turismo, etcétera.

Para viajar dentro de una entidad federativa, por el territorio nacional o al extranjero, se tienen que hacer gastos monetarios, bien sea que se traslade mediante transporte particular, o bien, haciendo uso del transporte público en sus diversas modalidades.

Sabemos de la precaria situación económica por la que están pasando millones de familias mexicanas, en donde la falta de empleo, la pérdida del poder adquisitivo, los constantes aumentos a los combustibles, hacen cada vez más difícil la posibilidad de poder trasladarse; quienes en muchos de los casos lo hacen por necesidad y urgencia y muy pocas veces o casi nunca por motivos de placer.

Aunado a lo anterior, ya una vez emprendido el viaje, se presentarán más necesidades y contratiempos que el viajero tendrá que soportar a costa de su bolsillo, ya que, saliendo de casa, por todo hay que pagar, por beber agua u otro líquido, por comer, por usar un sanitario, y el precio de estos productos y servicios no siempre es el más justo.

Es común encontrar en centrales camioneras, aeropuertos y carreteras del país, establecimientos mercantiles, tales como tiendas, restaurantes, gasolineras, talleres mecánicos, cuyos dueños u operadores, no respetan el precio vigente

de los productos o servicios que expenden o prestan, aprovechándose de la urgencia de quien requiere de ellos y no puede darse el lujo de comparar precios. Como es posible que si una botella de agua de un litro normalmente cuesta siete pesos, en los sitios a que hago referencia su precio es de quince o veinte pesos; esto por mencionar solo un ejemplo, pero ningún artículo se escapa de ser encarecido.

Tal pareciera estos lugares son zonas económicas en donde todo se paga a costo de lujo, en donde no existe regulación en esta materia, más que el afán desmedido de lucrar.

La Ley Federal de Protección al Consumidor, en su artículo 7, establece que “todo proveedor está obligado a informar y respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones conforme a las cuales se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor la entrega del bien o prestación del servicio y bajo ninguna circunstancia serán negados estos bienes a persona alguna.

Por otro lado, la autoridad competente debe poner remedio a la situación que vengo planteando. Así, el cuerpo legal antes mencionado en su artículo 8, establece para a la Procuraduría Federal del Consumidor la facultad de verificar que se respeten los precios máximos establecidos en la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinadas por las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instaurar, por conducto de la Secretaría de Economía, así como de la Procuraduría Federal del Consumidor, y en la medida de sus atribuciones, medidas de vigilancia y de sanción en tiendas, restaurantes, talleres, y cualquier otro prestador de servicio, que se encuentren establecidos en centrales de autobuses, aeropuertos y carreteras del país, tendientes a evitar que éstos excedan o alteren los precios de los productos o servicios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre del 2008.— Diputado Rafael Villicaña García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, decrete una moratoria para impedir la extracción de arena en el valle de Guadalupe, Ensenada, Baja California, suscrito por los diputados Héctor Manuel Ramos Covarrubias y Francisco Javier Paredes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LX Legislatura, Héctor Manuel Ramos Covarrubias y Francisco Javier Paredes Rodríguez, presentan ante la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, se declare una moratoria a la extracción de arena del Valle de Guadalupe en Ensenada, Baja California, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 5 y 6 de agosto en la ciudad y puerto de Ensenada, Baja California, tuvo lugar el I Foro Legislativo de la Industria Vitivinícola, encuentro que contó con la participación de legisladores federales integrantes de las Comisiones de Recursos Hidráulicos, de Hacienda y Crédito Público, de Economía, de Agricultura, de Turismo, y de Ciencia y Tecnología; en este sentido, el foro sirvió para escuchar y atender los planteamientos, necesidades e inquietudes del sector vitivinícola nacional, además de resultar enriquecedor pues hizo ver el potencial que tiene la industria vitivinícola, debido en gran medida al aumento –observado y previsto a nivel mundial– en el consumo de vino.

Así fue que en la declaratoria de dicho evento nos comprometimos a impulsar, desde la Cámara de Diputados una serie de propuestas en beneficio del desarrollo pleno de la industria vitivinícola mexicana, la cual de muchas maneras requiere de apoyo solidario para consolidarse y garantizar su subsistencia.

En este contexto, es que presentamos la presente proposición, la cual obedece a la extracción desmedida de arena que se está haciendo en todo el Valle de Guadalupe, cora-

zón de la zona de viñedos del municipio de Ensenada, lo cual es provocado, en gran medida, por la creciente demanda del mercado estadounidense, al cual le resulta más redituable importar arena de México que hacer frente a las fuertes regulaciones que existen en aquel país para la extracción de dicho material.

Debido a lo anterior, la explotación de los bancos de arena de los arroyos es una actividad que ha venido desarrollándose de forma excesiva en el Valle de Guadalupe, impactando de forma negativa en el entorno y su medio ambiente, poniendo en peligro los mantos acuíferos y la sustentabilidad de los viñedos privilegiados con los que cuenta esta zona única en el país. Los lechos de los arroyos del Valle de Guadalupe se degradan a causa de la sobreextracción de arenas que se está haciendo en los arroyos, provocando la erosión de las riberas y destrucción del hábitat acuático y ripario.

Tal depredación, contribuye de manera directa con la pérdida de la capacidad de almacenamiento interrupción de los flujos del agua subterránea, y la disminución en la recarga de los acuíferos los cuales, en un ambiente semidesértico, requieren de la arena para impedir la evaporación del agua de lluvia que en condiciones normales se filtraría, todo lo anterior, en perjuicio de la población de la región, la cual debe absorber los altos costos por la escasez del vital líquido y por los procesos de purificación el agua.

La arena, además de ser un recurso no renovable, cumple con una función vital para el ecosistema de esta región de nuestro país, razón por la cual debe ser suspendida de manera urgente su extracción, hasta en tanto el gobierno mexicano efectúa minuciosos estudios que cuantifiquen la viabilidad de continuar otorgando concesiones que pongan en riesgo a este hermoso y productivo valle. El estado de Baja California contribuye con el 50 por ciento de la arena que se extrae en todo el país; según datos de la Comisión Nacional del Agua, Conagua, sólo el municipio de Ensenada cuenta con 47 concesiones en funcionamiento.

No omitimos mencionar que esta situación ya ha sido planteada a este Pleno en la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley Federal de Derechos y en la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, y a la Conagua para que no se autoricen prórrogas sobre las concesiones para la extracción de materiales pétreos en Baja California, hasta que se realice un estudio de

impacto ambiental particular y acumulativo que determine con precisión las afectaciones que se generan por esta actividad, ambas presentadas por el cosuscriptor de la presente, diputado Francisco Javier Paredes Rodríguez.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que –a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua– se decrete una moratoria para impedir la extracción de arena del Valle de Guadalupe, hasta en tanto dichas autoridades no realicen los estudios pertinentes que permitan conocer y cuantificar el auténtico impacto ambiental provocado por la extracción de dicho material.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua proceda a la revisión de todas las concesiones otorgadas para la extracción de materiales pétreos en el resto del país, con la finalidad de detectar e imponer las medidas necesarias que frenen los daños ambientales que se pudieran estar provocando derivado de la concesión.

Tercero. Se exhorta a esta soberanía para que se aboque a trabajar en una legislación más completa y estricta para regular la extracción de materiales pétreos y establezca castigos más severos para el que sobreexplota éstos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputados: Héctor Manuel Ramos Covarrubias, Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Baja California para que informe a esta soberanía lo relacionado al operativo en el centro de rehabilitación social La Mesa, en Tijuana, Baja California, el 13 y 15 de septiembre de 2008, a cargo de la diputada Eva Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La que suscribe, diputada federal Eva Angélica Sánchez Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición de urgente u obvia resolución con punto de acuerdo, fundada en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

El domingo 14 de septiembre del presente año se registro un motín en el centro de readaptación social (Cereso) La Meza, situado en Tijuana, Baja California; se tuvo conocimiento que el saldo de los enfrentamientos entre los reclusos y los cuerpos de seguridad internos y externos de Estado fue de tres personas privadas de la vida.

Aunado a lo anterior tres días después, el miércoles 17 de septiembre del presente año se volvió a producir un enfrentamiento entre los reclusos del penal de La Meza contra custodios de dicha institución, cuerpos especiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado e Integrantes de la Policía Federal Preventiva; en esta ocasión el saldo fue de 19 reclusos muertos y cerca de cuarenta reclusos heridos; cifras obtenidas de los propios comunicados de las autoridades estatales.

Considerando

Sin duda lo primero que tenemos que entender compañeros y compañeras legisladoras, es que la persona que es privada de su libertad por una orden jurisdiccional, sólo se le restringen sus derechos político electorales y su libertad, es decir, todas las garantías individuales que se encuentran en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les son aplicables, el Estado sigue siendo el garante de su seguridad, su vida, su patrimonio y el respeto irrestricto a los Derechos Humanos.

El primero de los motines tuvo su origen en el homicidio de un recluso la noche del sábado trece de septiembre, a manos de un custodio por el supuesto terrible de contar con un celular al interior del penal; eso en el Cereso de La Meza se castiga con una golpiza que cause la muerte; no olvidamos que este tipo de medio de comunicación se utiliza también con fines delictivos en estos centros, pero de ninguna forma toleramos la muerte de un mexicano por este hecho.

El Cereso tiene una población estimada de ocho mil quinientos reclusos; dicho inmueble fue diseñado para tener una capacidad máxima de seis mil personas; quienes constantemente se han inconformado por la deficiencia en el suministro de alimentos; el maltrato físico y psicológico a los internos por parte de los custodios; la incapacidad de proporcionar las medicinas necesarias a quienes padecen de alguna enfermedad; la inexistencia de celdas suficientes para los reclusos y en consecuencia camas para los confinados en una celda; la separación de reclusos de acuerdo al delito por el cual están reclusos; ropas suficientes para los internos y sobre todo respetar la dignidad humana.

Así haciendo caso omiso por lo establecido en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955; y del cual México es parte.

Si bien es cierto todo lo anteriormente descrito son contravenciones flagrantes por las autoridades del estado de Baja California en la administración de los centros penitenciarios y a lo que debemos considerar deben ser corregidas inmediatamente; pero lo que nos ocupa hoy es aun de mayor preocupación: la violación expresa a lo dispuesto por la legislación internacional en la defensa y protección de los derechos humanos, además la contravención de la propia legislación penal de dicha entidad federativa, es decir, la privación de la vida de veintiún reclusos del Cereso de La Meza, por cuerpos de seguridad locales y estatales; el abuso de la fuerza en nombre del Estado.

El operativo efectuado por lo Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California en coordinación con la Policía Federal Preventiva fue una catástrofe así lo demuestran los resultados en su conjunto: veintiún muertos y cerca de setenta y dos reclusos lesionados.

Ahora bien la pregunta es ¿quién dio la orden de socavar el motín por medio del uso de armas de fuego?, ¿por qué no

se privilegió el sometimiento del “motín” por armas disuasivas o que no causaran lesiones graves o causaran la muerte?, ¿a quiénes la autoridad competente del Estado de Baja California, les inició una la integración de averiguaciones previas y el deslindamiento de responsabilidades penales?

Es necesario puntualizar el catálogo de agravios cometidos por la autoridad estatal contra los derechos humanos de los reclusos del Cereso La Meza.

El numeral cinco de las disposiciones generales de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley adoptado en el octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba), dispone que: “Los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley establecerán una serie de métodos lo más amplia posible y dotarán a los funcionarios correspondientes de distintos tipos de armas y municiones de modo que puedan hacer un uso diferenciado de la fuerza y de las armas de fuego”. Como es público y notorio, los policías desarrollaron sus funciones sin disponer de otros medios como balas de goma; inmovilizadores o incapacitadores.

Sin duda una de las responsabilidades más atroces de las autoridades fue el carecer de información pronta, expedita y creíble para las familias de los internos, quienes después de 48 horas, no tenían la posibilidad de ser informados si su familiar había perdido la vida o sería trasladado algún centro hospitalario como lo marca el numeral 5 inciso d), de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego.

En días recientes nuestro país ha sufrido una ola de violencia sin comparación en esta década; primero, nos enteramos de la ejecución de once personas en el estado de Yucatán; luego la existencia de 24 personas asesinadas, encontradas en La Marquesa, estado de México; y el acto más abominable y despreciable, detonar una arma de uso exclusivo del ejército en un una concentración pública y festiva como lo fue en la ciudad de Morelia; mi solidaridad y tristeza con todos los familiares de las víctimas por estos terribles asesinatos.

Pero nos encontramos ante un hecho que no tiene precedente, donde las fuerzas de seguridad del estado de Baja California privaron de la vida a 21 personas en distintos actos pero con un mismo responsable; la incapacidad de las autoridades en el empleo de la violencia contra los reclusos

de dicho penal; y específicamente en la incapacidad de resolver las condiciones mínimas para garantizar el respeto a los derechos humanos y la dignidad humana.

En mérito de lo expuesto y fundado, solicitamos la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al ciudadano gobernador del estado de Baja California, José Guadalupe Osuna Millán a informar sobre la situación jurídica que enfrentan los responsables de diseñar, ordenar y ejecutar el multicitado operativo los días 14 y 17 de septiembre en el centro de readaptación social de La Meza.

Segundo. Se le exhorta a informar a esta soberanía cuáles son las acciones inmediatas para corregir las violaciones a los derechos humanos de los reclusos, del centro de readaptación social de La Meza en Tijuana, Baja California.

Tercero. Asimismo, se le exhorta a informar de qué forma se está apoyando a los familiares de los reclusos que fueron asesinados en los hechos multicitados y la forma en qué se les está reparando el daño.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados, a 14 de octubre de 2008.— Diputada Eva Angélica Sánchez Valdez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno de Veracruz para que efectúen acciones de manera coordinada para atender la contaminación del río Blanco, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el

Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente

Exposición de Motivos

De la totalidad de agua existente en el planeta, sólo una pequeña parte es aprovechable por los seres humanos y la mayor parte por el medio ambiente.

De acuerdo con los datos del Primer Simposio sobre Potabilización del Agua de Mar, efectuado en Washington, DC, en 1965, se calcula que existen en la Tierra alrededor de mil 300 millones de kilómetros cúbicos de agua, de los cuales el 97.2 por ciento se encuentra en los océanos y el 2.8 por ciento es agua dulce, de la cual 28.3 millones de km^3 está en los casquetes polares y en las altas cordilleras, 8.1 millones de km^3 se encuentra disponible en ríos, lagos, arroyos, manantiales y depósitos subterráneos, y el resto está en la atmósfera.

Del agua que puede ser disponible para el ser humano, el 80 por ciento se utiliza en la agricultura de regadío, que se contamina poco, dependiendo de los abonos químicos que se hayan utilizado. El 14 por ciento del agua lo utiliza la industria, que es altamente contaminada. El 6 por ciento restante lo utiliza la ciudad, que también está muy contaminada una vez que se ha utilizado. Frecuentemente, asimismo, parte del agua disponible se pierde a causa de las malas conducciones. Se puede perder hasta el 40 por ciento del total embalsado.

Dentro de los principales contaminantes del agua se encuentra las aguas residuales domésticas, estiércol, residuos alimenticios, algunos residuos industriales, los plaguicidas, plásticos, detergentes, residuos industriales, aceites, ácidos, sales, metales tóxicos, nutrientes vegetales, cenizas, arenas, gravillas, sólidos provenientes de la erosión de los suelos, residuos de nucleoelectricas, medicina nuclear, organismos patógenos como las bacterias y los virus, así como la maleza acuática como los lirios, algas y otros vegetales.

Pero actualmente, ya no son solamente estos desperdicios orgánicos los que son arrojados a los ríos y a los mares, sino cantidades mayores y desperdicios de productos químicos nocivos que destruyen la vida animal y vegetal acuática, anulando o excediendo la acción de las bacterias y las algas en el proceso de biodegradación de los contaminantes orgánicos y químicos de las aguas.

Como ejemplo fehaciente tenemos la lamentable contaminación de la mayor parte de los ríos del país, entre ellos el río Blanco, ubicado en el estado de Veracruz, provocada principalmente por la industria de las ciudades de Nogales, Orizaba y Córdoba, ya que usan el río como vía de eliminación de sus desechos y sus caudales descienden, a los municipios de Acultzingo, Ciudad Mendoza, Nogales, Hui-loapan de Cuauhtemoc, Río Blanco, R. Delgado, Orizaba, Ixtaczoquitlan, Fortín de las Flores, Naranjal, Coetzala, Amatlán, Cuichapa, Omealca, Cuitlahuac, Tierra Blanca, Tlalixcoyan desembocando en la Laguna de Alvarado. Tal es el caso, que en el año 2006, se registró la muerte de miles de peces, ocasionada presuntamente por descargas de los residuos de los ingenios azucareros.

Aunado a lo anterior, se ha visto perjudicado el río por accidentes viales, como la volcadura en la región de Orizaba-Nogales de una pipa de Pemex, que derramó más de 24 mil litros de combustóleo, agravando más la situación en este importante afluente que recibe las descargas contaminantes de las fábricas de la región.

La contaminación de Río Blanco ha llegado a perjudicar gravemente el equilibrio ecológico de los seres humanos y de su entorno. Por ello, es necesario que la Semarnat realice de manera coordinada con las autoridades correspondientes del estado de Veracruz, acciones concretas que prevengan y solucionen la creciente contaminación en este importante afluente.

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta honorable asamblea proposición conforme al siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar, de manera coordinada con el estado de Veracruz y los municipios, acciones concretas para evitar y solucionar la contaminación del río Blanco, informando por escrito a esta soberanía sobre las políticas establecidas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Pedro Montalvo Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Tamaulipas a que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Aguas de dicha entidad, a cargo del diputado Luis Alonso Mejía García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, diputado federal Luis Alonso Mejía García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a esta soberanía la emisión de un punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al gobernador de Tamaulipas, ingeniero Eugenio Hernández Flores, a cumplir, en el ámbito de su competencia, a lo establecido en la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, bajo las siguientes

Consideraciones

La participación en la administración pública es indudablemente un compromiso por alcanzar el bien común, y el acceso a un desarrollo democrático y plural desde cualquier lugar o puesto que se desempeñe.

Sin embargo, la participación en la función pública debe estar regulada por la ley, pues en nuestro país no hay autoridad que no emane de la norma vigente, por lo que sólo en los regímenes autoritarios se aplica el principio de la fuerza sobre la ley y la razón para designar a sus funcionarios.

En los últimos años, la creciente pérdida de credibilidad de los gobiernos es manifestada en la desconfianza de la sociedad hacia la estructura institucional o gubernamental. Todavía en México existen servidores que acceden a la administración pública por factores diversos, como el clientelismo político, nepotismo, compromisos o cualquier otra circunstancia inadecuada, dejando a un lado los criterios que marca ley, lo que provoca que, en algunas ocasiones, se desconozca por parte del funcionario designado las necesidades y demandas de la sociedad. Y es por esta ignorancia que muchas veces se desencadenen inconvenientes de todo tipo, como juicios contra el gobierno, anulaciones, retrocesos y más, que, finalmente, como no se encuentran responsables, quien resulta perjudicado es la colectividad.

En la administración pública, las decisiones de sus funcionarios pueden afectar de forma directa a millones de personas, elevando o disminuyendo su calidad de vida. México, efectivamente, está viviendo tiempos de democracia,

tiempos importantes, en donde la participación ciudadana pero, sobre todo, la de los servidores públicos, debe estar sujeta a la legalidad y a la transparencia, para dar confianza y certidumbre a todos los mexicanos y, al mismo tiempo, la tranquilidad que da el saber que estamos en las manos más calificadas de mujeres y de hombres que nos administran.

Uno de los objetivos fundamentales de esta legislatura es restaurar la credibilidad de los ciudadanos en sus gobiernos, volviendo sus estructuras administrativas más eficientes y, sobre todo, más comprometidas con las verdaderas demandas, expectativas y necesidades de la sociedad.

El presente punto de acuerdo surge a raíz de un hecho violatorio de la legalidad en Tamaulipas. En septiembre se efectuó la designación por parte del gobierno del estado al ex diputado local Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez como gerente general de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Comapa Tampico-Madero, el cual no cumple con los requisitos legales para poder ejercer su función al no calificar en capacidad personal o experiencia técnica, lo que imperiosamente pone en riesgo nuestro destino y que, al mismo tiempo, no ha garantizado los resultados necesarios en beneficio de los tamaulipecos; sin olvidar que, a la luz de la legalidad vigente, es ilegítima y arbitraria su designación como lo establece la Ley de Aguas del estado, que a la letra dice lo siguiente:

Artículo 14. Para ser director general de la comisión se requiere

I. Contar con experiencia técnica y administrativa comprobadas de al menos cinco años en materia de agua;

II. a IV. ...

Artículo 33. Para ser gerente general de un organismo operador se requiere

I. Contar con cédula profesional relacionada con la función, y contar con experiencia técnica y administrativa comprobada de por lo menos cinco años en materia de agua;

II. a IV. ...

No obstante a lo anterior, el mensaje a la ciudadanía se ha mantenido desde hace muchos años de manera negativa por parte del gobierno de Tamaulipas, considerándose la

Comapa en Tampico como la caja chica del gobierno del estado y trampolín político de los futuros candidatos a diputados y presidentes municipales del PRI, como se confirma en la administración actual, desdeñando la normatividad vigente en ese ramo.

Adicionalmente, como uno de tantos ejemplos de las insuficiencias administrativas actuales por la elección al libre arbitrio de los funcionarios tamaulipecos, una vez más se ha menospreciado la transparencia y la rendición de cuentas, como un acto institucional esencial en todo régimen estatal, regulado específicamente por la misma Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, señalado en su artículo 25, apartado 1, fracción II, que apunta lo siguiente:

Artículo 25

1. Son atribuciones de los organismos operadores

I. ...

II. Rendir anualmente a los ayuntamientos un informe de las labores realizadas durante el ejercicio anterior, así como del estado general del organismo y sobre las cuentas de su gestión. Dicho informe deberá presentarse dentro de los sesenta días siguientes al término del ejercicio anterior.

III. a XVI. ...

Situación que a la fecha no se ha cumplido, por lo que en Acción Nacional exigimos que cualquier autoridad, sea política, administrativa o de cualquier índole, debe actuar dentro de los límites del orden legal para poder garantizar las condiciones más propicias y de bien común, cumpliendo con lo que protestamos cuando asumimos un cargo público: Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen.

Por esta razón, exponemos la presente proposición a esta honorable asamblea, a fin de exhortar al gobernador de Tamaulipas, ingeniero Eugenio Hernández Flores, a cumplir y hacer cumplir lo establecido en la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y las relativas.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal Luis Alonso Mejía García, inte-

grante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta legislatura, presenta a esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la honorable Cámara de Diputados exhortar al gobernador de Tamaulipas, ingeniero Eugenio Hernández Flores, a reconsiderar, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, y en aras de la transparencia, la designación de un gerente general de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, que cubra a cabalidad con los requisitos establecidos en dicho ordenamiento legal, en beneficio de los Tamaulipecos; y, así mismo, ordene al organismo operador de la Comapa rinda el informe a que lo obliga el artículo 25 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

Diputado Luis Alonso Mejía García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, realice un análisis sobre la pertinencia de instalar nuevas estaciones de medición de temperatura en las zonas urbanas de los municipios de la Huasteca de San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, David Lara Compeán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y demás relativos y aplicables de Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua un análisis técnico y económico sobre la perti-

nencia de instalar nuevas estaciones de medición de temperatura en puntos estratégicos de las zonas urbanas de los municipios de la región huasteca de San Luis Potosí, en razón de los siguientes

Considerandos

1. Que la zona huasteca de San Luis Potosí comprende 21 municipios y se caracteriza por un clima caluroso-húmedo. Registra temperaturas promedio anuales mayores de 32° C; alcanza de las temperaturas más altas del país, pues llega a registrar 50° C. Derivado de esto, el consumo de energía es muy alto y, sin embargo, indispensable para la calidad de vida de los pobladores.
2. Que actualmente el registro de temperatura que las plantas hidrométricas monitorean por la Comisión Nacional del Agua no es el de la mancha urbana, ya que se encuentran instaladas en los márgenes de los ríos El Naranjo, Micos y Santa Rosa. Éstas, a la vez, son utilizadas por la Comisión Federal de Electricidad que, con base en decreto, consideran la temperatura media. Esto, en razón de exponer ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que fije un cambio en la tarifa de ID a IF, las cuales se podrían dar, ya que las localidades de la Huasteca potosina registran temperaturas promedio anuales de 33° C en adelante.
3. Que en la Huasteca potosina, el horario de verano respecto a las tarifas eléctricas de la CFE dura de abril a septiembre, cuando los registros de temperatura del servicio meteorológico de la Comisión Nacional del Agua registran temperaturas altas hasta octubre. Eso representa una gran afectación económica para la población, ya que en el último bimestre del horario de verano se incrementa hasta en 40 por ciento el servicio.
4. Que en estos municipios, 22 por ciento de la población económicamente activa recibe menos de un salario mínimo y 49 por ciento de uno a cinco salarios mínimos. Este gasto representa una gran afectación en la economía familiar, donde es necesario satisfacer necesidades básicas, como la salud, el vestido o la educación, lo cual imposibilita el desarrollo sostenido de las familias que pertenecen a esta zona geográfica.
5. Que, en mi función como legislador, es mi compromiso velar por los intereses de la gente que represento, impulsando la calidad de vida de la población mediante el ahorro en la economía familiar.

Por ello someto a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua un análisis técnico y económico sobre la pertinencia de instalar nuevas estaciones de medición de temperatura en puntos estratégicos de las zonas urbanas de los municipios de la región huasteca de San Luis Potosí.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 16 de octubre de 2008.— Diputado David Lara Compeán (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Estudios Legislativos y de Energía de la Cámara de Senadores para que en la dictaminación de las iniciativas de reforma petrolera se considere la opinión de las asociaciones o colegios de profesionistas y técnicos registrados ante la Secretaría de Educación Pública del ramo correspondiente, para el nombramiento de los consejeros profesionales que integren el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos; asimismo, que se tome en cuenta la creación del Comité de Tecnología Mexicana e Investigación de Petróleos Mexicanos y el Comité de Desarrollo del Capital Humano Mexicano, suscrito por los diputados Alfonso Izquierdo Bustamante y José Ascensión Orihuela Bárcenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

-En este proceso de análisis y discusión de la reforma a Petróleos Mexicanos, es importante que se tome en cuenta los recursos humanos y técnicos valiosos que han egresado de nuestras instituciones de educación superior, para impulsar y fortalecer la investigación y especialización de profesionistas y técnicos, que actualmente tienen niveles de excelencia y que forman parte de colegios y asociaciones de profesionales en sus diferentes ramas.

-Actualmente profesionales y técnicos mexicanos son reconocidos a nivel internacional por sus grandes aportaciones al conocimiento y por su capacidad intelectual en el desarrollo de sus investigaciones, por lo que es de gran importancia para nuestro país que estos mexicanos aporten sus conocimientos y habilidades en el fortalecimiento de Petróleos Mexicanos.

-La Ley Reglamentaria del artículo 5 constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, en su artículo 50, referente a los propósitos de los colegios de profesionistas, en su inciso a) y c) señala:

“Artículo 50. Los colegios de profesionistas tendrán los siguientes propósitos:

- a). Vigilancia del ejercicio profesional, con objeto de que éste se realice dentro del más alto plano legal y moral.
- c). Auxiliar a la administración pública con capacidad para promover lo conducente a la moralización de la misma.”

-Sin duda, las reformas a las instituciones del Estado deben tomar en cuenta las potencialidades humanas que ha generado nuestro sistema educativo, puesto que la inversión del Estado en educación se ha encaminado a formar mexicanos con alto nivel de conocimiento, para que aporten sus conocimientos al impulso del desarrollo nacional; pero además, para fortalecer nuestra independencia hacia el extranjero en materia de recursos humanos altamente capacitados y tecnología propia.

-En razón de lo anterior, sería importante que en el proceso que se está llevando a cabo de elaboración del dictamen a las iniciativas de reforma a Petróleos Mexicanos en las Comisiones de Energía y de Estudios

Legislativos del Senado de la República, se considere la opinión de los colegios y asociaciones de profesionistas y técnicos del ramo correspondiente, registrados en la Secretaría de Educación Pública, en el nombramiento de los consejeros profesionales que integren el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

-Asimismo, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del consejo de administración, se propone, a través de este punto de acuerdo, que se tome en cuenta en la integración del dictamen correspondiente, que este consejo cuente con un comité de desarrollo de tecnología mexicana e investigación de Petróleos Mexicanos, así como un comité de desarrollo del capital humano mexicano.

-El comité de desarrollo de tecnología mexicana e investigación científica de Petróleos Mexicanos, en apoyo del Instituto Mexicano del Petróleo y del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, tendría facultades para proponer al Consejo de Administración un programa de investigación y desarrollo de tecnología mexicana en los distintos campos propios y relacionados con la exploración, extracción, explotación industrialización, transformación y comercialización de los hidrocarburos; dar seguimiento y evaluar la instrumentación del programa de investigación y desarrollo de tecnología mexicana, en materia de hidrocarburos, así como verificar el cumplimiento de las normas, políticas y líneas de acción establecidas, comprobando que las metas, objetivos, planes, programas y acciones del organismo se cumplen con eficacia y eficiencia según lo pactado; promover el establecimiento de políticas, lineamientos generales y normas específicas para el crecimiento, homogenización, uso debido y aprovechamiento de la tecnología nacional e internacional existente en materia de hidrocarburos; apoyar al desarrollo de proyectos de investigación de tecnología mexicana externa a las instituciones como el Instituto Mexicano del Petróleo y al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, los cuales estén íntimamente relacionados con áreas de interés para al país en el sector de energéticos; impulsar la transferencia de la tecnología y el conocimiento científico entre entidades nacionales y extranjeras; proponer una metodología que permita apoyar el proceso de análisis de los requerimientos de bienes y servicios de tecnología mexicana, de acuerdo con el objetivo, metas y necesidades de Petróleos Mexicanos; identificar y adoptar cuanto sea necesario y posible la

información sobre tecnologías avanzadas a nivel nacional y mundial, notificar al consejo al respecto para que decida lo conducente. El comité deberá contar con recursos humanos preparados y altamente calificados para enfrentar los desafíos de la investigación mexicana sobre tecnología y desarrollo de productos de las industrias petrolera, petroquímica y química del país.

-El comité de desarrollo del capital humano mexicano, tendría la facultad de proponer al consejo de administración un programa del desarrollo del capital humano mexicano, en el cual se ponga énfasis en la formación actualización y adiestramiento de técnicos y profesionales con las características requeridas por Petróleos Mexicanos y subsidiarias, vinculándose estrechamente con las entidades del segmento académico del sector educativo del Estado; dar seguimiento y evaluar la instrumentación del programa de desarrollo del capital humano mexicano, verificar el cumplimiento de las políticas, líneas estratégicas, normas y demás establecidas por el consejo de administración de Petróleos Mexicanos y/o por el director general del organismo descentralizado de la administración pública; ser coadyuvante a solicitud expresa de las áreas de la paraestatal en lo que respecta a la selección del perfil técnico del capital humano mexicano necesario para la sustitución y valoración de nuevos prospectos por integrarse a la actividad de Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias; promover el establecimiento de normas, políticas y lineamientos para la formación, actualización y adiestramiento del capital humano mexicano en cuanto al manejo de la tecnología e ingeniería mexicana en materia de hidrocarburos; proponer temas de especialización y formación del capital humano requerido por las diferentes áreas del sector de hidrocarburos (gestión, administración, finanzas, economía, contabilidad, jurídicos, informática, negociación, arbitraje, comercio internacional, idiomas y otras conexas); impulsar la impartición y organización de cursos, seminarios, conferencias y otras actividades de igual naturaleza, para todo el personal del sector de hidrocarburos, de la academia y de la investigación a nivel nacional e internacional, siempre velando por la mexicanización de la tecnología aplicada al desarrollo nacional y al progreso y actualización, de las instituciones educativas nacionales, tomando en cuenta siempre el avance de la competencia mundial; auspiciar en la medida de las posibilidades y capacidades de Petróleos Mexicanos y de sus subsidiarias, la formación de jóvenes estudiantes, mediante la realización de prácticas profesionales que consoliden su preparación académica;

capacitar a miembros de la sociedad civil ubicada en las zonas de influencia o impacto de extracción, industrialización, transformación, conducción y comercialización de los hidrocarburos y sus productos, para casos en los que la protección civil fuese necesaria y de emergencia. El comité deberá contar con recursos humanos preparados y altamente calificados para enfrentar los desafíos futuros propios de la preparación suficiente y altamente calificada del capital humano mexicano requerido por las industrias petrolera, petroquímica y química del país.

Derivado de las consideraciones anteriores, se propone al pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. Se exhorta a las Comisiones de Estudios Legislativos y de Energía de la Cámara de Senadores para que en la dictaminación de las iniciativas de reforma petrolera, se considere la opinión de las asociaciones o colegios de profesionistas y técnicos registrados ante la Secretaría de Educación Pública del ramo correspondiente, para el nombramiento de los consejeros profesionales que integren el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos; asimismo, que se tome en cuenta la creación del Comité de Tecnología Mexicana e Investigación de Petróleos Mexicanos, y el Comité de Desarrollo del Capital Humano Mexicano.

Dado en el salón de plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2008.— Diputados: Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbricas).»

Se turna a la Cámara de Senadores.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que expida una norma oficial mexicana para la prevención de la contaminación del medio ambiente marino con agua de lastre de los buques, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El que suscribe, diputado Marco Antonio Peyrot Solís, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Na-

cional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales que expida una norma oficial mexicana para la prevención de la contaminación del ambiente marino con agua de lastre de los buques.

Consideraciones

Primera. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, una norma oficial mexicana es la regulación técnica de observancia obligatoria que expiden las dependencias competentes, conforme a las finalidades que establece artículo 40 de ese ordenamiento legal, por la que se establecen las reglas, especificaciones, atributos, directrices, características y prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción y operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.

La finalidad de las normas oficiales mexicanas es establecer las características y especificaciones que deban reunir los productos y procesos cuando éstos puedan constituir un riesgo al medio ambiente general o para la preservación de los recursos naturales.

Segunda. En términos de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, corresponde a las dependencias según su ámbito de competencia expedir normas oficiales mexicanas en las materias relacionadas con sus atribuciones.

Tercera. El artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales formular y conducir la política nacional en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades, así como establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, cuando sean de jurisdicción federal y autorizar el vertimiento de aguas residuales en el mar, en co-

ordinación con la Secretaría de Marina, cuando provenga de fuentes móviles o plataformas fijas.

Antecedentes

I. El mundo actual dominado por la globalización, presenta una clara tendencia hacia la homogeneización, la cual afecta no sólo los ámbitos sociales y culturales de las naciones, sino también al ámbito ambiental y biológico, lo cual en la mayoría de los casos produce consecuencias ambientales desastrosas.

Sin duda alguna, los buques de carga son el medio de transporte más económico, eficiente y eficaz, y constituyen el vínculo fundamental del comercio internacional, su importancia se reafirma en la época actual de globalización de los mercados como medio de poder estratégico de expansión comercial y de defensa de las naciones.

A la par del crecimiento de la población mundial, también aumenta la necesidad de alimentos y de bienes de consumo, y como resultado, el comercio marítimo continúa incrementándose demandando más buques para el transporte de dicho comercio.

En los buques el lastre sirve para mejorar la estabilidad de éstos, toda vez que sin el peso de la carga el centro de gravedad puede llegar a quedar por encima de la línea de flotación, lo que produce que la embarcación se escore.

En la antigüedad las embarcaciones eran lastradas con piedras, arena u otros objetos pesados, ya para el siglo XIX los buques fueron diseñados con tanques eran llenados con el agua de mar como sistema de lastre.

Según cálculos de la Organización Marítimo Internacional, se estima que son más de 13 mil millones de litros el agua de lastre los que transporta anualmente la flota mercante en todo el mundo, la cual contiene piedras, sedimento, contaminación y alrededor de 4 mil especies animales y vegetales, lo que produce un trasiego de organismos de grandes consecuencias.

La globalización de los transportes conlleva la invasión de especies exóticas, extranjeras o invasoras de invertebrados, algas, bacterias, virus, protozoarios que son transportados alrededor del mundo en el agua de lastre de las embarcaciones, en ella se encuentran especies que se esparcen en hábitat que no son los suyos y algunas causan problemas de gravedad a los ecosistemas.

Según la organización ambientalista Ecologistas en Acción del Campo de Gibraltar, las especies invasoras son causa directa del 39 por ciento de las extinciones conocidas, y son después de la pérdida del hábitat, la segunda amenaza para los endemismos, toda vez que, una vez que la especie se ha introducido, causa un tremendo perjuicio ambiental, lo cual a la postre deriva en millonarios desembolsos para la solución de los problemas que causa.

Una de las primeras consecuencias biológicas que ha producido el intercambio de organismos marinos a través del agua de lastre es el documentado en Europa por la llegada del mejillón cebra *-Dreissena polymorpha-*, el cual es un pequeño bivalvo de agua dulce pero resistente a las aguas salobres, originario del mar Caspio. El mejillón cebra colonizó los muelles de Londres en la década de los años veinte del siglo antepasado, y de ahí se extendió por todo el continente europeo. Para 1988 se advirtió su presencia en América del Norte.

El mejillón cebra es sumamente prolífico y se alimenta de fitoplancton y es capaz de provocar grandes desequilibrios ecológicos, se reporta que especies como la náyade *-Margaritifera auricularia-* están seriamente amenazadas de extinción por el mencionado bivalvo.

Otro caso lo encontramos con el alga asesina *-Caulerpa taxifolia-*, el cual inició a raíz de ciertos experimentos llevados a cabo en Stuttgart en 1970 a fin de dotar de mayor resistencia y tamaño a la especie tropical originaria; en 1984 el Museo Oceanográfico de Mónaco introdujo el alga asesina en las costas francesas del mediterráneo a consecuencia de un accidentado proceso de limpieza, para 1992 dicha alga se encontraba en las costas de España introducida por aguas de lastre de los buques. Actualmente el alga asesina constituye un serio problema ambiental ya que a su rápido crecimiento hay que sumar la gran capacidad de reproducción y resistencia a medios muy diversos, lo que le permite sustituir a otras especies autóctonas como la posidonia *-Posidonia oceanica-* que es una fanerógama marina de aguas poco profundas o de otras muchas especies debido a las toxinas que produce, que si bien es cierto son inocuas para el ser humano, también lo es que son letales para multitud de organismos acuáticos.

II. La Conferencia Internacional sobre la gestión del agua de lastre para buques, de la Organización Marítima Internacional durante la sesión celebrada el 13 de febrero de 2004, adoptó el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Bu-

ques, el cual fue ratificado por el Senado de la República el 8 de noviembre de 2007, habiéndose publicado el decreto por el que se aprueba dicho instrumento jurídico internacional en el Diario Oficial de la Federación del 18 de diciembre de 2007. El 18 de marzo de 2008 nuestro país presentó ante la OMI el documento de adhesión respectivo.

En el convenio de referencia se reconoce que la descarga no controlada del agua de lastre y los sedimentos desde los buques ha ocasionado la transferencia de organismos acuáticos perjudiciales y agentes patógenos que han causado daños al medio ambiente, la salud de los seres humanos, los bienes y los recursos, por lo que establece diversas disposiciones con el objeto de prevenir, reducir al mínimo y, en último término, eliminar la transferencia de ese tipo de organismos y agentes mediante el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques.

A la fecha el referido convenio no ha entrado en vigor en virtud de que ese evento será doce meses después de la fecha en que por lo menos treinta Estados cuyas flotas mercantes combinadas representen no menos del 35 por ciento del tonelaje bruto de la marina mercante mundial, lo hayan firmado sin reserva en cuanto a ratificación o aprobación o hayan depositado el pertinente instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión. Actualmente únicamente lo han hecho 14 de los Estados contratantes, los cuales representan únicamente el 3.55 por ciento de dicho tonelaje.

III. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982, adoptada por nuestro país, establece que los Estados deberán tomar todas las medidas necesarias para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino causada por la utilización de tecnologías bajo su jurisdicción o control, o la introducción intencional o accidental en un sector determinado del medio marino de especies extrañas o nuevas que pueden causar en él cambios considerables y perjudiciales.

Por lo anterior, someto a consideración del Pleno del Poder Legislativo, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales que expida una norma oficial mexicana para la prevención de la contaminación del medio ambiente marino con agua de lastre de los buques.

Palacio Legislativo, a 21 de octubre de 2008.— Diputado Marco Antonio Peyrot Solís (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para, que en coordinación con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, modifique e incorpore el tema migratorio en los contenidos de los libros de texto gratuito de nivel básico, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, diputado Alberto Amaro Corona, de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las posteriores

Consideraciones

En México, la acción educativa es considerada decisiva y estratégica para el futuro de la nación, ya que tiene como objeto el fortalecimiento de la soberanía y la presencia del país en el mundo, una economía creciente y estable, una organización social fundada en la democracia, la libertad y la justicia y, sobre todo, la formación de nuevas generaciones que fortalezcan el desarrollo nacional.

El tema de la educación en México, en todos los ámbitos, en lo jurídico, económico y social, ha representado siempre un reto a seguir, y ha dependido de cada gobierno dar un avance o retroceso en éste.

La educación básica de niños y jóvenes a nivel nacional se considera una acción prioritaria, de inminente valor e importancia para el desarrollo de los mexicanos, más aún es

considerada como una garantía individual, consagrada en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 3o. señala que: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado, la federación, estados y municipios, impartirán educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica obligatoria.

Será nacional, en cuanto, sin hostilidades, ni exclusivismos, atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

“Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”.

El artículo 2o. de la Ley General de Educación, señala que: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

“La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social”.

La educación básica constituye la base de todo el sistema educativo y consiste en la enseñanza de los contenidos mínimos que se consideran fundamentales para la educación de una persona; conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores indispensables para desempeñarse en la sociedad a que pertenece.

Una de las demandas más apremiantes en el país es justamente la educación, es así porque a partir de ella podemos

realmente aspirar a cambiar nuestra realidad y mejorar las condiciones no sólo personales, sino sobre todo, como sociedad y como país.

El instrumento esencial para desarrollar la enseñanza de los contenidos mínimos para la educación de una persona y para la equidad y la igualdad de oportunidades educativas, son los libros de texto gratuitos. Los libros de texto son la expresión concreta de los planes y programas de estudio, con sentido nacionalista.

El 12 de febrero de 1959 por decreto del presidente Adolfo López Mateos, se funda la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg), cuyo objetivo principal era editar y distribuir de manera gratuita los libros escolares para todos los niños que cursaban la primaria. La situación de la educación mostraba que de cada mil niños que ingresaban a la primaria, 866 desertaban antes de terminarla. De los 58 que lograban ingresar a secundaria, sólo terminaban 12. A educación superior ingresaban seis y no terminaban cinco. En ese contexto, asociado a la política de Estado para el sector denominada Plan de Once años, hacia 1960 las primeras ediciones de los libros de texto gratuitos empezaron a publicarse y a repartirse en las escuelas.

Desde 1997 la Secretaría de Educación Pública (SEP) puso en marcha el Programa de Distribución de Libros de Texto para Secundaria. Igual que antaño, su objetivo era evitar la deserción escolar de jóvenes que por falta de recursos para adquirir los libros no pudieran continuar. Este programa se complementa con la aportación de las entidades federativas, que otorgan libros a los estudiantes de las capitales de los estados o de ciudades con un cierto tamaño. Según cifras de la SEP, actualmente se dota de libros de texto al 100 por ciento de los alumnos de las escuelas generales y técnicas públicas.

La Conaliteg ha sido un pilar de la política educativa desde 1959 cuando se conjuntaron esfuerzos del Gobierno y de la sociedad para ofrecer a cada estudiante y a cada familia un paquete de libros. Cada generación de mexicanos hemos tenido en nuestras manos los libros de texto, son los principales apoyos para los niños y jóvenes, los cuales han sufrido cambios nodales en su contenido, ilustración y estructura. Sin duda representan una manera de fortalecer la identidad nacional y la conciencia social.

Uno de los temas más importantes en México es el grave problema de la migración y de su impacto en nuestro país.

México es una nación de origen, tránsito y destino de migrantes. La migración es un fenómeno social y económicamente inevitable.

De acuerdo con la Organización Internacional para la Migración, el número de migrantes en el mundo se duplicó entre 1965 y 2000. El 95 por ciento de personas que residen fuera del país se encuentran en Estados Unidos, es decir 11 millones de personas, de las cuales 57 por ciento son indocumentados. Entre las principales causas que motivan el flujo migratorio destacan la profunda brecha entre los niveles de ingreso y las condiciones de empleo de ambos países, el creciente contacto entre las comunidades y familias a ambos lados de la frontera, así como el ensanchamiento de las redes sociales y culturales de los mexicanos en aquella nación.

En promedio se trata de una población joven con edad promedio de 34 años, una escolaridad mayor al promedio nacional y con cifras muy bajas de desempleo en los Estados Unidos e incluso en México antes de migrar. Estos mexicanos contribuyen a la economía estadounidense con cerca de 635 mil millones de dólares al año, lo que constituye 5 por ciento del PIB de esa nación, y 60 por ciento de la nuestra.

Por otro lado, la emigración desde los países latinoamericanos fue de 4 millones 12 mil personas, lo que significa que nuestro país aporta el cincuenta por ciento de esa mano de obra.

México comparte con los Estados Unidos una franja limítrofe de más de 3 mil kilómetros, una de las más dinámicas del mundo, donde ocurren anualmente millones de cruces autorizados.

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Población (Conapo), se establece que los indicadores sobre migración a Estados Unidos, en cuanto a índice y grado de intensidad migratoria en las 32 entidades federativas, refieren que 5 estados tienen un muy alto grado de intensidad migratoria, 7 tienen un alto grado, 8 con un medio grado de intensidad, 6 con un grado bajo y 6 con un muy bajo grado de intensidad migratoria. Esto significa que ninguna de las 32 entidades federativas escapa al fenómeno migratorio.

Otros estudios indican que para marzo del 2002, había 37.4 millones de latinos en Estados Unidos; de esta población dos terceras partes son de origen mexicano (66.9 por ciento), 14.3 por ciento son de centro y sudamérica, 8.6 por

ciento de origen puertorriqueño, 3.7 por ciento cubano y el resto 6.5 por ciento de otros orígenes.

También sabemos que por lo que se refiere a la educación, dos de cada cinco latinos con más de 25 años de edad no han logrado concluir la secundaria; dentro de ese universo, otros hispanos, cubanos, puertorriqueños, y centro y sudamericanos tienen mayor probabilidad de concluir la secundaria que los mexicanos. Preocupa que apenas 7.6 por ciento de los mexicanos han conseguido un grado de licenciatura.

De acuerdo con datos del Censo del 2000 de los Estados Unidos, los latinos se distribuyen en todas las regiones de los Estados Unidos; pero específicamente la población de origen mexicano se concentra en cuatro estados: 66 por ciento en los estados de California y Texas, seguidos por Arizona e Illinois. Además, es posible identificar que 56 por ciento de la población mexicana está en sólo 10 ciudades de los Estados Unidos.

Según la Current Population Survey de marzo de 2000, la población de los nacidos en México en cinco áreas metropolitanas se distribuye de la siguiente manera: Los Ángeles, 1 millón 810 mil 202 personas; Chicago, 436 mil 33 personas; Dallas, 345 mil 323; Houston, 304 mil 786 y Fresno, 99 mil 679 personas.

A partir del año 2000 las relaciones México-Estados Unidos, han incluido la preocupación por los riesgos de los migrantes en la frontera, por lo que se ha acordado desarrollar un conjunto de acciones binacionales enfocadas a la seguridad y al combate del tráfico de personas y de las organizaciones criminales, mediante un "Comunicado conjunto sobre negociaciones migratorias entre México-Estados Unidos" y el "Plan de acción para la cooperación sobre seguridad fronteriza".

Razones por las cuales es nuestro interés que en virtud de que ningún Estado escapa al fenómeno de la migración, el problema pueda ser del conocimiento de todos los mexicanos, desde el proceso de formación educativa básica, mediante la inclusión en los libros de texto gratuitos, de contenidos mínimos sobre la realidad que viven los migrantes mexicanos en otros países y que se consideran fundamentales para la educación de una persona, para la conciencia histórica, la identidad nacional y el sentido social que constituye la base de todo el sistema educativo, de una sociedad multicultural, plural, y diversa.

Todas estas cifras y datos nos llevan a la convicción de que es necesario que la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, amplíen e incorporen el tema migratorio en los contenidos de los libros de texto gratuito de nivel básico, primaria, secundaria, telesecundaria, educación indígena (42 lenguas) y braille.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto ante el Pleno de esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, incorporen el tema migratorio en los contenidos de los libros de texto gratuito de nivel básico, primaria, secundaria, telesecundaria, educación indígena (42 lenguas) y braille.

Segundo. Se exhorta a las autoridades educativas locales de los 31 estados y el Distrito Federal, a que emitan su opinión en relación con el fenómeno migratorio, a fin de que sea considerada para la actualización de los contenidos en los libros de texto gratuitos.

Tercero. Se exhorta a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, a que emita su opinión en relación con el fenómeno migratorio, a fin de que sea considerada para la actualización de los contenidos en los libros de texto gratuitos.

México, DF, a 21 de octubre de 2008.— Diputado Alberto Amaro Corona (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Con punto de acuerdo, relativo a los derechos de los ejidatarios de Huizopa, Chihuahua, a cargo de la diputada Alliet Bautista Bravo, y suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados Alliet Bautista Bravo, Armando Barreiro Pérez, Carlos Martínez Martínez y José Antonio Almazán González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a consideración de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, respecto a los derechos de los ejidatarios de Huizopa, Chihuahua.

Exposición de Motivos

Con fecha 12 de agosto de 2008, fue aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del segundo año constitucional de la LX Legislatura un punto de acuerdo mediante el cual se llevaron a cabo diversos exhortos respecto al caso del ejido Huizopa, del municipio de Madera, en Chihuahua, que se encuentra defendiendo sus derechos frente a la minera transnacional Minefinders, y que a la fecha no han sido atendidos.

En el punto de acuerdo citado, se detalló que desde 1994 la empresa transnacional canadiense Minefinders Corporation LTD, a través de su subsidiaria en propiedad Compañía Minera Dolores, SA de CV, se estableció en los territorios ejidales del núcleo agrario de Huizopa, municipio de Madera, Chihuahua, amparados con títulos de concesiones mineras otorgadas por la Secretaría de Economía del gobierno federal.

Han transcurrido 14 desde que ingresó la empresa minera a los territorios ejidales de Huizopa y los beneficios sociales para la comunidad distan mucho de los prometidos.

La organización no gubernamental, Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en coordinación con los habitantes del ejido Huizopa, han denunciado que la minera ha incurrido en diversas ilegalidades y que el estado no ha respondido de manera adecuada frente a los abusos perpetrados por la multinacional, lo que representa un incumplimiento del Estado mexicano en su deber de proteger en materia de derechos humanos.

Por ello, en el punto de acuerdo en comento, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión resolvió aprobar los siguientes puntos:

Exhortó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) a realizar una investigación sobre las posibles violaciones a los derechos humanos que pueden estar ocurriendo en contra de los habitantes del ejido Huizopa, así como presentar las conclusiones por escrito a esta soberanía.

Lo anterior, con fundamento en que el 29 de julio, a causa de la actitud represiva de las autoridades federales y estatales, los ejidatarios de Huizopa acudieron ante la CNDH debido a que sus derechos a la legalidad, libertad, seguridad e integridad física fueron violentados a causa del operativo policíaco-militar.

Aunado a lo anterior, los campesinos de Huizopa están reclamando su derecho a la preservación de sus tierras y recursos naturales –contenido en el artículo 2o. constitucional como pueblo indígena descendiente de la etnia Pima–, así como al derecho a la consulta consagrado por el artículo 6o. del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Este último derecho ha sido violado, ya que la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía otorgó a favor de la compañía minera canadiense Minefinders concesiones de explotación del subsuelo sin consultarlos y, más aún, sin tomar en cuenta que dicha actividad minera dañará fuertemente el territorio de Huizopa, así como sus recursos naturales.

Un visitador de la CNDH acudió a Huizopa el 22 de agosto, sin embargo, hasta ahora no ha presentado conclusiones.

Se exhortó al Congreso de Chihuahua a dar un seguimiento puntual sobre los efectos sociales y ambientales que puede tener la explotación minera que se está realizando en el ejido Huizopa.

Hasta la fecha, no se ha tenido información respecto de este seguimiento, sólo de acciones puntuales por parte de diputados locales, pero no ha sido un tema abordado por el Congreso local, a pesar de las repercusiones que puede tener la explotación minera en la zona.

Se exhortó al gobernador de Chihuahua a garantizar que el caso entre la población del ejido Huizopa y la empresa Minefinders Corporation se resuelva a través del diálogo y la

concertación y no mediante el uso de la fuerza pública. Asimismo, garantizar una solución que cuente con una propuesta integral que beneficie a la población del ejido Huizopa.

Lo anterior no se ha cumplido, por el contrario, elementos de la Policía Federal Preventiva, el Ejército Mexicano y el Cuerpo de Inteligencia Policial permanecen en Huizopa, situación que se ha agravado, como fue constatado por diputados federales que llevaron a cabo una visita, como se detalla más adelante.

Tampoco ha habido acciones que posibiliten una salida dialogada al conflicto. Entre otras cosas, por la falta de presentación de una propuesta por parte de la empresa que dé respuesta a las tres principales demandas del ejido.

1. Un plan de desarrollo comunitario;
2. La integración de una comisión mixta para el cuidado del medio ambiente;
3. Un plan de desarrollo económico.

Se solicitó a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de la Reforma Agraria y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del gobierno federal, presenten a esta soberanía, en un plazo no mayor a 30 días naturales, un informe respecto de las posibles irregularidades denunciadas referente a la operación de la empresa transnacional canadiense Minefinders Corporation LTD, a través de su subsidiaria en propiedad Compañía Minera Dolores SA de CV, en el ejido Huizopa, municipio de Madera, Chihuahua.

Hasta el momento, no se ha presentado ningún informe por parte de estas secretarías.

Se exhortó al Ejecutivo federal para que, en aras de garantizar la vigencia de los derechos humanos del pueblo del ejido Huizopa, municipio de Madera, Chihuahua, informe sobre la presencia de elementos del Ejército, así como sobre las labores que desempeñan en la zona.

Hasta la fecha, no sólo no se ha presentado un informe al respecto sino que el ejército continúa en la zona sin justificación haciendo uso de las instalaciones de la empresa. Esto también fue constatado por diputados federales como se detalla a continuación.

El 22 de agosto del año en curso, los diputados federales Armando Barrerero, Carlos Martínez y Marcos Matías presentaron su informe sobre su visita a Huizopa para verificar el punto de acuerdo. En él corroboraron que existen

violaciones a los derechos humanos de los ejidatarios de Huizopa, quienes se encuentran defendiendo su derecho a la tierra, territorio y recursos naturales frente a la empresa minera canadiense Minefinders.

Asimismo, los diputados documentaron que la empresa no ha acatado la legislación medioambiental al no dar a conocer y consultar con el núcleo agrario el manifiesto de impacto ambiental. Asimismo, constataron que la minera generará fuertes daños ambientales irreversibles que no fueron informados al ejido y que afectarán a gran parte de la región. Parte de estos daños ya están empezando a ocurrir, como es la contaminación del agua y la sequía de algunos arroyos, donde se encuentra realizando sus operaciones Minefinders.

En la visita también documentaron que el gobierno federal y estatal está haciendo uso de la fuerza pública para intimidar a los ejidatarios que mantienen un plantón pacífico desde mayo de este año ante la falta de respuesta de la minera a sus tres demandas principales.

Observaron que existe un operativo policiaco militar en la región compuesto por más de 80 efectivos, siendo la mayoría de la Policía Federal Preventiva (PFP), y algunos de la policía estatal y del Ejército, quienes se encuentran utilizando instalaciones y vehículos de la empresa para realizar sus actividades, lo que comprueba que están protegiendo a la empresa e intimidando a los campesinos que se encuentran llevando a cabo una protesta pacífica en defensa de sus derechos.

También, pudieron constatar que los elementos del Ejército Mexicano se trasladan en camionetas de Minefinders Corporation y no en vehículos oficiales, igualmente que oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública de Chihuahua, laboran para la empresa al escoltar sus instalaciones y trasladarse en camionetas propias de la empresa minera.

No es la primera vez que se hace uso indebido de la PFP y del Ejército para reprimir al movimiento, ya que el 27 de mayo, en helicópteros y camionetas propiedad de Minefinders, llegaron al plantón 50 elementos de la PFP y varios vehículos militares al territorio del ejido trataron de desalojar con violencia a la población campesina de sus tierras, y detuvieron sin justificación a dos dirigentes de la comunidad.

Cabe resaltar que el hecho de que existan elementos militares tan cercanos a la comunidad y al plantón pacífico, utilizando instalaciones de la empresa sin razón justificada es

ya un hecho que se encuentra fuera de las funciones que le corresponden al ejército y constituyen un acto de intimidación.

El Ejército Mexicano está principalmente adiestrado para la seguridad nacional y no para desempeñar funciones de seguridad pública y resguardo de empresas. Recordamos lo establecido en el artículo 129 constitucional: “En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. Solamente habrá comandancias militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del gobierno de la Unión, o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas”.

Cabe resaltar las recomendaciones que, en materia de derechos humanos, organismos internacionales han emitido a México. En el diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México, en 2003, el alto comisionado de las Naciones Unidas emitió, entre otras, la siguiente recomendación: promover la sustitución progresiva y verificable de las Fuerzas Armadas, en funciones de seguridad pública.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos estableció, en su informe general sobre México de 1998, la siguiente recomendación: mantener a las Fuerzas Armadas en el rol propio para el cual fueron creadas, de acuerdo a lo establecido en la legislación internacional en la materia.

Finalmente, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en sus observaciones a México de 1999, estableció lo siguiente: el comité está, asimismo, preocupado por la creciente intervención de los militares en la sociedad. Y recomendó que el mantenimiento del orden dentro del territorio del país debe realizarse por medio de las fuerzas de seguridad civiles.

Finalmente, el 28 de agosto del año en curso, elementos de la PFP detuvieron al señor Ernesto Ortega Parra en su casa, sin orden de cateo ni de detención. Asimismo, a fin de criminalizar el movimiento que, de manera pacífica, ha sostenido el ejido Huizopa para defender sus derechos frente a la minera Minefinders, dicha empresa estableció públicamente, mediante su vocero, que el señor Ortega Parra encabezó con Enrique Torres y Ramón Parra López el movimiento de los ejidatarios de Huizopa, siendo el principal instigador de la violencia,¹ cuando en realidad el señor Ortega Parra no forma parte activa del movimiento de Huizopa.

Por lo anterior, sometemos a la consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados de la LX Legislatura, con pleno respeto de su soberanía, exhorta al gobernador de Chihuahua a garantizar que el caso entre la población del ejido Huizopa y la empresa Minefinders Corporation se resuelva a través del diálogo y la concertación. Asimismo, promover y garantizar una solución que cuente con una propuesta integral que beneficie a la población del ejido Huizopa y que se respeten los derechos humanos de las personas del municipio de Madera.

Segundo. La Cámara de Diputados de la LX Legislatura exhorta al secretario de la Seguridad Pública y al secretario de la Defensa Nacional cesar de inmediato las acciones de intimidación y hostigamiento en contra de las personas del ejido Huizopa, en especial, en contra de quienes se encuentran en plantón pacífico, protestando contra la empresa minera canadiense Minefinders Corporation. Asimismo, solicitamos que informen a esta soberanía, en un lapso de 15 naturales, sobre las denuncias que señalan que ambas instituciones se encuentran apoyando a la empresa privada Minefinders Corporation en Chihuahua.

Tercero. La Cámara de Diputados de la LX Legislatura solicita nuevamente a las Secretarías de Economía, de la Reforma Agraria, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del gobierno federal, que presenten a esta soberanía, en un lapso de 30 días naturales, un informe sobre las posibles irregularidades denunciadas en la operación de la empresa transnacional canadiense Minefinders Corporation LTD, a través de su subsidiaria en propiedad Compañía Minera Dolores SA de CV, en el ejido Huizopa, municipio de Madera.

Nota:

1 El Heraldo de Chihuahua, nota con llamado de la primera plana, 29 de agosto de 2008, <http://www.oem.com.mx/elheraldodechihuahua/notas/n831713.htm>

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 21 de octubre de 2008.— Diputados: Alliet Bautista Bravo (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Carlos Martínez Martínez, José Antonio Almazán González (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria, y de Derechos Humanos.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a implantar una estrategia, a través de sus dependencias, para otorgar apoyos y convertir en un lugar turístico el municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, diputado federal de la Sexagésima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Pleno de esta honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Antecedentes

El actual territorio del municipio de San Pedro de la Cueva incluye las áreas que correspondieron a los municipios de Suaqui, Tepupa y Batuc, que desaparecieron al ser inundados por la presa Plutarco Elías Calles (El Novillo). San Pedro de la Cueva, Sonora, fue erigido como municipio el 12 de abril de 1932, y se encuentra ubicado en el centro de la entidad, a una altura de 500 metros sobre el nivel del mar; su cabecera es la población de San Pedro de la Cueva. Colinda al norte con Moctezuma y Tepache, al sur con Bacanora al este con Sahuaripa y al oeste con Villa Pesqueira. Posee una superficie de mil 926.36 kilómetros cuadrados, que representan el 1.04 por ciento del total estatal, las localidades más importantes, además de la cabecera son Huépari y La Ranchería.

El desarrollo económico del municipio tradicionalmente ha sido sostenido por las actividades agropecuarias, las cuales han experimentado en los últimos años un fuerte estancamiento, debido principalmente a la falta de tecnología y capacitación de los productores, las condiciones del mercado y comercialización de productos agropecuarios.

Con una cultura turística de más de treinta años, el pintoresco pueblo ofrece a sus visitantes una gran variedad de recursos para disfrutar, que van desde gozar un agradable paseo a caballo por el pueblo hasta una aventura en lancha por las hermosas aguas de la presa llamada El Novillo, donde se practica la pesca deportiva, a la cuál asiste una gran cantidad de turistas, extranjero principalmente.

La presa cuenta con una capacidad de almacenamiento de 3 mil 26 millones de metros cúbicos, y el principal objeti-

vo de esta es el de generar energía eléctrica, así como el ofrecer diversas especies acuáticas que en ella se han sembrado como: lobina negra, bagre, capree, tilapia, mojarra entre otras, lo que ha motivado que desde hace más de 25 años se practique la pesca deportiva, y por supuesto la visita de muchos turistas nacionales y extranjeros. Bajo sus aguas quedaron sepultados los legendarios pueblos de Tepupa, Suaqui y Bátuc, pueblos que formaron parte de la gran nación Opata, y cuyos vestigios son aún visibles al bajar el nivel del agua.

El turismo se ha convertido en parte importante para el desarrollo económico del municipio. Basado en la pesca deportiva desarrollada en la presa Plutarco Elías Calles, que semana a semana acuden cientos de turistas a dicho lugar.

Cabe manifestar que cada año visitan dicho lugar miles de turistas que proceden de diversos lugares de Arizona, California, así como de México entre otros, a disfrutar de diversos lugares de esparcimiento, entre los que destacan la presa El Novillo, así como la cueva conocida como Guepa Cometzi, que significa Gran Cueva, y no es más que una gran ruta que se encuentra en la montaña próxima al lugar, la cuál fue parte del territorio Opata, cuya tribu recorrió la región dejando parte de su legado en dichos lugares.

No hay que olvidar que originalmente dicho municipio fue reconocido como un pueblo de ganaderos y agricultores, hoy en día es reconocido por ser uno de los principales destinos para practicar la pesca deportiva en Sonora, sin olvidar sus antiguas actividades y tradiciones que sus antepasados le han heredado a las nuevas generaciones de ese bello lugar, ya que además de la presa El Novillo, se cuenta con una gran galería de atractivos que el visitante puede conocer, ante los que destacan la impresionante cueva, el balneario La Pila, el templo de San Pedro Apóstol, cañadas que ofrecen espectaculares paisajes y lugares en la sierra que son como tesoros ocultos.

La grandeza de la presa El Novillo es tal que dicho lugar recibió miles de votos para ser elegida entre las siete maravillas de Sonora hechas por el hombre, agregando además un atractivo a dicho lugar, como lo es su gente, que han sido personas que gustan de realizar una gran variedad de productos de repostería regional, que van desde galletas hasta tortillas de harina, siendo el principal producto las famosas obleas hechas a mano y que consisten en dos hojas hechas de harina rellenas de miel de piloncillo y cacahuete, todo esto con el toque especial del pueblo que la hace

inigualable. Además de que también se elaboran una gran variedad de productos regionales tanto gastronómicos como artesanales tal es el caso de la bebida típica de la región llamada bacanora, carne machaca, pinole, talabartería, artesanías entre otros.

La comunicación terrestre con el municipio es a través de carretera pavimentada hasta la cabecera municipal y caminos de terracería que la comunica con los poblados de San José de Batuc, Huépac, Nuevo Tepupa y Rancherías; cuenta con una pista de aterrizaje y con transportación foránea de pasajeros. Se tiene servicio telefónico, de correo, radio comunicación de la Asociación Ganadera y repetición televisiva.

Actualmente, cuenta con los servicios básicos con una cobertura en el de educación con un 95 por ciento, salud con un 95 por ciento, agua potable con un 89 por ciento, alcantarillado en un 34.4 por ciento y electrificación al 96.3 por ciento aproximadamente.

Cabe recordar que el presidente de la república, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, ha manifestado su apoyo incondicional al turismo de una manera sustentable y responsable, es por eso que es muy importante que se implemente una estrategia para que el municipio de San Pedro de La Cueva, tenga una mejor proyección turística.

No olvidemos que los beneficiados en la presente propuesta, serán los habitantes del referido municipio, mismos que hoy requieren de más opciones de trabajo.

Considerandos

En atención a que existen los argumentos y las condiciones necesarias para que dicho municipio reciba los apoyos necesarios para de esa manera lograr que dicho lugar tenga una mejor proyección turística tanto local como nacional y extranjera, y por ende una mejor derrama económica en el municipio y mejores oportunidades de vida para sus habitantes, algo que hace mucho tiempo se les ha venido negando, es necesario que sea aprobado el presente

Punto de Acuerdo

Primero: Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo, para que realice un análisis que evalúe si el municipio San Pedro de la Cueva, Sonora, cumple los requisitos para formar parte del

Programa Pueblos Mágicos, a efecto de incorporarlo en éste o en alguno alternativo coordinado a nivel estatal, como el de Turismo Rural.

Segundo: Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo, para que presente a esta soberanía, en un plazo no mayor de 45 días naturales, un informe sobre la factibilidad de incluir el municipio de San Pedro de la Cueva, en los programas referidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 21 de octubre de 2008.— Diputado José Inés Palafox Núñez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Turismo.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Inegi a incluir en los censos y conteos de población y vivienda preguntas conducentes a contabilizar a las personas afromexicanas, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, diputado federal Joaquín de los Santos Molina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, comparece ante esta honorable Cámara de Diputados bajo los siguientes:

Considerandos

Nuestra Constitución Política establece como uno de sus principios fundamentales, en su artículo 2, la composición pluricultural y multiétnica de nuestro país, en el cual convergen diversos pueblos, comunidades y familias afro descendientes; por ello resulta trascendental tomar conciencia de la presencia socio cultural de estos grupos minoritarios que se encuentran en completo estado de exclusión por parte del Estado.

La población afro mexicana, quienes llegaron a México a la par con los conquistadores españoles, no ha despertado el mismo interés que los pueblos indígenas, y a la fecha se les sigue negando un espacio digno en los tratados académicos, filosóficos y literarios, al mismo tiempo que se ha construido una imagen negativa, y han sido ignorados por el Estado y discriminados por la sociedad. Esta población ha pasado inadvertida y sus condiciones son invisibles en la conciencia nacional.

Sin embargo, es evidente la existencia de un gran número de población afro mexicana, distribuida a lo largo y ancho de nuestro territorio, aunque la ideología errónea del mestizaje ha impedido, y sigue impidiendo, reconocerlos, negando su participación en la nación y hasta su existencia; estos pueblos no cuentan con un reconocimiento jurídico específico como el ordenamiento que vela por los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, sin importar que compartan la misma pobreza, marginación y desigualdad en grado extremo, misma que no sólo produce un sentimiento de olvido y de exclusión sino que hacen evidente la negación que ofende y lacera en lo más profundo los derechos fundamentales de los individuos, a grado tal que ni siquiera el propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía cuenta con datos específicos sobre su presencia.

A pesar de que la realidad nos muestra irrefutablemente que la composición étnica de nuestro país, está integrada por la blanca, la indígena y la negra, se ha negado la existencia e integración de la cultura negra, obviar a esta y su aporte para la identidad nacional es tratar de olvidar un pasado histórico esclavista en nuestro país. Porque hay que recordar que los afro mexicanos en un principio llegaron en calidad de esclavos, y tratar de olvidar ese pasado mediante la negación de su existencia, es dejar de lado la memoria de ese pasado cruento de nuestra historia nacional que fue la esclavitud.

Es impensable afirmar que se puede definir una cultura por el color de su piel, por ello cuando nos referimos a afro mexicanos no nos referimos exclusivamente al color sino a la cultura, a la comunidad étnica que representan, sin tomar en consideración el color. La discriminación silenciosa que han sufrido, se combina con la invisibilidad de los mismos, que lejos de revertirse cada vez se acentúa más, negándoles a esas minorías todo tipo de posibilidades, pues son olvidadas en toda sociedad y México no es la excepción.

Resulta necesario que el Estado reconozca y proteja la diversidad étnica y pluricultural de la nación y en específico

a los pueblos afro mexicanos, tal como lo han hecho otros países en nuestro continente, como Colombia, Ecuador, Brasil, Cuba y los Estados Unidos de Norteamérica. El desconocimiento de la denominada tercera raíz de México, ha llevado a que se les niegue el reconocimiento de sus derechos y se les mantenga en el completo olvido. Ese desconocimiento con frecuencia ha sido consecuencia de que se les trate como si fueran personas ajenas o extrañas, sometidos a humillantes experiencias.

Las poblaciones afro mexicanas se establecen en las zonas costeras de Guerrero, Oaxaca, Michoacán Veracruz, Campeche Quintana Roo y Yucatán, aunque no aparecen dichos datos en los censos, documentos oficiales, libros de enseñanza básica, así como tampoco forman parte de la conciencia colectiva. La excepción ocurre en Oaxaca, su legislación considera a los afro oaxaqueños como una etnia, tal y como se puede observar en el artículo 2 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La ausencia de un marco jurídico que reconozca los derechos a la identidad y a la diversidad cultural, “ha derivado en una aplicación de políticas públicas inadecuadas a las características y necesidades de los núcleos de población afro mexicana que se encuentran en una situación de marginación y vulnerabilidad”; en tal virtud, no sólo es necesario el reconocimiento jurídico, sino también se hace patente la exigencia de que sean incluidos en la historia oficial de México, por lo tanto, y en cumplimiento de las facultades que se le atribuyen al Instituto Nacional de Estadística y Geografía es de carácter imponderable que se contabilicen y se definan a estos.

Es necesario que los grupos minoritarios como lo es el caso en concreto, tengan presencia en los textos y estadísticas oficiales, desmitificando los tabúes y mentiras que se han circunscrito alrededor de las poblaciones afro descendientes.

En vista de las consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorte al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en los censos y conteos de población y vivienda incluya en sus cuestionarios preguntas conducen-

tes a considerar si el encuestado es afro mexicano, así como establecer los registros para determinar su ubicación y número de manera oficial, de tal forma que se esté en condiciones de crear un marco jurídico, que los reconozca como la tercera raíz cultural de México y los dote de garantías para la preservación de sus raíces y existan como tales en la vida cultural, social, económica y política del país.

Segundo. Se exhorte a la Secretaría de Educación Pública, para que en el marco de sus facultades incorpore contenidos curriculares, en sus programas educativos, que se refieran a la presencia histórica y contemporánea de las poblaciones afro mexicanas, con lo que se permitirá reivindicar el lugar que les corresponde en la historia de México y en su realidad actual.

Tercero. Se exhorta a la Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que en el ámbito de sus atribuciones; y a partir de diagnósticos situacionales, promueva políticas y acciones tendientes a contribuir al desarrollo cultural, social, así como a la inclusión social y a garantizar el derecho a la igualdad de las poblaciones afromexicanas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de octubre de 2008.— Diputado Joaquín de los Santos Molina (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, y de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público a otorgar un aumento salarial de emergencia a los salarios mínimos generales, contractuales y de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

El que suscribe, José Antonio Almazán González, diputado federal de la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición de punto de acuerdo, con el carácter de urgente y obvia resolución, con el objeto de que se exhorte al licenciado Basilio González Núñez, al licenciado Javier Lozano Alarcón Y al doctor Agustín Carstens Carstens; presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, secretario del Trabajo y Previsión Social y secretario de Hacienda y Crédito Público, respectivamente, para que otorguen un aumento salarial de emergencia tanto a los salarios mínimos generales, como a los salarios contractuales, así como a los salarios de los trabajadores al servicio del Estado, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las afirmaciones demagógicas de Felipe Calderón de que la economía mexicana “va bien”, reflejan su ignorancia de la situación económica, y la falta de respeto a la sociedad mexicana, la cual tiene bien claro la grave crisis socioeconómica que aqueja al país.

Entre otros factores existen tres indicadores fundamentales que revelan la grave crisis estructural y económica que aqueja a México:

1. Un creciente desempleo en todo el país.
2. Una espiral inflacionaria sobre todo en productos básicos de consumo popular.
3. Una severa polarización en la composición de la sociedad mexicana, generando que por un lado crezca el número de pobres del país, y por otro lado la concentración de la riqueza en unos cuantos millonarios.

Además de estos problemas, la lista de conflictos sociales es interminable, como el asunto de la inseguridad pública, como el problema de la corrupción desde los más altos niveles de gobierno hasta lo más bajos, entre otros, sin embargo los tres problemas enumerados arriba en lo que respecta a la economía mexicana, tienen a nuestra nación al borde de un estallamiento social de enormes dimensiones.

Analistas, algunos expertos, así como la población en general dan cuenta de las graves alzas que han tenido los productos básicos y del creciente desempleo en el país. Sin embargo, tal parece que para la única persona que no hay

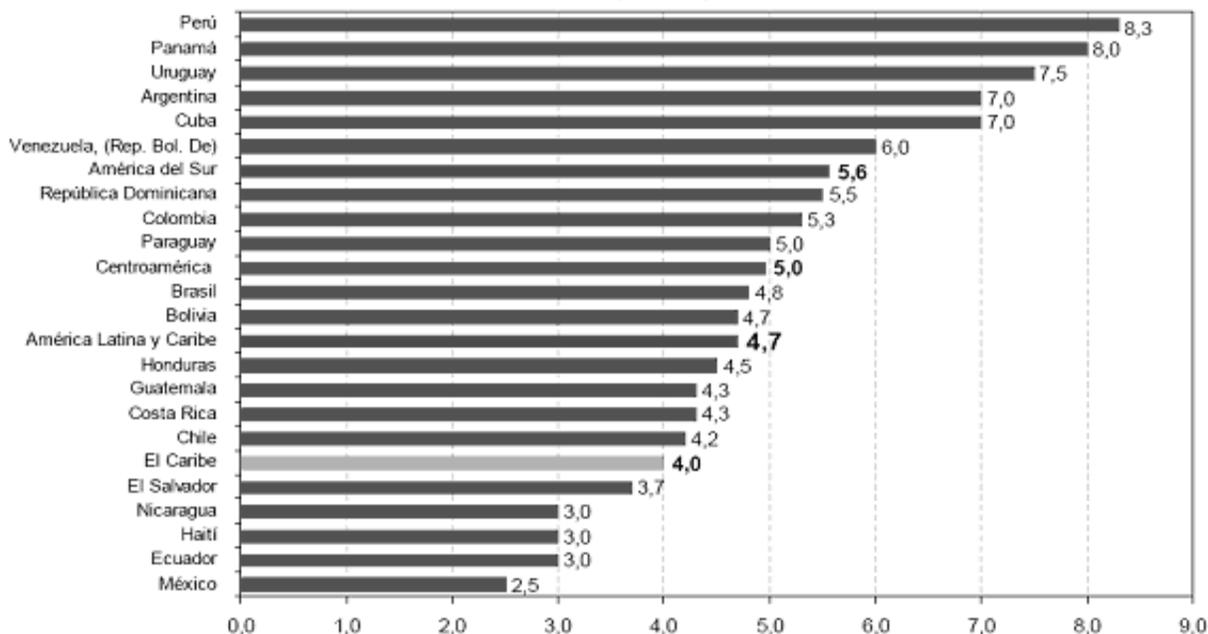
crisis económica es para Calderón, quien por el contrario sigue en su estrategia demagógica de afirmar que la economía mexicana va bien, como es el caso de sus promocionales televisivos previos a su Segundo Informe de Gobierno.

En dichos mensajes Calderón ha planteado recurrentemente refiriéndose a la situación del país que “la economía avanza; el empleo crece; la inflación está baja; la inversión extranjera sigue llegando...”

Incluso su previsión ha sido que para fin de este año, el crecimiento económico del país sea del 3 por ciento. Sin embargo, las cifras y datos de la economía mexicana dicen lo contrario: De acuerdo a datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, ubican que el crecimiento de la economía mexicana para este fin de año será de 2.5 por ciento hacia abajo. Más aún, en un comparativo que hace este organismo (institución dependiente de la Organización de las Naciones Unidas, que realiza análisis económicos desde 1948), el comportamiento económico de México es el siguiente: “pese a los extraordinarios beneficios que le han significado los altos precios internacionales del petróleo, México registrará en 2008 y 2009 el peor desempeño económico de entre todas las naciones del subcontinente americano: su producto interno bruto apenas crecerá un 2.5 por ciento en cada año.” (Véase siguientes gráficas):

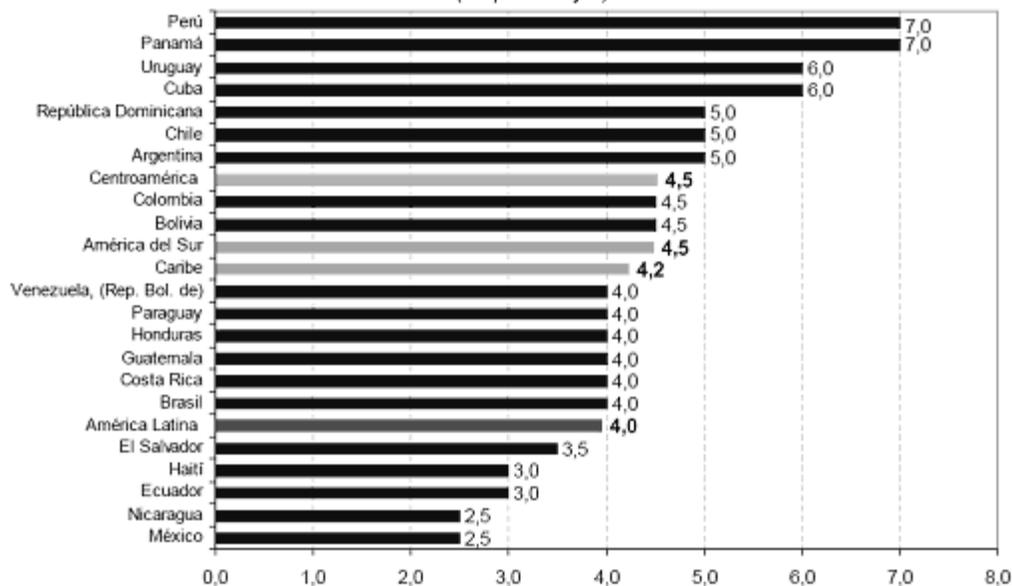
En el 2008 la región crecerá un 4,7%

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: TASAS DE VARIACIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO 2008
(En porcentajes)



2009 será el séptimo año consecutivo de crecimiento, aunque se profundizará la desaceleración

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: TASAS DE CRECIMIENTO ESPERADAS PARA EL 2009
(En porcentajes)



Como se puede apreciar en las dos gráficas de arriba, el desempeño económico de México, está por debajo de países muy pobres como Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Haití, lo que nos indica la pésima administración que el gobierno de Calderón ha hecho de la economía del país, que tiene a México con el riesgo no solamente de no crecer económicamente, sino incluso de decrecer, profundizando severamente los impactos negativos a la economía, producto de la aplicación de la política económica neoliberal de 1982 a la fecha.

El problema del desempleo

De acuerdo a datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), las cifras de empleo son las siguientes:

- La población económicamente activa, a junio del presente año, es de 45 millones 460 mil 3 trabajadores, de los cuáles están ocupados 43 millones 866 mil 696.
- Es decir, **1 millón 593 mil 307 trabajadores en edad de trabajar están desocupados** de acuerdo a la fuente citada, lo que significa que el 3.50 por ciento de la población económicamente activa está desocupada, tal y como se puede apreciar en el anexo número 1, de acuerdo a cifras del Inegi.

Asimismo, recientemente los medios de difusión hicieron público un boletín del Inegi, en donde informa que a julio del presente año, el desempleo es mayor. El reporte afirma lo siguiente:

“El índice de desempleo en México se ubicó en el 4.15 por ciento de la población económicamente activa en julio de este año, cifra superior al 3.95 por ciento al registrado en el mismo mes de 2007, informaron fuentes oficiales.

En el séptimo mes de este año, la población empleada en todo el país representó el 95.85 por ciento de la PEA (45.5 millones de personas), por lo que la cifra de parados ascendió a unos 1.88 millones de personas, precisó el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en un comunicado.”

Tomando en consideración que estas cifras son oficiales, nos muestra que el autonombado presidente del empleo, no ha cumplido su palabra, y por el contrario el desempleo

en México, sigue creciendo, sin que las cifras conservadoras de la fuente citada puedan ocultar este hecho.

Solamente Felipe Calderón sigue manteniendo la hipótesis de que la economía mexicana “va bien”. Incluso desde enero pasado, en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el banquero español Francisco Luzón López, consejero y director general de la División América del Grupo Financiero Santander, ante banqueros de otros países, se dirigió a Felipe Calderón afirmando lo siguiente:

“Pese a nuestro optimismo racional sobre el futuro a corto plazo de la economía internacional, ninguno de nosotros le recomendaríamos que descartara totalmente un escenario peor de lo esperado, con menos crecimiento, más inflación y mucha mayor volatilidad.”

Añadió: “Pese a que su probabilidad de suceso sea baja hoy, siempre hay que estar preparado para lo peor, porque lo peor puede ocurrir. En ese entorno internacional francamente hostil, sería inevitable que México creciera menos de lo que le anticipamos, y sería también inevitable de que pese a que el shock sea externo, usted y su gobierno se afanasen por buscar medidas que acortasen la intensidad y la duración de la fase recesiva”.

Calderón respondió a esta planteamiento con la demagogia que lo caracteriza:

“Pues a mí esto del escenario preocupante de 2008, realmente hasta me emociona un poquito y me asegura que vamos a salir extraordinariamente bien este año 2008”.

A la fecha, Calderón no sólo no le hizo caso a los banqueros, sino que también hace caso omiso a las cifras oficiales que muestran que no se creció en el ritmo que él y su gabinete preveían, sino que como reconocen los expertos: “la inflación es del doble de lo previsto; la economía en general crece a la mitad de la meta, aunque algunos sectores están estancados o contraídos; el desempleo, en su punto más alto; el consumo de bienes y servicios desplomado; la actividad industrial se cae; la inversión extranjera se retrae; las tasas de interés, tres veces más altas que en Estados Unidos...”

La política económica aplicada por Calderón y su camarilla es un fracaso total, igual que la de sus antecesores, profundizando los niveles de desempleo en México.

La espiral inflacionaria en los productos básicos de consumo popular, y su impacto en los salarios de los trabajadores

Los aumentos a los productos básicos de consumo popular, en lo que va del año han sido graves, ubicándose en muchos casos en más del 45 por ciento, como sucede por ejemplo con el precio del jitomate, tal y como se puede apreciar en la tabla que nuestro enseguida, de acuerdo a precios tomados en la Canasta Inteligente de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco):

Precio de algunos alimentos que han tenido un severo incremento, de enero al 20 de agosto de 2008

Producto	Precio a Enero 2008	Precio al 20 de Agosto 2008	Diferencia en %
Aceite (1 litro)	\$ 19.00	\$27.00	42.10%
Frijol(1 Kg.)	\$ 14.18	\$18.00	26.93%
Jitomate(1Kg.)	\$ 14.33	\$20.80	45.15%
Pan Blanco (pieza)	\$1.50	\$2.00	33.33%

Fuente: Canasta Inteligente de la Profeco.

Asimismo, en el tiempo que ilegítimamente lleva Calderón como titular del Poder Ejecutivo, es decir, del 1 de diciembre de 2006 al mes de agosto de este año, el costo de muchos productos de consumo popular han sufrido un severo incremento en su precio, tal y como podemos observar en la siguiente tabla:

Producto	Precio a 1° de Diciembre 2006	Precio al 20 de Agosto 2008	Diferencia en %
Aceite (1 litro)	\$ 16.18	\$27.00	66.87%
Leche(1 litro)	\$9.82	\$14.00	42.56%
Jitomate(1Kg.)	\$ 14.33	\$20.80	45.15%
Pan Blanco (pieza)	\$1.10	\$2.00	81.81%

Fuente: Canasta Inteligente de la Profeco.

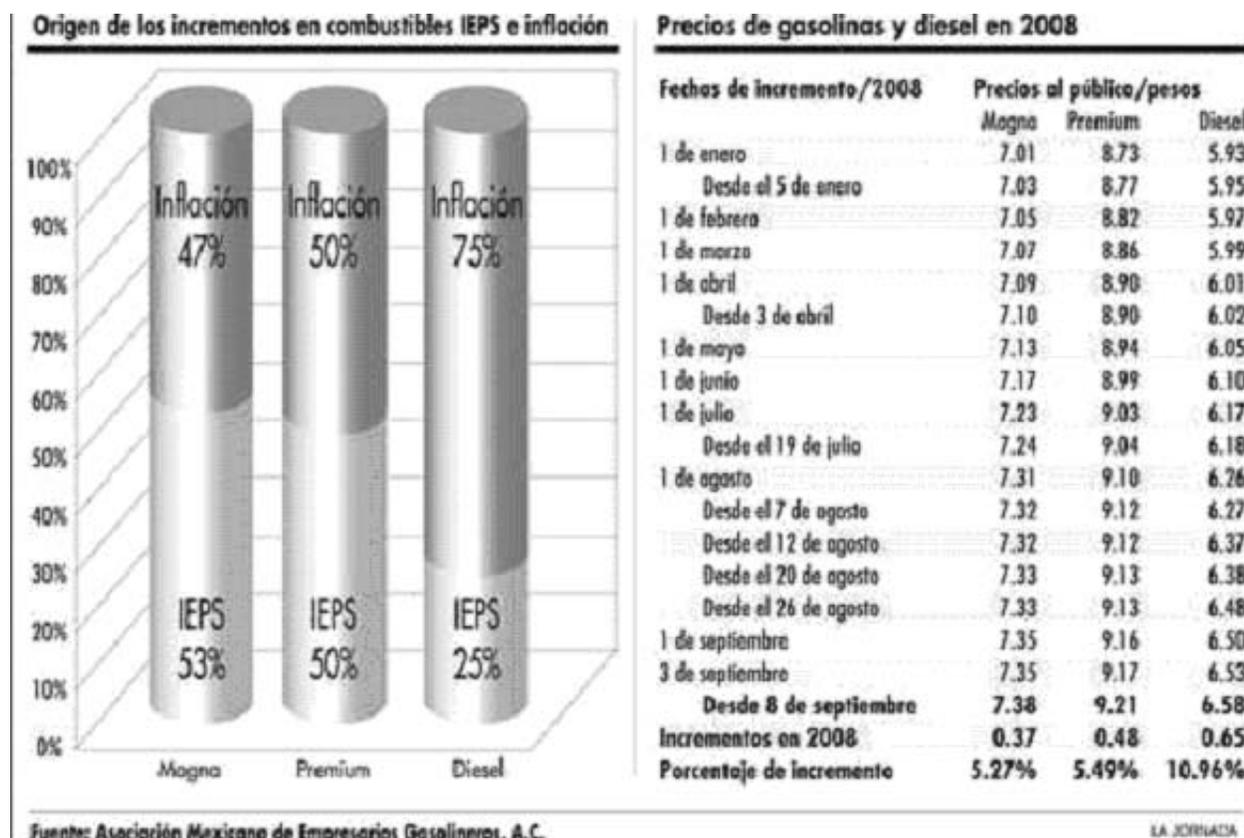
Según define la Procuraduría Federal del Consumidor, la canasta básica es un conjunto de bienes y servicios indispensables para que una familia satisfaga sus necesidades básicas de consumo a partir de su ingreso. Diversas instituciones, privadas y públicas, elaboran sus propias canastas básicas de acuerdo con objetivos específicos, explica la dependencia.

Actualmente, las canastas consideran tanto los gastos en alimentos como los de vivienda, vestido, mobiliario, equipamiento, educación, transporte y diversos conceptos adi-

cionales. El costo de la Canasta Alimenticia Recomendable elaborada y recomendada por el Centro de Análisis Multidisciplinario de la Facultad de Economía de la UNAM, la cual sólo incluye alimentos y algunos productos de aseo personal, ha sufrido en este período un incremento de aproximadamente 39.25 por ciento en promedio (Anexo 2), haciendo prácticamente imposible su consumo integral.

Estos incrementos en los precios de los productos básicos, reflejan lo que ha sido el mandato de Calderón: un gobierno al servicio de los grandes empresarios, al servicio de los patrones (sobre todo de los transnacionales), y una guerra en contra de los trabajadores asalariados.

La carestía de la vida se ha agravado también con los incrementos que se han venido dando a los combustibles en el país, particularmente a las gasolinas. El 7 de septiembre del presente año, el periódico *La Jornada* daba cuenta que de acuerdo a la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros, las gasolinas tenían severos aumentos, de tal manera que “los incrementos acumulados en lo que va del año, en el precio del diesel es del 10.96 por ciento, de la gasolina Magna del 5.27 por ciento y en la tipo Premium 5.49 por ciento.



Los aumentos continuos a las gasolineros y al diesel se han venido dando desde 2006. Esto se ha agravado en la actualidad.

Como se puede apreciar en la gráfica de arriba el costo del diesel, y de las gasolineros se han incrementado 18 veces en lo que va del año (tres veces en una semana). Estas alzas evidentemente han coadyuvado al incremento de la inflación en general, y particularmente en el incremento de los productos básicos de consumo popular y en alzas al transporte colectivo.

En contraste con estos incrementos, los salarios de los trabajadores mexicanos, tanto de los mínimos, como de los contractuales, así como el de los trabajadores al servicio del Estado, siguen en grave caída, generando cada vez más un severo incremento en los niveles de miseria de los trabajadores mexicanos, en franco contrasentido con lo dispuesto por las leyes laborales del país.

Como es de nuestro conocimiento, el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su fracción VI lo siguiente:

“Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patronos y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones.”

Como se puede observar, el mandato constitucional establece que los salarios mínimos deben ser remuneradores, para que un trabajador gane lo suficiente, y pueda proporcionar a sus hijos lo necesario para comer, vestir, tener una habitación digna, y además dotarlos de educación, cultura, deporte, entre otros.

Los **52.59 pesos diarios**, que ganan los trabajadores con salario mínimo no sólo son insuficientes para cubrir las necesidades mencionadas, sino que no permite que los traba-

jadores en esta condición, ganen ni siquiera para satisfacer el alimento para su familia, en virtud del costo que tiene la canasta básica alimenticia recomendada por el Centro de Análisis Multidisciplinario de la UNAM, la cual es de uso y consumo diario, que contiene 18 alimentos y 2 artículos de aseo personal y que al 20 de agosto de este año tiene un costo de **513 pesos**, aproximadamente.

Es necesario precisar, que de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi), es decir, de acuerdo a datos oficiales, el número de trabajadores que ganan hasta un salario mínimo a junio de este año es el siguiente:

5 millones 288 mil 117 trabajadores, lo que constituye el 12.05 por ciento del total que constituye la población económicamente ocupada, ubicada al mismo mes en 43 millones 866 mil 696 de trabajadores aproximadamente (Anexo 3).

Como se puede observar un número importante de trabajadores mexicanos gana hasta un salario mínimo, lo que implica que su ingreso no les permite ni siquiera adquirir lo suficiente para comer, ubicándolos en condiciones de extrema pobreza, y de desintegración familiar, en virtud de que cada vez más miembros de la familia tienen que trabajar, para poder completar el gasto familiar.

Igual suerte han corrido los salarios contractuales: de acuerdo a datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a mayo de 2008, han tenido en promedio un aumento del 4.5 por ciento, lo que muestra la política de contención salarial aplicada por el aprendiz de secretario del Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano Alarcón, que lo único que ha hecho ante esta situación es balbucear que “quien quiera ganar más trabaje más”, esgrimiendo su tesis de que hay que “elevar la productividad”, que bajo su óptica no es más que profundizar la sobreexplotación de la fuerza de trabajo de los obreros.

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica con datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicada por el periódico *La Jornada* recientemente, los salarios contractuales han sufrido un grave deterioro causado por la inflación, resultando que el salario real no sólo no ha aumentado sino que ha decrecido. Esta situación ha provocado entre otras cosas que cada vez sea menor la diferencia entre los salarios mínimos y los salarios contractuales, estando ambos rangos salariales en graves niveles de miseria.

Evolución de los salarios contractuales

Periodo	Nominal *	Real**
2007	4.2	0.3
Enero	4.0	0.1
Marzo	4.3	0.1
Junio	4.7	0.7
Septiembre	4.2	0.4
Diciembre	4.5	0.7
2008	4.4	0.1
Enero	4.4	0.6
Febrero	4.4	0.7
Marzo	4.3	0.03
Abril	4.4	-0.2
Mayo	4.7	-0.2
Junio	4.3	-0.9

*No considera el impacto de la inflación

**Considera el deterioro causado por la inflación

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

La Jornada

Ahora bien, en relación a los salarios de los trabajadores al servicio del Estado, que están regulados por el apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la situación es igual de desastrosa. El 26 de julio del presente, el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado acordaron un incremento salarial de **4.8 por ciento y 1.9 a prestaciones**, a cerca de un millón de trabajadores denominados burócratas. Hay que precisar que la plantilla de trabajadores regulados por el mencionado apartado B, de acuerdo a datos del Anuario Estadístico del ISSSTE, son alrededor de **2 millones 424 mil 773**, por lo que aproximadamente un millón y medio de estos compañeros no recibieron este raquítico aumento salarial.

Evidentemente, la condición económica de los trabajadores al servicio del Estado, es desastrosa con estos insuficientes aumentos, mostrando además que lo que menos le interesa a la SHCP es aliviar su condición salarial, y que el titular de este organismo Agustín Carstens Carstens, fiel empleado del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, está al frente de esta secretaría para destinar los ingresos que generamos los mexicanos vía impuestos para el pago de la deuda externa entre otras cosas, y no para una remuneración digna y suficiente de los millones de trabajadores al servicio del Estado.

La grave polarización de clases de la sociedad mexicana

Esta contradicción (entre salarios insuficientes contra precios elevados de los productos), implica que las familias

mexicanas más pobres del país, tengan que disminuir su gasto en otros productos necesarios como son el vestido, la educación o la salud, para tratar de adquirir los productos básicos esenciales para subsistir, como leche, carne y huevo.

El resultado de la aplicación de la actual política económica, es una creciente inestabilidad social, política y económica, llevando al límite a los trabajadores mexicanos, provocando que “la acumulación de la miseria sea proporcional a la acumulación de capital”, en virtud de que la desigualdad social de México ha llegado a grados extremos, dividiendo a la sociedad en dos grandes clases antagónicas: Por un lado millones de trabajadores en condiciones de pobreza, con bajísimos salarios, mientras que por otro lado existen un puñado de multimillonarios que acumulan inmensas y demenciales fortunas.

Por ejemplo: existen en la lista de Forbes 10 millonarios mexicanos que figuran entre los más ricos del planeta, encabezados por Carlos Slim, principal accionista de Teléfonos de México, quien ocupa el segundo sitio de la lista de Forbes, al incrementar su fortuna a 60 mil millones de dólares, 11 mil millones más que en 2007.

En el listado de millonarios de Forbes –el requisito para ser considerado es tener una riqueza mayor a mil millones de dólares– figuran este año 10 mexicanos. La revista atribuye a ese grupo una riqueza de 96 mil 200 millones de dólares, 10 por ciento del PIB nacional. Se trata de una cantidad que, para efectos comparativos, es más del doble del saldo de la deuda externa del gobierno federal, que actualmente es de 41 mil 871.5 millones de dólares. Y que es mayor en 18 por ciento a la reserva internacional de divisas del país, que en febrero pasado fue de 81 mil 392 millones de dólares.

El listado de multimillonarios de Forbes del año pasado incluía nueve mexicanos, con una fortuna conjunta de 74 mil 100 millones de dólares. Es decir, entre un año y otro la fortuna del grupo de mexicanos creció en 29.8 por ciento, nueve veces más que el incremento del PIB en el periodo.

En franco contraste, la mitad de la población mexicana viven al día y sin posibilidad alguna de tener patrimonio. Aproximadamente un 18.2 por ciento vive en la extrema pobreza, tal y como señala un estudio divulgado recientemente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Este informe se realizó en base a tres niveles de pobreza: la alimentaria o extrema (quienes viven con menos de dos dólares al día); la de ca-

pacidades (quienes no tienen acceso a educación, salud y nutrición) y la de patrimonio (quienes apenas tienen satisfechas esas necesidades y por lo tanto no pueden ahorrar).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2006 (ENIGH 2006), 44.7 millones de mexicanos, 42.6 por ciento del total de los habitantes del país, viven en pobreza de patrimonio. Esto significa que cada uno de ellos tiene un ingreso total inferior a 1 mil 625 pesos mensuales en el área urbana y menor a 1 mil 86 pesos en el área rural, lo cual les impediría adquirir sus requerimientos básicos de alimentación, salud, educación, vestido, calzado, vivienda y transporte público, aun si el total de sus ingresos lo dedicasen exclusivamente a satisfacer estas necesidades.

En este contexto, tanto la Conasami, como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, han incumplido sus obligaciones. En el caso de la Conasami, se reconoce en su página de Internet que parte de sus obligaciones constitucionales son: “establecer las bases y los elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida del trabajador y su familia, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción que reconozcan y validen el respeto a la dignidad del trabajador y de su familia.”

Entre otros objetivos, la Conasami también tiene las siguientes: “Contribuir a elevar el nivel de vida de los trabajadores y a abatir los niveles de pobreza, para apoyar el logro de los objetivos del nuevo modelo de crecimiento con calidad”.

Asimismo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene las siguientes obligaciones: “La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en su artículo 40 que a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

“I. Vigilar la observancia y la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 123 y otros de la Constitución federal; en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos;

II. Procurar el equilibrio entre los factores de la producción, de conformidad con las disposiciones legales relativas;”

Ante la escalada de precios a los productos básicos, lo único que han balbuceado, tanto la Secretaría del Trabajo y

Previsión Social como la Conasami, es que un incremento de emergencia sería “inconveniente” incumpliendo su obligación de tutelar los derechos de los trabajadores, mostrando su posición proempresarial, y antiobrera.

Este diagnóstico muy general de la relación salarios-precios no busca convertirse en un muro de lamentaciones, sino por el contrario, además de posicionar el tema busca establecer propuestas de alternativas que no sean paliativos, sino que sean salidas reales para los trabajadores mexicanos.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Con carácter de urgente y obvia resolución.

Primero. Solicitarle al licenciado Javier Lozano Alarcón, secretario del Trabajo y Previsión Social, formule al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, licenciado Basilio González Núñez, solicitud por escrito, con el objeto de que se revisen los salarios mínimos, y se les otorgue un incremento de emergencia, que coadyuve a tener una franca recuperación de su poder adquisitivo. Esta solicitud está fundada de acuerdo a lo que establece el párrafo primero y la fracción I, del artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo.

Segundo. Que esta soberanía solicite al licenciado Javier Lozano Alarcón, secretario del Trabajo y Previsión Social, le otorgue a los salarios contractuales un incremento salarial de emergencia, en virtud de que los aumentos del 4.5 por ciento, que en promedio han tenido a julio del presente año, son totalmente insuficientes, debido a la escalada de precios de los productos básicos, generando que estos trabajadores no puedan adquirir en su totalidad la canasta básica constitucional.

Tercero. Requerirle al secretario de Hacienda y Crédito Público, Agustín Carstens Carstens, se otorgue un aumento salarial de emergencia a los trabajadores al servicio del Estado, en virtud de los bajos niveles de ingreso que tienen estos trabajadores, y porque además existen circunstancias económicas que justifican este aumento.

ANEXO I.-

Población de 14 años y más según condición de actividad, ocupación y disponibilidad (Nacional) a JUNIO 2008.-

Periodo	Total		Población económicamente activa (PEA)				Población no económicamente activa (PNEA)					
	Personas	%	Total	Ocupada	Desocupada	Total	Disponible	No disponible				
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%		
2005												
I	73 448 358	100.00	42 215 661	57.48	1 639 787	3.88	31 232 697	42.52	4 179 411	13.38	27 053 286	86.62
II	73 602 500	100.00	42 274 306	57.44	1 482 492	3.51	31 328 194	42.56	4 478 768	14.30	26 849 426	85.70
III	73 801 870	100.00	43 070 310	58.36	1 634 331	3.79	30 731 560	41.64	4 482 066	14.58	26 249 494	85.42
IV	74 093 527	100.00	43 232 383	58.35	1 351 603	3.13	30 861 144	41.65	4 539 985	14.71	26 321 159	85.29
2006												
I	74 288 509	100.00	43 249 664	58.23	1 528 549	3.53	31 018 845	41.77	4 673 176	15.07	26 345 669	84.93
II	74 574 652	100.00	43 575 476	58.43	1 377 701	3.16	30 999 176	41.57	4 663 189	15.04	26 335 987	84.96
III	74 938 730	100.00	44 388 913	59.23	1 784 910	4.02	30 549 817	40.77	5 032 243	16.47	25 517 574	83.53
IV	75 164 132	100.00	44 447 032	59.13	1 600 891	3.60	30 717 100	40.87	4 933 003	16.06	25 784 097	83.94
2007												
I	75 560 098	100.00	44 148 391	58.41	1 747 929	3.96	31 431 707	41.59	5 144 706	16.37	26 287 001	83.63
II	75 751 194	100.00	44 411 852	58.63	1 505 196	3.39	31 339 342	41.37	4 939 936	15.76	26 399 406	84.24
III	76 185 100	100.00	44 667 303	58.63	1 750 734	3.92	31 517 797	41.37	4 927 269	15.63	26 590 528	84.37
IV	76 474 349	100.00	45 621 685	59.66	1 616 081	3.54	30 852 664	40.34	5 142 926	16.67	25 709 738	83.33
2008												
I	76 808 974	100.00	45 100 021	58.72	1 779 344	3.95	31 708 953	41.28	5 050 193	15.93	26 658 760	84.07
II	76 984 476	100.00	45 460 003	59.05	1 593 307	3.50	31 524 473	40.95	4 759 967	15.10	26 764 506	84.90

NOTA: Los porcentajes de la población ocupada y la desocupada están calculados con respecto a la población económicamente activa y la disponible y no disponible con respecto a la población no económicamente activa..

FUENTE INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

ANEXO 2: PRECIOS DE 20 ARTÍCULOS DE LA CANASTA ALIMENTICIA RECOMENDABLE (CAR) 1.dic.-2006- 20 de Agosto de 2008 . Precios tomados de PROFECO.						
	Producto	Presentación de venta		Precios al 1° de diciembre 2006	Precios al 20 de Agosto de 2008	Diferencia en %
1	Aceite	1 lts.		\$16.18	\$27.00	66.87%
2	Arroz	1 kg.		\$10.00	\$21.68	117%
3	Azúcar	1 kg.		\$10.50	\$12.30	17.14%
4	Carne de res	1 kg.		\$65.00	\$83.20	28%
5	Frijol	1 kg.		\$14.18	\$18.00	26.93%
6	Huevo	12 piezas.		\$13.58	\$20.93	54.12%
7	Jitomate	1 kg.		\$14.33	\$20.80	45.15%
8	Leche	1 lts.		\$9.82	\$14.00	42.56%
9	Nopales	1 kg.		\$9.59	\$16.90	76.22%
10	Pan blanco	1 pza.		\$1.10	\$2.00	81.81%
11	Pan dulce	1 pza.		\$2.84	\$4.50	58.45%
12	Papa	1 kg.		\$11.00	\$17.90	62.72%
13	Piña	1 kg.		\$9.00	\$11.00	22.22%
14	Plátano	1 kg.		\$6.83	\$12.50	83.01%
15	Pollo entero	1 kg.		\$20.80	\$28.00	34.61%
16	Queso canasto	1 kg.		\$54.77	\$70.00	27.80%
17	Jamón de pierna	1kg		\$73.95	\$99.50	34.55%
18	Tortilla	1 kg.		\$7.04	\$9.00	27.84%
19	Crema dental	1 tubo	100 ml.	\$12.95	\$15.10	16.60%
20	Jabón de tocador	1 pieza	200 gms.	\$5.00	\$8.80	76%
TOTALES				\$368.46	\$513.11	39.25%
Fuente: Macroeconomía de las Necesidades Esenciales de México. COPLAMAR- SIGLO XXI. México. ANEXO II						
Canasta Básica Alimentaria, Instituto Nacional de Nutrición "Salvador Zubirán".						
<p>Nota Metodológica: La Canasta Alimenticia Recomendable (CAR) es una canasta de uso y consumo diario conformada por 33 bienes, para una familia mexicana conformada por 5 personas; 2 adultos, 1 joven y 2 niños. No incluye vivienda, educación, salud, transporte, vestido, calzado y diversiones. Esta Canasta es recomendada por el Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM) de la Facultad de Economía de la UNAM. Nosotros solamente mostramos el precio de 18 alimentos y dos productos de aseo personal, que componen dicha Canasta Básica</p>						

**ANEJO 3.-
INEGI.- Población Ocupada según nivel de Ingreso.**

Total	Hasta un salario mínimo		Más de 1 hasta 2 salarios mínimos		Más de 2 hasta 3 salarios mínimos		Más de 3 hasta 5 salarios mínimos		Más de 5 salarios mínimos		No recibe ingresos ^a		No especificado	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
40 575 874	100.00	14.85	5 945 681	23.88	7 734 190	19.06	7 087 046	17.47	4 078 408	10.05	3 832 662	9.45	2 209 055	5.44
40 791 814	100.00	14.86	6 062 936	22.72	7 821 168	19.17	7 363 848	18.05	4 241 098	10.40	3 849 417	9.44	2 184 764	5.36
41 435 979	100.00	14.55	6 029 971	21.99	8 011 550	19.33	7 506 306	18.12	4 341 190	10.48	4 307 875	10.40	2 128 545	5.14
41 880 780	100.00	13.76	5 763 754	21.74	8 330 315	19.89	7 996 068	19.09	4 545 624	10.85	3 914 286	9.35	2 226 799	5.32
41 721 115	100.00	13.69	5 709 971	21.45	9 281 813	22.25	7 282 570	17.46	4 684 580	11.23	3 528 914	8.46	2 282 215	5.47
42 197 775	100.00	13.39	5 648 569	21.07	9 344 606	22.14	7 496 568	17.77	4 861 340	11.52	3 663 208	8.68	2 293 498	5.44
42 604 003	100.00	12.82	5 463 448	20.03	9 484 921	22.26	7 530 348	17.68	5 159 185	12.11	4 003 412	9.40	2 427 755	5.70
42 846 141	100.00	13.04	5 589 264	20.34	9 318 066	21.75	7 733 039	18.05	5 118 624	11.95	3 839 993	8.96	2 531 862	5.91
42 400 462	100.00	13.20	5 598 777	21.32	9 120 210	21.51	7 623 990	17.98	4 877 489	11.50	3 605 699	8.50	2 533 764	5.98
42 906 556	100.00	12.39	5 314 945	20.66	9 283 870	21.64	7 967 409	18.57	5 136 393	11.97	3 733 328	8.70	2 606 405	6.07
42 916 569	100.00	12.29	5 273 935	20.18	9 258 634	21.57	8 059 175	18.78	5 078 591	11.83	3 949 540	9.20	2 636 360	6.14
44 005 604	100.00	12.70	5 590 864	20.08	9 263 821	21.05	8 209 902	18.66	5 053 442	11.48	4 018 268	9.13	3 035 082	6.90
43 320 677	100.00	12.17	5 273 182	20.42	10 137 230	23.40	7 326 435	16.91	5 045 268	11.65	3 637 731	8.40	3 054 202	7.05
43 866 696	100.00	12.05	5 288 117	20.46	10 179 341	23.21	7 641 082	17.42	5 102 954	11.63	3 646 352	8.31	3 034 578	6.92

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de octubre de 2008.— Diputado José Antonio Almazán González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.